

REAL
ACAD.
BARCELONA

TOM. I.
PART. II.

6595
92 (2)

TOMO I.

PARTE II.



TOMOT

PART II



CAPITULO II. DE LOS MANUSCRITOS.

TITULO I.

DE LAS OBSERVACIONES, Y REGLAS *generales.*

ENTRAMOS (usando de la expression del Marqués Scipión Maffei (1)) al vasto reyno de los Manuscritos. El retardo de la Impression, que padeció nuestra Europa, nos escaseó por muchos siglos la preciosidad de infinitos Manuscritos, que con lastimosa dicha se conservaban sepultados entre el polvo de los Ar-

(1) Maffei nel. Prolog. del- | trata: Il vasto regno de' Ma-
la 2. part. della Verona Illuf- | nuscritti.



Archivos; pero en el espacio de los trescientos años, que disfruta el Orbe literario esta ventaja, (1) ha sido tan afuente la copia de libros, que el humo de la prensa ha trasladado a la luz pública, que parece se creen casi ya desituídos los Archivos, y Bibliothecas de lo mas precioso que atesoraban; (2) mayormente despues de la general recoleccion del Sumo Pontífice Nicoláo V. de los exáctos reconocimientos, que han practicado los sujetos mas eruditos (y con especialidad de la Congregacion Benedictina, y Compania de Jesus) y de las producciones, con que han enriquecido el Orbe literario. Pero la feliz experiencia, en los que gloriosamente prosiguen este empeño, y los avisos prácticos, con que la acompaña un célebre Escritor moderno, (3) ilustrados con la respetable aprobacion de nuestro Santissimo Padre, califican evidentemente la insubsistencia de aquel rezelo.

Los Manuscritos, unos son Anónimos, otros llevan nombre de Autor; y en el supuesto, de que la admision de los primeros ya no es dudable, logrando la de la Congregacion de Sagrados Ritus,

en

(1) Introdúxose la Impresion en Europa (prescindiendo de su creída antigüedad en la China) a mediado del siglo XV. y segun algunos, en el primer tercío.

(2) Vease al P. Laubrusél *Traité des Abús de la Critique*

en matieres de Religion, au Preface du tom. 1. pag. 19.

(3) Auctor Supplementi ad Opus Cardinalis Bellarmini de *Scriptorib. Ecclesiast. apud Benedictum XIV. de Beatificat. & Canonizat. Sanctor. lib. 3. cap. 9. num. 1.*

en el juício de la mayor delicadéza, qual es el de Beatificaciones, y Canonizaciones, (1) serán unos, y otros el assumpto de este capitulo; con la inteligencia, de que no se tratará de ellos por lo respectivo à la veracidad, solidez, y demás circunstancias, que les constitúyen apreciables, ò desatendibles; porque en esta parte siguen la naturaleza de las Obras impresas, de que se habló en el capítulo antecedente, y deben ceñirse à las mismas reglas; solo, pues, hablaremos ahora de su legitimidad, suposicion, è interpolacion. Es de advertir, que de los Manuscritos Anónimos, unos llevan indicacion, ò señal del tiempo, en que se escribieron; otros no. Los ultimos, no constando ser Originales (que en esse caso podría deducirse por el carácter, como se dirá) no entran en este exâmen; pues no connotando Epoca, ò no resultando del

Tomo I.

LI

mis-

(1) El mismo Santísimo Padre, *ibid. num. 2.* *Queres secundò*, excita la duda, si un Manuscrito Anónimo, que, ò despues se imprimió, ò quedó siempre manuscrito en las Bibliothécas, ò Archivos, está destituido de autoridad? Y refiriendo lo insinuado arriba *cap. I. tit. 2. §. I. pag. 171.* concluye: *Ab ipsa Sac. Congregat. oppositio hac neglecta fuit, ut potè vindicata à Postulatoribus, monumentorum sinceritate, atque*

ostensa eorum gravitate; ita ut nihil suspicione dignum in eis reperiri potuerit. Novum enim non est, à Viris piis, & eruditis, præteritis saltem temporibus, Vitas Confessorum, & Passiones Martyrum fuisse conscriptas, minimè apposito nomine Auctoris, quæ fortè nunquam typis editæ fuissent, si eas edendi curam non suscepissent Socii Bollandiani, & tot alii eruditi Viri, qui similibus editionibus suam operam præstiterunt.



mismo contexto, no se les puede probar si son legitimos, ò supositicios; y assi siempre que en el presente capitulo se hable de Anónymos, se entiende de los que por algun medio indican el tiempo de su formacion.

§. I.

DE LA UTILIDAD, Y RIESGOS DE LOS
Manuscritos.

TRes utilidades nos pueden conciliar los Manuscritos, que son, las noticias de que carecemos con los solos impressos, la justificacion de las que estos trahen, y la comprobacion de los mismos impressos con sus originales. Para el logro de estas ventajas se ha de assegurar la legitimidad del Manuscrito, porque la ambicion, la malicia, y demás efectos de las passiones humanas han fingido muchos, y pervertido no pocos de los verdaderos. Su falsedad tubo origen en el siglo V. de la fundacion de Roma, en que formando à un tiempo Ptholoméo Philadelpho Rey de Egypto, y Attalo Primero de Pérgamo sus respectivas Bibliothecas, y habiendo levantado la emulacion excessivamente el precio de quantos antiguos libros se les presentaban; excitó la avaricia el pensamiento de fingirlos. Por este motivo perdieron la natural inocencia, con que hasta entonces se habían confer-

servado. Así lo asegura Galéno, (1) que por su patria Pérgamo, su antigüedad, y su erudición, puede creerse bien noticioso. Este fatal exemplo ha infectado con lastimosa fecundidad todos los siglos. (2) El mismo Galéno experimentó ya los efectos de ella; pues supo por Philólogo, que un libro de otro corría en Roma autorizado con su nombre. (3)

Continuó este desorden el interés de los Libreros, vendiendo libros de muy poca monta, como Obras de Autor insigne, ó Santo Padre; de que ha provenido llegar muchos de ellos à la moderna Crítica con el nombre de San Cypriano, San Ambrosio, San Agustín, y otros; (4) pero lo que mas acrecentó esta infidelidad fué la malicia de los Hérèges. Apenas hay Santo Padre, que no se lamente

Ll 2

de

(1) Rasario en la Traducción de Galéno *Comment. Galen. in lib. Hippocrat. Quo enim tempore Attalus, Ptholomæusque Reges inter se de libris sibi parandis certatim contendebant, ab iis qui pecuniarum causâ ad Reges clarorum hominum scripta offerebant, & inscriptiones, & confessiones librorum depravari cæperunt.* Y en otro lugar del lib. I. aunque no expresa los nombres de los Reyes, lo dice mas claro: *Etenim ante Regum Alexandriæ, & Pérgami tempora, qui in Veterum libris comparan-*

dis inter se magno studio contendebant, nullus adhuc liber falsò inscriptus afferebatur: cum primum verò præmio affici cæperunt, ii qui aliquod antiqui Auctoris volumen eis obtulissent, tunc demum multi sub falsa inscriptione ad eos sunt perlati.

(2) Véase lo que se dixo en el capitulo antecedente, §. De la Religion del Autor, y §. De los Apócrifos.

(3) Schoettgenius de Librar. & Biblióp. cap. 3. §. 7.

(4) Idem ibidem, & cap. 4. §. 4.

de sus impostúras. San Epiphánio (1) excláma contra un libro intitulado *Evangelio de Judas*, y otro *Ascensus Pauli*, indigno del Apostol. San Basílio (2) refiere ciertas cartas, que con nombre de su Obispo se le habían remitido, fingidas por los Heréges. San Gerónimo (3) se quexa del atrevimiento de Rufino, que atribuyó un libro insolente al Papa San Sixto, y de cierta carta, que corría en su nombre, en que se arrepentía de errores cometidos en la traduccion de libros Hebréos en Latín; y se zumba el Santo, de que el impostór no supo imitar su estílo. (4) San Juan Chrysóstomo (5) manifiesta diferentes epístolas falsamente apropiadas à San Pablo. De semejantes fingimientos, y de várias interpolaciones se lamentan San Cyrílo, (6) Theodoréto, (7) San Gregório, (8) San Agustín, (9) y generalmente todos los Santos Padres.

Su infelíz continuacion la califica el mencionado Decréto del Papa Gelásio, y successivamente vários Autores. (10) Los Etherodoxôs no solo fingieron libros, sino que infectáron con interpolacion-

(1) S. Epiph. *advers. hares.* cap. 38. contra *Cajanos*.

(2) S. Basil. *epist.* 43. ad *Gregor. Nissen*.

(3) S. Hieron. *lib.* 1. contra *Pelag.*

(4) Idem *Apolog. adversus Ruffin.* cap. 7.

(5) S. Joann. Chryf. *hom.* 1. in 2. *epist.* ad *Thessalon*.

(6) S. Cyril. *epist.* 28. ad *Joann.* & ad *Acacium*, *epist.* 29.

(7) Theodor. *lib.* 1. *Haret. fabul.* de *Tatiano*.

(8) S. Gregor. *lib.* 9. *ep.* 69.

(9) S. August. contra *Julian. Pelagian.* contra *Faust.* & *pluribus in locis*.

(10) Cap. De los Autores, §§. citados.

ciones los verdaderos; unas veces adulterando cláusulas, como lo advierte el Cardenal de Aguirre (1) del Prefacio de San Isidoro à su recoleccion, maliciosamente interpolado por los Heréges; otras, las añaden aún Capítulos, ò Cánones, como lo prueban el Cardenal Barónio, (2) y el mismo Aguirre; el primero convenciendo ser addicion maliciosa el passage de la Proceffion del Espíritu Santo, que se haría sospechosa con la autoridad de las Actas de San Andrés; y el segundo los Cánones del ayuno prohibido en Sábado, de la rebautizacion de los Heréges, y otros, que se hallan en los llamados Apostólicos: Algunas veces les quitan cláusulas, como el Obispo Huët (3) observa de Orígenes, Theodoréto, y Phocio haber reparado, que la infiel perfidia de los Judíos excluyó en algunos Manuscritos de las antigüedades Judáicas de Josépho las cortas líneas donde habla ventajosamente de Jesu-Christo: otras pervierten una sola palabra, como los heréges Feliciános, discípulos de Felix Obispo de Urgél, invirtieron las palabras *Carnis humilitas adoratur*, poniendo la voz *adoptatur* en lugar de *adoratur*: (4) otras veces, en fin, mudan alguna

(1) Aguirre *Collect. Concil. Hispan.* tom. 1. *dissert.* 2.

(2) Baron. apud P. Honor. à S. María tom. 1. *dissert.* 2. *art.* 7.

(3) Daniel Huët *lib.* 1. *Antiquit. cap.* 4.

(4) El P. Laubrussel *Traité*

des Abús de la Critique, tom. 1. *livr.* 1. *art.* 13. *num.* 2. atribúye las palabras *Carnis humilitas adoratur* à S. Hilário. El Abad Gottwicense *Chron. lib.* 1. à S. Agustín. El Card. de Aguirre, en el lugar citado, à S. Isidoro.

guna letra, con lo que trastornando el sentido de la voz, pervierten el concepto de toda la Obra. La recoleccion de San Isidoro, que por graves Autores es creída *Isidori mercatoris*, y en esta inteligencia desechada de muchos, prueba doctamente el Cardenal de Aguirre ser de San Isidoro; y que poniendo el Santo *Isidori peccatoris* (uso entonces no estraño à la humildad de los Prelados) escribieron *Isidori mercatoris*, error que siguieron los mas. (1) Hinchmaro Arzobispo de Reims, (2) y el Padre Germón (3) ofrecen muchos exemplares de distintos Heréges, assi antigüos, como de los ultimos siglos.

De este malicioso abuso, nació otro indiscreto en algunos Críticos, de creer absolutamente falsificado qualquier Manuscrito, en que se vean añadidas, ò corregidas algunas palabras, como frecuentemente se repara en los Códigos antigüos; pues muchas veces no es interpolacion, sino emmienda, como prueba docta, y sólidamente el Padre Constancio (4) contra el citado Padre Germón. Por unos, y otros motivos, es preciso que la Crítica

(1) Aguirre *Collect. Concil. Hispan. tom. I. dissert. 1. per tot.*

(2) Hinchm. *opusc. 55. cap. 18. Ipsas Scripturas inclýtè imposturavérunt.*

(3) Germón *Opere laudat. de Veter. Hæreticis Ecclesiasticor. codic. corruptoribus.* Vease prin-

cialmente el *Prefacio.* Vease tambien su Apéndice de *quibusdam veteribus Manuscriptis codicib. S. Augustini in dissert. 7. de veteribus Regū Francor. diplomat.*

(4) Constant. *Vindici. Manuscriptor. codic. adversus Germónium, lib. 1. pag. 13.*

tica no se desvíe de la Prudencia, quando exercíte sus reglas en el exâmen de los Manuscritos; para cuya práctica, à mas de algunas observaciones, que se indicaron para los Impressos, y pueden aplicarse à los Manuscritos, recopilaremos otras reglas, que se contrahen à estos.

§. II.

DE LAS REGLAS PREVIAS PARA EL EXAMEN
de los Manuscritos.

BIBLIOTHECA.

LA primera se endereza à la averigüacion del lugar de donde procede el Manuscrito, si de Archivo particular, ò de Bibliothéca pública. La preferéncia de los Archivos se tratará en el Capitulo de los Instrumentos; ahora de las Bibliothécas. En la mas remóta ancianidad se collocaban indistintamente los autos, y libros manuscritos en Bibliothécas, como parece de la del Templo de los Hebreos, que incluía no solo los oráculos de los Profetas, y autos de los Jueces, y de los Reyes, sino tambien las histórias de sus memorables hechos. (1) Pero despues los dividieron por lo comun en piezas separadas, denominando absolutamente

Ar-

(1) Balthaf. Bonifacius de | Schoettgenius *Hist. Librarior.*
Archivis, cap. 4. Christianus | & *Bibliopol.* cap. 1.

Archivo à la de los autos, y *Archivo de Libros*, ò *Bibliothèque* à la de los libros, (1) para cuya custodia formaron estantes, ò plúteos, que Venusiano llamó Muséos. (2)

Todas las Naciones tubieron sus Bibliothécas. (3) Las primitivas de los Egypcios, y las de los Caldéos merecieron poco aprécio de la docta antigüedad, porque contenian mas fábulas, que noticias; (4) pero se la grangeáron por opuesto motivo las de los Hebréos (que se suponen las primeras), (5) las de los Babylónios, de los Pérsas, Griégos, y Romános. En estas Naciones las había de dos espécies; unas proprias de los Templos, Magistrádos, ò de distinguidos particulares; y otras públicas, en que se vendian copias de los origináles, que se guardaban en aquellas. Las primeras eran

(1) La Glosa los llama Armarios de libros, *Clem. unica, Gloss. ult. de jure jurando*; pero por lo general Bibliothécas, ò fuesse de la voz Griéga *Biblos*, que significa libro, ò de la Hebréa *Biblia*, ò *Bibliothéca*: nombres de que usaron indiférentemente los antigüos, para significar la recoleccion del viejo, y nuevo Testamento. *Durand. lib. 6. Ration. cap. 1. num. 17. Bibliothéca à Græco nomen accepit, & est nomen æquívocum, scilicet locus, in quo libri reponuntur, & volumen ex omnibus libris vétéris, & novi*

Testamenti à Hieronymo compositum. Vease Duchesne *V. Bibliothéca.*

(2) Apud Schoettg. *cap. 1.*

(3) Vease el Discurso Apologético del Dr. Juan Rodríguez de Leon à la Bibliothéca del Licenciado Antonio de Leon su hermano, en que luce mucha erudicion sobre las primitivas Bibliothécas de las principales Naciones, su origen, y progressos.

(4) Herodótus, Plutarchus, Diódorus apud eundem, *cap. 3.*

(5) Schoettgen. *ibid.*

eran respetables; en las segundas andaba mas arriesgada su legalidad, por la ambicion, ò capricho de los Bibliópolas, ò Vendedóres, y de los Librários, ò Emanuenses, que formaban las copias. (1) Al passo que se acrecentaban los escritos, se aumentaban las Bibliothécas; de forma, que Públio Víctor (2) assegura, que en su tiempo (que fue el de Valentiniáno, y Valente) había en Roma mas de treinta Bibliothécas públicas, descollando entre ellas la Juliána erigida por Julio Cesar, la Palatína por Augusto, la Ulpia por Trajáno, y la Domiciána, y Gordiána por los Emperadóres, que las ilustraron con sus nombres.

De tan preciósos thesóros despojó à Roma la inconcebible barbaridad de Calígula. (3) Los Emperadóres de Oriente las juntaron famósas, siendo lo con especialidad, la que formó en Constantinópla Constantino Magno; pero otro Calígula, digo el Emperador León Isáurico (aunque por distinto motivo) la entregó igualmente à la voracidad de un incendio. (4) Que los Soldados de Cesar dieffen esse fatál destino à la célebre de Alexandría, erigida por Ptholoméo Philadelpho, era sensible, (5) pero perdonable al arrojó de una Tropa, que no sabe lo que malógra; mas quando se lee de estos

Tomo I.

Mm

dos

(1) Schoettg. *Hist. Librar.* & *Bibl.* c. 3. Vease la 3. *reg. p.* 278.

(2) Ap. Balth. *Bon. de Arch.* c. 4.

(3) Idem Balth. *Bonif. cap.* 7.

(4) *Hist. Bizant. ex Niceph. Cedren. & aliis. Cabassut. Not.*

Eccl. sac. VIII. in Sinop. n. 2.

(5) Aul. Gel. *lib.* 6. *cap.* 17.

dos Emperadores, compíten la admiracion, y el sentimiento. Apenas renaciéron las letras, bolvieron à poblarfe las Bibliothécas, prosiguiendo en los siglos fucceffivos con dichofo adelantamiento, hasta llegar al auge, que se reconoce en todas las Provincias de Európa.

Las circunstancias, que debemos exâminar (1) en ellas, fon en primer lugar su autoridad, y creditos; luego el modo de su formacion, y manéjo; accidentes, que haya padecido; si tiene Indices, y si coëtâneos à su establecimiento, ò posteriores; y si el Manuscrito, que se produce, está continuado en ellos, y como; que à lo menos en el caso afirmativo se considera recondido con positivo conocimiento, no furtivamente intruso. Las calidades autorizadas de una Bibliothéca, como las que se han mencionado, las que refieren San Geronimo, y San Athanasio (2) de las primitivas Iglesias, las arregladas por el Papa San Gelásio en el Synodo Romano, de que hicimos mencion en el capítulo antecedente, (3) y otras de esta classe, contribúyen à la acceptacion, pero no determinan. Ninguna mas atendible, que la Vaticana, y sin embargo padece justa reprobacion alguno de sus Manuscritos. El Cardenal Barónio (4) da la censúra de execrable à

uno

(1) Vease à Ferréras *part. 2.* pag. 13. 16. 19. y 22.

(2) Chambers *V.* Biblio-
théca.

(3) Vease *tit. 2. §. 1. pag.* 169. y 171.

(4) Baron. *Annal. tom. 8.*
ad ann. 604.

uno formado en nombre de dos Diáconos de San Gregorio Magno. Los Padres Henschénio, y Papebróchio (1) desechan otros, y señaladamente un código Griego de la Invencion de la Santa Cruz, indigno por sus falsedades. Las Bibliothécas, que unicamente se reducen à Manuscritos, como lo fué la Vaticana, no solo en su origen por el Papa Nicolás V. en 1450. sino en su restauracion por Sixto V. y lo es la Cottoniana de Inglaterra, (2) parecen preferibles en la confianza; porque no tienen repartido el cuydado con los impresos, à menos que sean distintos los destinos de los Bibliothecarios. En fin, las calidades mas selectas de una Librería indultan à un Manuscrito de la desconfianza, pero no del exámen. Quando se trató de la Canonizacion de San Raymundo de Peñafórt se atendió mucho à un Manuscrito, que se halló en la Bibliothéca de los Padres Dominicos de esta Ciudad; porque à las circunstancias de esta acompañaron las reglas, que le calificaban legítimo, y casi coetáneo. (3)

La autoridad de una Bibliothéca contribúye igualmente para el exámen de las interpolaciones,

Mm 2

que

(1) Act. Sanctor. tom. 1. Maji, die 3. cap. 2. num. 9. & seq.

(2) Ephraim. Chamb. Cycloped. Art. Bibliothéca.

(3) Vease à Francisco Peña Auditor de Rota en la Vida de

S. Raymundo, que ilustró con notas, y sacó à luz en Roma en el mismo año de la Canonizacion del Santo in *Præf. & lib. 3. cap. 25. pag. 271.* de donde se formaron las *notas 58. y 59. citadas pag. 233. not. 1.*

que se rezélan en algun Manuscrito, y en especialidad, quando faltando el original, las hay (como es regular) en las copias; pues como no pueden conocerse sin el cotéjo de una con otra, (1) la que se halla en Bibliothéca autorizada, siempre lleva consigo, en igualdad de conjetúras, cierta recomendacion de preferencia.

PERSONA QUE LE PRODUCE.

LA segunda atencion recáe sobre la Persona, que produce el Manuscrito. Quando es el mismo Bibliothecário se hace muy atendible; pues à mas de la elevacion del empleo, (2) ha sido, desde la edad mas distante, práctica en todos los siglos elegir para este encargo sujetos de la mayor confianza, erudicion, y conocimiento en los libros. De la Alexandrina, que se ha dicho, erigida por Ptholoméo Philadelpho lo fueron Demétrio Phaléreo, y Zenodóto Ephesíno: Marco Teréncio Varón lo fue de la de Julio Cesar: Cayo Melino Umbrien-

(1) Euseb. *Amort Princip. Artis Critic. part. 5. §. 4. reg. 17. Non debet asseri Auctoris interpolatio, nisi probetur per alia exemplaria.*

(2) En la Iglesia Romana el empleo de Bibliothecário tubo annexâ la Vicecancillería, hasta que pasó à Aviñón la Santa Sede. Onuphrius Panvi-

nus *lib. de Reb. Lateran. Vicecancell. Eccles. Rom.* En el Imperio Occidental de los Carolínos fue Dignidad Palatina. Du Cange *Gloss. Lateran. V. Bibliothéca*; y en las Cathedrales fue la que despues pasó à ser de Cancelario. Michaël Monach. *in Sanctuar. Capuan. apud eundem.*

briense de la de Augusto: Albino Flacco Maestro del Emperador Carlo Magno eligió para la Evoracense de Inglaterra à Marco Antonio Sabéllico, *A. Albino, y Sabéllico* que antecedentemente había gobernado en Venecia la Marciána; (1) y el mismo Emperador para la fuya al docto Gervardo; (2) y en fin, omitiendo antigüos, y estringeros exemplares, los de *Gal. f.º musio à principios del siglo 9, y el 2º à principios del 16, los hacen coetaneos, con un libro facissimo de Chronologia* la Real de nuestra Corte acreditan invariada esta observancia. Quando el que da à luz un Manuscrito no se halla revestido de esta calidad, es mas precisa la inspeccion de sus circunstancias; à cuyo fin pueden tenerse presentes las reglas, que se indicaron para el exámen de Autores impressos, y con singularidad la Pátria, Religion, Integridad, Prudencia, y Erudicion. Para temer motivos de interés, malicia, zelo indiscreto, ò otra passion, ayuda el conocimiento de las tres primeras; para los de nimia credulidad, ligeréza, è ignorancia de la fé, que merece el Manuscrito, conduce el de las dos ultimas. Los Chronicónes, que conste haber publicado Antonio Nobis, y el Padre Román de la Higuera, aún antes de abrirse inspíran la sospecha; porque manifestaron su fé poco segura, ò su excessiva facilidad Escritóres de conocida moderacion; (3) y al contrario, los dados à luz por sujetos

(1) Balthaf. Bonifac. de Archivis, cap. 8.

SS. MM. Marcellini, & Petri.

(2) Einhard. lib. de Transl.

(3) Don Juan de Ferreras Hist. de Esp. part. 2. cap. 1. §. 3.

getos venerables, circunspectos, y eruditos, como los que uniformemente respeta el Orbe literario; parece que aún en la evidencia de fingidos, no acabaría de retraherse el concepto de verdaderos. Los Manuscritos, que salen sin Patrón, o con uno, que ni sea temible, ni recomendable, ignorados los motivos del retiro, y el modo del hallazgo, nos dexan con indiferencia, y entonces pasámos con ella al exámen de las demás reglas.

NATURALEZA DEL MANUSCRITO.

LA tercera (que es muy importante) inspección en la naturaleza del Manuscrito, si es original, o copia; por lo comun lo expresa el que le publica, y segun su autoridad puede consentirse, o dudarse. Otras veces lleva la firma del Autor, y no siendo conocida, requiere el cotéjo, no siempre facil, con otros escritos suyos. Contribuye al conocimiento del Autógrafo la connotacion del Año, que en los antiguos era frecuente, pero no determina; pues viendose tambien en muchas copias, (1) es

El P. Segura *Norte Crit. disc. 6.* principalmente en los §§. 1. y 8. El M. Fr. Pablo de S. Nicolás *Siglos Geronimian. tom. 10.* en el *Prefacio.* Vease el capítulo antecedente, *tit. 2. §. 2. pag. 133.*

(1) El Emperador Tácito

(segun Vopísco, y Sabéllico *lib. 7. en. 7.*) mandó poner copias de la historia Augusta de Cornelio Tácito en las principales Bibliothecas, y aún Archivos del Imperio. Si à lo recomendable de estos depósitos,

y

es equivocabable con las coëtáneas. Algunas de las observaciones, que se expondrán en los párraphos siguientes, pueden coadjuvar à este discernimiento; pero el que mas le assegura, es la imposicion de sello, ò la subscripcion de firma conocida, como las Obras de Josépho, que merecieron verse autorizádas con la del Emperador Tito. (1) Esta autenticidad dissuelve quantas controversias suelen fuscitarse sobre tan útil discusion.

Importa no omitir diligencia para el hallazgo del original de qualquier Manuscrito, como sumamente preferible à toda cópia. Es comun encargo de los Autores, y respetable práctica de la Congregacion de Sagrados Ritus; pues en la revista de Obras, de que se va à hacer juício para la Beatificacion, ò Canonizacion de algun Siervo de Dios, si este no las imprimió, y asseveró con su nombre mientras vivía (como se dixo hablando de las pósthumas) no queda probada la identidad con las cópias; sino que se hace precisa la verificacion de los origináles, ò Autógraphos. (2)

Quando estos se nos oculten, y sea necessario el uso de las cópias, será el primer cuydado ver, si
al

y à lo coëvo del carácter se hubiesse añadido la nota del Año, hubiera sido difícil distinguir de semejantes cópias el original, à no tener alguna de las otras connotaciones, que le caracteriza.

(1) Vease la Oracion Gratulatoria de la Academia à Su Mag. que escribió D. Francisco de Práts, y Matas, pag. 37.

(2) Benedict. XIV. de Beatific. & Canonizat. Sanct. lib. 2. cap. 26. num. 6.

al principio del libro hay resúmen de la Obra, y si à la fin se halla la nota de *emendàvi*, ò *còntuli*; (1) porque los Librários, ò Emanuenses, entre los Romános, que muchas veces eran sugetos de Dignidad, y siempre de erudicion, formaban los resúmenes al principio de los libros; y los Bibliópolas, esto es, los que cuydaban de venderlos, cometian el exámen de las copias à los mismos Autores, los quales authenticában la comprobacion con las citadas notas. Por esto dixo Marciál: (2)

Septem quos tibi misimus libellos

Auctoris cålamo sui notatos,

Hac illis pretium facit litura.

Los Griégos eran mas negligentes en estas formalidades, (3) no solo los Copiantes, ò Librários, como parece de la amonestacion, que les hacía San Basilio; (4) pero aún los sugetos notoriamente doctos. Dioscórides, y Artemidóro publicando las Obras de Hypócrates, anduvieron tan omisso en el cuydado de sus respectivos Emanuenses, como en una, y otra copia reconocieron despues sus Intérpretes.

Es

(1) Chron. Gottwicen. tom. 1. tit. 1. lib. 1. num. 3. Vease à Fontanini in Vindic. Diplom. contra Germón, cap. 3. num. 7.

(2) M. Val. Mart. lib. 7. Epig. 16. aliàs 13. 6.

(3) Schoettgen. de Librar.

& Bibliop. cap. 4. §. 2. Sed omnibus hac in re negligentiores reperiuntur Græci, ut ii testari poterunt quibus Græcos codices Manuscriptos inspicere licuit.

(4) S. Basil. epist. 334. aliàs

180.

Es verdad, que el cuydado atribuído à los Bibliópolas, y Libreros Romános no era general, fino en las Bibliothécas de nombre, cuyos dueños buscaban fugetos de inteligencia, y confianza; ò en los Bibliópolas de Roma, que se preciaban de cumplir la obligacion, en que les constituía su empleo, de tener hábiles Libreros, ò Copiantes; (1) pero otros Bibliópolas mas atendian à una mano corriente, que correcta; y para mayor despacho no se detenian en comprobaciones. Con esta omision satisfacía el mismo Marcial (2) à los que encontrassen faltas en sus Obras:

Si quæ videbuntur chartis tibi, lector, in istis,

Sive obscura nimis, sive latina parum;

Non meus est error: nocuit Librarius illis,

Dum præperat versus annumerare tibi.

Tomo I.

Nn

Y

(1) Schoettgen. *lib. citat.* cap. 3. Juan Andrés Eschembach *Dissert. de Scribis veter. Roman.* §. 3. distingüe los Escribientes en Públicos, que servian principalmente à los Magistrados; y en Privados, que escribian por qualquiera, que los llamasse, tomando el nombre de su misma ocupacion; como *Tabulá-rios*, los que escribian en tablas, ò tablillas; *Notá-rios*, los

que con notas; *Librá-rios*, los que en libros, &c.

Son curiosas las noticias, con que acompaña esto San Isidoro *lib. 6. Orig.* y distinguiendo las voces de *Librario*, y *Antiquario*, añade, que se denominaban *Librá-rios*, los que escribian cosas antiguas, y modernas; y *Antiquarios*, los que solo antiguas.

(2) Martial. *lib. 2. epig. 7.* aliás 8.

Y de ella se quexaban Aulo Gellio, (1) Estrabón, (2) y otros graves Escritores de la primera edad del Imperio. Con él nació este desorden, empezando algunos Bibliópolas à hacer comércio de los libros, (3) aunque otros perseveraron en el zelo de su honor. Por esto Quintiliáno (4) empeñaba el de su Bibliópola Triphón, para que saliesen sus Obras correctamente copiadas.

En el primer período de la edad média, en que todavía lidiaba la erudicion con la barbaridad, tenian aún los Occidentales correctos Copiadóres, y continuaban el cuydado de que comprobassen las copias con los origináles; pero en el segundo período, en que campeaba mas la ignorancia, y la malicia, aunque los Cabildos Eclesiásticos, y Seglares, Monasterios, y Académias invigilaban en lo mismo, y sus Librarios, y Vendedores de libros juraban ciertas reglas, que prometian la legalidad de las copias; mas en otros, que ponian tiendas de libros à su arbitrio, sin guar-

(1) A. Gell. *Noct. Atticar.* lib. 8. cap. 20. hablando de los Manuscritos de su tiempo, dice: *Summe corruptos, atque perperam esse descriptos.*

(2) Strab. *Geograph. lib.* 13. pag. 581. *Et Bibliópola quidam Librariis malis usi, neque confescentes, quod & aliis accidit libris, qui vendendi causa scribuntur, & hic, & Alexandria, Y*

no dudó de afirmar, que los libros de Theophrastes, y de Aristóteles se viciaron, por incuria de los Copiadóres.

(3) Schoettgen. *capit. sup. citat.*

(4) Quintil. *Præfat. instit. Orat.* *Multum autem in tua quoque fide, ac diligentia positum est, ut in manus hominum, quam emendatissime veniant.*

guardar otra regla, que su misma voluntariedad, era mas contingente el engaño. (1)

Finalmente en todos países, y tiempos se han observado, y observan las copias de Manuscritos expuestas à varios errores; unas veces por malicia, inadvertencia, ò prissa de los Libreros; otras por falta de claridad, de cuydado, ò de inteligencia en los que dictan; no pocas, por vana presumpcion de los Emanuenses, pretendiendo emmendar letras, ò palabras, ò incluyendo las notas marginales en el cuerpo; y en fin otras por motivos, que avisan Enríco Estéphano, (2) los Padres Mabillón, (3) y Germón, (4) y difusamente Monf. Le Clerc. (5) Apenas se halla erudito, que tratando de copias de Manuscritos, no manifieste la indagacion de su legitimidad, como admirada de los escarmientos.

PREELECCION DE LAS COPIAS.

DE lo expreffado resulta la segunda regla, y es, que en defecto de origináles procurémos las copias mas antiguas, y menos distantes de aquellos.

Nn 2

llos.

(1) Schoettg. *ib.* cap. 4. à §. 3.

(2) Joann. Clerici *tom.* 2. *Cap. de Orig. mendor.*

(3) Mabillón *Stud. Monast.* part. 2. cap. 12.

(4) Germón *in Append. de quibusd. veter. Manuscript. codic.* cap. 2.

(5) Le Clerc *Art. Crit.* tom. 2. part. 2. cap. 16. Es general la quexa de los Autóres sobre los errores de los Copiantes. Vease à Barcio *Adversarior.* lib. 52. cap. 19. Al Cardenal de Noris *Epist. Consul.* pag. 855. Boldéti *Observ. sopra i cimet.* de

llos. El Padre Ruinart prefiere una de 900. años, sobre las Aétas de San Saturnino, à otras siete mas modernas. (1) Los Cardenales Barónio, y Aguirre, con los exemplares mas antigüos, prueban la addicion herética sobre las referidas Aétas, y Cánones; (2) y del mismo medio se valen generalmente los sobre citados, para convencer el fingimiento de repetidas copias etherodoxas.

Sin embargo no dexa de haber casos, en que las modernas emmiendan los errores de las antigüas. El Padre Honorato de Santa María nos advierte de las equivocaciones, que padecieron antiquissimas copias del sagrado texto, como la Cantabrigiense, la de la version Griega, que se halla en el Vaticano, y la de Alexandría, que escribió Tecla Egipciána; (3) pero estos exemplares son raros, y no quitan la fuerza à la regla, que para excepcionarla, es menester, que las copias modernas

de i Sanct. Mart. lib. 2. cap. 8. y así muchos otros.

Es curioso lo que sobre este assumpto escribe San Gerónimo à Lucinio: *Opuscula mea* (dice) *ad describendum hominibus tuis dedi, & descripta vidi in chartaceis codicibus, ac frequenter monui, ut conferrent diligentius, & emendarent: Unde si Paragrammata repéris, vel minus aliqua descripta sunt, quæ sensum legentis impédiant, non mihi de-*

bes imputare, sed tuis, & imperitia Notariorum, Librariorumque incuria, qui scribunt non quòd inveniunt, sed quòd intelligunt, & dum alienos errores emendare nituntur, ostendunt suos. D. Hieronym. Epist. ad Lucinium.

(1) P. Honorat. à S. María *Animadv. in reg. & usum Crit.* tom. 1. dissert. 2. part. 2. art. 7. pag. 137.

(2) Vease lo dicho pag. 269.

(3) Idem ib. diff. 2. art. 7. cit.

dernas se presenten acompañadas de eficaces razones, que convenzan el error, y falsedad de las antiguas. La razon misma persuade menos arriesgada la verdad en los exemplares coëvos, ò no distantes del original; pues siendo tantas las contingencias en cada copia, como se ha dicho, se eximen las primeras de las que se van añadiendo en las posteriores.

Disponen nuestras Leyes Municipales, que para constituirse Jurídico el transumpto de un Instrumento, no solo debe authenticar su concordancia el Escribano Público, que le forma, sino que hayan de atestiguarle otros dos con sus firmas, y signos; y sin embargo de prevencion tan recomendable, miran los Tribunales con desagrado à un transumpto de transumpto; à un tercero le recaen la fé; à un quarto, y subseqüentes absolutamente se la niegan. Tanto es el rezélo de casi imprevenibles equivocaciones, que se considera en la repeticion successiva de transumptos: Qué hará en las simples copias de Manuscritos, en que sobre lo dilatado del trabajo, suele substituir al cuydado obligatorio de los Escribanos una suma libertad de los Copiadóres?

El Padre Santa María (1) (à quien sigue el Ilustrissimo de Guadix) refiere otras reglas, que ordenan los Críticos para el cotéjo, y eleccion de las

(1) Idem *ibidem*, pag. 138.

las copias, como el que habiendo diversidad en las de una misma Obra se atiende al mayor número: Que quando en los mas exemplares no se hallan cláusulas, que se leen en pocos, se confidéran como añadidas en estos: Que quando el número de los exemplares, que las expresan, y el de los que las omíten sea igual, queda en méra probabilidad.

El mismo Padre manifiesta con razon, y exemplos la insubsistencia de las dos primeras, y no se aparta de la última; en cuyo caso parece ser el mas proporcionado recurso las conjetúras, y calidades extrínsecas de unos, y otros: aquellas en el cotejo de copias tienen mucha fuerza, pero no tanto, como les franquéa Mons. Du Pin, pues las eleva sobre todos los Manuscritos; de suerte, que aunque sean uniformes los da por apócrifos, como lo repugnen las conjetúras. (1) En fin el referido Padre Santa María desvanéce eruditamente quantas reglas producen los Críticos respectivas à este exâmen, de forma, que la menos contingente puede asseverarse ser la que se apóya en la antigüedad, cuyo discernimiento, en defecto de positiva indicacion, facilitan principalmente el carácter, matéria escriptoria, y forma material del Manuscrito; pero con especialidad el carácter, (2) objeto, que se

(1) Du Pin. *Nouvelle Biblioth.*
des Aut. Eccles. tom. I. au Pref.

(2) P. Honorat. à S. María
loc. cit. Vease la Oracion Intro-
ductó-

se merece el cuydado de la Congregacion de Sagrados Ritus, y que freqüentemente encaréce nuestro Santissimo Padre, (1) à fin de que resuelto por peritos el de las Obras del Siervo de Dios, à cuya Beatificacion, ò Canonizacion se procede, y assegurada la puerta de serle coëtáneas, entre sin tropiézo el juicio à perficionar el consenso sobre la calidad de genuínas.

TITULO II.

DE LAS REGLAS ACTUALES, QUE
inspecciónan lo material del Manuscrito.

ENtrando ahora en las reglas actuáles, unas inspecciónan lo material del Manuscrito, y otras lo formál. Empiézo por las primeras, que inclúyen I. la matéria escriptória, esto es, en que, y con que se ha escrito, acompañando la última los Instrumenten-

ductória, que nuestro D. Agustín de Montiano hizo à la Academia Española de la Hístoria, en calidad de Director de ella: *Fastos de la Real Academia Española de la Hístoria*, año 1. pag. 114. El P. Germón de *Veteribus Hæret. Ecclesiast. Codic. corruptor. lib. 2. cap. 3.* (como singular en muchas de sus opiniones) tiene por incierta esta regla: *Incertum esse ex ipsa cha-*

acterum inspectione de codicis atate, & authentica iudicium. Pero el dictámen contrario es universalmente recibido de los Autores. Constant. vindic. *Manuscriptorum Codic. advers. Germón lib. 1. pag. 8.* Chron. Gottwicen. lib. 1. num. 5. Mabillon *Stud. Monast. part. 2. cap. 12.*

(1) Benedic. XIV. de *Beatification. & Canonization. Sanctor.*

trumentos de escribir. II. La Orthographía, que comprehende caracteres, su arréglo, abreviaturas, puntuacion, direccion de líneas, y páginas, Opisthographia, y notas iniciativas, y finales de los libros. III. La estructura, ò composicion material de ellos, segun los países, tiempos, y especies de los Manuscritos.

§. I.

DE LA MATERIA, EN QUE SE ESCRIBIA.

EN esta parte dispensaré algo en la brevedad, que professo, porque es assumpto plausible, útil, y confundido: Y atendiendo à que de la misma matéria se formaban los Manuscritos, y los Instrumentos authénticos, sufragandose reciprocamente para la prueba de aquella, segun las épocas, y los países; à fin de escusar repeticiones, hablaré ahora de la de unos, y otros, remitiendome à este capítulo, quando trate de los Instrumentos.

Para proceder con claridad, es preciso distinguir la matéria de los monumentos públicos, como leyes generáles, tratados de paz, y alianzas, historias, hechos recomendables, y otras memorias de esta naturaléza, de la que servía para las particulares, y privadas, y que no tenian relacion primaria al público, ya fuesen simples Manuscritos, ò authénticos.

Todos

Todos los Autores, que tratan este assunto, vienen à parar directa, ò indirectamente en el texto de Plinio, (1) que dice: *Antea non fuisse chartarum usum in palmarum foliis primò scriptitatum, deinde quarundam arborum libris. Postea publica monumenta plumbeis voluminibus, mox & privata linteis confici cæpta, aut ceris*, que muchos leen *schedis*.

Algunos expónen este texto, dando al adverbio *mox* equivalencia à *verò*, y en este sentido entienden, que los monumentos públicos se escribieron en plomo, pero los privados en lienzo, y tablas ceradas; (2) otros juzgan, que la partícula *et* de la expreffada autoridad sea copulativa de los monumentos públicos escritos en plomo, lienzo, y encerados; en cuya inteligencia deberá construirse diciendo, que los monumentos públicos se escribieron en plomo, lienzo, y encerados, y poco despues los privados en la misma materia. Esta interpretacion parece la mas segura, y conforme à la verdad, que manifestarán las noticias subseqüentes, y con especialidad los Anales públicos del Pontífice Máximo. He examinado los Autores, que cita mi hijo (3) en la Dissertacion sobre el

Tomo I.

Oo

al-

(1) Plin. lib. 13. cap. 111.

(2) Philippus Beroaldus in Comment. ad eleg. 22. lib. 3. Propertii. *Pública monumenta plumbeis voluminibus confici cæperunt; privata verò in linteis*,& *tabellis ceratis*.(3) D. Domingo Felix de Móra Dissertacion sobre el origen de la Historia Romana; citando las Schédas de Servio, que dicen: *Tabulam dealbatam*, quo-

assumpto; y en efecto consta, que los escribieron los Pontífices Maxîmos desde el principio de Roma (esto es desde Numa, que estableció la dignidad) en libros línteos, que se conservaban en la casa de la Monéda, y en tablas dadas de blanco, que annualmente exponian en su casa al público, para la comun satisfaccion, y revista.

MATERIA ESCRIPTORIA EN LOS monumentos públicos hasta el siglo V.

Escribiéronse, pues, à los principios los monumentos públicos en volúmenes de plomo, y de

quotannis Pontifex Maximus habuit, in qua præscriptis Consulium nominibus, & aliorum, digna memoratu notare consueverat, domi, militiæque, terra, marique gesta, per singulos dies: cujus diligentia annuos commentarios in octoginta libros veteres retulerunt. Cita tambien el siguiente lugar de Cicerón de Orator. lib. 2. cap. 12. *Erat enim Història nihil aliud, nisi Annalium confessio: cujus rei, memoriaque publicæ retinendæ causâ, ab initio rerum Romanarum usque ad P. Mutium Pontificem Maximum, res omnes singulorum annorum mandabat litteris Pontifex Maximus, efferebatque in album, & proponebat tabulam domi, pote-*

stas ut esset Populo cognoscendi: ii qui etiam nunc Annales maximi vocantur: Y añade la explicacion, que sobre este lugar de Túlio hace Joseph Bimardi Baron de Monte-Seléuco, en su *dissert. 1.* que se lee en Muratori tom. 1. *Veter. Inscript.* donde expresa: *Quamvis autem desuisse insinuat Cicero post Mutium Pontificem Maximum, id est anno Urbis cond. 623. usum, Annales in domo Pontificis Maximi publicè proponendi; attamen fieri non desierunt, & in libris linteis sicut antea scribebantur, quos in Aede Moneta adservatos testatur Livius, &c.* Respto de los libros línteos, vease en adelante el titulo *Lienzo*. Pitisco cree, que

de lienzo, y en tablas cerádas, segun Plinio, (1) tambien encerufadas, y papel Egypcio, segun otros, (2) y se registraron en láminas de metál, tablas, y colúnas de piédra (como verémos en el capítulo de las Inscripciones) hasta el siglo V. en que la invasion de los Bárbaros, extinguiendo el esplendor Romano, acabó esta costumbre, y fue subrogada materia débil à la consistente de mármoles, y metáles, cuyos documentos llama el Marqués Maffei Registros Diplomáticos, en que Grécia, y Roma mandaron copiar las mas dignas memorias de sus Repúblicas. (3)

P L O M O.

EXpresa Plinio volúmenes de plomo. (4) Nuestro Solanes, y otros, dicen en láminas, ù hojas de plomo, (5) tal vez estrañando volúmenes de este mineral. El Padre Harduino (6) lo advierte

Oo 2

posi-

que despues de la muerte de P. Múcio, en lugar de proponerse en tablas los Análes, se inscribiéron en mármoles, colocandoles en el foro para la mayor publicidad. Pitisc. *Lexic. Antiq. Roman. V. Annáles.*

(1) Plin. *loc. sup. citat.*

(2) Veanse en adelante los titulos *Tablas Cerufadas*, y *Papel Egypcio.*

(3) Maffei *Istoria Crit. Di-*

plomat. lib. 2. num. 1.

(4) Plin. *loc. sup. cit. Plúmbeis voluminibus.*

(5) Solanes *Selecta Juris Dissert. diff. 3. num. 39. pag. 196.*

(6) P. Joann. Harduin. in *Notis ad Plin. lib. 13. cap. 11. num. 3. Plúmbeis voluminibus: Laminis nimirum malleo tenuatis, & extensis: Nam volúmina cum audis, cave plúmbeos putes convolvi oportuisse libros, &c.*

positivamente; y el Padre Hermanno Hugo (1) resuelve lo mismo, suponiendo, que no podrían rollarse sin que muy luego no se rompiesen; pero entrambos se engañan, pues à mas de que Trotz (2) en las notas al mismo Hugo, no en el capítulo, que se ha citado, sino en el 35. menciona volúmenes rollados de subtilísimas láminas de plomo, Marco Antonio Boldéti (3) asegura haber encontrado muchos en los cementérios de los Martyres, y nos produce uno dibuxado en lámina, que halló en el de Ciriaca, (4) y realmente se ve rollado, como nuestros pergaminos. Advierte el citado Autor, que al desembolverlos, se rompien como vidriolo, por estar calcinados à causa de la humedad, perjuicio, que no padecian las láminas de este mineral. Yo las he visto adelgazadas, como hoja de lata, que se rollaban como pergaminos.

El uso de escribir en plomo es antiquísimo, pues asciende à la época de los antiguos Patriarchas, segun la expression de Job, (5) que aunque Monf. Du Pin la hace alegórica, (6) no la reconocen por tal los Comentadores de aquel texto, y otros Autores, que le alégan. (7) El Padre Kircher

-
- | | |
|------------------------------------|------------------------------|
| (1) Herm. Hugo c. 10. p. 86. | Cemetéri, lib. 1. cap. 60. |
| (2) Trotz in Herm. Hugo | (4) Tab. 2. num. 3. |
| c. 35. ap. Hebr. & Græcos veteres- | (5) Job cap. 19. vers. 24. |
| que Romanos plerique conrollebā- | (6) Du Pin Biblioth. Eccles. |
| tur libri ex plumbo subtilissimo. | tom. 19. Tit. Calmet. |
| (3) Boldéti Osserv. sopra i | (7) Du Hamel in Job c. 19. |
| | v. 24. |

chêr (1) nos trahe un Manuscrito de plomo con siete hojas del mismo metal, en que se hallan gravadas algunas letras, ò señales desconocidas, y dice, que se halló en un sepulchro; en otros cerca de Nápoles, assegúra Francisco Valésio, (2) que se encontraron libros plúmbeos. El Padre Montfaucón, (3) estando en Roma, vió un libro con tapadéro, y seis hojas de plomo, de longitud quatro dedos, y de latitud dos y medio, con letras, y figuras Babilidiánas; la primera, y segunda página con letras Etrúscas, y la tercera, y quarta con Griégas. Fue general entre los Romános el designio de conservar en hojas de plomo sus mas dignos recuerdos, y lo acreditan las muchas, que se hallan en los antiguos cementérios de los Christianos, (4) de las quales mencionan algunas los Escritóres de sus martyrios. (5)

Los

v. 24. Bold. lib. cit. Calm. Diff. de Materia, &c. Gori Museum Etrusc. in Proleg. tom. I. pag. 52.

(1) Mus. Kircher. tab. 10.

(2) Valles. de Sac. Philosoph. cap. 49. Tirin. in Job loc. cit. Véteres solebant, ut cerátis, sic etiam plúmbeis tabulis inscribere, & libros inde componere; quales in antiquis sepulchris juxta Neápolim repertos, testatur Fabricius, & ex eo Franciscus Vallesius.

(3) Montfauc. Paleograph. Grac. lib. 2. cap. 8. pag. 185.

(4) Boldeti Offerv. sopra i Cemetéri, lib. I. cap. 60.

(5) Súrío en la vida de San Leoncio (que recibió la corona del martyrio en tiempo de Vespasiano) refiere, que cierto Escritor llamado Cyro, inscribió el martyrio del Santo en hojas de plomo, y que las colocó junto à su cuerpo. San Gregorio Turonense de Glor. Martyr. lib. I. cap. 95. dice: Que habiendo mandado el Emperador Décio se cerrasse la cueba donde estaban escondidos los siete hermanos de Epheso, llamados los siete Durmientes, cierto Christiano escribió en una ho-

ja

Los documentos mas modernos escritos en plomo parece son del siglo VIII. esto es, un diploma de Luidprando Rey de Italia, y una Bula de Leon III. que refiere Ughelio, hallarse en la Bibliothéca Ambrosiana de Milán. (1) No dice *Bulla plumbea*, ni *Rescriptum plumbeum*, sino *In tabula plumbea*, para que no se dude, si la denominacion procede del sello, ò de la materia. En España se encontraron año de 1595. láminas, y libros de plomo, que simulaban respetable antigüedad; y aunque esta fue creída por los Tribunales, Juntas, y Sugétos, que individúa Don Gregorio Mayáns, (2) prevaleció en fin el desengaño de su fingimiento. (*) *No ai tal fingimiento. Es voluntaria esta expresion.*

LIEN-

ja de plomo sus nombres, y su martyrio, y la puso à la entrada del sepulchro, antes que estubiese enteramente cerrado; y que quando despues, en tiempo de Theodosio, se abrió la cueba, y los encontraron vivos, hallaron tambien dicha lámina.

(1) Ughelius *Italia Sacra*, citado por Mabillon *de re Diplomat. lib. 1. cap. 8.*

(2) Mayáns en la vida de Don Nicolás Antonio, §. 51. y siguientes.

(*) Antes de imprimirse este Tratado, ha tenido la Academia, por medio de Don Pedro Paschasio de Baños, y Molina, Veintiquatro de Granada,

fugeto de acreditado gusto en materias de antigüedad, la noticia de haberse hallado en la Alcazaba, ò Alcazín de aquella Ciudad, en 14. de Noviembre de 1754. una lámina de plomo de 30. pulgadas de largo, y 4. de ancho, con tres dobléces, y entre ellos una Cruz; y en 17. del mismo mes, y año, un libro desquadrado con seis hojas de plomo escritas; las cinco, por una sola parte, y la segunda tambien en el reverso. Los caracteres de ambos monumentos requieren prolíxa discusion; pero persuaden mayor antigüedad que del siglo VIII.

L I E N Z O.

Escribíase en lienzo, ò puesto sobre tablas, que llamaban *Tabulae lintea*, ò suelto para formar libros, ò volúmenes *Libri lintei*, *Volumina lintea*. Schawartz, (1) Harduino, (2) Mabillón, (3) y otros entienden, que lo preparaban como ahora los Pintores. Halláronse escritos en ellos los oráculos Sibilinos, custodidos en el Capitólio al cuydado de los Decem-Viros, (4) alianzas, fastos, y otros Instrumentos públicos. Tito Livio (5) refiere, que Licinio Macer encontró en la casa, ò templo de la Monéda, escrita en libros línteos, la confederacion de los Romános con los Ardeatínos; y assimismo los Análes de los Magistrados, diferentes leyes antiguas, (6) y mas recientes, (7) y cartas privadas de los Príncipes. (8) Vopísco (9) atesta haber hallado

(1) Schawartz *Dissert.* 1. de *Ornam. Vet. Codic.* Fuisse telam, vel textam lineam in quibus scribatur eum ferè in modum, ut hodie Pictores pingere solent.

(2) Harduin. in *Notis ad Plin. lib. 13. cap. 11. num. 6.* Lintei dicebantur libri, quod in telam linteam descripti, quemadmodum hac ætate pingere in eisdem Pictores solent.

(3) Mabillón de *re Diplomat. lib. 1. cap. 8. num. 16.* (Guilandino, & Allatio citatis) ait:

Nam lintei dicebantur, quod in telam linteam descripti essent, quales hodie à Pictoribus adhibentur.

(4) Symmac. *lib. 4. epist. 34.* Lomei de *Biblioth. cap. 13.*

(5) Liv. *lib. 4. cap. 20.* Vea-se tambien al P. Harduino en el lugar citado.

(6) L. Libror. ff. de *Legat. 3.*

(7) Pag. 289.

(8) Chamb. *Cyclopad. Art. Book.*

(9) Vopisc. in *Auret. cap. 8.* El Baron de Monte-Selúco *diff. 1.*

do una del Emperador Valeriano en la Bibliothéca Ulpia, junto con diferentes libros línteos. Fueron estos, en fin, tan usados entre los Romanos, que se escribía en ellos no solo lo heróico, sino lo jocoso: *Præter heroes joca multa multis texui pannis*, dice Sedonio. (1) En esta classe de libros línteos se inclúyen los carbásinos: Eran de un lienzo finísimo, que algunos Autores lo compáran à la Batista, Holanda, y Cambray. (2) Plinio le describe, y da su origen en Tarragona. (3) Philostrato (4) los llama *Sàbanas Indicas*. Discurro, que la voz *Càrbasus* se extendió con el tiempo à todo lienzo, y que vinieron à univocarse los adjetivos *línteos*, y *carbásinos*; pues Marciáno Capella (5) supone muchos de estos libros, y lo que es mas, se llamaban carbásinas las velas, con que cubrían los foros,

diff. 1. apud Muratóri, tom. 1. *Veter. Inscript.* col. 4. hablando de los libros línteos, dice: *E quibus multa ad históriam Augustorum deprompsit Vopiscus, ipse non in uno loco meminit Annalium Maximorum, aut librorum linteorum, pars quadam fuisse videntur fragmenta chevanea; quæ gesta anni V.C. 680. adversus servos fugitivos fusè enarrabantur.*

(1) Sedon. *epist.* 9. 16. & 23.

(2) Apud Dalechamp in *Plinium lib.* 19. cap. 1. *Quidam id genus linei panni esse putant, quod telam Baptiste, & telam*

Holandicam, & telam Camera-censem vocant.

(3) Plinius *lib.* 19. cap. 1. *Hispania citerior habet splendorem lini præcipuum torrentis in quo politur natura, qui alluit Tarracónem, & tenuitas mira, ubi primum carbasis repertis.*

(4) Philostr. in *vita Apollon.* apud Trotz in cap. 10.

(5) Martian. Capell. *lib.* 2. *Alii carbasis voluminibus complicati libri, ex ovillis multi quoque; rari verò in philyra cortice subnotati.* Vease al Marqués Maffei *Istoria Crit. Diplom.* lib. 2.

foros, y theátrós, (1) usando igualmente los anti-
guos Poëtas de esta voz, para exprestar la vela de
un Navío; (2) y en este sentido entiende Suidas (3)
la vela de la Nave Panatheniaca, en que se es-
cribian cada cinco años los nombres de los que
se habian distinguido en la guerra.

Pocas memorias han quedado de libros línteos.
Los incendios de Roma, y los estrágos de aquel
Império nos las hacen embidiar. Su uso en assump-
tos públicos, à lo menos hasta el siglo IV. le indica
la Ley de Constantino, (4) promulgada en el año de
315. de nuestra Era; pues mandó, que *Æneis tabulis,*
vel cerusatis, aut linteis mappis scripta per omnes Civi-
tates Italiae proponatur lex. Pero ya una centúria antes
las omite Ulpiano tratando de la materia de los li-
bros, (5) à menos, que entendiese el lienzo baxo
el nombre de *Tilia*, ò *Philira*, que no fuera estra-
ño, segun avisa el Chronicón Gottwicense. (6)

TABLAS CEREAS, O ENCERADAS.

FUE su uso muy comun, (7) y tan antigüo, que
Homéro (8) le antepone à la guerra de Troya.

Tomo I.

Pp

Her-

- | | |
|--|--|
| (1) Plin. loc. cit. | de publico petere debent. |
| (2) Virg. <i>Æneid.</i> 4. ver. 417.
&c. Vease el P. Rubeus, en el
comento de Virg. V. <i>Cárbasus</i> . | (5) Ulpian. in Leg. 52. ff.
de Legat. & fid. commiss. 3. |
| (3) Suid. ap. Herman. Hu-
go lib. cit. cap. 10. | (6) Chron. Gottwic. tom.
1. lib. 1. cap. 1. pag. 9. |
| (4) L. 1. tit. 17. l. 11. De
alimentis, que inopes parentes | (7) Du Hamel in Not. Val-
lef. & Tirin. sup. p. 292. & 293. |
| | (8) Hom. ap. Plin. l. 13. c. 11. |

Hermoláo Bárbaro (1) cree, que el texto de Plínio en lugar de *ceris* ha de decir *ſchedis* (voz originária Griéga, equivalente à *tabulis*, (2) ſegun lo ha advertido en antiqüos Manuſcrítos del miſmo Plínio. Lo proprio ha obſervado Scalígero, (3) y figuiendo el dictámen de entrambos, Dalechamp en ſu Edicion de Plínio corrige *ceris*, con *ſchedis*. (4) Hermanno Hugo, (5) y muchos otros adhieren à eſta opinion. Pitifco (6) admite ambas voces, porque en ellas reconoce el miſmo ſentido: Expone el modo de diſponer las eſchêdas para el uſo de eſcribir, que ſe aliſaban con el cepíllo, ſe daban de cera, y ſe bruñían, y luego conclúye con la ſola diferencia, que las de cera podian borrarſe, pero no las eſchêdas. Scalígero (7) ſe explica caſi en igüales terminos.

Este es un punto, que realmente los Autóres le tratan con variedad, y en qualquier opinion, que ſigan, no tranquilízan al que lee. De lo que he entrefacado de unos, y otros, infiero que había dos eſpécies de tablas, ò tablillas enceradas; unas, que ſe cubrían de cera derretída con aceyte, como de las paredes deſcriben Vitrubio, (8) y

En-

(1) Hermol. Barbar. *apud Pitifc. Lexic. Antiq. Rom. Art. Libri.*

(2) Herman. Hugo *De prima ſcribendi orig. cap. 10.*

(3) Scaliger. *in Guilandin. pag. 50. membr. 19.*

(4) Dalechamp *in Notis ad Plin. lib. 13. cap. 11.*

(5) Herman. Hugo *loc. cit.*

(6) Pitifc. *in Lexic. lib. 1. V. Cer. lib. 3. V. Sch.*

(7) Scalig. *loc. cit.*

(8) Vitrub. *lib. 7. cap. 9.*

Enríco Estéphanó, (1) teniendo un borde para que no se derramasse, (2) en las quales se escribía, y borraba al arbitrio de la mano, que regía el estílo; otras, que solamente se estruxában con cera no derretida, (como lo advierte Pitisco (3) de las que servian para los Pintóres) bruñendola después de fuerte, que entrañandose en la misma madera, le diese mas consistencia, y facilitasse el curso del estílo, dificultando el que se borrasse lo que una vez se escribiesse; las quales de esta suerte dispuestas podrian decirse *enceradas*, como se decian *cedradas* las ungidas con aceyte de cedro, (4) y por el mismo motivo *cedrados* los libros, que menciona Cassio Hemina (5) de la Philosophía de Pythagoras. Discurro, que se preparaban de esta fuerte las tablas, que se destinaban à la perpétuidad, ò ya sueltas, como veremos en las Inscripciones, ò juntadas en libros, que denominan indiferentemente los Escritóres: *Libri ex ceratis tabulis*, (6) ò *ex schèdis confecti*, como el del Evangelio de San Matheo, formado de eschèdas, escrito en Hebreo, que dice el Cardenal Barónio (7) haberse hallado

Pp 2

en

(1) Enric. Steph. *dict. V. Cera.*(2) Montfauc. *Antiq. reptaf. tom. 3. part. 2. lib. 5. cap. 7. n. 2.*(3) Pitisc. *lib. 1. V. Cera.*(4) Hermann. Hugo *lib. supra cit. cap. 35.*(5) Cass. Hem. *ap. Plin. lib. 13. cap. 13. Et libros cedrados fuisse: propterea arbitrarier tineas non**tetigisse. In his libris scripta, erant Philosophiæ Pythagoricæ.*(6) Trotz in *Notis ad Hermann. Hugo cap. 22. lit. O. o. num. 4.*(7) Baron. in *Notis Martyr. Codicem D. Matthæi schèdulis ligneis scriptum. Vease à Pagi Crit. ad Baron. ann. 485.*

en la Isla de Chipre, quando se descubrió el cuerpo de San Bernabé; el que refiere el Obispo Rodrigo Sancio, (1) escrito en Hebreo, y en Latín, que en tiempo del Rey Don Fernando se encontró en las vecindades de Tolédo, y otros semejantes. Discurro tambien, que quando se nombran los codicilos, ò tablas testamentarias enceradas, se entiende de estas, en que no podía borrarse lo escrito; pues las otras, sujetas à continua desconocida variacion, no se admitirian por Instrumentos authénticos, como se admitian aquellas, segun Ulpiano. (2)

Las cubiertas con cera derretida, serían las expuestas à ser emmendadas, las destinadas à borradores, y las de usos caseros, que se variaban cada dia. Las tablas, que en Roma se presentaban al Pueblo para que las emmendassen: *Pro Populo emendanda*, que dice Gravina, (3) serían sin duda de esta especie, para la facilidad de borrar lo que por el Pueblo quedasse desaprobado: El citado Autor no menciona cera, pero lo persuáde el motivo;

Lí-

(1) Roderic. Sanct. cap. 40. fol. 190.

(2) Ulpian. apud Chronic. Gotwicen. tom. 1. cap. 1.

Parece confirma este dictámen el Dr. Christóbal Suárez de Figueroa; pues en el dist. 9. de su *Plaza Universal de Ciencias*, y *Aries*, §. 1. num. 10. dice: *Se escribió despues en tablas bru-*

nidas con cera, de que se llamaron Tabulas los Instrumentos públicos; y de Tabellæ diminutivo, los de menos autoridad; y de unos, y otros Tabulários, y Tabelários, los que hoy entendemos con el nombre de Escribanos.

(3) Gravina de or. & progref. Jur. Civ. lib. 1. & 2. de Jur. nat. gen. & duod. tabul. num. 23.

Lívio (1) le expresa claramente de las tablas, que contenian los pactos de la confederacion con la Albánia, aprobados por el Pueblo, quando refiere las deprecaciones, que en nombre de este hacian los Feciáles para su observancia. Qué lo fuesen las tablas destinadas para borradores, nadie lo duda: (2) Permítaseme la hermosa descripcion de Ovídio, (3) pintando el acto de trabajar en ellas:

*Et meditata manu componit verba trementi
Dextra tenet ferrum, vacuam tenet altera ceram;
Incipit, & dubitat: scribit, damnatque tabellas,
Et notat, & delet: mutat, culpatque, probatque.*

Tambien es constante, que lo eran las que se daban à los Jueces para escribir sus votos, y sentencias; (4) las que contenian assumptos de correspondencia, como las cartas familiares; (5) y las de combites, en que estaban escritos los platos, que debian servirse, à fin de que cada uno pudiesse reservar el apetito para el que mejor le pareciese:

(1) Liv. lib. 1. num. 50.
(2) Quintil. tom. 3. *Scribitur optimè ceris in quibus facilissima est ratio delendi.* Plin. *Tacito suo. Ep. 6. p. 18.* dice: Que mientras estaba esperando los venados, junto à las redes, por no perder el tiempo, se entretenia escribiendo con el es-

tílo en las tablas enceradas.

(3) Ovidius.

(4) Pitisc. *Lex. Antiq. Rom.* V. Tabella.

(5) Plaut. *in Bacch.* Las cartas escritas en tablas enceradas se remitían cubiertas con un lienzo sellado con el anulo, sobre cierta tierra, ò creta Asiática.

fe: (1) costumbre, que imitaron tal vez de los Athenienses, (2) y de que parece queda algun indício entre los Alemánes, no para los platos, sino para los vinos; pues he observádo, que en sumptuosos banquetes, ponen debaxo de cada servilléta una esquelíta con la lista de ellos. Finalmente era comun el uso de las tablas cubiertas de cera para todos los destínos, que no requerían permanencia.

Denominábanse las de ambas especies *Tablas*, ò *Tablillas*, segun su magnitud: (3) *Pugillares*, à *pungendo*, porque se escribía en ellas con un estílo, ò punzón (4) (de que se hablará despues): *Duplices*, *Triplex*, *Quincuplex*, del número de las hojas: (5) quando eran muchas, *Càudices*, ò *Còdices*: (6) *Citræas*, *Eburneas*, ò *Membræneas*, de la matéria: *Luteas*, *Virides*, *Cræceas*, y *Purpureas*, de los colores, que daban à la cera: (7) *Testamentarias*, *Nupciales*,

Vo-

(1) Pitisc. *ibid.*
 (2) Idem *ibid.*
 (3) Idem *V. Tabula, & Tabella*. La medida, y no el objeto distinguia las *Tablas*, y *Tablillas*, pues de unas, y otras hay Testamentarias, Nupciales, del Erário, Domésticas, y demás. Segun lo crecido, ò corto de la matéria se formaban *Tablas*, ò *Tablillas*. Vease tambien lo que sobre *Tabulas*, y *Tabellas* dice el Doctor Suárez de Figueróa en el pássage transferito.

(4) Gel. *lib. 17. cap. 9. Scallig. contra Guilandin. S. Isidor. lib. 6. cap. 8. Boldeti Offerv. sop. cit. lib. 2. cap. 2.*

(5) Annotator. Plin. *lib. 13. cap. 11. Radérus in Martial. lib. 14. epigr. 3.*

(6) Varrón de vit. *Pop. Roman. lib. 3. Antiqui plures tabulas conjunctas, Codices dicebant. Seneca de Brevit. Vita cap. 21. Plurium tabularum contextus, Caudex apud antiquos dicebatur.*

(7) Idem Annotat. Plin. *ib.*

Votivas, Domésticas, Epístolas, ò Tablillas de memoria, de los objetos. (1) A las últimas vino à concretarse con el tiempo el nombre de *Pugillares*. Juntábanse las tablillas regularmente con dos cintas, que las ataban pasadas por un ahujerito, que había en cada extremo. Fabretti da la razon, (2) y Montfaucón, y Boldéti representan algunas en lámina. (3) Los Annotadores de Plinio solo señalan para su materia cidra, (que otros leen *cedro*) marfil, y pergamino: (4) Montfaucón añade metal, plomo, y toda madera: (5) Simmaco, tilias: (6) Calmét, papel Egypcio: (7) Boldéti, cierta piedra obscura llamada Ardécia: (8) Su comun figura era quadrilonga, la primitiva triangular. (9)

El

(1) Pitisc. loc. cit.

(2) Fabretti *Inscript. cap. 3.* dice: *Quibus* (habla de los ahujeros, y cintas) *vincirentur ne litteræ stylo super cerâtis tabellis, seu atramento, èbóri, aut membranis inscriptæ vitiarentur.*(3) Idem loc. cit. Montfauc. *Suplement au tom. 3. de l'Antiquité représentée, livr. 9. chap. 5.* Boldéti *Offerv. sopra i Cimetéri, lib. 2. cap. 2. pag. 332.*(4) Annotat. Plin. lib. 13. cap. 11. Las tablas cídreas eran muy apreciadas entre los Romanos: *Citrum Romanis antea pretiosum notabatur, & auro comparandum.* Pitisc. *Lex. Antiq. Roman. V. Cirra.* De las demarfil hacen mencion Ulpiano l. 52. ff. de legar. 3. y Pomponio l. 2. ff. de orig. jur. Flávio Vopisco in Tacit. cap. 8. dice: *Habet Bibliotheca Ulpia librum elephantinum in quo hoc Senat. Cons. Taciti, ipsa manu scripsit.*

(5) Montfauc. dans le même endroit.

(6) Simmac. lib. 4. epist. 38. in *Caudices antiq. Tilia pugillares.*(7) Calmét *dissert. 1.* Fabretti produce un exemplar, que representa en lámina el P. Montfaucón, en el citado *Suplemento.*(8) Boldéti nel *istesso luogo.*(9) L' *istesso Boldéti, & luogo.*

El uso de las tablas enceradas (no desconociendo de los Hebreos) (1) fue muy comun en el auge de Roma, y descaëció con él. San Gerónimo le da ya como antiquado, à lo menos en las cartas, (2) y puede creerse cadente en lo demás. Le renovaron los Lombardos en su irrupcion à Italia, y atësta Pancirólo haber visto alguna de ellas. (3) En el dominio de los Godos no hallo noticia, que las insinúe; pero sí en la renovacion del Imperio Romano por Carlo Magno. Wilibaldo escribió la vida, y martyrio de San Bonifacio Arzobispo de Mogúncia, primeramente en tablas enceradas para el exámen, y despues de aprobada, en pergamino. (4) El citado Emperador tenia dos tablas de marfil, que por su extension, cree el Monge de San Gallo, que lo escribe, que el Elephante sería agigantado. (5) Eran enceradas, y dice Eghinardo, que quando acostado, solía mandar ponerlas junto à

(1) Lucæ cap. 1. Zachariás postulans pugillarem scripsit, dicens: Joannes est nomen ejus.

(2) S. Hieron. epist. 8. tom. 4. Ante chartæ, & membranarum usum, aut in dedolatis codicillis, aut in corticibus arborum mutua epistolarum collôquia missitabant. Unde, & portatores earum Tabellarios, & Scriptores à libris arborum Librarios vocarere.

(3) Pancir. ap. Calmêt Diff. de mat. & forma vet. libror. p. 39.

(4) Acta Sanctor. in suplem. ad vit. S. Bonifacii Ep. & Mart. die 5. Jun. cap. 3. Willibaldus vitam, conversationemque Viri Dei, nec non, & passionem ::: conscripsit ::: primitus in ceratis tabulis ad probationem Domni Lulli, & Megingandi; & post eorum examinationem, in pergamenis rescribendam, ne quid incautè, vel superfluum exaratum appareret.

(5) Chron. Gottwic. tom. I. pag. 11.

à su cama. (1) Desde este tiempo se hallan pocas noticias de tablas enceradas; solo he alcanzado la de un acto de visita Episcopal del siglo X. referida por el Padre Mabillon; (2) pudo haber otros, pero como eran borradores, pereció con ellos su memoria. Otro uso de tablas enceradas se lee en Tito Livio, y Justino; pues refiere el primero, (3) que Asdrubál escribía los avisos secretos, que daba à su República, en tablillas, y despues cubría lo escrito con cera, quedando como si fuesen tablillas dispuestas para escribir; y el segundo (4) expone lo mismo de Demarató Rey de Lacedemonia, y del otro célebre General Carthaginés Amilcár: Pero este uso no produjo costumbre.

TABLAS CERUSADAS.

Estas eran cubiertas de una pasta procedida de plomo, y vinagre, (5) comunmente llamada

Tomo I.

Qq

Ce-

(1) Ekkardo en su libro de *Casibus Monast. S. Galli*, transcrito por Goldasto tom. I. Rev. Aleman. hablando de las referidas tablas de marfil, dice: *Erant autem tabulae quondam quidam ad scribendum cerata, quas latere lectuli soporantem ponere solitum in vita sua, Scriptor ejus (Eginhardus) Karolum dixit.* El citado Eginhardo in *vita Caroli M. cap. 25.* expresa, que el referido Emperador para escribir se

ponia tambien pugilares, y codicilos debaxo la almohada de su cama: *Tentabat, & scribere, tabulasque, & codicillos ad hoc in lectulo suo sub cervicalibus circumferre solebat.*

(2) Mabill. *Annales Ord. S. Benedicti, anni Christi 1028. lib. 56. num. 56.*

(3) Liv. *Decad. I.*

(4) Justin. *lib. 2. cap. 10. & lib. 21. cap. 1.*

(5) Chamb. *Cyclopad. wort*
Ce-

Cerúsa, en nuestro Cathalán *Blanquet*, y en Castellano *Albayalde*. (1) Creo, que las tablas, ò libros línteos, que los Autores sobrecitados dicen, que los preparaban como ahora los Pintóres, (2) lo eran de Albayalde.

El origen de las tablas cerusadas es incierto, pero antigüo, y su uso muy general. Du Cange escribe, que era observancia comun promulgar los Edictos en tablas cerusadas. (3) Y en efecto vemos, que Tito Livio, hablando de las antiguas leyes Romanas escritas en madera, expresa, *scripta in albo*; que la tablilla, en que se escribian los nombres de los Senadores se llamaba *Album Senatòrum*; (4) la de los Decuriones *Album Decurionum*; la que contenía la de los Jueces, que estaban de turno *Album Judicum*; y la en que se leían las fórmulas de proponer las acciones en los Juicios, y los nombres de los Jueces, que elegía el Pretor en la Provincia, para la administracion de la Justicia, *Album Prætòris*; (5) las que el Pontífice Maxîmo

po-

Cerúse explica su composicion. Vitruv. lib. 7. cap. 12. describe la que observaban los Rhódios; y substancialmente es la misma.

(1) Alder. *Diccion de la Lengua Castellana* V. *Albayalde*.

(2) Vease pag. 295.

(3) Du Cange *Glos. Lat. V.* *Cerússa*, in leg. 1. Cod. Theod. de *Veteranis*: Unde cerussata tabula in leg. 1. eod. Cod. de *Aliment.*

Scribendi ratio, cujus usus potissimum in Edictis scribendis, & proponendis, ut hic indicatur.

(4) Pitisc. *Lexic. Antiq. Roman.* tom. 1. V. *Album*. Dion citado por el mismo, dixo: *Nomina omnium Senatòrum in albo descripta proposuit (Augustus) atque ex eo quotannis etiam nunc ita fit.*

(5) Pitisc. *Ibid.* plurib. ibi cit.

ponia annualmente patentes en su Casa, serian tambien cerusadas; pues los Autores las llaman *dealbata*, *alba*, y *in album*. (1) Las calidades del albayalde daban à las tablas expuestas al público mas resistencia contra las injurias del tiempo; hacian en su permanente blancúra mas visíble lo escrito, y facilitaban el borrar los nombres, quando era preciso escribir otros; pero al mismo tiempo, para que esta facilidad no animasse los mal intencionados à interpolaciones, las declaró la ley (2) crimen de lesa Magestad *in primo capite*.

En los Templos Ethnicos eran frecuentes las tablas Votivas dadas de albayalde; y lo serian sin duda, las que colocában los primitivos Christiános en sus Iglesias (que Tertuliáno llama *Fastos*) (3) escribiendo en aquellas los nombres, y hechos de los Martyres, (4) como lo son actualmente en nuestros Templos las tablas de Votos, memorias de Antigüedad, Breves Pontificios, Indulgencias, Milágnos, y otros recuerdos dignos de la perpétuidad, y de la comun noticia de los Fieles. (5) La última, que

Qq 2

pa-

(1) Leanse los Autores transcritos pag. 289. not. 3.

(2) Ulpian. L. 2. ff. ad Leg. Tul. Majest. Vease el Cardenal Barónio tom. 2. an. 290. n. 33.

(3) Tertul. lib. de Corona Milit. Vease Pamélio epist. 37. Cyprian.

(4) Pablo Aringhi Roma sub-

terranea lib. 1. cap. 30. num. 17.

(5) Venfe tambien en las Sacristias de las Iglesias frecuentemente escritas las celebraciones, en tablas dadas de albayalde: En el Choro, Refitorio, y otras oficinas de los Conventos, la nota de los Religiosos destinados à distintos Ministerios:

En

parece se halla de públicas tablas cerusadas en el Imperio Romano, es en la sobrecitada ley de Constantino, (1) promulgada en el año de 315. de la Era Christiana: *Æneis tabulis, vel cerusatis, &c.*

Omíto tratar en el presente párrapho del papel Egypcio, y Pergamino; pues aunque no fueron desconocidos en esta Epoca para perpétuizar memorias públicas, (2) hablaré de ellas en las sucesivas, en que lograron el mayor valimiento.

§. II.

MATERIA ESCRIPTORIA EN LAS MEMORIAS, y Documentos privados hasta el siglo V.

LAS memorias, y documentos privados en los tiempos mas remotos se escribieron en hojas de árboles, à las que siguieron las túnicas interiores de los mismos, y las pieles de animales; pero despues se fiaron à otras materias, y vinieron todas à hacerse comunes, singularmente desde el siglo V. Tratarémos sucintamente de cada una, dan-

En Casas particulares para el régimen doméstico, como en las de los Cirujanos, à fin de notar las de donde los llaman, &c. Los Maestros de Música usan todavía de ellas, rayadas con sus Pentagrammas indelébles, para borradores de sus trabajos. Fi-

nalmente son muchísimos los destínos, à que sirven las tablas cerusadas.

(1) Vease pag. 297.

(2) Alex. ab Alex. lib. 2. c. 30. hablando del papyro, dice: *In papyro autem per raro publica, frequentius privata reddebantur.*

dando las noticias conducentes, que se hayan podido adquirir de sus respectivas circunstancias, principio, progresos, y duracion.

HOJAS DE ARBOLES.

AL tiempo, que los monumentos públicos se perpetuizaban en mármoles, y metáles, las memorias, y escrituras privadas empezaron à escribirse en hojas de árboles, y principalmente de palmas, (1) aunque Guilandino cree malvas; porque Cinna escribió los versos en ellas. El Padre Rubeus (2) sobre el verso de Virgilio: *Foliis tantum ne carmina manda*, dice, que las Sibylas daban sus respuestas en hojas de palma; y añade, con la autoridad de Cerdano, ser la costumbre de aquellos tiempos: Pero el Padre Hermanno Hugo (3) le distingue segun las Naciones; apropria la escritura en malvas à los Hebreos, en palmas à los Egipcios. San Isidoro menciona los libros de Cinna escritos en hojas de malvas: (4) Libros en hojas de malvas parece imposible, à menos que fuesen como los que refiere Thevanot (5) de Malabár, formados de hojas, que se componian de diferentes de palma, cofidas con cuerdecitas; pero yo discurro, que el San-

to

(1) Plin. lib. 13. cap. 11.

(2) Rub. in *Aeneid.* l. 6. v. 74.(3) Hermann. Hugo *De prima scribend. orig.* lib. cit. c. 10.(4) S. Isidor. lib. 6. de *Origine.* cap. 11.(5) Thevanot *Voyage aux Indes Oriental.* liv. 11. chap. 1.

to entiende en tejidos de ellas, (de que actualmente se visten muchos) y lo persuade otro texto suyo; pues, hablando de las materias, en que se escribian antiguamente las historias, dice: *Textilibusque malvarum foliis, atque palmæarum.* (1) No digo, que no se escribiese tambien en hojas sueltas; pues lo manifiesta la razon, que da Virgilio, para el encargo, que hace en el verso: *Ne turbata volent rapidis ludibria ventis*; pero esta no sufraga para los libros.

Esta costumbre de escribirse en lo antiguo en hojas de árboles fue breve, à excepcion de los Caldéos, que segun refiere Oláo Magno, (2) que escribió en el siglo XVI. aún lo practicaban en su tiempo. Se ha renovado en algunas partes de la América, en los casos de escasear el papel. El Padre Montfaucon asegura haber visto cartas de Canadá, escritas por los Padres de la Compañia de Jesus en hojas de árboles. (3) Nicolás Lamerí (4) refiere,

(1) S. Isidor. lib. 6. de *Origine*. cap. 11.

(2) Petrus Mart. lib. 8. apud *Oláum Magnum Histor. de Gentibus Septentr. lib. 1. cap. 36.*

(3) Montfaucon *Supplement au tom. 3. de la Antiq. represent. liv. 9. chap. 4.*

(4) Lamerí *Dict. ou traité univers. des drog. simpl. titr. Papyracea. Knoc Hist. Ceyl. lib. 3.* (hablando de los de Ceylán)

los llama *Talipot.* Los Manuscritos Bramínios en lenguaje Tulinga, que del Fuerte S. Jorge se embiaron à Oxford, son escritos en hojas de Ampana, ò Palma Malabárica. *Phil. Transf. n. 246. Chamb. Cyclopæd. wort. Paper*, dice: Que las palmas *Montañas Malabáricas*, que llaman *Coddas Pannas*, al cabo de 35. años llegan à la altura de 60. à 70. pies, con hojas plegadas,

fiere, que en algunos parages de la América escriben aún sus Naturales en grandes hojas de ciertos palméros, que llaman *Tal*; y los de nuestra España, en otras mayores de un árbol nombrado *Guajaràba*: A entrambos, por el uso de escribir, llaman papyráceas los Européos. Mathióli, (1) Bauhino, (2) y Ray (3) individúan muchas otras hojas escriptórias en las dos Américas, y el Padre Du-Halde (4) en la China.

PIELES DE ANIMALES.

COëtráneo, ya que no anterior, fue el uso de las pieles de animales de cabrío, de las de oveja, y becérro. El P. Montfaucon desconoce el principio por distante; (5) y concuerda con el mismo parecer el P. Hermán Hugo, (6) alegando que fue proverbio entre los Griegos: *Mas antiguo, que las diphteras*, esto es, membranas. Herodóto las da origen menos remoto, y le atribuye à los Jónios, y otros Pueblos Bárbaros. (7) Refiere Montfaucon, que

das, casi redondas, que tienen 20. pies de diámetro, en las quales se escribe, y basta una para hacer un mediáno libro.

(1) Mathióli *Comment. ad lib. Dioscor. cap. 98.*

(2) Bauhin. *in Penace, lib. 1. sec. 3. art. Papyr.*

(3) Ray *Hist. Plant. tom. 2.*

lib. 32.

(4) P. Du-Halde *Hist. de la Chine tom. 1. pag. 179. & suivant.*

(5) P. Montfaucon. *Suplement au tom. 3. liv. 9. chap. 1.*

(6) Hermann. Hugo *De prima scribend. orig. cap. 9.*

(7) Adnot. Plin. *loc. cit.*

que se preparaban en dos maneras ; una fuerte , como especie de pergamino , de que se hablará despues ; otra floxa , ò blanda , como gamúza , ò pieles de guante. (1) Leon Allácio menciona las dos especies ; pero à los cueros , ò pieles de la segunda no les da otra preparacion , que quitarles el pelo , y sin mas diligencia escribir en la misma parte , que le tenian. (2) Pudo ser uno , y otro ; pues ambos Autores escriben sobre lo que vieron. El primero refiere exístir todavia dos en Bolonia ; una en los Canónigos Regulares , que es el libro de *Esther : Megillart Esthèr* ; y otra en los Padres Dominicos , que contiene la ley. Supone uno , ò dos en la Bibliotheca del Rey Christianissimo ; y concluye , que eran frequentes en la Synagoga de los Judios , pues se servian de estas gamúzas para escribir la ley , ò otros libros de la Sagrada Escritura. (3) El segundo atesta haber visto volúmenes de pieles , como las describe , en las Bibliothecas de Grecia , Italia , y Alemania ; y añade , que el Petrarcha escribía à veces en su vestido de cuero , (4) como lo practicaban antiguamente los Parthos , y se lee con raras ideas en diferentes Sugetos , y Regiones. (5) El uso de escribir en pieles , ò cueros (prescindien-

(1) P. Montfauc. *Suplem. au tom. 3. & tom. 3. part. 2. lib. 9. c. 1.*

(2) Allatius ap. P. Mabillon *de re Diplomat. lib. 1. cap. 8. n. 2.*

(3) P. Montf. *tom. 3. part. 2.*

liv. 4. chap. 5. num. 1.

(4) Apud Mabillon *loco cit.*

(5) Calmèt *Differt. de Materie , & forma veter. libror.*

Herm. Hugo d. cap.

diendo del pergamino) fue poco comun, y le dificulto ya semantiquado en el siglo III. segun parece del Consúlto Ulpiano; (1) cuyas palabras transcribo en el cuerpo de la Obra, porque se hará relacion à ellas alguna vez: *Librorum appellatione* (dice) *continentur omnia volumina, sive in charta, sive in membrana sint, sive in quavis alia materia: sed & si in Philyra, aut Tilia, (ut nonnulli faciunt) aut in quo alio corio idem erit dicendum.* La construccion de este texto, indica ya entonces poco frecuente el cuero para el uso de escribir. En el siglo V. le confidéro enteramente dexado, segun escribe San Gerónimo à Chromacio, Jovino, y Eusebio; pues quexandose de la escasez de sus cartas (2) dice: *Chartam defuisse non puto Ægypto ministrante commercia; & si alicubi Ptholomeus maria clausisset; tamen Rex Attalus membranas à Pergamo miserat, ut penuria chartæ pellibus pensaretur: unde, & Pergamenarum nomen ad hunc usque diem, tradente sibi invicem posteritate servatum est.* En cuya autoridad, (que he transcrito por el mismo motivo, que el antecedente texto) se ve, que toda la apelacion de pieles recaé sobre el pergamino, y no en otra especie de cuero. Es verdad, que el nombre de membranas convenia à todas; (3) però las

Tomo I.

Rr

que

(1) L. 52. ff. de Legat. 3. Schulting. *Jurisp. veter. vita Ulpiani*, y Grottof. in *Chron. & Fastor.* dicen, que Ulpiano floreció por los años de 235. Eu-

sebio le pone en 227.

(2) D. Hieronim. ad Chromat. Jovin. & Euseb. *epist.* 7. alias 43.

(3) Herm. Hugo d. lib. c. 9.

que lo tomaron de Attalo de Pérgamo, son las que unicamente se vinculáron el de pergamínos.

PIELES, O TELILLAS DE ARBOLES,
BAXO EL NOMBRE DE PHILYRAS, TILIAS,
LIBROS, Y CORTEZAS.

Lo escáso, y costóso de las pieles de animales, y la complacencia, que se iba tomando en escribir mucho, suscitáron en breve el pensamiento de valerse de pieles de ciertos árboles, y de las telillas, que hay entre aquellas, y el tronco, cuyas materias son conocidas con los nombres de *Philyras*, *Tilias*, *Libros*, y *Cortèzas*: Y respecto que estas voces se confunden freqüentemente en los Escritóres, diré, que la *Philyra*, y *Tilia* son lo mismo, (1) la primera en Griego, la segunda en Latín, (2) y en Español *Tèxa*, árbol universalmente conocido. Diferentes Autóres distinguen la *Tilia* de la *Philyra*; (3) però todos los Naturalistas modernos la univócan. (4) Andrés Mathioli advierte, que la distincion

(1) Plin. lib. 16. cap. 14.

(2) Maffei *Istor. Diplomat. Crit. lib. 2. num. 8. Prima virtù di tal Greca voce* (esto es *Philyra*) è di significar la *Tiglia*. Igi-
no en la Fábula 138. dice, que *Philyra* hija del Occeáno, fue convertida en el árbol *Philyra*, esto es, *Tilia*: *In arborem Phi-*

lyram, hoc est, Tiliam.

(3) Ermoláus Ruélius, & Marcellus Florentínus apud Andream Mathioli in lib. 1. *Dioscor. cap. 108. num. 60.*

(4) Gaspár Bauhini in *Penance Theat. Botan.* Joannes Bauhini *Istor. plant.* Parkinson. *Theat. Botan.* Guilandinus *Apolog. ad-*
ver-

cion de los primeros procede de haber confundido la Philyra de Theophraste con la Philyrea de Dioscórides, y trahe en lámina una, y otra; (1) y así siempre que se lean distinguidos estos nombres, es error dimanado de aquella equivocacion. Es de advertir, que *Tília*, ò *Philyra* en plural, se toman comunmente por ciertas ténues membranas, ò telillas, que se hallan entre el tronco, y corteza exterior de dicho árbol, quando es hembra, como nota Plinio; (2) de cuyas membranas se formaba el papel, coronas, cuerdas, y marómas; y dice Jayme Savari, que de Normandía llevan à París cantidad de cuerdas de texo para los pozos. (3) Como la formacion de este papel empezó en las telillas de la Tília, aunque despues se extendió à las del Fresno, Olmo, Alamo, Platano, y Fax, han sido igualmente comprehendidos baxo la apelacion de Tílias, ò Philyras.

Liber es propriamente el nombre específico de dichas telillas. (4) *Byblos* en Griego significa lo que

Rr 2

Li-

versus Mathioli cit. pour Nicolas Lameri Diction. ou Traité Univers. des drog. V. Tili. i. Mathioli loc. cit.

(1) Mathioli *ibid.* num. 60.

(2) Plinius *lib.* 16. *ca.* p. 14. num. 40.

(3) Lam. *dans l'endroi t citè.*

(4) S. Isidoro *lib.* 6. *O rigin. cap.* 14. *Liber* (dice) *est in terior*

tunica corticis, qua ligno cohaeret, in qua antiqui scribebant. Virgilius sic: Alta liber erat in ulmo: Unde, & liber dicitur in quo scribimus, quia ante usum chartæ, vel membranarum de libris arborum volumina fiebant. Marcel. Malpighii Anatom. Plantar. Idæa. Art. de Cortice: Liber, seu interior corticis amictus ligno

Liber en Latín en ambos sentidos; (1) y lo propio siente Efraimo Chambers de la voz *Book* en Inglés. (2) Este, y el Marqués Maffei observan, que *liber*, *codex*, *folium*, *tabula*, corresponden à la planta, y partes de ella, como es evidente; de donde se infiere, quan comun fue en los antiguos siglos el uso de escribir en las citadas partes vegetables.

La voz *Cortex*, en su concepto genérico, es como la piel de qualquiera cosa. (3) Concretada en los árboles, se divide en exterior, è interior; aquella dura, esta membranosa. (4) Los Autores usan indistintamente de esta voz por la corteza, por las telillas, túnicas, ò membranas, y aún por el papel mismo formado de dichas telillas, (5) lo que ha producido equivocadas inteligencias en algunos de los modernos.

El Marqués Maffei (6) pretende probar, que nunca de la *Tília*, ò *Philyra*, ni de otro árbol se com-

no contiguus. Emmanuel Konic *Regnum veget. cap. 16. num. 7.* y generalmente todos los Autores. Calfunso supone ser la piel exterior del árbol; pero no es seguido su dictamen.

(1) Maffei *Istor. Diplom. Crit. lib. 2. num. 2.*

(2) Chambers *Cycloped. in the wort Book*. Parece, que de la voz *Buch* en Alemán puede verificarse lo mismo, si se atien-

den algunos de sus compuestos, como *Buchbaum*, &c.

(3) Enrico Stephano V. *Cortex. Veluti corium, & opérculum, & crusta quadam, &c.*

(4) Emmanuel Konic *Regnum vegetab. cap. 16. num. 7.*

(5) Fridogodus *saecul. III. Benedict. part. 2. pag. 188.*

(6) Maffei *Istor. Diplom. Crit. lib. 2. num. 8. pag. 70.*

compúso papel, si solo tablillas, ò pugiláres. Que se formassen estas, no tiene duda: El pássage de Simmaco, que se cita, (1) es concluyente; pero toda la erudicion, con que el Marqués acompaña su argumento, no parece, que asegúren su dictámen contra el comun de los Autores. El Dr. Schwarz (2) describe el modo, con que se trabajaba dicho papel; expresando, que se juntaban algunas telillas, y que apretadas sobre una mesa, al modo del papel Egypcio, se pegában con cierta cola. El Padre Montfaucón (3) escribe haber visto algunos Manuscritos de estas Philyras en el Archivo de San Germán en París; y tal vez alúde à ellos Monf. Savári, (4) quando dice ser voz comun, que todavia existen libros de este papel escritos de casi mil años. El citado Maffei (5) incúlca, que todos estos Manuscritos, que se creen de papel de Philyras, lo son del Egypcio, ò de Boboci; pero el modo, con que el Padre Montfaucón se explica, supone diferentes telillas juntas, lo que à ninguno de los otros corresponde, como se verá. Los Padres Mabillon, (6)

Mont-

(1) Simmac. lib. 4. epist. 38. *In cándices, aut tiliæ pugillares transferenda, ne facilis senectus papyri scripta corrumpat.*

(2) Dr. Schwarz in disp. 4. de Ornam. veter. cod. §. 11. *Plures nimirum pelliculas ex arbore quandoque veteres discidisse, easque in modum papyri Ægyptiaca consecisse in tabula disposuif-*

se, & cum certo glutino conglutinaffe.

(3) Montfaucón *Paleograph. Græca*, lib. 2. cap. 2.

(4) Savári *Dict. univers. de commerc. art. Tilleul.*

(5) Maffei lib. 2. num. 10. pag. 77.

(6) Mabillon lib. 1. cap. 8. num. 5.

Montfaucón, (1) y el Autor del Chronicón Gottwicense, (2) (célebre triumvirato de eruditísimos antiqüarios Benedictinos) los hallaron distintos en la matéria, ò forma, y composicion. Citaré las palabras del primero, en que se ven continuados los nombres de recientes Escritores, que han confundido ambos papeles. (3) Sé quien vió un pañuelo de Tília, ò Philyra: Su mucha delicadéza manifiesta la impossibilidad de recibir escritura, y la precision de juntar algunas telillas para una proporcionada consistencia; y mas para el caso de escribirse en una, y otra parte, como advierte Herodiáno, que lo estaban las Philyras, en que el Emperador Cómodo había notado los nombres de los destinados à la muerte en aquella noche. (4)

La duracion, que tubo la costumbre de escribir en papel de Tílias, ò Philyras es controvertida. El Padre Papebróchio la cree tan antiqüada, que llega à establecer, que de XVIII. siglos à esta parte,

(1) Montfauc. loco sup. cit.
(2) Chronicón Gottwicense lib. I. cap. I. pag. 13.

(3) Mabillón ibid. Plerique recentiorum, qui de corticeis scriptis locuti sunt, cortices confundunt cum papyro Egyptiaca, quæ quidem corticis speciem habet. In ea classe sunt Brissonius, Dubletus, Petrus Franciscus Chiffletius, Jacóbus Brolius, & alii bene multi. At quoddam inter cor-

tices simpliciter dictos, ac papyrum Egyptiacam interesse discrimen, facile demonstrari potest. Cortex, seu Philyra, qualis in scriptura usum olim adhibebatur, erat membrana tenuissima inter lignum, & exteriorem corticem arboris, interjecta: Papyracea charta ex membranis papyri, herbæ Niloticæ confecta erat.

(4) Herodianus lib. I. sub fine pag. 43.

te, no se ha escrito en otra materia, que en Pergamino, prescindiendo del actual papel; (1) pero el sobrecitado texto de Ulpiano (à mas de lo que se vaya exponiendo) evidencia lo contrario; bien que al mismo tiempo indica estar ya entonces poco corriente su uso; y es muy verisimil, (como ya lo insinúa la alegada autoridad de San Isidoro (2)) que el del papel de Egipto, y Pergamino desviasse el de las Tílias. Dificil será el que se produzga Manuscrito de este, posterior à los siglos inmediatos subsecuentes à Ulpiano; pues aunque Savari, (como dixe) fundado en la opinion recibida, cree que los hay de mil años; però esta es una fecha, que suele componer la voz comun para abultar antigüedades.

Antiquaron en fin à las Tílias, ò Philyras los lienzos texidos, y à lo rudo de la exterior corteza lo liso, è igual de las tablas, y tablillas, ò pugilares. Hablo de los países cultos; pues entre los Septentrionales permanecía el uso de escribir en cortezas, bien que adelgazadas, en el siglo XVI, (3) y persevera todavia entre los Tártaros Calmúcos:

(1) Daniel Papebroch. *Pro-pyl. Antiquar. ad tom. 2. April. part. 1. de Diplomat. discernend. cap. 10. n. 128. Sed iidem sciunt usum istum (id est corticum) tam esse antiquum, ut quandonam desierit omnem hominum memoriam fugiat, nullis ferè ejusmodi scripturæ reliquiis perennantibus, postquam agninas, atque ovinas pel-*

les in membranam distendere usus docuit, quæ & complicari, & convolvi, & in grandes compingi còdices, tam commodè possunt, ut totis XVIII. sæculis nulla ferè ad scribendum materia alia adhibita sit.

(2) S. Isidor. de Orig. lib. 6. cap. 14.

(3) Oláo Magno Arzobispo

cos: (1) Y respéto, que de los libros línteos, y de los pugiláres, ya se ha habládo en el párrapho antecedente, passó à los papéles, que se subrogáron à estas matérias.

No puedo dexar de añadir, que mucho despues de concluído este capítulo, en un viage, que hice à la Montaña, observé en las de San Juan del Yermo muchos árboles, especie de álamos, que llaman *Badòlles*, descortezádos en una faxa, regularmente de poco mas de una quarta; y supe, que aquellas cortézas, quitádas del árbol en la Primavera, cocídas, y puestas en forma de bárcos, servian de vasos à la gente del campo, singularmente para beber en los rios, y fuentes; tengo algúno tan delgádo como Pergamíno, y casi equivocáble con él, atendido el color, lisúra, consistencia, y facilidad de rollárse. Me han assegurado, que los hay tan sutíles como el papel mas fino. La experiencia en los que tengo me alicióna de que podian hacerse rollos, ò volúmenes de cortézas exteriores; y disculpa en parte la equivocacion de los que indistinguieron las cortézas de las Tílliras.

§. III.

po de Upsál, que floreció en dicho siglo (pues asistió en el Concilio de Trento) en su historia de *Gentibus Septentr. lib. I. cap. 36.* dice: *Imò, & nunc non suppetente papyro in militáribus castris, aut obsidione urbium cortice, seu códice árboris Bedula in*

láminas, imò subtiles brásteas discisso, pro scribendis epistolis opportunè utuntur, eoque securius, quò cortex hujusmodi nulla imbrum, aut nivium injuriá devastatur.

(1) Chamb. Cyclopæd. wort Book.

§. III.

DE LA MATERIA ESCRIPTORIA

desde el siglo V. assi para los Documentos públicos,
como para los privados, y demás
Manuscritos.

LA matéria escriptoria, que ha prevalecido desde dicho siglo, ha sido papel Egypcio, Pergamino, papel Bombocinio, ò Cutóneo, y papel actual; pues aunque alguna vez se han escrito en materias estrañas, libros, y hasta Diplomas, como se verá; però son casos extraordinarios procedentes de particulares motivos, que nos oculta el tiempo, y nunca pueden producir costumbre.

DEL PAPEL EGYPCIO.

EL papel Egypcio llamado *Papyrus*, por el nombre de la planta de que se formaba; (1) y *Charta*, por el de una Ciudad de Tyro, en cuyas cercanías se halló el primer Papyro, que dió matéria al primer papel, (2) acompañó à los mármoles, y metáles para los registros, no solo en Grecia, sinó despues en Roma; (3) y antiqüandose aque-

Tomo I.

Ss

llos

(1) Es etymología universalmente admitida de los AA.

11. pag. 96.

(3) Maffei *Istor. Diplomat.*

(2) Hermannus Hugo *cap. lib. 1. num. 1. & 2.*

llos en el siglo V. quedó este con el predominio, que veremos. (1) Mientras duró su uso fue el mas admitido en todas las Naciones cultas, en tanto, que logró ser entendido por antonomasia con el nombre absoluto de *Chârta*, ò *Papel*; (2) y assi quando se menciona algun Manuscrito de los Egypcios, Griegos, ò Romanos, escrito en papel, se entiende Egypcio. De ninguna materia se conservan mas documentos (prescindiendo del pergamino, y papel actual) que del Egypcio; y no obstante se hallan tan desconocido, como lo manifiestan las contradicciones de varios Autores, que tratan de él, y lo califica la experiencia.

Creía, como generalmente todos, que la Bula del

(1) No se puede omitir una expresion del Marqués Scipión Maffei, que tal vez admirará. Supongo, que habla de Italia. En su *Istor. Diplom. Crit. lib. 2. num. 2. in princ.* dice: *Merita osservazion singulare, come i documenti autentici, è legittimi, che ancor durano, non solamente del quinto, ma del sesto, è del settimo secolo, son tutti in Papyro.* Entiende del papel Egypcio.

(2) Plin. lib. 13. cap. 11. in *Notis.* Vease tambien lib. 3. cap. 12. quando habla de los libros de Numa, que refiere Calsio Hemina. Mabillon *loc. cit. n. 6.* Maffei *Istor. Diplom. Crit. pag. 59.* Calmêt *Dissert. de vet. libr.*

hablando del libro de Tobías, y del quarto de Esdras. El Emperador Justiniano lib. 2. t. 10. distingue en sus Instituciones la materia escriptoria de los Testamentos en *Tablas, Chârtas, y Membranas.* Vease en la ley de Ulpiano, y en la epístola de San Gerónimo, que se alegaron pag. 313. la distincion, que se hace de la *Chârta* al *Pergamino*, y demás materias. El citado Maffei trahe dos exemplares, en que la voz *Chârta* se halla aplicada à piel, y distinguida del *Papyro*; pero es raro: mas no lo es el tomarse genericamente por qualquiera especie de materia escriptoria voluble.

del Papa Silvestre II. del año 1001. (1) recondida en el Archivo de la Cathedral de Urgel; la de Formoso de 891. (2) y de Romano de 900. (3) en el de la de Geróna; tres de Juan XIII. las dos del año 971. y la otra, que por estar gastado el papel, no declara la data, (4) la de Benedicto VII. de 978. (5) y la de Gregorio V. de 998. (6) custodiadas en el Archivo de la Cathedral de Vic; y las de Agápito II. del año 951. (7) y de Sérgio IV. de

Ss 2

1011.

(1) Es confirmatoria de los Privilegios concedidos, y donaciones hechas à la Santa Iglesia de Urgel.

(2) Es confirmatoria de las donaciones hechas à la Santa Iglesia de Geróna.

(3) Le confirma todos los bienes, &c. La trae Balúcio in *Append. ad Marc. Hisp. n. 59.*

(4) La una del año 971. dirigida à los Arzobispos, y Obispos de las Galias, contiene, que à peticion del Conde Borréll, respéto de estar Tarragóna ocupada de los Moros, y le-xos la esperanza de recobrarla, transfiere la Potestad, y Primacia de la Iglesia de Tarragóna à la de Ausóna (hoy Vic); y que Atto, nuevamente Obispo de ella, será en adelante Arzobispo de Ausóna.

La otra del mismo año, concede à Atto el Pálio, proprio de la Dignidad Arzobispal.

La tercera, dando por nula la

eleccion de Neofito en Obispo de Geróna, por no haberle pedido el Pueblo, ni elegido el Clero, encarga al dicho Arzobispo Atto el gobierno de aquella Iglesia.

(5) Es dirigida al Obispo Froyla; confirma à la Mitra de Vic sus posesiones, y expresa el circúito, y límites de la Diócesis.

(6) Menciona la degradacion de Guadaldo intruso Obispo de Ausóna, y la confirmacion de esta Dignidad en Arnulpho su competidor; y el haber quedado convencido aquél en el Concilio General Romano, en que asistieron el Emperador Odón, muchos Obispos, y el Conde Armengól, hijo de Borréll: *Aquitánorum, sive Gothórum Nobilissimi Marchionis.*

(7) Concede à Arnulpho Abad de Ripoll, y à su Monasterio varios Privilegios, confirmando à entrambos el goce de sus posesiones.

1011. (1) en el del Monasterio de Monges Benedictinos Claustrales de Ripoll, eran de espadaña; y ahora comprendo, que son de papel Egypcio, como tambien la del mismo Papa Silvestre II. del año 1002. (2) y otra de Juan XVIII. del año 1008. (3) que se conservan en el Imperial Monasterio de San Cucufate de dicha Orden Benedictina, que unos las creen de espadaña, y los mas de madera.

Para evidenciar este dictamen, y enterarse de la naturaleza, y calidades del papel Egypcio, no será ocioso, ni desapacible, singularmente à los Antiquarios mas exáctos, el describir la planta llamada Papyro, de la qual se formaba el papel, el modo de trabajarlo, y asimismo lo que en él se observaba. (4) La planta *Papyro*. (à quien el papel debió su nombre) es una de las muchas especies del Cypero. (5) El Padre Honorato de Santa María ignorando ser el Cypero

(1) Concede al Abad Oliva nuevos Privilegios, y al Monasterio muchos alodios, y honores, que latamente describe. Ambas Bulas las trae Balucio en el Apendice sobrecitado, la primera num. 89. la segunda num. 165.

(2) Confirma las donaciones de Carlo Magno su Fundador, y de algunos Condes de Barcelona, reducidas à cenizas quando los Moros, matando al Abad Juan, y à muchos Monges, incendiaron el Archivo. Se ven al pie de la Bula estas firmas:

Raymundus Comes: Berengarius Comes: Raymundus Comes, que successivamente aprobáron su contenido.

(3) Confirma, y nuevamente concede quanto poseía el Monasterio en lo Temporal, y Espiritual.

(4) Trotz echó menos en Herimán Hugo esta noticia, tratando del papel Egypcio: *Mirror Auctorem, &c. in Notis ad cap. 11.*

(5) *Academ. Oxonien. in Plantar. Histor. part. 3. sect. 8. num. 41.*

pero, y Papyro, genero, y especie, creyó equivocadamente dos especies de papel, una del meollo del Cypero, y otra de la corteza exterior del Papyro. (1) Créase principalmente (2) en los pantanos del Nilo en Egypto, donde la profundidad del agua no excéde de dos codos, poblando sus orillas en dilatados bosques. Es tanta la abundancia, que habiendose apoderado de Egypto el Tyrano Firmo, se gloriaba bastarle el Papyro, y la *cóla* para la manutención de su Exército; (3) y dice Casiodoro, (4) que el de un solo lugar, sería suficiente para proveer todas las Escribanías.

Sube el tronco recto, è hiloso, ligero, vacío en el medio como caña, però algo mas doble, y no redondo, sinó triangular, como espada de tres filos, y sin nudos; en el pie tiene muchas hojas largas, y estrechas, semejantes à las de espadaña, en el tronco ninguna, en la cima algunas pequeñas, guarneciendo un extendido penácho de largos hilos, (tan inflamables, que en Roma servian para los funerales) que rematando en florecitas, vistosamente le coronan: el color del tronco es ceniciento, su elevación disputada; los que mas la suben, le dan diez codos, los

que

(1) P. Honorat. à S. Maria *Animadvers. in reg. Et. us. Crit.* tom. 2. dissert. 4. pag. 77.

(2) Digo principalmente, porque le producian tambien otros países. Veanse los Annotad. de Plin. loc. cit. Strab. lib. 5. Mangéti *Biblioth. Pharmaceut. Medic.* lib. 15. art. Papyr. Theo-

phasto, Guilandino, &c. però no igualaba de mucho al de Egypto en la cantidad, ni en la calidad.

(3) Vopisc. apud Montfauc. tom. 3. *Antiq. repres.* lib. 5. cap. 5. pag. 351. num. 3.

(4) Casiodor. *Var. lib.* 11. cap. 38.



que menos quatro, y comunmente siete. Suele cada planta producir tres troncos, el principal mas alto, en lo demás iguales los tres. Mathioli, (1) y mejor la Académia de Oxfórt (2) le representan en lámina. Es hermosa la descripción de Casiodoro: *Surgit (dice) Nilótica sylva, sine ramis, nemus sine frondibus, aquarum seges, paludum pulchra casáries, virgulis mollior, herbis durior.* (3) Sus raíces son muy dilatadas; los Egypcios se servian de ellas para leña, y de la planta para comida, textura de Naves, coronas de sus Dioses, sandalias de los Sacerdotes, vasos, velas, cuerdas, y otros muchos usos. La canasta, en que Moysés fue expuesto al Nilo, (4) era de esta planta.

Como es de materia deshojable, y toda compuesta de sutiles tunicas, la primera operacion para formar el papel, era separarlas con una ahuja segun Plinio, o con un cuchillo segun otros, (5) y cortadas, quedaban como hojitas muy sutiles, y largas. Cierta Rey de Persia entretenia las ociosidades de un viage con esta ocupacion. (6) El segundo trabajo era juntar las hojitas con tal delicadeza, que se hacia imperceptible la union, formando

(1) Mathioli in Dioscor. lib. 1. cap. 98. pag. 149.

(2) Academ. Oxonien. in Plantar. Histor. part. 3. sect. 8. num. 41.

(3) Casiod. Variar. lib. 11. epist. 38.

(4) Exod. cap. 2. vers. 5. Jac. Tirin. ibi. Para los dichos usos

del Papyro cita a Herodoto, Plinio, Lucano, y Theophrasto. Concuerta Calmét Diction. V. Papyrus.

(5) Vease esta disputa en las Notas de Plinio lib. 13. cap. 12. y en Chambers Cyclopad. in the word Paper.

(6) Elianus lib. 14. cap. 12.



dose como una tela: *Junctura sine rimis*, *continuitas de minutis*, explica el mismo Casiodoro. (1) Luego pegában dos de aquellas telas, cruzandolas; esto es, la una con las fibrias, ò filamentos à lo largo, y la otra al través, (2) por lo que Plinio le llama texido, y realmente lo parece, distinguiendose los filamentos transversales debaxo de los rectos. El Emperador Cláudio añadió otra al papel de su nombre, (3) formandolo de tres telas; primera, y tercera rectas, y la intermedia transversal. Fue poco seguido este aumento; però no del todo olvidado, pues Don Antonio Agustín (4) supone haber visto dos Manuscritos de papel Egypcio en dicha forma, muy posteriores à Cláudio; pues solo atribúye à sus caracteres algo mas de seiscientos años de antigüedad. Ponian seguidamente las dos telas en la agua turbia del Nilo, que conteniendo

(1) Casiod. *Variar. lib. 11. epist. 38.*

(2) Plin. *lib. 13. cap. 12. Al-látius num. 66. apud Mabillon de re Diplom. lib. 1. cap. 8. n. 5.*

(3) Adnot. Plin. in *cap. 12. lib. 13. Ejus (Cláudii) verò jussu triplex in ea charta, quam de suo nomine Cláudiam vocavit. Illam enim primo, & tertio corio rectis, secundo transversa continebantur.*

(4) Don Antonio Agustín *Dialogos de Medallas, Dial. 3. num. 20. art. Nilus*, en que pre-

guntado de que hechura, y manera es la planta del Papyro, responde: *No lo sabré decir; però de las hojas antiguas del Papyro antiguo, puedo mostrar à v. md. dos, con letras de mas de seiscientos años. Allí se ve, que no se escribía en cada hoja, como algunos piensan, y como se hace en el Pergamino; sino que hay unas hojas, que vienen de alto abaxo, y otras sobre ellas por lo ancho, y luego otras como las primeras, y sobre estas se escribe.*

en sí cierta virtud de *cóla* las dexaba tan pegadas, como si no fuesen mas que una; y en fin, despues de extendidas sobre una mesa, y exprimidas con un tórculo, ò martíllo, las secában al Sol, que era la última disposicion para el uso de escribir. Todo lo referido se ha entrefacado de los Autóres, que se citan. (1) Nuestro Solanes dice, que juntaban las dos telas con harina muy cernida, y otros materiales; (2) però Allácio, Maffei, Chambers, y generalmente todos entienden, que esta especie de *cóla* se les daba en las fábricas distantes del Nilo. (3) De la diferencia de esta composicion discurro, que habrá procedido alguna variedad en el color. Casiodóro le llama *niveo*. (4) De las que yo he vis-

(1) Plin. lib. 13. cap. 11. & 12. & ejus Annotat. Allat. Animadv. ad fragm. Etrusc. n. 66. Mathiolus in lib. 1. Dioscor. cap. 98. Mangeri Biblioth. Pharmaceutico-Medica, lib. 15. art. Papyrus. Montf. Suplem. au tom. 3. Antiq. repres. liv. 9. chap. 1.

(2) Solanes *Selectæ Juris disfert.* 3. num. 39.

(3) Allatius apud Mabillon lib. 1. cap. 8. num. 5. Maffei loc. cit. Chambers Cyclopæd. in the wort Paper. El primero explica hermosamente toda su composicion: Ex Papyri (dice) Philyris, aut excisis, & simul vinctis tamquam stamine, & statimine compaginabatur, quemadmodum, & tela fit ex pluribus filis. Ex-

tendebantur enim Papyri Philyræ in aliqua tabula; hinc oblinebantur glutino; si in Egypto texebantur, aqua Nili turbida; si Roma, vel aliis partibus texebantur, pollinis flore fervente aqua temperato, minimo aceti adpersu. Deinceps aliæ Philyræ transverse superponebantur ad modum cratis: tandem malleo tenuata, glutino percurrebatur, iterumque constrieta erugabatur, atque extendebatur malleo; in hoc à tela diversa, quod in eâ fila implicarentur, & mutuo amplexu veluti nodo constringerentur: in Papyro vero stamen super statumen extenderetur Philyris enim rectis, Philyræ superimponerentur adverse.

(4) Casiodor. loc. cit.

to alguna inclina à color blanquizco, las demás al de madera, ò hierba seca, mas, ò menos vivo, procediendo tal vez de tenerlas mas, ò menos expuestas à las injurias de los tiempos. Plinio avisa algúnos encuentros, que tenian à veces en la formacion; y al mismo tiempo advierte los remedios. (1) Las telillas interiores de en medio del tronco le hacian mejor, y mas fino; las inmediatas à la cortéza, al pie, y à la cima, como mas gruesas, le dexaban menos perfecto. (2)

El papel bien trabajado salía muy liso, principalmente por la parte, en que se escribía; (3) no calaba, y tenia quantas circunstancias hacen ahora apreciable el nuestro, excediendole aún en la fortaleza; pues rollado, y defendido de exteriores contratiempos, retenía siempre la tinta, se conservaba consistente, y no se consumía, ni gastaba tan facilmente con la humedad. El Marqués Maffei despues de haber expreßado las calidades uniformes de nuestro papel con el Egypcio, añade las ventájas del último en los términos, que expríme la cita. (4)

Tomo I.

Tt

La

(1) Plinius loco citat.

(2) Idem ibidem.

(3) Se observa en casi todos los monumentos escritos en este papel, que la parte inferior, ò de los filamentos transversales, no se ve tan cuydadosamente unida, como la superior, en que se escribía; en la qual nada se percibe de union, y co-

mo se ha dicho, parece texido.

(4) Maffei Ist. Dipl. l. 2. n. 7.

Ma superávala di molto nella durezza; poichè rotolata è difesa da esterni insulti, ritenéa per sempre l' inchiostro, non si putrefaceva per húmido, è conservava la sua consistenza; dove la nostra (esto es Chárta) anche senz' acqua che la tocchi, per sola humidità im-

La experiencia atestigua lo propio en quantos han merecido algun cuydado de los Archiveros. Pedro Bufsónio le prefiere aún al Pergamino, porque en aquél no pierde la escritura como en este; (1) y añade Mabillon, que los Principes inclinaban igualmente à la misma preferencia. (2) Por la semejanza de madera le comprenden baxo su apelacion Ulpiano; (3) Casiodoro; (4) Montfaucón; (5) Maffei; (6) y otros; cuya calidad atendida, quando sus hojas se ordenában en libros, solían interpolarlas con algunas de Pergamino, para que el estregar unas con otras, no las perjudicasse la duracion. (7) Decifrada la planta, y formacion del papel Egypcio, y atendida sus circunstancias, resulta facil el conocimiento de ser las citadas Bulas escritas en él; pues son compuestas de dos telas cruzadas, advirtiendose claramente los filamentos transversales debaxo de los rectos, de la misma fuerte, que

imputridisce; per piegature si taglia, è lacera; per polvere, è per aria si consuma, cambia colore, smarrisce le parole, è perde, ò confonde lo scritto.

(1) Bussón. apud Mabillon lib. 1. cap. 8. num. 11.

(2) Mabill. Suplem. ad Dipl. cap. 3. n. 1. in fine. *Ceterum chartam Egyptiacam in scribendis Diplomátibus, membranae adeò præferre solebant Principes, &c.*

(3) Ulp. in L. 5. ff. de Legat. 3. §. 5. *Lignorum appellatione, &c.*

(4) Casiod. *Variar. lib. 11. epistol. 38. Bibula teneritudine spongium lignum.*

(5) Montf. Suplem. au tom. 3. de l'Antiq. repres. liv. 9. chap. 5.

(6) Maffei *Istor. Diplomat. Crit. l. 2. num. 4. & seq.*

(7) Lo han observado los citados Mabillon, Montfaucón, Maffei, y el Gortwicense, añadiendo el último lib. 1. cap. 1. n. 2. haber visto muchos en varias Bibliothécas, señaladamente en la famosa Vindobonense.

que se ha referido, y que representa en lámina el Padre Montfaucon. (1) Se diferencian del papel de Tílias, ò Philyras, (ya entonces antiquado) porque este se integraba de mas de dos telillas, ò túnicas, ni tenían las fibrias, ò filamentos tan vivos como el Papyro. Le distinguen tambien del de hojas, por ser realmente texido, y no podian sacarse filamentos, sin descomponerle; (2) però en estas Bulas, aunque lo parece, no lo es, sinó que tiene apretadamente pegadas las dos telas con cola, ò otro betún; de forma, que pueden separarse los filamentos de la una cara (como lo he probado) sin descomponer los de la otra. En los colores concuerdan igualmente con lo que ya queda dicho. Guarda V. Exc. en su Archivo pedacitos del papel, en que están escritas las expresadas Bulas de todos los referidos Cabildos, y Monasterios; y careados unos con otros, se manifiesta evidentemente su identidad, y que tienen todas las calidades, que unicamente se verifican del papel Egypcio.

Apóya la razon lo que aprehenden los ojos; pues consta, que en los siglos IX. X. y XI. en que fueron expedidas las expresadas Bulas, era corriente práctica de los Sumos Pontífices despachar-

Tt 2 las

(1) Montf. *Suplem. au tom. 3. de l'Antiq. repres. liv. 9. tab. 1.*

(2) El Dr. Schwarz *disp. 4. de Ornament. veter. codic. §. 11.* distingue muy bien estas diferencias en la autoridad alegada

pag. 317. Explica su formacion, parecida en todo à la del papel Egypcio, y la diferencia de ambos papeles con la tela, casi de la fuerte, que se ha transcrito de León Allácio.

las en el citado papel. (1) Y del mismo Agápito II. que otorgó una de las de Ripóll refiere otra, confirmandola Innocencio III. (2) Però de ninguno creo se lea haber expedido Bula en espadaña, ni se sabe, que haya habido jamás Rescripto en semejante planta; con que no es creíble, que los Papas usasen de ella solamente en las Bulas, que se dirigían à Cathalúña. La equivocacion es disculpable; pues algunos Autores han ido tan diminutos en la descripción del Papyro, que quanto han dicho, podía adaptarse à la espadaña; ambas plantas pantanófas, y muy parecidas en las hojas: ni han prevenido, que el papel Egypcio (como queda visto) no se trabajaba de las hojas del Papyro, que solo las tenía al pie, sinó de las telillas, ò fibrias, que formaban el tronco, el qual estaba despejado de toda hoja volante. Era fundada la creencia de que las dos Bulas, que se conservan en el Monasterio de San Cucufate fuesen de madera, siendo como son de papel Egypcio, è iguales en todo à las otras, por la semejanza, que se ha expuesto tener con la madera, y aún participar de su naturaléza.

Despues de escrito esto, he visto en las Memorias de Trevoux del año de 1711. (3) una carta del Abbáte Hiraut de Belmont Doctor de la Sorbóna, dirigida al Padre Tournamíne de la Compañía

(1) Mabill. *lib. 5. in tab. 49.*

(2) Innocent. III. apud Alteserran. *lib. 2. cap. 4.*

(3) Memoir. de Trevoux ann. 1711. tom. 3. *Mois de Septembre artic. 131.*

pañía de Jesus sobre la matéria, en que están escritas las citadas dos Bulas de Geróna. Dice, que en Cathalúna, unos las creen de cortézas de árboles, otros de alga, ò paja marina, y los mas de espadaña, en Cathalán *Boba*. Desecha las dos últimas opiniones, è inclina à la primera, no obstante de objetarsele el papel Egypcio. Si este grande hombre hubiese visto los Suplementos de los Padres Mabillon, (de quien solo vió la Obra Diplomática) y Montfaucon, al Marqués Maffei, al Chronicon Gottwicense, y otros, que se han citado, posteriores al tiempo que escribió la carta, no dudo, que hubiera variado el dictámen. (*) Añado, que poco hace volví à ver (despues de muchos años) en el Archivo de la Cathedral de Urgel la citada Bula de Silvestre II. que conservan aforrada en lienzo. Observé con cuidado, si se conocía alguna union, mayormente siendo tan extendida como luego se dirá; però están los filamentos tan primorosamente juntados, que ninguna se percibe.

Los antiguos Autores nos indicaron el papel Egypcio, ò Nilótico con varios nombres, procedentes de diversos motivos; ya del lugar en que se fabricaba, como papel *Saytico*, de la Ciudad de Say; ya del nombre de la fábrica, como *Amphitheatrico*, del

Am-

(*) Avisa este Autor en la citada carta, que en el Monasterio de Arles en Conflent, tambien de Benedictinos Claustrales, hay otras de la misma matéria:

He estado en él algunas veces; però siempre de paso: tal vez por este motivo, aunque me infinuaron algunas particularidades, no me advirtieron esta.

Amphitheatro de Alexandria; ya del dueño de ella, como *Fanniáno*, de Fannio Palemón; ya del personáge à quien se hallaba dedicado, como *Augusto*, *Liviáno*, y *Cláudio*, por estarlo à los Emperadores, y Emperatriz de este nombre; ya de su destino, como *Hierático*, por dirigido à usos sacros; ya de la calidad del mismo papel, como *Emporético*, ò *Empórico*, que era mas grossero, y servía para embolver, y otros usos caseros; y ya en fin de sus circunstancias, como el llamado *Charta dentata*, por ser bruñado con dientes de animal, principalmente de Javalí. (1) El papel *Cláudio* tenía trece pulgadas de ancho; el *Hierático* once; el *Fanniáno* diez; y el *Amphitheátrico* nueve; el *Augusto* se distinguía por lo fino, (2) que por serlo sobrado lo mejoró Cláudio. En otros se ignora la medida; pero segun la composicion, que se ha dicho, de muchas fibrias imperceptiblemente unidas, para la formacion de cada pliego, pudo el artífice darle la extension à su arbitrio. (3) La misma experiencia acredita esta voluntariedad, y la manifiestan las dimensiones de las citadas Bulas en el siguiente estado, arreglado à la medida de pies Castellános, ò de Burgos, que es la que ha destinado Su Magestad à las Academias, y Escuelas de Mathematicas, conteniendo cada pie un palmo Cathalán, un quarto, y tres tercios.

BU-

(1) *Trotz in Not. ad Herman. Hugo ad cap. 9. num. 11.* y Hugo añade el epíteto de *Dentata*.

(2) Véase à Plinio, Mont-

faucón, Maffei, &c. en los lugares citados.

(3) *Mabillon lib. 1. cap. 9. n. 3. & Suplem. cap. 3. n. 1. in fin.*

BULAS.	LONGITUD.	LATITUD.
<i>De la Cathedral de Vic.</i>	Pies. Pulg ^s . Lin ^s .	Pies. Pulg ^s . Lin ^s .
De Juan XIII. del año de 971.	9...4...9	2...5...4
Del mismo, y del mismo año, concesión del Pálio.	7...0...0	2...3...3
Del mismo, en que nombra al Obispo de Vic Gobernador del Obispado de Geróna, y no se puede leer el año.	6...3...7	2...3...3
La de Gregorio V. del año de 998.	9...9...7	2...7...6
De la de Benedicto VII. del año de 978. no se pueden fixar las medidas, por estar gastada.		
<i>De la de Geróna.</i>		
La de Formoso del año de 891.	6...5...8	1...0...7
La de Romano del año de 900.	6...1...9	1...6...4
<i>De la Seo de Urgél.</i>		
De Silvestre II. del año de 1001.	9...3...3	2...6...11
<i>Del Monasterio de Ripoll.</i>		
De Agapito II. del año de 951.	4...7...7	1...2...6
De Sergio IV. del año de 1011.	6...2...6	1...2...6
<i>Del de San Cusfate.</i>		
De Silvestre II. del año de 1002.	4...10...9	2...9...7
De Juan XVIII. del año de 1008.	5...5...1	2...7...6
La		

La mas extendida escritura de papel Egypcio, que tiene Maffei (1) es de dos brazas, esto es, catorce pies; y otra refiere el Padre Mabillon de Benito III. de veinte y un pies. (2) Esta ilimitada extension del papel Egypcio era otro motivo, que le hacia preferible al Pergamino, mayormente quando lo dilatado de la materia no podia estrecharse à uno solo, y debian juntarse dos, ò mas, para contenerla. (3)

Pasando ahora à su antigüedad hallo el origen muy incierto. Varrón se lo da en el Imperio de Alexandro Magno. (4) Plinio se lo atribuye mucho mas remoto, citando un passage de Cassio Hemina, que refiere ciertos libros Papyreos hallados en el sepulchro de Numa Pompilio, despues de 535. años de su muerte, y que fueron sepultados con aquel Rey, anterior en tres siglos à Alexandro. (5) Guilandino cita Autores muy antiguos, que hablan del Papyro; però los Anotadores de Plinio entienden, que para otros usos, y no para papel. (6) Los Rabinos sostienen, que Moyses escribió el Pentathéuco en papel Egypcio. (7) El Padre Calmèt (8) se opone; però nuestro Académico el Padre Letór Domingo Boria, haciendose cargo de los fundamentos

(1) Maffei *Istor. Dipl. Crit.*
lib. 2. num. 9.

(2) Mabillon *De re Diplom.*
lib. 1. cap. 9. num. 3.

(3) Mabillon *Suplem. cap.*
cit. & lib. 1. cap. 9. num. 3.

(4) Plin. *lib. 13. cap. 13.*

(5) Cassius Hemina. ap. Plin.
ibid. Plutarc. in Numa, in fin.

(6) Annot. Plin. *in eod. cap.*

(7) Apud Calmèt *Dissert.*
de mater. & forma veter. libror.
tom. 1. part. 1. pag. 41.

(8) Calmèt *ibid.*

mentos de este, y de aquellos, y armado de otros documentos inclina à la opinion de los Rabínos. (1) El Padre Athanasio Kircher fundado en la tradicion, y unánime dictámen de los Orientales siente, que en dicho papel escribió sus libros Trimegisto, (2) à quien muchos preponen à Abrahán; pero el citado Kircher (3) prueba solidamente serle coetáneo, manifestando que los que le aproximan à Moysés, confunden la identidad de la persona con la del nombre. Otros por la contraria acercan su uso mucho mas acá de Alexandro, porque dos siglos despues de este Principe, se escribía en pieles, y cortezas de árboles; (4) mas esto no excluye su antigüedad. La comun opinion establécse, que en Egypto, Judea, Syria, y Asia de esta parte del Táuro, fue conocido antes de Alexandro, y que este Monarcha despues de aquellas conquistas le transfirió à Europa. (5) Lo cierto es, que Theophraste su coetáneo, le celebra ya muy comun entre las Naciones estrangeras. (6)

Tomo I.

Uu

En

(1) Nuestro P. L. Domingo Boria en la Dissertacion Academica de la materia, en que escribió Moysés el Pentathéuco.

(2) Kircher in *Arca Noë* lib. 3. part. 3. cap. 7. Nam, uti ostendimus, unanimis omnium Orientalium opinio, imò traditio fuit, Trimegistum eos libros, quos citavimus (los menciona en la página antecedente 221. y su nú-

mero admira) in *Papyro*, vulgari lingua, hoc est, *Aegyptiaca scripsisse, & secretiora columnis quoque inscripsisse.*

(3) Idem *ibidem.*

(4) Chamb. *Cyclop.* in the *Wort Book*, pag. 288. col. 2.

(5) Vease à Maffei, y Chambers en los lugares sobrecitados.

(6) Theophrast. lib. 4. cap. 9. despues de haber descrito las
uti-

En el Imperio Romano fue el mas usado, no solo para los Imperiales Rescriptos, (que le vinculáron el nombre de papel *Sacro* (1)) sino para las cartas, y memorias particulares de los Emperadores. Para los monumentos públicos empezó, como se ha dicho, à ser mas universal (2) en el siglo V. però para los testamentos, y demás Instrumentos de particulares, era ya corriente en tiempo de Ulpiano, como parece del texto, que subsigue al sobrecitado. (3) Para libros, y demás Manuscritos, à mas de lo que dicen los Autores, (4) lo acreditan: *Primò*, las referidas fábricas *Augusta*, y *Cláudia*. *Secundò*, el accidente, que refiere Plinio, acaecido en tiempo de Tiberio, de que sobreviniendo alguna carestía de este papel en Roma, nombró el Senado Comissarios, que proporcionando la urgencia, fuesen distribuyendole, à fin de evitar un tumulto, que su escasez hacía temible. (5) *Tertiò*, la expression de Plutarchò coetáneo de Nerva, y Trajano, (6) y la citada de San Gerónimo. (7) *Quartò*, la Novela quarta de Justiniano, en que manda, que

utilidades, que los Egypcios sacaban de la planta *Papyro*, dice: *Et folia illa ad scripturam idonea, apud exteris Nationes celeberrima.*

(1) Maffei *Istor. Diplomat. Crit. lib. 2. num. 10.*

(2) Maffei *lib. cit. num. 11.*

(3) *Dist. L. 52. vers. Quod*

si in Codicibus, ff. de Legat. 3.

(4) Veanse los sobrecitados.

(5) Plin. *lib. 13. cap. 13.*

(6) Plutarch. *lib. contra Cotelotem tom. 2. edit. Paris. p. 1126.*

An non Nilum à solita Papyri segete desinere oporteret, antequam isti scribendi finem facerent.

(7) *Pag. 313.*

que los Notários no puedan cortar, como à veces lo hacian, lo alto del papel Egypcio, en que estaba sellado el año, y el nombre del Conde de las Largiciones.

En Francia los mas de los Diplómas, que se conservan de los Reyes de la primera estirpe, son en papel Egypcio; (1) y sin duda hallaríamos ser lo próprio en España, si el furór de los Mahometanos hubiese perdonado los preciosos originales de los Romános, y de los Godos. Parece, que en todos los Países cultos no distantes de Egypto, ò por la situacion como la Judéa, ò por el comercio como las demás Provincias, que ciñen el Mediterraneo, era el papel Egypcio la matéria escriptória mas válida. (2)

Duró este auge hasta el VII. figlo, en cuyo primer tércio, conquistádo el Egypto por el valiente Calíphe Omár, es creíble, que en las inquietudes de tan sangrienta guerra, y nuevo violento dominio, sobrefeyesse el exercicio de las fábricas; y lo confirma la asseveracion del Marqués Mafféi, de no haber hallado Instrumento alguno del figlo VIII. però sí del figlo IX. y X. (3) ò porque se renovassen algunas fábricas, ò porque supliesen algo las de Itália; lo que pudo durar hasta el XII. pues Eusthácio, que floreció en esta centúria, dice, que en

Uu 2

fu

(1) Mabill. *De re Diplomat.* | Hieron. *loc. sup. cit. pag. 313.*
lib. 5. in *Notis ad tabel. 49.*

(3) Mafféi *Istor. Diplomat.*

(2) Idem lib. 1. cap. 8. S. | *Crit. ibid.*

su tiempo habian ya cessado las fábricas del papel Egypcio. (1) Y aunque es verdad, que Pedro Maurício (dicho el Venerable) Autor del mismo siglo, coetáneo de San Bernardo, supone, que los libros entonces corrientes eran de Pergamino, papel Egypcio, ò papel de Lienzos; (2) però esto no arguye, que los de papel Egypcio fuesen de fábrica coetánea suya, ni aún escritos en su tiempo.

Los documentos, que hoy se encuentran de este papel no son pocos; puedese formar alguna idea de lo que mencionan los Padres Mabillon, Montfaucon, el Gottwicense, y el Marqués Maffei. Los mas antiguos, segun estos Autores (prescindiendo del libro incompleto, que se halla en Milán de las antigüedades Judáicas de Josépho, que se cree anterior) son uno del año 444. ò 445. que tiene el Marqués Maffei, y vió el Padre Mabillon, que prolongado en dos brazas, contiene los nombres de los Cónsules de los años 443. y 444. y otro de 471. que se halló en el Archivo de Trivoli; (3) pues aunque Mons. Spon cree, que el fragmento de donacion referido por Briffonio, y custódido en la Bibliotheca del Christianissimo, es del año 237. (4)

pe-

- | | |
|--|---|
| (1) Eusthátius <i>ad Homeri Odis.</i> | <i>de re Diplom.</i> y el segundo tom. 3. lib. 9. cap. 5. num. 5. Suplem. |
| (2) Petrus Maurit. <i>Biblioth. Cluniac. in adn. ad Paneg. Bereng.</i> | <i>ad Antiq. repres.</i> |
| Transcriben su autoridad los PP. Mabillon, y Montfaucon, | (3) Maffei <i>Istor. Diplomat. Crit. lib. 2. num. 1.</i> |
| el primero lib. 1. cap. 8. num. 10. | (4) Jac. Spon. <i>Miscell. sect. 8. pag. 283.</i> |

peró Maffei prueba la equivocacion, y su fecha de 560. (1)

Antes de imprimirse este capítulo he tenido noticia de los volúmenes, ò rollos encontrados en los subterráneos de *Herculánum*, (ò Heracléa) y que al querer desembolverlos se deshacía el *papél* à pedazos, por ser sobradamente fino. (2) Que es Egypcio no admíte duda; porque ni había entonces otro *papél*, ni algúno de pasta de algodón, ò lienzo, hubiera resistido en humedades subterráneas à la duracion de casi XVII. siglos. La circunstancia de sobradamente fino me inclína à creer, que serian del Império de Augusto, del de Tiberio, ò de Calígula, en que se escribió tanto, y duró siempre el uso del *papél* sutil de la fábrica *Augusta*, que por serlo en extrémo, y calar à veces, le mudó despues Cláudio, como queda dicho; confirmando esta verisimilitud el haber acontecido la supression de *Herculánum* treinta y nueve años despues del assenso de Cláudio al Throno; peró seanlo, ò no, siempre

(1) Maffei lib. cit. num. 2.

(2) Gasete d'Avignón chap. de Naples 22. Mai 1753. On continue à creuser dans les souterrains d'*Herculanum*, & on a trouvé plusieurs rouleaux en guise de cylindre, qui par leur forme, & par certaines lettres écrites sur le dernier paroissent contenir divers volumes Manuscrits, & excitent d'autant plus la curiosité

qu'on les croyoit interessants pour l'histoire ancienne; mais comme le papier est extrêmement fin, & que le tems l'a beaucoup endommagé, quelques precautions qu'on ait prises pour disfaire les rouleaux, on n'a pu empêcher que ce papier ne se detachat par morceaux, & les decouvertes qu'on fait par ce moyen ne scauroient être d'une fort grande utilité.

pre logran la antelacion de algúnos siglos al mas antiguo de los que hoy subisten. Si lo maltratado de ellos permitiere alguna luz, puede esperarse comunicada à la pública por los famosos Antiquarios del Rey de Nápoles.

Los mas recientes escritos de papel Egypcio créo ser los del siglo XI. citados por los Padres Mabillon, y Montfaucon, las referidas Bulas de Silvestre II. Juan XVIII. y Sérgio IV. y la que menciona Mabillon (1) de Víctor II. (que aunque se ignora la data, hubo de ser posterior, pues entró en el Pontificado año de 1054.) à menos de ser verdadera la noticia, que refiere, però no afirma, el Padre Montfaucon, (2) que en la Cámara del Theſoro en Francia se encontrarían Instrumentos del tiempo del Rey San Luís escritos en papel Egypcio; lo que es muy posible, aún supuesta la extincion de las fábricas en el siglo precedente, y no menos, que en el caso de ser ciertos, sean en esta Epoca los únicos. Los Manuscritos en papel Egypcio logran moral certidumbre à lo menos de cinco siglos de antigüedad; pues no es facil, que imitasen ya su composicion los mentirosos artificios de los posteriores, como podrian de qualquier otra materia escriptoria.

PER-

(1) Mabill. *De re Diplom.* |
lib. I. cap. 8. num. 14.

(2) Montfauc. *Supplem. ad*
tom. 3. lib. 9. cap. 5. num. 5.

PERGAMINO.

DEL Pergamino ya se dixo ser desconocido el origen, y confundido en muchos Autores, por comprehenderse, assi el Pergamino, como el cuero, de que ya hablamos, baxo la apelacion de *Membrana*. Pero es constante, que la perfeccion, que logra el de que usamos actualmente, la debe à los Reyes de Pergamo, junto con el nombre. Trotz (1) añade à la que reconocen los demás, la de que se pudiesse escribir en ambas partes del Pergamino; pues hasta entonces solo se aderezaba, y escribía en una. Créen algunos, que Galeno al regreso à su patria dió el modo de su nueva preparacion; pero lo tengo por insubsistente. Varios Autores con Plinio refieren, que habiendo Ptholomeo Philadelpho Rey de Egypto privado en su Reyno la extraccion del papel, à fin de embarazar à Attalo Rey de Pergamo la formacion, que emprendía de una gran Bibliotheca, sentido este, inventó la útil perfeccion del Pergamino. (2) Joseph Catalán (3) adapta el motivo; pero constitúye Inventor à Eumene hermano de Attalo, y expresa, que este

(1) Trotz in *Notis ad Hermann. Hugo cap. 31.*

(2) Plinius lib. 13. cap. 11. *Atrox emulatione circa Bibliothecas Regum Ptholomæi, & Eumenis, supprimente chartas Ptholo-*

mæo, idem Varro membranas Pergamini tradidit repertas.

(3) Catal. in *Notis ad Epist. D. Hieronymi ad Cromatium, Jovinum, & Eusebium, lib. 1. epist. 37.*



embrió crecidas cantidades à Roma. En lo antiguo le encerában, para que raída la cera repitiesse el servicio. (1) Por esto dixo Marcial: (2)

Esse puta ceras, licet hæc membràna vocetur:

Delebis, quoties scripta novare voles.

Con ella, ù de otra suerte se le daban vários colores, como amaríllo, purpúreo, y colorádo. San Isidoro (3) omíte el último; (tal vez incluyendole en el purpúreo) però Mabillon (4) le acredita con Diplómas. Observa el Santo, (5) que el color primero, lo fue en el uso; que Roma lo tubo del blanco, però con poca duracion, ya por la facilidad de enfuciarse, como por la de ofender la vista; que el amaríllo por una parte era dado de esse color, y por otra se

(1) Harduinus in Notis ad Plinium lib. 13. cap. 11. Boldeti Osservaz. sopra i Cimetéri lib. 2. cap. 2.

(2) Mart. lib. 14. epigr. 7.

(3) S. Isidor. de Orig. aut Etymol. lib. 6. cap. 11. Membràna autem, aut cándida, aut lútea, aut purpúrea sunt.

(4) Mabill. De re Diplomat. lib. 1. cap. 10. §. 6.

(5) S. Isidor. ibid. Fiebant enim primum coloris lútei, id est crócei; postea vero Romæ candida membràna reperta sunt: quod apparuit inhabile esse: quod & facile sordescant, aciemque legem-

tium ledant. Candida naturaliter existunt. Lúteum membrànum bicolor est, quod à confectore una tingitur parte, id est crocatur :: Purpúrea verò inficiuntur colore purpúreo; in quibus aurum, & argentum liquefcens patefcant in litteris.

Del Pergamino de dos colores hizo ya mencion Aulo Persio satyr. 3. vers. 9.

jam liber, & positus bicolor membràna capillis.

Vease lo que sobre este verso, y los colores, que daban al Pergamino, dice Juan Vossio ad Catullum.

se quedaba blanco, con cuyo aderézo se llamaba *Bicolor*; y que el purpúreo, prefiriéndose en la estimacion à los demás, era el que generalmente se destinaba para caracteres de plata, y oro; à lo que parece aludió San Gerónimo quando dixo: *Habeant qui volunt vèteres libros in membranis purpureis, auro, argentoque descriptos.* (1) La mas remóta antigüedad adelgazaba con piedra tosca los Pergamínos, assi para facilitar el curso à la pluma, como para que añadiesse hermosúra à los libros la delicadéza de sus hojas. (2)

Fue el Pergamíno muy usádo entre los Hebréos. Los libros sagrádos, que embió Eleázar à Ptholoméo Philadelpho (que sería 260. años antes de nuestra Redempcion) eran escritos en Pergamíno. (3) De las Philactérias, que segun refiere San Matheo llevaban los Phariseos, prueba Calmét lo mismo. (4) San Pablo parece usaba freqüentemente de ellos; pues escribiendo à Timótheo le hace particular encargo, de que le trayga Pergamínos. (5) En Alemania fue tan único, que afirma el Abad Gottwicense (6)

Tomo I.

XX

no

(1) D. Hieron. in *Præfat.* ad lib. *Job.*

(2) Chron. Gottwic. lib. 1. cap. 1. num. 2. *Membrana antiquissima tenuissima extiterunt ad majorem codicum splendorem, & elegantiam, & ut aptiores ad scribendum redderentur, pumice radebantur.*

(3) Joseph. *Antiquit.* lib. 12.

cap. 2. *Et cum membranis, quæ legem aureis litteris inscriptam continebant.*

(4) Calmét tom. 7. *Comment.* in cap. 23. *Matth.* v. 5.

(5) 2. ad *Timoth.* c. 4. v. 13. *Veniens affer tecum, & libros, maximè autem membranas.*

(6) Chron. Gottwic. tom. 1. lib. 2. pag. 82.

no haber visto en las muchas Bibliothécas, que había registrádo Diplómas en otra matéria, que en Pergamíno. En el Império Romano fue bien recibido, aunque siempre prevaleció el papel Egypcio, ò fuese por las calidades, que le hacían preferible, ò por ser mucho mas barato, mediante las crecidas cantidades, que producía Egypto, y tan copioso su comercio, como acredita el Padre Mabillon en los documentos, que aléga. (1) Oprimido Egypto en el siglo VII. como se dixo, logró el Pergamíno su adelantamiento, y por esto dicen los Autores, que le hubo con especialidad en tiempo de Desiderio, último Rey de los Lombardos. (2) Continuó el mismo predominio en todo el Império Occidental, hasta principios del siglo XIII. en que partió la jurisdiccion con el papel actual, cediendole los registros públicos, y particulares; pero conservandola en los demás libros, hasta mediando el siglo XV. que entró la Impression, y en los Instrumentos hasta el XVI. desde cuyo tiempo apenas persevera su uso, sinó en Bulas Pontificias, Régios Diplómas, y libros de Chôro. En Italia, quando amaneció el papel comun, atraxo tanto la inclinacion de los Notarios, que se les mandó no pudiesen escribir en él, sinó en Pergamíno. El Marqués Maffei (3) transcribe parte de los Decretos, que

(1) Mabill. *De re Diplomat.* | lib. 2. num. 11.
 lib. 1. cap. 8. num. 6. 7. & sign. 8. | (3) Maffei *Istor. Diplomat.*
 (2) Maffei *Istor. Diplomat.* | lib. 2. num. 7.

que lo ordenan, uno del figlo XIV. y otro del XV.

En Oriente substituyó al papél Egypcio el de Algodón, à lo menos desde el figlo IX. como luego verémos; però en el XII. se abrazó enteramente el Pergamíno, bien que por su escasez, ò por estar ya los Griégos sepultados en la ignorancia, à fin de aprovechar los Pergamínos antigüos, aunque escritos, empezaron à raérlos, y à sobrescribir en ellos, principalmente libros de Iglesia, de modo, que en notable perjuicio de la República literaria, los Políbios, los Diones, los Diódoros Sículos, y semejantes, se vieron transformados en Triódios, Pentecostários, Homílias, y otros libros de Iglesia; tanto, que assegúra el Padre Montfaucon, (1) que de los Pergamínos Griégos desde el figlo XII. ha encontrado mayor número de libros escritos en antigüos, en que se había raído el primer escrito, que sobre nuevos; y dice aún, que por no haberse bien borrado la primera escritura, ha podido en algunos leer parte de ella. Extendióse este desorden à Occidente; pues en los dos citados Decrétos, con que se mandó à los Notários de Itália, que continuassen à escribir en Pergamíno, se les añadió la prevencion de que este no pudiesse ser ya escrito, y despues raído, sinó limpio, y nuevo. (2)

Xx 2

PA-

(1) Montfaucon. *Suplement au* | *chap. 5. num. 3.*
tom. 3. de l'Antiq. repres. liv. 9. | (1) Maffei *Ist. Dipl. l. 2. n. 7.*



PAPEL DE ALGODÓN, Ò BOBOCI.

Algunos Autores distinguen el papel de Algodón del de Bobocí, creyendo ser el último de seda, tomado el nombre de *Bombyx*, ò *Bombycino*. Suponen, que le hubo, y que se conserva todavia para abanicos, y otros usos. Jayme Savári se persuáde, (1) que aún para escribir le usaban los Chinos; però el Padre Du-Halde, (2) que trató de aquel Imperio con tanta individuacion, y puntualidad, assegúra, que nunca le hubo, ni le pudo haber, porque del *Bombyx* de seda, jamás se haría pasta; que en las edades mas remotas, à mas de las hojas, y cortézas de árboles, escribían en texidos de sedas; y que en tiempo del Emperador Ven-Tí, que reynó 117. años antes del Nacimiento del Señor, se fabricaron Molinos de papel, formando à los principios la massa de la cortéza interior del Bambou, (caña nodosa) y despues de Algodón: tal vez de ellos por medio del comercio de Egypto tomaron los Griegos la formacion del último. Los Escritores modernos no niegan el riguroso significado del *Bombyx*, ò *Bombycino*; però sienten, que despues
se

(1) Jacq. Savári *Dict. Univ. de Comer. Art. Papier.*

(2) Du-Halde *Hist. de la Chine tom. 1. Art. Cinquième Dynastie, nommée Han. Tit. Ven-*

Ti troisième Emp. pag. 380. & tom. 2. Art. Du Papier, de l'encre, des pinceaux, de l'imprimerie, & de la reliure des livres de la Chine, pag. 239. & seqq.

se apropió al Algodón, (1) cuya tela se llamó, y llama Bombocino, y en Castellano Bobocí: Y así hablando del papel Bombocino entienden de Algodón. Trabajábase de pedázos de Bobocí (2) hechos pasta, como ahora el actual de pedázos de lienzo de lino; parecíase à este en la formación, y à la vista, (3) aunque Trotz (4) los diferencia en aquella. Llamóse Damasceno, ò por ser el País de Damasco abundante de aquel fruto, ò por haberse establecido en él su fábrica. (5)

El origen (prescindiendo de la China) es controvertido. Thomás Demstér en las glosas à las Instituciones de Justiniano dice: *Bombyce charta paulò ante etatem Acurtii* (que vivía en el principio de la centúria XIII.) *excogitata sunt*. El Padre Montfaucón (6) manifiesta la equivocacion de este Autor, con diferentes documentos anteriores, y entre ellos, uno de la Bibliothéca del Rey Christianissimo del año 1050. y otro de la del Emperador de 1096. y añade, que en el de 1700. hizo una Dissertacion, en que habiendo los Padres Basílios de Sicilia, producido en un pleyto cierto Instrumento Bombocino del año 1100. y la parte contrária dádole

(1) Chamb. Cyclop. in the Wort Paper.

(2) Maffei Istor. Diplom. lib. 2. num. 10.

(3) Montfauc. Suplem. audit tom. 3. liv. 9. chap. 5. num. 5.

(4) Trotz in Notis ad Her-

mann. Hugo cap. 10. *Bombycina* (hoc est Charta) ex pannis detritis fiebat, vulgò Boomwolles; nostra ex linteis contráxis.

(5) Montfauc. Suplem. audit tom. 3. liv. 9. chap. 5. num. 4.

(6) Dans le meme chap. n. 2.

dole por sospechoso con el motivo de que en aquel año aún no se conocía este papel, manifestó con documentos convincentes lo injusto de la oposicion.

Inclína el citado Padre, (1) que se ideó à fines del siglo IX. y que sus calidades le adquirieron los agrados de los Orientales, despojando al papel Egypcio de los que hasta entonces se había adquirido; pero yo creo, que en lo primero padeció equivocacion este grande Antiquario; porque su uso se tiene por muy anterior à la citada Epoca. El Marqués Maffei (2) lo prueba evidenciando, que el antiguo Evangeliário custodido en el thesoro de San Marcos de Venécia, que el mismo Padre Montfaucón en su Diáριο Itálico supone ser escrito en el siglo IV. en papel Egypcio, lo es en el de Algodón; pues parte de el se halla gastado por la humedad, y hecho como massa, lo que no puede verificarse del papel Egypcio, que por ser leñoso, solo se carcome, y se rompe, quando se consume. La experiencia apóya su argumento. Es dable, que el papel Egypcio hubiese suprimido en el Oriente el uso del de Algodón, y que renaciesse este, despues que cessó el comercio, y transporte de aquél, supeditado por los Bárbaros el Egypto.

En quanto à lo segundo, que expone, relativo à las calidades del papel Bombocino, y que la preferencia de ellas se la adjudicasse sobre el Egypcio,

no

(1) Montfauc. *Dans l' en-*
droit cité.

(2) Maffei *Istor. Diplomat.*
lib. 2. num. 10.

no sé à que inclinarme: Por una parte lo considéro poco seguro, assi por lo que se ha expuesto, y se dixo en el párrapho de este papel, (1) como por el sumo cuidado, que para su conservacion requerrían los Manuscritos Bobocínos, por lo que Rugéro Rey de Sicília dice, (2) que hubo de renovar en Pergamino en el año 1145. dos cartas escritas en papel de Algodón en los de 1102. y 1112. El mismo Padre Montfaucon, (3) parece, que confirma este concepto quando assevera, que en el siglo XII. por escasez de Pergaminos nuevos, empezaron los Griegos à raer, y escribir en los viejos; pues hubieran escusado esse desperdicio, y trabajo, à reconocer el mérito, que supone en el papel de Algodón, siendo precisamente muy barato, por lo mucho, que abunda de este genero el País Oriental. De otra parte, habiendome informado con los Fabricantes de papel de este Principado mas peritos, convienen, en que el papel, que se formasse de Bobocí, Cotonía, y demás tela de Algodón, se indistinguiría del actual (aunque siempre por la calidad de la materia fuera mas susceptible de la humedad); que generalmente el papel azul, con que se embuelven las rezmas, es trabajado unicamente de lienzo grossero de Algodón, llamado comunmente *Blauet*, y que à tener igual cola, que el blanco, sería

(1) Pag. 322. 329. y sig.

au tom. 3. liv. 9. chap. 5. num. 2.

(2) Diplôme du dit Roy de 1145.

(3) Montfaucon. Dans le me-
citè par Montfaucon au Suplem. me endroit, num. 3.

sería no menos consistente ; que quando entrefacan los lienzos mas finos , para la formacion del papel , que llaman *Floréte* , inclúyen para su mayor blancúra los pedazos , que hallan de Bobocí , Cotonía , Musolína , y demás lienzo fino de Algodón ; y que mezclan tambien porcion de este en la massa de los cartones , à fin de hacerlos mas lisos , y suaves al tacto. De todo esto resulta la bondad , y hermosúra del papel de Algodón , y possible el supuesto agrado de los Orientales , si es , que le fabricassen entonces con la perfeccion , que le darian ahora. En fin lo cierto es , que en aquel tiempo , y País , el uso del papel de Algodón fue el mas general en los siglos X. y XI. (como en el Occidental el Pergamino) y lo califica la asseveracion del citado Padre , (1) de que en las grandes Bibliothécas Orientales halló à centenáres los Manuscritos Bobocinos de aquellos siglos.

DEL PAPEL ACTUAL.

ESte fue equivocado por algúnos con el línteo , de que ya se ha hablado , (2) respecto de ser el lino la matéria de uno , y otro ; pero queda ya desvanecido este error por los modernos , (3) reflexio-

(1) Montfauc. *Dans le me-
me endroit.*

(2) *Pag. 295.*

(3) Guiland. *Papyr. Mem-
bran. cap. 25.* Salmuth *ad Pan-*

cirol. lib. 2. tit. 13. Mabillon
De re Diplomat. lib. 1. cap. 8.
num. 16. Harduin. *in Notis ad*
Plinium lib. 13. cap. 11. num. 6.
Línteis.

flexionando, que el línteo era lienzo tal, dado de cera, ò albayalde, para facilitar la escritura, (1) y el papel actual massa de pedázos de lienzo.

Su principio, no menos que el país en donde le tubo es tambien disputado. (2) Eufébio Amórt (3) dice haber reconocido diferentes Archivos de Alemánia, y que en ninguno ha encontrado Manuscritos de papel actual antes del año de 1350. El Marqués Mafféi, (4) que en Itália no le ha visto anterior al año de 1300. Otros graves Autores le principian en el Siglo XV. (5) però el passáge, que se transcribe de Pedro Mantuano, (6) contemporá-

Tomo I.

Yy

neo,

(1) Pag. 295.

(2) Polidoro Virgilio de Invent. rer. lib. 1. cap. 8. confiesa haber sido inútiles sus esfuerzos para averiguar el origen. Scaligero, y Fabricio le atribúyen à los Alemánes; Mafféi à los Italiános; otros à ciertos Griegos refugiados en Basilea, que dieron la idea al modo de la fábrica del papel Bombocino de su país. Conringio, y Prideaux à los Arábes; y añade el último, que los Sarracénos de España le traxeron de Oriente, y que de estos Reynos se introduxo à los demás de Europa. Vease à Prideaux Connect. part. 1. lib. 7. pag. 710.

(3) Amórt Philosoph. Pol. ling. tom. 5. part. 4. §. 6. num. 2.

(4) Mafféi Istor. Diplom. Crit. lib. 2. num. 10. pag. 77.

(5) Inchofer apud Mabill. De re Dipl. lib. 1. cap. 8. Balbin. Miscell. Hist. Bohem. cap. 22. y otros.

(6) Biblioth. Cluniac. col. 1069. & 1070. apud Mabill. De re Dipl. lib. 1. cap. 8. num. 10. & Montfauc. Suplem. au tom. 3. de l'Antiq. repres. liv. 9. Sed cujusmodi librum? (zumbase del Talmúd de los Hebréos, sea el Jerosolimitano, que acabaron por los años de 300. de la Era Christiana, ò el Babylónico, que publicaron al principio del siglo VI.) Si talem, quales quotidie in usu legendi habemus, utique ex pellibus arietum, hircorum, vel vitulorum, sive ex biblis, vel juncis Orientalium paludum; aut ex rasuris veterum pannorum, seu

neo, como se dixo, de San Bernardo, y consiguiientemente del siglo XII. manifesta, que era corrientemente en su tiempo el papel actual, *ex rasuris veterum pannorum*. Es verdad, que Maffei (1) se persuáde, que el Autor entiende del papel de Algodón; pero Adriáno Vallésio, (2) y los Padres Mabillon, (3) Calmét, (4) y Montfaucon (5) inclinan al de que usamos, y à que empezó por entonces, no obstante de asseverar el último, que ni en Italia, ni en Francia ha hallado libro, ni hoja de este papel, antes del tiempo de San Luís. Si analizámos el citado pasage del Cluniacense, verémos, que parificando en los libros, que entonces acostumbraban leer, los compuestos *ex rasuris veterum pannorum*, con los de Membranas, Tílias, y papel Egypcio, (y mas hablando con relacion al *Talmud* de los Hebréos) designa uso establecido, y no principio de uso: Reflexion, que contra la inteligencia de tan respetables Antiquarios, hace atendible la de Maffei.

El Padre Arduino afirma haber observado documentos en papel actual anteriores al año 1200. Maffei reconociendolo como imposible, supone, que le equivoca con el de Bombocí; (6) pero puede

ex qualibet alia fortè viliorè materià compactos, & pennis avium, vel calamis palustrum locorum quolibet tincturà infectis descriptos.

(1) Maffei nel istesso lib. & num.

(2) Valles. in Notis ad Pa-

negyr. Berengarii August.

(3) Mabill. lib. 1. c. 8. n. 16.

(4) Calmét Dissert. de mat. & forma veter. libror.

(5) Montf. Suplem. predict. liv. 9.

(6) Maffei ibid.

de no ser equivocacion; pues yo he visto en el Archivo Real de esta Ciudad (1) Instrumento escrito en papel comun de el año 1178. que es la Concórdia establecida entre nuestro Don Alonso, hijo del Principe Don Ramón Berenguér, y Don Alonso IX. de Castilla, sobre el reparto de las conquistas, que se hiciesen de los Moros; en que se dispone quede por el Rey de Castilla todo el país de la parte occidental al puerto de Biár, y para el de Aragón todo el oriental. En el mismo Real Archivo he observádo en papel la escritura de la Invencion del cuerpo de San Cucufate, datáda del año 1079. Affi la calidad, como la figura, no desdícen de la fecha, que señala; però el carácter parece menos distante; y por este motivo he dudádo, si dicho Instrumento sería cópia, aunque no lo expresa, como es regular. Ni la notória habilidad de nuestro compañero Don Francisco Xavier de Garma Archivéro Real, me ha sacado de la duda; y affi expongo la noticia con la perplexidad de entrambos. En dicho Real Archivo empiezan los Registros de papel comun en la conquista de Valencia por el Rey Don Jayme Priméro de Aragón, año 1237. continuando igiualmente en los de sus sucesóres. En la nota de la página, que sigue, se indicarán chronológi-

Yy 2

ca-

(1) Hállase entre las Escrituras del Rey Don Alonso Segundo de Aragón, y Priméro de Cathaluña del año

1178. recondidas en el Archivo Real de la Coróná de Aragón, sito en la Ciudad de Barcelona.

camente por Reynádos, algunas observaciones de sus calidades sucesivas, y el principio, y variedad de sus marcas. (*)

Estas

(*) En el Reynado de D. Jayme I. La pasta del papel era doble, bastante blanca, y lisa; de que se infiere, que tendría porcion de algodón: su tamaño como el de ahora por lo alto, pero mas ancho. De la misma especie es el del Instrumento sobrecitado del año 1178.

En el de D. Pedro III. La pasta en todo como del antecedente: su tamaño en algunos Registros, como de marquilla, y tambien mas ancho, que el actual.

En el de D. Alfonso III. Como el del Rey D. Jayme I. pero en algunos Registros, menos blanco, liso, y grande: tendría ya poco de Algodón.

En el de D. Jayme II. De mas cuerpo; pero menos blanco, y liso, con la proporcion de alto, y ancho del actual; en unos Registros, como de marquilla; en otros, como del comun.

En el de D. Alfonso IV. Lo mismo en todo, que el antecedente.

En el de D. Pedro IV. Son varias sus calidades, y medidas. Unos Registros de marca, o medida mayor, bien trabajado,

de buena pasta, y bastante liso, con marca de una pera, y dos hojas; otros Registros de marquilla, sin marca, y como los antecedentes; otros de forma menor, mas obscuro, y récio, que se conoce trabajado de lienzo poco fino, algunos sin marca, y otros con la de un toro; otros Registros, de menos consistencia, y del mismo tamaño, con la marca de dos llaves pasadas, otros con cabeza de aguililla acollada. En este Reynado empezaron las marcas, infiriendose de su variedad, y de la calidad distinta, haberse formado entonces varias oficinas.

En el de D. Juan I. En la calidad, qual mas, qual menos fino; pero todo récio, y no tan blanco como los mas antiguos: marcas, un consalón, una cruz, una O con cruz recruceteada, un grifo, un ciervo, y otras.

En el del Rey D. Martin. Algunos Registros como los antecedentes, y otros con papel muy liso, fuerte, y casi tan fino como el actual: marcas, un páto, medio grifo, dragón con alas, una campana, &c.

En el de D. Fernando I. Como el mas fino del Rey D. Martin,

Estas mismas observaciones, la referida indistincion à la vista, que hallan los Autores, (1) y confirman los Fabricantes, (2) la experiencia, entre el papel formado todo, ò en parte de lienzo de Algodón, ò de Lino, la citada expressiion del Jurisconsulto Troz, (3) y la del Abad Cluniacense en la voz *rasúris*, (4) segun su sentido mas obvio; parece persuáden, que el papel actual no es mas que continuacion del Bombocíneo; però mejorado no menos en el modo de disponer la pasta,

tin, y en algunos Registros mas blanco: marcas, flor de lis, espuela con un creciente en una de sus puntas, una B. mayúscula, y otras.

En el de D. Alfonso V. Mas delgado en la calidad, y casi tan fino como el nuestro. Variedad de marcas, y à veces en un mismo Registro. Las mas generáles son, castillo donjonado de una torre, estrella inscripta en un circulo, dos bordones pasados, dragón con alas, herradura, las armas de Cathaluña en targeta con su corona, mano palmada, sumada de una estrella de seis rayos, busto de perfil, y rencuentro de toro.

En el de D. Juan II. En algunos Registros como el antecedente, en otros aún mas fino, y blanco, y casi como el floréte actual, à reserva de no ser batido:

marcas, igualmente varias.

En el de D. Fernando II. No hay diferencia en muchos Registros, en otros es mas recio; en casi todos la marca es una mano variamente sumada, ya de rosa, ya de estrella, ya de espuela, &c. En algunos pliegos del primer Registro se conserva la targeta de Cathaluña.

En el de Carlos I. Lo mismo, continuando la marca de la mano palmada, con alguna discrepancia.

En el de Phelipe II. y sucesivos. Poco se distingue del actual, con alguna diferencia en las calidades, como hoy sucede.

(1) Montfauc. *Suplem. au tom. 3. de l'Antiq. repres. liv. & chap. cit.*

(2) Vease pag. 351.

(3) Pag. 349. cita de n. 4.

(4) Pag. 353. cita de n. 6.

paſta , que en ſu matéria , ya ſea de pedázos de Algodón , y de Lino mezcládos , ya ſolamente del último , que es lo mas regular , aſſi por la mayor reſiſtencia à las humedádes , como por la oportunidad de eſtos , y eſcaſéz de aquellos , ſeñaladamente en los paíſes occidentáles , y que no acercan con el comércio los remótos. Sus ventájas le hicieron agradable en todas partes ; y creciendo las fábricas en la perfeccion del trabajo , y en el número , ſe excitó la emulation de diſtinguirſe unas de otras por ſus marcas , que , ſegun la inſinuacion dada en la nota , tubieron ſu origen (à lo menos en Cathaluña) en el ſiglo XIV.

Deſde principios del XIII. haſta mediádo el XV. ſirvió para los Regiſtros , y papéles privádos. Introducida la Impreſſion , ſe empoſſeſó de los libros públicos , y por todo el XVI. caſi de los Instrumentos ; ſin diſtincion à los principios , haſta que deſpues ſe ordenó en algúnos Reynos , authenticár la frente del que ſirvieſſe para Instrumentos con la impreſſion del Real Sello , del nombre del Soberáno , del año del Nacimiento del Señor , y del precio de cada calidad. Práctica , que empezó en eſte Principádo por Real Decreto de 15. de Marzo de 1715.

Entre las precioſidádes de la Bibliothéca , y Archivo Real de Turín , ví en el año de 1721. un libro de cierto papel grueſſo , y verdóſo , que me dixéron ſer el primer enſáyo de ſu formacion. Poco enterádo de eſtas noticias me contenté con celebrarlo,

brarlo, sin proceder à otro exâmen: Ignorancia, que en las várias Bibliothécas, y Archívos de diferentes países, que he visto, ha perjudicádo mucho las observaciones de mi dilatádo viáge. Cada vez, que en los Autores, de que me valgo, veo que ponen sus ojos por testígos de lo que dicen, se me renueva el sentimiento de este malógro.

PIELES DE PECES, INTESTINOS
DE ANIMALES, Y OTRAS MATERIAS
ESCRITORIAS RARAS.

ANtes, y despues del siglo V. se ofrecen estrá-
ñas matérias, en que algúna vez se ha escrito;
peró no pueden con propiedad comprehenderse ba-
xo la apelacion de matéria escriptória, por no haber
tenído Epoca de uso comun, aunque latamente se
tolére en algúnas essa calidad. El Padre Mabillón
(1) la atribúye à las piéles de Peces, alegando cier-
tos Diplómas de distintos Soberános, que vió Pu-
ricello escritos en ellas; Ulpiano (2) à los libros
de marfil; San Isidoro (3) à los intestínos de Ele-
fante, en cuyo número inclúye Scalígero (4) los li-
bros

(1) Mabill. *De re Diplomat.*
lib. 1. cap. 8. num. 3.

(2) Ulp. *L. 52. ff. de leg. 3.*

(3) S. Isid. lib. 6. *Orig. cap.*
11. *At vero historia majore mó-
dulò scribebantur, & non solum*

*in charta, vel membranis, sed
etiam in omentis Elephantinis,
texilibusque malvârum foliis, at-
que palmârum.*

(4) Scalígero cree, que los
expresádos libros Elephantínos
(los

bro Elefantinos de la Bibliothéca Ulpia; y podrían igualmente admitirse la Iliade, y Odisea de Homéro, escritas en aquel célebre intestino de Dragón, prolongado en ciento y veinte pies, que fue lastimosamente reducido à cenizas por León Isáurico, con la famosa Bibliothéca de Constantinópla; (1) però en todos estos, como en los libros de hojas de plata, (2) cobre, (3) y otros metáles, (prescindiendo de meras inscripciones) tiene mas parte la ostentacion, ò capricho, que la costumbre. Aún à los libros de tejidos de seda no excluye de este concepto el Jurisconsulto Trotz. (4) Un náufrago describió su tempestad en la espalda de una Tortuga. (5) El Emperador Constantino dió validad al testamento de los Soldados en campaña, escrito en la bayna de la espada, en el broquel, ò en tier-

(los quales, segun algúnos, contenian los Decretos del Senádo, concernientes à los Emperadores) eran de intestinos de Elefante; però los mas los creen de marfil, por ser práctica en los Autores la univocacion de ambas voces; aunque Fabrício, y Donato atribúyen la de Elefantinos à magnitud de los libros, por la desmedida del Elefante. Fabrít. *Descript. Urb. cap. 6.* Donat. *de Urb. Rom. lib. 2. cap. 23.*

(1) Cedrén. *Compend. Hist. cit. pag. 273.* cita de n. 4.

(2) Vulcani Gothic. & Lombard. *rerum script. aliquot veter. ad Chron. Gottwic. tom. 1. pag. 7.*

(3) Trotz in *Notis ad Hermann. Hug. cap. 10.*

(4) Idem *ibidem. De sêricis voluminibus, quibus ad pompam utebantur, ita Symmacus lib. 4. epist. 34. Tu etiam sêricis voluminibus, Achaeménio more, infundi litteras meas præcipis.* En Pérsia los tejidos de seda eran matéria escriptoria usual.

(5) Moschus Prat. *Spir. cap. 12.* apud Mabillon *lib. 6. cap. cit. num. 1.*

tierra. (1) Quien dirá, que essas sean materias escriptorias? Podían pretenderlo las paredes; pues es constante no hallarse excluidas del *album*, en que se notaban las acciones dignas de que las heredasse la memoria; (2) ni lo estaban (como tampoco ahora) de que aplausos, y ofensas se borroneassen en ellas con carbones; (3) de cuyos elogios se zumbaba Plauto: (4) *Impleantur meae fores elogiorum carbonibus*: pero han sobrado muchos siglos, para que permanezca noticia alguna, fiada à materia tan poco durable, aún en su misma estabilidad.

Se grangearía con ventajas la calidad de materia escriptoria cierto papel recientemente ideado, que à lograr con repetición de pruebas ser menos áspero, y quebradizo, se llevaría la preferencia sobre todos; pues le respetan, no solo las injurias de los tiempos, sino tambien la voracidad de las llamas: Este es el papel incombustible del *Lapis Abestos*, ò *Linum vivum*. El Doctor Bruckmann Cathedrático de Brunswik, ha escrito su Historia Natural, y ha impreso en este mismo papel quatro exemplares, que se guardan, con singular aprecio, en la Bibliotheca de Wolfembutel. (5)

(1) Cod. Justin. lib. 6. tit. 21. l. 15.	num, aut vituperatione, carbonibus notabant ad parietes.
(2) Pag. 306. y sig.	(4) Plaut. in <i>Amercat.</i> pag. 753.
(3) Martin de Roa lib. 6. singul. cap. 17. Si quid laude dig-	(5) Biblioth. German. tom. 14. pag. 190.

§. IV.

DE LA MATERIA, O LICOR, E INSTRUMENTOS,
con que se escribía.

Vista la materia en que, pasémos a la con que se escribía. La mas comun en todas las Naciones (no usando del punzón, y cera, de que hablaremos luego) era la tinta, (1) variando notablemente en su composicion. Plinio (2) describe con extension los modos, e ingredientes de que en lo antiguo respectivamente la formában, y en su contexto se ve indistinguída la que servía para las plumas, y para los pinceles; pues trahe método, con que la componían los célebres Pintóres Polignoto, Micón, y Apéles. Puede el curioso enterarse de este Autor, y aún mas de Pedro María Canepário, que escribió de ella un erudito Tratado; (3) bien que en concepto de Gundlingio (4) no desempeñó la universalidad del título. El Autor del libro intitulado: *ES CURIEUSE KUNST UND DERCH-SCHUL*, impres-

(1) Chronic. Gottwicense lib. 1. cap. 1. num. 4. *Liquor cæteris magis usitatus exitit atramentum.*

(2) Plin. lib. 35. cap. 6. & in Notis, & lib. 27. cap. 7.

(3) Caneparius *Tractat. de Atramentis cujuscunque generis*

descript. 4. de *Atram. scriptor.* cap. 3. pag. 226. & 227. Vease tambien León Allácio in *monum. Etrusc.* num. 79. S. Isidor. lib. 19. cap. 17. Vitruvius lib. 7. cap. 10.

(4) Gundling. *Histor. Lit.* tom. 1. cap. 3. §. 18.

fo en Nurimberg en 1707. da curiosas noticias de su composicion: (1)

En todos los Instrumentos, que nos conserva la antigüedad, se advierte lo azavachado de la tinta, permaneciendo mas vivo en los de materia menos susceptible de humedad, como las Tílias, y el papel Egypcio, que en el Pergamino, y en el papel actual, ya conservados con un mismo cuidado, ò ya expuestos à un mismo descuido. Empezó à adulterarse la tinta en el siglo XIII. (2) y desde el siguiente se advierte generalmente despues de algunos años mas blanquizca, y en los Manuscritos Griegos, que hoy subsisten, leonada. (3)

Los Septentrionales, aunque igualmente escribieron con tinta, que formaban de carbón molido, disuelto en leche, (4) ò de lo negro de la Xibia con algo de alumbre; (5) però tambien por la contraria con licor blanco, en cortézas dadas de negro, segun se advierte en una Bibliothéca de Rufianos, que se descubrió modernamente. (6)

Escribiéronse affimismo algunos libros con letras de oro, ò plata, como se dixo de las Obras de Homéro sobre el intestino de un Dragón, (7) y

Zz 2

conf-

(1) Vease principalmente tom. 2. lib. 5. cap. 7.

(2) Chron. Gottwic. lib. 1. cap. 6. num. 3.

(3) Montfauc. Paleograph. Græc. lib. 1. cap. 1.

(4) Oláus Mag. Histor. de

Gent. Septentrion. lib. 1. cap. 36.

(5) Annot. Plinii ad lib. 35. cap. 6. litt. Z.

(6) Chamb. Cyclop. in the Wort Book.

(7) Cedreno p. 277. tom. 20.

Hist. Bizant. 3. part. edit. Venet.

consta de otros, que alégan diferentes Autores; (1) pero estas eran raras, y efecto de una poderósa vanidad, ò devocion. Moderóse tal vez algun abúso antiguo por el orden de Theónas dado à Luciano, de que en adelante no se escribiesse con letras de oro en Pergamínos purpúreos, sinó que el Soberano especialmente lo pidiesse. (2) Por lo general el respecto à los libros del culto Divino les atraía esse distintivo. (3) Unos de ellos fueron los libros sagrados, traducidos por los setenta y dos Interpretes, copiados en Pergamino con letras de oro, que Eleazar Principe de los Sacerdotes embió à Ptholoméo Philadelpho: (4) exemplar, que califica la antigüedad de essa costumbre. El Jurisconsulto Trotz (5) refiere, que el libro de los Evangelios, de que se usa en la inauguracion de los Emperadores, es escrito en cortézas con letras de oro; y citando el Diário de 1712. añade, que sirvió igualmente en la de Carlos VI. Esta práctica tampoco fue desconocida de los Diplómas, como se observa de algúnos, de Eaadgaro Rey de los Britanos, (6) de Ariperto Rey de los Lombardos, (7)

(1) Mabill. *De re Diplomat.* lib. 1. cap. 10. num. 6. trahe algúnos exemplares. Vease el *Chron.* Gottwic. lib. 1.

(2) Trotz in *Notis ad Hermannum Hugo* cap. 12. not. G. num. 4.

(3) Mabillon *ibidem*.

(4) Joseph. lib. 12. cap. 2. se transcribió pag. cit.

(5) Trotz in *Not. cit. ibid.*

(6) *Monast. Anglic. tom. 1.* pag. 211. apud Mabill. cit. *ibid.* num. 7.

(7) Paul. Diac. *De gestis Longobard.* lib. 6. cap. 28.

de los Emperadores Hugón, Lothario, (1) Otón I. (2) y II. (3) Henríque II. (4) Federico I. (5) Conrado III. (6) y otros Soberanos. (7) Però el uso mas comun de estos ricos caracteres fue para los títulos de los libros, y letras iniciales, guarnecidas regularmente de figuras doradas, que anticipaban con su representacion la noticia de lo que tratába cada capítulo. Fue tan general esta costumbre, como se infiere de la donacion, que el Emperador Lothario hizo al Monasterio Prunienfe, en que mencionába entre otras cosas una Bibliotheca con imágenes, y letras doradas en los principios de los libros. (8)

La práctica de adornar las iniciales con folláges, ò figuras, indicativas del assumpto de los libros, ò capítulos, estubo en su vigór en los siglos IV. y V. (9) fue menor en los posteriores, y renació en el XIII. siendo muy frecuente en el XIV. y XV. El Padre Montfaucón (10) cita algunos de los pri-

(1) Puricell. *lib. de Ambrosiana Mediolan. Eccl. monumentis*, pag. 282.

(2) Baron. & Collect. Concilior. apud Binium tom. 3. part. 2. pag. 1061.

(3) Leukfeld. *Antiq. Pæld. cap. 8. §. 1.*

(4) Schaten. *Annal. Paderbonn. tom. 1. lib. 5. & 7.*

(5) Heinec. *De Sigil. Germanic. part. 1. cap. 4. §. 3.*

(6) Kleinforg. *Chron. Westphal. lib. 6.*

(7) Puric. *loc. cit. & p. 283.*

(8) Brower. *tom. 1. Annal. lib. 8. num. 114. Notum esse volumus obtulisse nos Gubernatori nostro, Domini Evangelium ex ebore, crystallo, atque auro, gemmisque compositum, Bibliothecam cum Imaginibus, & majoribus characteribus, in voluminum principiis, deauratis.*

(9) Montf. *Antiq. represent. tom. 3. part. 2. liv. 5. chap. 4. n. 4.*

(10) Montf. *Dans le même endroit.*

priméros en las Bibliothécas del Emperador, del Christianíſſimo, y de los Auguſtinos de Nápoles. Yo he viſto muchos de los ſegundos en diſtintos Archívos, no pocos en el de la Cathedral de Urgél, y algunos muy primoróſos: Lo es con ſingularidad la Biblia, que dió el Rey Carlos IX. de Francia à la de Geróna, ilustrandola con ſu Real firma.

En el Império Oriental eſtubo tan admitida la práctica de eſcribir en oro, que la hiſtória de Conſtantino hace mencion del oficio de Chryſographos, ò Eſcribános de letras de oro; añadiendo Simón Logortheto, que tubo eſte empléo el Emperador Artemio, antes de aſcender al Throno. (1) Empezó tambien la antigüedad el uſo de licór colorádo, que llamaban indiferentemente *Milton*, *Minium*, *Cinnabaris*, y *Sinopis*, cuyas voces explica Plinio, (2) y cuya compoſicion refieren con variedad los Autores, que ſe citan, (3) prefiriendose, en el mejor dictámen, el Bermellón de Eſpaña. (4) Valíanſe del ex-

pref-

(1) Logorth. de Thod. Adramiſſeno: Hanc narrant Hiſtórici Chryſographum fuiſſe.

(2) Plin. lib. 33. cap. 7.

(3) Ovid. Triſt. I. eleg. I. v. 7. Nec titulus minio, nec cedro charta notetur. Plin. lib. 9. cap. 36. & ſeq. & lib. 33. cap. 7. Dioſcorid. lib. 5. cap. 69. & præcipuè not. Mathioli V. Sinnaber, & arg. viv. à pag. 935. Vitrub. lib. 7. cap. 7.

(4) Plin. lib. 33. cap. 7. Sed

neutro ex loco inrebitur ad nos, nec ferè aliunde, quam ex Hiſpania. Vitrub. lib. 7. cap. 7. dice: Rubrica multis locis eximuntur; ſed optima paucis, ut in Ponto Synope, Agypto, & in Hiſpania Balearibus. Dioſcórides, hablando del Bermellón, dice, lib. 5. cap. 693. In Hiſpania ex lapide quodam argentaria arene permixta temperatur. Los Franceses llaman todavia al Bermellón Rouge d'Espagne.

preñado color para las letras mayúsculas, títulos, y principios de lecciones, y para los sinopsis de los capítulos de las leyes, cuyo resumen facilitaba la memoria, y la inteligencia; (1) de que creo provino el comun adagio: *Non intelligitur nigrum, nisi legatur rubrum*; y del rubro, el llamarse rúbricas los títulos de las leyes; (2) las rúbricas Eclesiásticas, y hasta el derecho Supremo, ò de Soberanía, como el que procedía de las leyes de las doce tablas en el Derecho civil, ò Romano, (3) de la fuerte, que el *Album Prætoris*, y demás Tribunales inferiores del *Albo*. (4) En fin fue tan general este uso, que qualquier regla se entendía por rúbrica; (5) y Sidonio llegó à univocar rúbricas, y leyes. (6) Las notas de los libros se escribían igualmente con él, segun se advierte en la carta de Ammónio à Carpiano, que ha conservado Eusebio. (7) Dion (que escribió hasta Alexandro Sévero) nos avisa, que los nombres de los Emperadores estaban escritos en

(1) Prudent. lib. 2. contra Symmac. v. 460.

— dicant cur condita sit lex, Bis, sex, in tabulis? aut cur rubrica minetur,

Quæ prohibet peccare reos, quos ferrea fata

Cogunt ad facinus, & inevitabile mergunt.

Juven. satyr. 14. 192. & 193.

Perlege rubras

Majorum leges.

(2) Rúbrica, titulus factus de

rubro. Glos. Græco-lat. cod. 1486. in Descript. S. Sophiæ apud Hist. Bizantin. tom. Anna Commen. pag. 214.

(3) Quintil. lib. 12. cap. 3.

(4) Pag. 306.

(5) Descript. S. Sophiæ loc. cit. Unde apud latinos passim rubrica sumitur pro quavis regula.

(6) Sidon. lib. 8. epist. 6.

(7) Montfaucon Antiq. re-pref. tom. 3. part. 2. liv. 5. chap. 4. num. 3.

en los Estandartes con letras coloradas. (1)

Con estas confunden algunos las purpúreas, ò de grana, hechas de la sangre del *Murice*, (*) que en el Império de Oriente tubieron mucha elevacion. Con ellas formaban sus cartas los Emperadores, y Theodoro Junior parece las extendió à los Edictos, por cuyo motivo Nicetas llamó su firma: *Esritura Imperial roxa*, que se les imponía para su mayor firmeza, (2) y en efecto el Emperador León Augusto lo autorizó despues con ley expresa, (3) constituyendo la firma purpúrea privativa de la Magestad, y mandando, que no se formassen con otro color, sinó con el purpúreo, las subscripciones Imperiales. (4) Comunicóse solamente esta Regalía à los hijos, y hiernos, compañeros en el Império, de que solo se desviaba por rara especial gracia, como se lee del Emperador Isaacio Angelo Augusto, que la concedió à su tio Theodoro Cartamonita. (5) Unas veces escribían entéros sus nombres; otras, singularmente en los Diplomas, los reducían à Monogrammas (de que procedió naturalmente el nombre de las rúbricas de los Reyes, y aún de particuláres); y otras, quando los assumptos eran relevantes, pa-
rece,

(1) Dion. *Histor. lib. 40.*
(*) Es la concha, en que se cria la púrpura.

(2) Nicetas in *Isaac lib. 3. num. 5.* Vease tambien Constant. Manass. in *Breviario pag. 55.*

(3) Cod. Justin. *lib. 1. tit.*

23. l. 6. *Scilicet, ut cocti muricis, & triti conchylii ardore signentur.*

(4) Hermannus Hugo *De primâ scribingendi origine, cap. 12.*

(5) Nicetas ubi *suprà.*

rece, que solían añadir tres cruces del mismo licor à la testera del Diplóma; assi lo advirtió Phranzes, refiriendo haberlo visto practicar al Emperador Constantino Paleólogo en las firmas de las cartas Nupciales de su hija con el Rey de Ibéria. (1) Duró la costumbre de las firmas Imperiales purpúreas en los Diplómas hasta el siglo XIII. subrogandose este licor para escribir el mes, è indiccion; però perseveró en las Epistolas. (2) Créo, que en otros Rescriptos, que no fuesen Diplómas, debió de continuar (sea purpúreo, ò colorado), como en las cartas, segun he oído, que lo observan todavia algunos Soberános del Oriente, y he visto un Despácho del Emperador de la China del año 1745. cuyas priméras letras, que deben de indicar su nombre, y el sello, (3) son del expresádo color. (4)

En el nuevo Império Occidental fue muy raro, ò ninguno su uso en los Diplómas; y aunque en muchos se advierten las tres cruces en los Monogrammas de los Emperadores Alemanes, son siempre negras: (5) però, ni de estos, ni de los Carolínos

Tomo I.

Aaa.

fe

(1) Phranz. lib. 3. cap. 4.

(2) Mabillon *De re Diplom.* lib. 1. cap. 10.

(3) Es conforme à los que trahe el P. Du-Halde en la citada historia de la China.

(4) Guardase en el Museo del Dr. Jayme Salvadór de Barcelona. Hablando de este Museo Mr.*** de la Societé des Sciences

de Montpellier en su libro intitulado: *Histoire Naturelle éclaircie*, part. 2. chap. de *Chylialogie*, pag. 226. dice: *Le Cabinet* del Sr. Jean Salvadór, *Docteur en Médecine, & Apoticaire à Barcelonne à toujours été regardé comme un des premiers Cabinets de l'Europe.*(5) Du Fresne *Not. in Alexiad.* pag. 253.

se halla en los mejores Antiquarios cruz, firma, rúbrica, mes, ni indiccion en carácter colorado; solo algun exemplar de Carlos Calvo, (1) de quien no se admira; pues fue tan émulo de los Emperadores de Oriente, que les imitaba aún en el vestido, compareciendo indiferentemente, ya en traje Francés, ya en Griego, y aún en el Concilio Pontigonienfe del año de 876. se presentó en ambos trages. (2)

De dos Príncipes, y Arzobispos de Cápua se refieren subfcripciones coloradas, casi por estrañeza; (3) no la tienen los títulos, y letras iniciales de este color en toda especie de Manuscritos, de que no hay figlo, que no abunde en exemplares; adorno, que se extiende tambien à muchos Impressos.

Exclúyo de licór escriptório la sangre, aunque Dragón escribiesse con ella sus leyes; (4) los Mágicos vários papéles; (5) algúnos Amantes sus cartas; y los Soldados heridos validamente con la fuya sus testamentos; (6) pues aunque los casos particulares, que arrastren la pluma à semejante empeño, podrán tal vez honestarlo con superioridad de motivo, y aún autorizarlo con la misma sangre de

Chris-

(1) Mabillon *De re Diplom.* lib. 1. cap. 10.

(2) Annal. Bertinian. ad ann. 876.

(3) Peregrin. *Histor. Bena-* vent. tom. 1. pag. 232. Michael Monach. in *Sanct.* pag. 649.

(4) Plutarch. in *vita Solonis* num. 160.

(5) Suidas *Diſſion. Græc.* V. *Thettalè gynè.* Latine *Thessala mulier.*

(6) Ley de Constantino, citada pag. 361.

Christo nuestro Redemptor, como lo calificó el Papa Theodoro en la condenacion de Pyrrho; (1) pero nunca establecer uso naturalmente repugnante à la humanidad.

Antes de concluir la noticia de la materia, que formaba las letras, permítaseme indicar las de Hierro, Box, y Marfil, que para útilisa diversion de los muchachos inventó la antigüedad. Suétonio (2) refiere las priméras; Quintiliano, (3) y San Gerónimo (4) las demás.

INSTRUMENTOS, CON QUE SE ESCRIBIA.

LOS instrumentos, con que se escribía, los expresa este antigüo verso:

Sunt Grafium, stylus, Calamus scriptoribus apta.

Empecémos por el *Calamus*, que era el que servía para el licór. Esta voz, que ahora indíca la pluma escriptoria de ave, en lo antigüo significaba caña, ò junco, (5) que por esto dice San Isidoro (6)

Aaa 2

fer

(1) Baron. *Ann. Christ.* 648. circa finem.

(2) Suéton. in *Octav.* cap. 7.

(3) Quintilian. lib. 1. cap. 1. litt. A.

(4) Hieron. lib. 2. epist. 15. ad Latam.

(5) Martial. lib. 14. epig. 38.

Dat chartis habiles calamos Memphis tellus.

Apulejus initio lib. 1. Niloticus calamus. Trotz *ibid.* cap. 9. num. 4.

Indistinctè hic calamus, arundo, & fistula dicitur.

(6) S. Isidor. de Orig. lib. 6. cap. 14. Instrumenta scribæ, calamus,

fer dos los instrumentos del Escriptor, *Calamo*, y *Pluma*, aquella de árbol, esta de ave. Las cañas, ó juncos de Egypto, de Gnido, y de Asia en las inmediaciones del lago Anáitico, eran preferidas à las demás. (1) Mathioli representa las primeras en lámina. (2) El uso de las cañas fue à los principios el único; (3) de las plumas nos da ya noticia Juvenál, (4) que floreció en el primer siglo:

Anxia præcipiti venisset epistola penna.

En este dicho, y en otro semejante de Horacio: (5)

Si celeres quatit pennas,

fundan algunos la antigüedad de el uso de la pluma; però Schwarz, (6) à quien siguen Vossio, y Montfaucón, lo atribúye à expression de velocidad. Otros infieren mayor antigüedad de una imágen de la Diófa Egéria, (7) de otra de Aristóteles, (8) y de otras de los quatro Evangelistas, (9) todas con pluma es-

crip-

*mus, & penna; ex his enim verba
páginis insiguntur, sed calamus,
arboris est; penna, avis; cujus
acúmen dividitur in duo in toto
corpore unitate servata.*

(1) Plin. lib. 16. cap. 14.

(2) Mathioli in Notis ad
Dioscor. lib. 1. cap. 16.

(3) Omerius Chronic. in
princip.

(4) Juven. sat. 4. v. 6. an. fin.

(5) Horat. l. 3. od. 29. v. 54.

(6) Schwarz Exercit. de va-
ria suppellect. libror. veter.

(7) Idem Thesaur. antiquit.
Græc. tom. 2.

(8) Montf. Paleograph. Græc.
lib. 1. cap. 3.

(9) Mabill. Supplem. ad lib.
De re Diplom. cap. 11. num. 8.

criptoria en la mano; pero el Jurisconsulto Trotz (1) cree, que todo esto fue voluntariedad de los Pintores, y sienta el primer uso de las plumas por los tiempos de San Isidoro, que florecio en el siglo VII. no obstante, parece, que de la citada autoridad de San Isidoro, que igualmente aléga, no resulta, que empezasse entonces, y parece tambien, que podria oponerse al expresado dictamen la descripcion, que hace Clemente Alexandrino, (2) que vivia en el siglo III. de un Sacerdote de los Egipcios, pues le pinta con libro, plumas, tintero, y junco de escribir. No dudo, que en tiempo de los Romanos, en que la letra era mayúscula, seria menos frecuente el uso; pero apenas se introduxo la minúscula, y en el tiempo medio se hizo promiscuo, sirviendo para aquella, títulos, y letras iniciales, las cañas; para esta las plumas. (3)

Desde la suppression del comercio de Egypto, oprimido por los Bárbaros, descaeció el valimiento de las cañas, por la inferior calidad de las Europeas, y substituyendole las plumas, casi se reduxo à los libros de Chôro, para cuyo servicio subsisten. (4) Permanece para todo en algunas Provincias

(1) Trotz in Notis ad Hermann. Hugo lib. cit. cap. 9. n. 5.

(2) Clem. Alexand. Strom. l. 6. Deinde autem sacrorum scriba procedit habens pennas super capite, librum in manibus, vasculum in quo atramentum scriptorium,

et junctum quo scribere solent.

(3) Christoph. Brower. in Annot. ad carmen 28. Rhabani Maur. Fastiolat. in Notis ejusdem carminis.

(4) Browero en el lugar citado lo sienta tambien asi.

cias de Africa, y Asia, y en casi todo el Oriente, (1) valiendose comunmente de las que producen las vecindades de Dorac, no lexos del golfo Pérfico. Cogenfe en el mes de Marzo, y puestas en hacécillos dentro del estiércol por seis meses, se endurecen, y toman hermoso lustre, ò barníz de color amarillo, y negro. (2) El Padre Mabillon refiere curiosas expresiones, con que algúnos sugetos pagaron à sus cañas escriptórias el servicio de muchos años. (3) Los Chinos en lugar de cañas, y plumas escriben con pinceles; (4) y con ellos, en el concepto del citado Trotz, (5) se formaban las letras de oro.

Los instrumentos, que servían para escribir sin licór (lo que regularmente se executaba en tablas, lienzo, y tablillas, ò pergamínos encerados) fueron el *Grafis*, ò *Grafium*, y *stylus*. Algúnos los distinguen, porque realmente en su riguroso sentido son diversos; pues el priméro (prescindiendo de quando significa Instrumento bélico (6)) se destinaba para pintar, ò dibuxar; y el segundo para escribir;

(1) Chardin. *Voiage de Perse* tom. 2. pag. 108.

(2) Calmèt *Dissert. de Matière, & forma veter. librorum*, pag. 43. *Manet adhuc idem mos in Oriente, optimæ arundines circa Dauracum ad sinum Pérsicum mense Martio leguntur, &c.*

(3) Mabillon *Supplem. de re Diplom.* cap. 11. num. 8.

(4) P. Rigault. *Exped. Sinica lib. 1. cap. 8.* P. Du-Halde *Histoire de la Chine*, tom. 2. Art. du Papier, de l'ancre, des pinceaux, pag. 249. & 265.

(5) Trotz in *Not. ad Hermann. Hugo* cap. 9.

(6) Suëton. in *Cæsar.* cap. 82. & in *Caligula* cap. 28. Seneca de *Clement.* 24.

cribir; (1) però los mas le synonyman, y ninguno con mayor expressiõ, que Simponio, (2) aplicando al *Grafio* la definicion descriptiva del estylo, diciendõ:

*De summo planus, sed non ego planus in imo,
Versor utrumque manu diversa munera fungor;
Altera pars revocat quidquid pars altera fecit.*

Por effo el estylo, ò punzõn era por una parte agudo, como ahuja para escribir, y por otra romo, ò llano para borrar; (3) de que nació aquel adagio de *vertere stylum*, por ir escribiendo, y borrando. Algunas veces, cediendo el destino al adorno, le rematában en folláges, y figúras, y entonces solo servía para escribir, però no para borrar. (4)

Equivocáron algúnos Autores antigüos el clavillo de las evillas, ò fíbulas con el estylo, y aún con las ahujas, de que se servían las mugeres casadas para partir el cabéllo en raya, con que se distinguian de las doncellas, que le trahian unido; (5) però una mano con un estylo en ademán de escribir, (que Schannáto expressa ser de una imágen de San Mathéo (6)) halláda en el Museo de Mons. Petáu, que se publicó año de 1610. empezó à aclarar

(1) Nebrija *Lexic. V. Graph. & V. Styl.*

(2) Simpon. *De Enigmat. Lem. Graphium.*

(3) Pitisc. *Lexic. Antiq. Roman. V. Stylus.*

(4) Boldéti *lib. 2. cap. 2.*

(5) Montfauc. *tom. 3. part. 1. liv. 2. chap. 2. num. 1.*

(6) Schannat. *in conspectu trium vetustissimor. cod. Vindemiis suis litterariis annexo, pag. 225.*

rar este error, y despues los muchos estílos, que se han encontrádo le han desvanecido enteramente. El Padre Montfaucon, (1) y Marco Antonio Boldéti (2) representan en lámina diferentes especies de ellos. A los principios, y ya en tiempo de Job (3) eran de hierro. San Bonifacio los refiere tambien de plata. (4) Con el fuyo de hierro atravesó César indefenso, el brazo de Cassio en su asesinato. (5) Calígula intentó dar la muerte à un Senador con estílos. (6) Con ellos la dió el Pueblo en el foro à Erixción Caballero Romano, porque había muerto su hijo à azótes; (7) y en fin con estas armas escriptorias martyrizaron à San Cassiano sus discípulos. (8) Por los freqüentes desordenes, que acontecian, principalmente entre los muchachos, hiriendose con los estílos, se prohibió el uso de los de hierro, mandando, que se formassen de hueso. (9)

Prevalíanse tambien de la alessa para señalar en los pergaminos las puntuaciones, ò líneas, (10) que Prudencio llamó fulcos:

Pungere puncta libet, fulcisque intexere fulcos.

El

(1) Montf. tom. 3. part. 2. liv. 5. chap. 7. planche 193. & 194.

(2) Boldéti *Offervat. sopra i Cimetéri* lib. 2. cap. 2. tav. 1.

(3) Job cap. 19. vers. 24.

(4) S. Bonif. *epist.* 7.

(5) Suëton. *in Cæsar.* cap. 82.

(6) Idem *in Calig.* cap. 28.

(7) Seneca lib. 1. de *Clement.* 14.

(8) Prudent. *Hymn.* 9. de S. Cassiano Mart. Breviar. Roman. die 13. August.

(9) Bartius apud Bart. *Advers.* lib. 4. cap. 21.

(10) Chron. Gottwic. lib. 1. cap. 1. *nura.* 3.

El Abad Engelardo (1) refiere, que à una hermana de Santa Mathilde, apuntando los pergaminos para las líneas, se le clavó la alessna en los ojos. Para el mismo señalamiento, ò direccion de líneas, se servían tambien de estílos de plomo, (2) y despues de *Làpis*; (3) cuyo postrero uso no quedó antiquado, mientras le tubieron corriente los pergaminos.

TITULO III.

DE LA ORTHOGRAPHIA.

§. I.

CARACTÈRES.

LA primera observacion de la Orthographía pertenéce à los Caractères, visíbles expresseiones de los conceptos. Dividense en *literales*, y *numerales*: Tratarémos ahora de los primeros, que se subdividen en dos ramos; el primero de *nominales*, que son los que propriamente llamamos letras, y *emblemáticos*, que en lugar de nombres expónen cosas imaginárias, que por sí nada significan, ò existen-

Tomo I.

Bbb

tes

(1) Engel. *in vita S. Mathildis* cap. 23. Cum soror una, cui usus erat scribendi, membranam dum ad líneas punctaret, subulam incautè trahens oculos transfigit.

(2) Isaac Voss. *in Notis ad Catull.* vers. Membrana directa plumbo, &c.

(3) Trotz *in Notis ad Hermann.* Hug. lib. cit. cap. 10. n. 5.



tes con representacion distinta de la que en sí tienen, como los hieroglyphicos de várias Naciones, de que hablaremos en el capítulo de la Tradicion. El segundo ramo, es de *universales*, comprehensivos de todas las Naciones, y *particulares*, que se concretan à una sola, y sus derivados, como el Carácter Hebreo, Griego, Latino, Gótico, y demás.

Los *universales*, llamados por algúnos lenguaje Philosophico, se ciñen por ahora à algúnas facultades, ò ciencias, como la Astronomía. Por exemplo en todas las Naciones mas conocidas lo son aquellos caracteres ideales, que representan los signos del Zodíaco; v. g. el de *Táuro* se explica con este carácter *♉*, y en él lee el Hebreo *Schor*, el Griego *Táyros*, el Español, y Italiano *Tóro*, el Francés *Toreáu*, el Flamenco *Vérre*, el Alemán *Stiér*, el Polaco *Birck*, el Inglés *A-bulle*, &c. (1) y lo mismo se dice de los demás signos.

Varios Autores han proyectado un Alfabéto universal. El Diario de los Literatos del año 1720. trahe uno muy ingenioso. El Obispo Inglés Wilkins produjo otro, que se ha grangeado mucho aplauso, y no menos el Doctor Hook, que le ha ilustrado con bellos escólios. Monf. Leibnitz trabajaba uno con el título de *AN ALPHABET OF HUMAN THOUGHTS*; esto es: *Alfabéto de los pensamientos humanos*, arreglandole con notas semejantes à las del

(1) Hermann. Hug. De prim. scrib. orig. cap. 4.

del Algebra ; però la muerte le cortó los pensamientos. No tiene duda , que la diversidad de caracteres en diferentes Naciones , forma manifesto obstáculo al comun adelantamiento de la erudicion ; y que por medio de un Alphabéto , ò Diccionário universal se escusaba el prolixo estudio de los idiomas ; pues este solo podría conducir para hablar con los estráños , però sería ocioso para entender sus libros. Refiere Nicolás Trigaultio , (1) que los Chinos , y Japónes escriben en semejantes notas , con que entienden reciprocamente sus libros , sin embargo de ser sus idiomas tan desemejantes como el Latíno , y el Hebreó.

En nuestro Archivo tiene V. Exc. un proyecto Académico de una Gramática general , que con solas cifras Arábigas se haría sumamente facil à todas las Naciones ; y de un Diccionário , que en las mismas cifras podría formarse mucho menos difuso , que los reguláres ; però igualmente exácto , y fecundo , que los mejores : facilitando los medios de que sin otro estudio (y este muy breve) se conseguiese la imponderable ventaja de una general comunicacion literaria entre todos los países del Mundo ; y la de que recobrassen los escritos aquella dichosa unidad , que perdieron en Babel las lenguas.

Los Caracteres *particuláres* , ò específicos de las

Bbb 2

Na-

(1). Trigault. *in Sinen. exped. apud Hug. loc. cit.*

Naciones, en que se hallan escritos libros, es el objeto à que se camina. Su origen tiene dos respetos, uno al tiempo, y otro à la Nacion; el exâmen del tiempo, en que empezaron, ha sido ociosa fâgiga de gravissimos Escritores; no habiendonos dexado mas luz, que el desfengâño de la impossibilidad. (1) A no verse tan apoyada la incertidumbre de los libros antediluvianos, de Adán, Seth, Enós, Caynán, Enóch, Matusalén, Laméc, y Noé, el principio de los Carâcteres encontraría el del Mundo; però la poca seguridad de estos, impossibilita fixar el origen aún en la primera Epoca de aquellos. (2) El segundo exâmen, relativo à la Nacion, que los inven-

(1) Escribe S. Agustín q. 69. in *Exod. tom. 3. edit. Paris. 1689. col. 442. Quæ* (id est litteræ) *quando caperint esse, nescio, utrum valeat indagari. Nonnullis enim videtur à primis hominibus eas capisse, & perductas esse ad Noé, atque inde ad parentes Abraham, & inde ad populum Israel; sed unde hoc probari possit, ignoro.* Esta autoridad se halla transcrita en diferentes Autores, que juntandola al desfengâño de sus inútiles esfuerzos, igualmente se rinden al imposible de fixar el origen de las letras.

(2) Favorécen la opinion, de que hubo libros antediluvianos, Joseph de *Antiq. Jud. lib. 2.*

cap. 11. S. Clemente in Libro recognit. Tertul. de habitu Mulier. S. August. lib. 15. de Civit. Dei. Polidoro Virgil. de Juvent. rer. lib. 1. cap. 6. Angel Rocca Biblioth. Vatic. Lud. Vives de Civ. lib. 18. cap. 39. Coronel. in Pref. Biblioth. Univ. tom. 1. Scipion Sgambati Archiv. vet. Testam. Hermann. Via ad Hist. Litter. §. 3. Fabrit. Cod. Pseud. veter. Test. Hermann. Hug. de prim. scrib. orig. y otros.

Están por la contraria los muchos, que cita el mismo Hermann Hugo *cap. 3. Trotz* en las Notas à dicho capítulo, con los que cita Lamí *Apparat. Biblioth. lib. 1. cap. 3. Calmêt Dissert. de mater. & forma veter. li-*

inventó, es igualmente disputado, siendo las mas favorecidas la Hebréa, la Assyria, la Phenicia, y la Syriaca. (1) El Padre Hermán Hugo (2) lo tiene mas por cuestión de nombre, que de Nacion, fundado, en que aquella, que fue anónima desde Noé hasta Hebré, de quien tomó el nombre de Hebréa, y sucesivamente el de Israélítica, y Judáica, tomó tambien el de Assyria, Phenicia, Cananéa, Arámea, y Syriaca, por su establecimiento en estos países; y que assi todas estas controvertidas denominaciones, se reducen à un mismo origen: Afianza su pensamiento en mucha erudicion; pero como ahora no es de mi intento mayor exámen, dexo la resolucion pendiente en los Autores citados, y passo al de la forma de los Carácterés.

No me detengo en los antigüos Españóles, Griégos, Hebréos, Arábigos, ni otros, de que no se conservan Manuscritos algúnos concernientes à nuestro Principado; pues aunque de los Hebréos permanécen ciertas escritúras de obligacion reciproca para los arriendos, que tomaban (como las tiene el Marqués de Sentmanát de algúnos de ellos, arrendatários de las rentas del castillo de Sentmanát,

libror. La Real Academia Francesa de *Inscript.* en las Memorias del tomo 6. y los mas de los Críticos modernos. Veanse las razones, que por una, y otra parte alégan los que escriben de las colúnas de Seth, y de

los libros de Enóch.

(1) Veanse los indicados en la segunda parte del número antecedente, y los que estos citan.

(2) Hermann. Hug. de *prim. scrib. orig. cap. 3.*

nát, y otros Lugáres) y de los Arábigos , se guardan en el Archivo Real de esta Ciudad algunas cartas de Reyes Moros , dirigidas à los nuestros ; (pues los libros escritos en esse carácter perecieron , como se dixo , (1) à manos de los Cathólicos) son corto objéto para entrar à la vasta empreſa de la explicacion de sus Carácterés , de los quales insinuaré algo en el capítulo de las Monédas , y en el de las Inscripciones , à que me remito ; y passo à los Carácterés Romános , que son los mas importantes à nuestro intento , distribuyendolos (sin perder de vista la brevedad) en dos Epocas ; una hasta el siglo V. y otra desde este en adelante , con las variaciones , y mezclas , que respectivamente padeció una , y otra Epoca , y con singularidad la segunda en las Provincias de nuestra Európa.

DE LAS LETRAS ROMANAS DE LOS
Manuscritos hasta el siglo V.

MAndáron los Romános con diferentes Edictos , que todas las Provincias sujétas à su Império , debieſſen usar del idioma Románo , (2) y consiguientemente de sus Carácterés ; y aunque nunca lograron defarráigar el uso del natívo , (3) de
fuer-

(1) Vease el capítulo de los Autores , §. Del argumento negativo , pág. 246.

(2) S. Aug. lib. 19. de Civ. Dei cap. 7. Opera data est , ut imperiôsa

Civitas non solum iugum , verum etiam linguâ suam dômîtis gentibus per pacē societâtis impôneret.

(3) Fontanini *Vindiciae Diplom.* lib. 1. cap. 7. num. 1.

fuerte, que el Consulto Ulpiano, (1) que, como se ha dicho, floreció en tiempo de Alexandro Sévero, afirma podían ordenarse fideicomissos, no solo en lengua Griega, y Latina, sino tambien en Púnica, Gállica, y de qualquier otra Nacion; es verosimil, que no habiendose suprimido en el esplendor del Imperio, continuasse con mas libertad en la decadencia. Sin embargo en los libros sucedió al contrario; pues consta, que solo Fortunaciáno Obispo de Aquileá, en tiempo de Constantino, escribió uno en lengua vulgar, y no otro alguno; (2) de forma, que para estos el Carácter único fue el Romano, y con él se hallan escritos (prescindiendo de los Orientales) quantos de esta Epoca, entre las oposiciones del tiempo, nos ha conservado su mismo mérito; en cuya consecuencia entro à tratar de él, empezando brevemente por su Alfabéto, sin internarme en el primordial origen.

Tenían los Romanos igualmente, que los Griegos su Alfabéto muy diminuto, que fueron aumentando con el tiempo. (*) Usáron comunmente ha-

ta

(1) Ulpian. D. de Legat. & Fideicom. leg. 11. lib. 3.

(2) Maffei Ist. di Veron. lib. 11.

(*) El Alfabéto Romano en sus principios solo constaba de doce letras, à las quales, à imitacion de estos, añadieron aquellos, segun Polidoro, la F.

K. Q. X. Y. Z. y segun Daufquio tambien la G. y la H. Conviene los Autores, en que la K. X. Y. y Z. las tomaron de los Griegos (à excepcion de alguno, que erradamente creyó ser la X. invencion del Emperador Claudio) y que quantas voces conserva la latinidad con Y.

ta el siglo V. de letras mayúsculas; dividíanse en *unciáles*, y *femiunciáles*, aquellas se componían de una onza, esto es, la duodécima parte de un pie, (1) estas de la mitad: todas las que tiraban à grandes, aunque no tubieffen la exprefsáda medida, se entendían comprehendidas en la primera especie, y las pequeñas, aunque minutísimas, en la segunda. Aquellas por lo regular, guardáda la proporcion, los tiempos, y países, eran mas perfectas; porque destinádas à títulos, ò libros, ù objetos recomendables, se llevaban consigo la atencion de los Emañuenses, quando estos en las pequeñas, que servían para escribir, ò copiar libros, solían consultar mas la brevedad, que la perfeccion. En tiempo de la República eran sencillas, y semejantes entre sí; (2) y aunque en el Consuládo de F. Píctor, dos siglos y medio antes de Augusto se mejoráron algo, (3) no perdieron su antigüa forma. El Emperadór Augusto no quiso excluir la materialidad del esplendor, que inspirába à las letras; (4) y assi formó el carác-

Y. y Z. son enteramente transferidas de aquellos; pero en el origen de las demás andan mas discordes.

(1) Mabill. *De re Diplom.* lib. 1. cap. 11. num. 4. Chronic. Gottwic. lib. 1. cap. 1. num. 5.

(2) Don Antonio Agustín *Dialog. de Med. Dial.* 10. P. Honorat. à S. María tom. 1. art. 3.

§. 5. Anonim. de *Methodo legendi SS. Patres*, part. 2. cap. 18. edit. *Augustæ Taurin.* an. 1742.

(3) *Journal des Sçav.* 31. Janv. 1684. num. 3. hablando de la primera moneda de plata de Roma.

(4) D. Antonio Agustín, y los demás sobrecitados. *Journal des Sçav. dans le même endroit.*

carácter perfecto (llamado por algunos quadrado) que es el mayúsculo de que ahora usamos, aunque no se antiqüó tan promptamente el imperfecto; pues no solo en las Provincias distantes, mas aún en las inmediatas à Roma, se ven letras de esta Epoca imperfectas; (1) bien que por lo general fue admitido el nuevo con agrado, como lo convencen las Monedas, las Inscripciones, y otros monumentos de aquella Era, que freqüentemente se descubren. El Emperador Cláudio añadió tres letras, que andan controvertidas en los Autores; pero su uso feneció con su vida. (2) Perseveró el carácter perfecto hasta el siglo de los Antoninos; (3) en este empezó à descaécér con el Império, introduciendo letras obliquas, y despues largas, y desiguales. El Padre Mabillon nos pone en algun conocimiento de todas; (4) pero mas las Inscripciones, como manifestará su capítulo. En Oriente perseveraron algun tiempo con la misma rusticidad, authenticada de

Tomo I. 2571 del sup Cccq por con los

(1) Tales son las Romanas del rótulo trilingüe, que se puso en la sagrada Cruz de nuestro Redemptor escritas, y tambien las Griegas de la derecha à la izquierda, como las Hebréas, cuyo original (aunque no entéro) vi en Roma, y le tengo en lámina puntual. Ciertas tablas, que en tiempo de Tito se colocaron en la via Ostiense de Roma, eran de carácter des-

igual, y agéno de la elegancia del de Augusto.

(2) Tacit. *Annal. lib. II.* dice del Emperador Cláudio: *Novas litterarum formas addidit, vulgavitque :::: tres litteras adjecit, quæ usui, imperitante eo, post obliterate.*

(3) P. Honorat. à S. Maria *loc. cit.*

(4) Mabill. *de re Diplomat. lib. 5. tab. 2. 6. & seqq.*

los diphticos, que el Padre Montfaucón (1) nos representa.

Letras minùsculas, convienen los Autóres, en que durante la República, y el alto Império no las tubieron proprias los Romanos; por cuyo motivo ideáron las abreviatúras para hacer menos pesádo el escribir, y algunas cifras, ò notas, de que hablaremos en el párrapho de las Abreviatúras. Y aunque usáron alguna vez de carácter minúsculo; però fue valiendose de letras Griégas, adaptandolas como carácter proprio, y latinizando alguna. Lo he observádo en diferentes Inscripciones de carácter Romano mayúsculo, que inclúyen algunas letras, ò versos de letra minùscula Griéga. Jayme Mazochîo (2) trahe dos, y en la Addicion emmendatória, tratando de los versos de la ùltima, escritos en carácter Griégo con alguna letra Latina, dice: *Sunt enim versus antiquâ litterarum formâ*. Y en este concepto me persuádo, que quando los Autores dicen, por exemplo, que las leyes de Sérvio Túllio estaban escritas en tablas de metal con letras casi Griégas, (3) entienden de letra minùscula. Plinio (4) corrobóra este pensamiento, pues hablando de la lámina, en que se leían los tratados de

pa-

(1) Montf. *Suplem. au tom.*
3. liv. 9. cit.

(2) Mazochîus *Epigramm.*
Antiquæ Urb. Tit. de Monte
Aventino, & de Burgo S. Petri.

(3) Catrón, & Ronvillè
Histoire Romaine, lib. 4.

(4) Plin. *lib. 7. cap. 58.* en
que transcribe la Inscripcion,
que se leía en la lámina.

paces de los Romáños, y Latínos del año de 218. de Roma, colocáda en el templo de Diána, y trasladáda despues en el de Minérva, en donde la vió; expresa: *Vèteres Græcas fuisse easdem penè, quæ nunc sunt Latine, indicio erit Dèlphica tabula antiqui Æris, quæ est hodie in palatio, dono Principum Minervæ dicata in Bibliotheca*; y habla Plinio de su tiempo, que era aún del adelantamiento de las letras. Yo discurro, que usáron de este carácter minúsculo, quando les era oportuno, ò por incluir dilatáda matéria en breve lámina, ò por no cortar versos en Inscripciones, que por su cortedad no les permitía el *mayúsculo*, ò por otras razones, que les ocurrián; lo que parece significa Suétonio, (1) quando refiriendo la ley respectiva à vectigales, que à instancia del Puëblo estableció Calígula, dice: *Proposuit quidem legem, sed & minutissimis litteris, & angustissimo loco, uti necui describere liceret*. El Padre Mabillon (2) advierte, que en la decadencia del Império inventó la gente comun para sus escritúras cierta especie de carácter minúsculo Romano; y supone, que en la Epoca, de que tratámos, no llegó à tener uso noble. Todos los exempláres de Manuscritos de esta edad, que han llegado en lámina à mis ojos, ò à mi noticia, son de carácter mayúsculo, y aunque el citado Padre da el testamento de Júlio César en le-

Ccc 2

tra

(1) Suëton. in C. Cæs. Ca-
lig. cap. 41.

(2) Mabill. de re Diplomat.
lib. 1. cap. 11. num. 5.



tra minúscula ; però despues ya advierte , que es tranfumpto del figlo VI. (1)

DE LOS CARACTERES DE LOS MANUSCRITOS
desde el figlo V. hasta el presente.

LAS irrupciones de los Septentrionales, y demás Bárbaros, à principios del figlo V. en Italia, Francia, y España, alteraron leyes, idiomas, y caracteres. Introdúxose en todas las Provincias, que respetaron la dominacion Góthica el Alphabéto, que Ulphilas Obispo Godo (de quien se habló en el capítulo de los Autóres) entregó à los habitantes Godos de Mísia, y Thrácia en el Gobierno de los Emperadores Valentiniáno, y Valente, distinto de los antigüos de su Nacion ; però no ingrato à ellos, ni enteramente desconocido de los Griegos, y Romanos, y menos de los primeros, pues segun San Isidoro (2) es muy parecido al fuyo ; por cuyo motivo los nuevos Conquistadores en perjuicio de su primordial Alphabéto Rúnico, no del todo olvidado, però poco atendido, cedieron al Ulphilano la preferencia. (3)

La

(1) Mabill. *ibid.* lib. 5. *specim.* 1. in tab. 1. num. 3.

(2) S. Isid. in *Chron.* Ad *insar Gracarum litterarum Gothis repetit litteras.*

(3) Varios Autóres, como Juan, y Oláo Magno, Oláo

Wormio, Vulcánio, Rogercio, Bilde, y muchos otros, dan en lámina ambos Alphabétos ; però con variedad en nombres, y figuras. Mabillon *lib.* 5. *tab.* 2. Coronelli *Biblioth. Univerf.* El Apéndice IX. al Orden Seráfico de

La mayor, ò menor estabilidad del dominio intruso causó diferentes efectos en el uso de las letras vencedoras, y la mezcla de estas con las vencidas los produjo tambien desiguales en las Inscripciones, en las Monedas, en los libros-Manuscritos, en los Diplomas, y en los Sellos; por cuyo motivo hablaré de cada uno en el capítulo, que respectivamente les corresponde.

Tres especies de Carácteres contienen los Manuscritos, mayúsculo, minúsculo redondo, (que algunos llaman quadrado) y cursivo. El primero servía regularmente para los títulos de los libros, y letras iniciales, ò versales; (1) pues aunque de los siglos V. y VI. se hallan todavía libros enteros, escritos en letra mayúscula, semiuncial, y mas pequeña, (2) però son pocos. El minúsculo redondo se empleaba en libros de entidad, y destinados à la mas possible permanencia. El cursivo para códigos, notas, papeles volantes, cartas, borradores, y otros escritos, en que mas se atendía la brevedad,

de su Concilio, celebrado en Roma en 1723. y otros los producen con leve discrepancia de los que exponen el Abad Gottwicense *Chronica. lib. 1. in fine*; la Orthographia Española *lam. 2.* y el Marqués de Sentmanat en su Tratado *Manuscritos de los Alfabétos. Cap. De los Góticos*; los quales son en todo puntualissimamente confor-

mes entre sí; y con el Códice argenteo, que se conserva en Upsál, Sede del Obispo Ulphilas. Se hablará de ellos mas exáctamente en el Cap. *De las Inscripciones.*

(1) Lllamanse *Versales*, porque con ellas se empiezan à escribir los versos, aunque no contengan sentencia distinta.

(2) Mabill. *ib. l. 1. c. 11. n. 3.*

dad, que el primór. Voy à tratar de unos, y otros, segun la diferencia de los países, y tiempos.

ESPAÑA.

HAllaránse difícilmente en España Manuscritos originales anterióres al último tércio del siglo VI. dictámen, en que uniforman los mas verificados en antiguas Bibliothécas, y Archivos. En este supuesto, poca luz podemos tener de las letras, que usaban estos Reynos en sus Manuscritos à los principios del Imperio Góthico; solamente dan alguna, diferentes Inscripciones de aquel tiempo, que à despécho de sus injurias nos ha ido conservando el sucesivo, (1) para inferir el estílo de las mayúsculas de los libros. Y respecto, que en ellas se ven mezcladas algunas letras Góthico-Suëvas, ò Rùnicas (por cuyo motivo la Real Acadèmia Española da en lámina el Alphabèto Rùnico) (2) distintas de las Ulphilanas; es verisimil, que se ingeriessè tambien alguna en las mayúsculas de los libros.

LETRA MAYUSCULA.

DEsde las immediaciones del siglo VII. hasta fines del XI. era la letra mayúscula prolongada: su configuracion Romana, aunque algunas con

(1) Real Acadèmia Española | explicacion de las Láminas, p. 352.
en su Orthographía. Tit. Breve | (2) La misma, lam. 2.

con resábios, que generalmente se creen Góthicos. Por escribirse en lo comun apretadas, se cortában à veces, y freqüentemente se juntában, ò incluían unas dentro de otras, singularmente vocáles dentro consonantes; y mas quando la prissa se resistía à la demóra, ò la estrechez del lugar no se proporcionába à la extension de la matéria; en cuyo caso se reconocen mas apretadas, que en otros. Manifiestan la calidad, y uso de estos Carácterés los títulos de tres cartas, que se hallan en las Obras de Alvaro; (de quien hablé en el capítulo precedente (1)) una escrita por él al Santo Abad Spéra in Deo, otra por este à Alvaro, y otra al mismo Alvaro por el Obispo Saulo, producidas por el Doctor Bernardo Aldréte, (2) y la última emmendada por el Padre Maestro Flórez, (3) las quales se creen de los siglos IX. y X. (4) los títulos de las Oraciones Góthico-Hispanas, del antiguo Ritu Isidoriáno, que promulgó Caëtano Cenni, (5) y de la Missa de San Mar-

(1) *Capítulo de los Autores*, pag. 190. cita de num. 1.

(2) Aldréte *Origen de la lengua Castellana*, lib. 2. cap. 18. produce las dos primeras.

(3) Flórez *España Sagrada*, tom. II. tract. 34. cap. 2. *Vida de Alvaro Cordobés*, §. 5. trahe emmendada la tercera.

(4) Alvaro floreció en el siglo IX. Flórez, y los que cita, suponen la última copia del si-

glo X. Mabillon *tabul. 45.* copia la primera, y la cree del siglo IX.

(5) Cenni *Judicium de libello oration. Góthico-Hispano Códicis Veron.* tom. 1. apud Thomasi tom. 1. pag. 31. inscribe la lámina: *Specimen characterum libelli orationum Gothico Hispani antiquissimi Ritus Isidoriani are incisum ex antiquissimo Códice Veronensi.*

Martin, que embió Don Pedro Camíno Velasco Comissario de la Inquisicion de Tolédo al Cardenal Thomási, (1) escritas, la primera à las immediaciones del siglo VII. (2) y la segunda à las del VIII. (3) la D inicial de la oracion: *Diem in quo Beatissimo Petro, &c.* de la Missa de la Cathedra de San Pedro, en cuya orla se lee en letras mayúsculas: *Elénus Abbas, etsi indignus scripsit*; (4) y otros semejantes exempláres, que nos acuerdan en lámina el expresado carácter. Compruébanle dos Inscripciones del siglo VI. (5) el célebre Epitáfio de Málaga del Monge Amanfuindo del XI. (6) y en fin el Alfabéto de los Manuscritos de este siglo, que nos comuni-

(1) Thomási *Tract. Historico-Chronol. de Liturgia Antiq. Hisp. cap. II. §. 2.*

(2) Joseph. Blanch, in *Annot. ad libell. orationum antiquissimi Ritus Gothico-Hispáni*, supone ser escrito dicho Código en el siglo VI. pues dando la razon, porque en él solo se hallan cinco Dominicas de Adviento, quando del Breviario Mozárabe se infieren seis, dice: *Quia eo anno, quo scriptus est antiquissimus Códex, circa nempe septimum saeculum, die 17. Novembris, &c.*

(3) Thomási *loc. cit. n. 550.* dice: Que Don Pedro Camíno Velasco no se resuelve, si escribió el Código de dicha Missa el mismo S. Isidoro; pero que en

caso de no haberle escrito, lo fue en tiempo poco distante de su muerte, y esta aconteció en el año de 636. Ferréras *Hist. de Esp. tom. 3. año de Christo 636. Era 674. num. 2.* Esta Missa parece se compuso à mediado del siglo V. Flórez *tom. 3. Dissert. de la Missa antigua de España, §. 4. desde el num. 33.*

(4) Thomási *ibid. num. 545.*

(5) El P. M. Flórez *España Sagr. tom. 5. trat. 5. cap. 2. §. 3. n. 37.* trae una Inscripcion del año 580. y en el *num. 50.* otra en una columna del año 587. Era 625. ambas del carácter de que se trata.

(6) Aldréte *lib. y cap. cit.* tráhela fielmente copiada, y tambien Mabillon *lib. 5. tab. 45.*

munica la Real Academia Española, (1) sacado del mismo Epitáfio, y de las citadas epístolas de Alvaro; como, y de otras Inscripciones verisimilmente coetáneas, (2) omitiendose la de las Relíquias de San Fáuſto, y Compañeros, que trahen Ambrósio de Morales, (3) y el Padre Maestro Flórez; (4) pues si bien el primero la cree del primer tercio del ſiglo XI. el ſegundo la prueba fundamentalmente del XII.

A eſte carácter mayúſculo de Eſpaña llamaron Góthico nueſtros Eſcritóres, y à ſu exemplo muchos eſtrangeros, con diſculpa de los antiguos, aſſi por la ordinacion del Concilio de León del año 1091. (5) en que ſe mandó ceſſaſſe en Eſpaña el carácter Góthico, y ſe uſaſſe en adelante el Francés, (6) eſto es, Romano, (7) como por la carén- cia de exempláres, y Alphabétos, que de várias Naciones, y tiempos han dado en lámina los mo-

Tomo I.

Ddd

der-

(1) Orthographia Eſpañó-
la, lam. 3.

(2) La miſma, en la ex-
plicacion de la lam. 3. pag.
354.

(3) Moral. Chron. Gener. de
Eſp. tom. 3. lib. 17. cap. 4.

(4) Flórez Eſp. Sag. tom. 10.
trat. 33. cap. 9. num. 93. Veáſe
tambien el 94.

(5) La mas conſtante opi-
nion entre muchos Hiſtoriádo-
res es, que el referido Concilio
fue en el año 1091. Veáſe ſobre
eſte punto al P. M. Flórez tom.

3. Diſſert. de la Miſſa antigua de
Eſpaña, §. 10. que lo trata con
ſu acóſtumbráda ſólida erudi-
cion.

(6) Roderic. Tolet. lib. 6.
cap. 30. Crónica General de
Eſpaña del Rey D. Alonſo XI.
part. 4. cap. 3. §. Syn. Toled. y
ſeguidamente todos los que tra-
tan de eſte Concilio.

(7) Monach. Engol. in vita
Caroli Mag. Notam Romanam,
quam nunc (eſto es, en tiempo
de Carlo M. pues era ſu coetá-
neo) Francicam vocant.

dermos. Don Blás Nassarre (1) Bibliothecário mayor del Rey, fue el priméro, que desvaneci6 este error, calificando el carácter de los citados monumentos, mayúsculo Romano: y aunque algunas letras, que parece se desvían de Románas, las sup6ne Ulphilánas, 6 Monachâles; però yo concibo, que no son uno, ni otro. Se reconocerá no ser Ulphilánas en el solo caréo de ellas con el Alphabéto de Ulphilas, (2) viendo la substancial discrepancia de unas à otras, y atendiendo à que si tal qual de estas, que se creen estrâñas de Románas, como la A. la E. y la G. observan alguna analogía con las Ulphilánas, no por esso pueden denominarse tales; pues en la misma configuracion tubieron ya uso en el Império Romano, antes que con los G6dos pudiesse introducirse el carácter de Ulphilas. (3) Que

(1) Nassarre en el Prólogo de la Poligraphía Española, citada por la Orthographía Española en la explicacion de la 3. lam. pag. 354. De este grande hombre hizo un admirable el6gio nuestro D. Agustín de Montiano, leído en la Academia Española en 1751. è impresso en Madrid en el mismo año.

(2) C6téjense los citados exemplâres, y los Alphabétos, que de ellas trahe la Orthographía Española lam. 3. con el Alphabéto de Ulphilas, que trahe lam. 2. el qual es el verdadéro, y

enteramente el mismo, que el del Abad Gottwicense lib. 1. cap. 4. pag. 71. sacado del C6dice argenteo de Upsál, como queda dicho. Vease este Chron. in explicat. Iconismi, pag. 66.

(3) La A. como la del Alphabéto de Ulphilas se ve en el antiquíssimo Terencio Vaticano. Mabillon tab. 6. num. 3. y en Inscripciones anteri6res à los G6dos. Vide Boldeti Offerv. sopra i Cimet. lib. 2. cap. 3. pag. 346.

La E. como la de Ulphilas en várias lápidas sepulchrâles de los primitivos Martyres. Boldé-

no sean Monachâles es evidente; pues estas fueron inventadas en el siglo XI. (1) ò à sus inmediaciones, y consiguientemente su origen es posterior à los citados Manuscritos, è Incripciones de los siglos VI. y VII. y del de Alvaro del IX. ò X. y su admissiõ en España lo es verisimilmente tambien al Epitáphio de Málaga, esculpido en el primer quinto de la misma centúria. (2)

Yo estoy, en que son igüalmente Românas, y conformes al estílo de aquellos siglos, segun los exemplâres, que de esta Epoca, y de otros Reynos, en que era ya único el carácter Româno, producen vários Autores. (3) Para demonstracion prác-

Ddd 2 tica

ti lib. 2. cap. 3. pag. 346. Mamach. Orig. & Antiq. Christian. tom. 3. lib. 3. pag. 91. y en otras.

La G. en Boldeti lib. 2. cap. 3. pag. 345. & pag. 418. 427. &c. Todas estas tres letras con la configuracion del Alphabêto de Ulphilas, no solo se hallan en antiguas lápidas Românas, sino tambien en Manuscritos de Francia, è Italia, aún desde el siglo VIII. en adelante. Mabill. lib. 5. Chronic. Gottwic. lib. 1. in tabel.

(1) Montf. Antiq. repres. au Preface du tom. 1. pag. 18. Introduit vers l'onzieme siecle; y en el Latin dice: *Qui undecimo ortus seculo creditur*. El Abad Gottwicensen Chronic. lib. 1. in fine

(que da en lámina el Alphabêto Monachâl, puntualissimo con el de la Orthographia Española lam. 2. y dice, que otros Autores lo llaman *Góthicum recentius*) intitula sus letras: *Novissima Monachales*, con lo que se distingue del Alphabêto Monachâl Egypcio, que habían formado los Monges de esta Nacion, imitando los Coptos.

(2) Expresa el mismo Epitáphio, su fecha del año 1020. de la Era Christiana.

(3) Veanse principalmente Mabillon de re Diplomat. lib. 5. & Supplem. por los de Francia. Chron. Gottwic. lib. 1. & 2. por los de Alemania; y los dos, y Muratori tom. 1. rer. Italicar. pag. 400.

tica de lo expuesto, todas las letras mayúsculas, de las quales à priméra vista, y sin el exámen del cotéjo pueda dudarse el desvío de Románas, se expondrán en la siguiente lámina, *Num. I.* y al dorso se dará prueba de que ninguna de ellas es Monachâl, Ulphilána, ni aún Rúna.

El estílo, que se repára en los mismos Manuscritos, y Inscripciones de unir à veces las letras, è incluir unas dentro de otras, tampoco proviene del Gótico; pues lo priméro (à mas de haberlo executado ya los antiguos Romános) (1) lo tomaron los Españóles de los Griégos, y lo continuáron en las letras Latínas, despues que las subrogáron à las próprias; de que dan testimonio várias Monédas, como de Sargunto, (2) Tolédo, (3) Calahorra, (4) y otras; lo segundo lo califican diferentes Manuscritos de la segunda edad Romána, (5) y la continuacion de su práctica los de letra mayúscula, de Francia, Itália, y Alemánia, singularmente de los siglos VIII. y IX. (6)

Es constante, que assi en el enláce de las letras, como en su formacion, se hace visíble cierta accidental

pag. 400. y el Marqués Maffei *Istor. di Veron. lib. 11. col. 352. Inscript. de num. 6. & 7.* por los de Itália, y cotéjense con los que se han indicádo de España.

(1) Veanse las dos Inscripciones, que copió Maffei del Muséo público de Veróna, y produce en la cita alegáda en el número precedente.

(2) Velasq. *Ensayo sobre los Alfabétos de las letras descon. lam. 9. num. 9.*

(3) El mismo, *lam. 10. n. 7.*

(4) El mismo, *lam. 11. n. 3.*

(5) Mabillon *de re Diplom. lib. 5. tab. 6.*

(6) Idem *ibid. tab. 9. 10. & 12. Chronic. Gottwic. in eisd. sæc.*

dentál discrepancia en diferentes Manuscritos coëta-
neos, no solo de distintos Reynos, pero aún de uno
mismo; mas en medio de ella, siempre se descubre la
identidad substancial del estílo, y carácter; y respec-
to de este, mas que mudanza, es natural diversidad
advertida no menos en las letras, que en las caras,
ò inversion, como dice la Real Academia Española,
procedida de la impericia, ò capricho de los Ema-
nuenes, ò Escultóres. Aún en un mismo Manuscrito,
ò en una misma Inscripcion se repára esta variedad.
El Padre Maestro Flórez (1) produce una de mediádo
del siglo XI. en que parece haber campeádo el caprí-
cho del Escultór; pues sobre no contener mas de dos
dístichos, incluye ocho diferencias en sola la letra A.
que por estrañeza, y à fin de que se observe la diver-
sidad al primer asómo de la vista, se copian en el
Num. II. de la citada lámina. Conservan algunas,
ciertos puntos, ò espherillas, con que imitando à los
Griegos adornaron nuestros Españóles los ángulos de
sus letras, que por la semejanza con las perlas, se co-
nocen por *letras emperladas* en las plumas de los An-
tiquarios. (2)

LETRA MINUSCULA.

LA minúscula redonda, ò romanilla, no menos
agena de la calidad de Góthica, que la ante-
cedente, (pues la naturaléza de ella nunca fue co-
nocida

(1) Flórez España Sagrada, tom. 3. cap. 4. num. 167.

(2) Velasq. Ensayo sobre los Alfabétos, &c. pag. 81.

nocida en su region) es substancialmente idéntica con la contemporánea específica de otras Provincias, como lo califican vários de sus exempláres ; (1) però sin perder de vista los principios, que fundan accidental discrepancia. Esta se advierte en los mismos Manuscritos de España, aún coëvos, como entre el exemplar de la citada carta, que produce el Padre Maestro Flórez, y el de las que da à luz Aldréte, siendo sacadas todas de las Obras de Alvaro, de suerte, que al echar los ojos en ellas, no se halla identidad, sinó parentesco ; y si bien se atiende, aún en los cortos renglones de las publicadas por Aldréte, parece, que corriendo mas la mano en algunos, los diversifica de los otros. He observádo igüal diferencia entre los referidos exempláres de las Oraciones del Rito Isidoriáno, y de la Míssa de San Martin ; y que el priméro apenas se indistingue del de Flórez, y el segundo del de Aldréte ; lo que arguye no poder establecerse diferencia successiva en el período de estos siglos ; y que la que ocurra, mas podrá dimanar de impericia del Emanuense, ò tal vez de prissa, que apégue à la letra minúscula algunos deslíces de cursíva.

No obstante, que la letra minúscula, aún de aquella Epoca, puede leerse sin tropiézo, (2) importa

(1) Veanse los indicados pag. 395. cit. 3. hablando de la identidad del carácter mayúsculo de España con el de los otros Rey-

nos en los mismos siglos.

(2) Veanse los exempláres citados pag. 392. y los Alfabétos de la Real Academia Española.

ta tener presente el que, prevenída del Padre Montfaucón, (1) nos avisa possible la nota del pie. (2)

MINUSCULA CURSIVA.

LA letra cursiva del período, que incluye los mencionados siglos, es à la que corresponde la denominacion de Góthica en el concepto, en que se dixo letra Franco-Gállica la cursiva de Francia, y Lombarda la cursiva de Lombardía, tomando el nombre de la dominacion para contradistinguir la de la Romana. Es muy enredada, y su leccion sumamente difícil. V. Exc. tiene en su Archivo un fragmento de este carácter, escrito por nuestro compañero Don Francisco Perez Bayer, sacado de las notas puestas en el margen, y de algunas planas del Etymológicon de San Isidoro, el mas antiguo, y de los

(1) Montfaucón *Suplem. au tom. 3. de l'Antiq. repres. liv. 9. chap. 5.*

(2) Confunden à veces los Emanuenses de aquellos siglos la *a* con la *u*; porque siendo la primera muy abierta de arriba, no dan à la parte anterior la debida forma circular, y por el mismo motivo la *r*, y la *s*, porque no declaran en aquella el arranque agudo, y en esta el circular, que les corresponde. Tambien se hace difícil la *t*, por su variedad, y estrañeza. La advierte el Abad Gottwicense

Chron. lib. 1. cap. 2.

En una Inscripcion minúscula del sepulchro de S. Anastasia, que trahe Boldetti *Observat. cit. pag. 434.* se ve la *t* con circunflexo mayor, que la del Alfabéto Lombardo. En los Manuscritos de España se halla frecuentemente, como dos *cc* juntas. Lo mismo en Diplomas del Emperador Enrique I. de bella minúscula. *Chron. Gottw. lib. 2. cap. 1. num. 1.* La diversidad en la formacion de esta letra, parece, que se ha hecho hereditaria en todas edades.

los Códigos de los Concilios de la Santa Iglesia de Tolédo, recondidos en su Bibliotheca: le he cotejado con algunos Diplomas de los Reyes de Francia de la primera, y segunda estirpe, y le hallo muy parecido al Franco-Gállico, ò Merovingio.

Para dar una idea de las tres especies de letras mayúscula, minúscula, y cursiva, que se hallan en los Manuscritos de España, desde fines del siglo VI. hasta fines del XI. se formará un breve exemplar de cada carácter en la siguiente lámina.

No es dudable, que el citado Concilio de León mandó, que cessasse la letra Toledana, ò Gótica, que había inventado Ulphilas. (1) El Rey Don Alfonso el Sábio en su *Chronica General de España*, (2) se explica en estos términos: *Establescieron, pues, que tanto praxie al Rey Don Alfonso, è tan à coraçon lo have, que mandaron, que de allí adelante todos los Escrivãos de fazer la letra Toledana, la que Don Golsidas Obispo de los Godos fallò primeramente, è fizo las figuras de las letras del su A. B. C. que dexassen estas, è usassen de las letras de su A. B. C. en las escrituras del oficio de*

(1) El Arzobispo de Tolédo D. Rodrigo, que, segun el Cardenal de Aguirre tom. 3. *Concil.* pag. 298. fue el primero, que dió noticia de este Concilio, dice (lib. 6. cap. 30.) *Statuerunt, ut & jam * etiam de cetero omnes Scriptores omitta littera Toletana, quam Ulphilas Epif-*

*copus adinvenit, Gállicis litteris uterentur. * Sic emendat. per Aguirre loc. cit. Lo mismo expresan generalmente nuestros Autores, hablando de este Concilio.*

(2) *Chron. Gener. de Esp. part. 4. cap. 3. §. Synodo Toledano, fol. 314.*

de Francia. Però tambien es positivo, que ninguna de las tres especies de letras mayúscula, minúscula, y cursiva, que son substancialmente las únicas de los Manuscritos de España en aquellos tiempos, manifiesta origen Ulphilano, como lo evidencia el solo caréo de ellas con las del Alfabéto de Ulphilas; (1) lo que persuáde, que el Concílio, prohibiendo el uso del carácter Góthico, indicó el origen de aquel Alfabéto, mas por tradicion, que por conocimiento de las letras, que le integrában. Esto lo confirma el que aún en los tiempos de Estévan de Gariváy permanecía la ignorancia de ellas; pues queriendo este insigne Antiquario formar el Alfabéto de Ulphilas, lo compuso entresacando las de antiguos privilegios, que suponía de carácter Góthico; (2) però careciendo de otra luz, lo im-

Tomo I.

Eee

pri-

(1) Cotéjense los Alfabé-
tos mayúsculo, y minúsculo de
los Manuscritos de España, que
trahe la Orthographía Española
lam. 3. los documentos ci-
tados pag. 392. y los exem-
plares de la siguiente lámina,
con el Alfabéto de Ulphilas
de la misma Orthographía Es-
pañola lam. 2. de cuya punctua-
lidad se ha hablado pag. 394. n.
2. y pag. 395. n. 1.

(2) Gariváy *Compend. His-
tor. de Esp. tom. 1. lib. 8. cap. 1.*
hablando de Ulphilas, dice: *Que
fue el Inventor de la letra Góthi-*

*ca, que con el discurso del tiempo
vino à llamarse Toledana; y las
figúras de esta letra antigua, se-
gun hasta hoy se conservan en pri-
vilégios muy antiguos, eran de la
forma, y señales, que aquí trás
cada letra del siguiente A. B. C.
nuestro se ponán; y despues de
escrito el Alfabéto continúa:
Estas figúras pudo ser, que hu-
bieran sido muy diferentes en su
principio de las que ahora, en los
antiguos papéles, se hallan; por-
que como las demás cosas van,
tambien esta, cambiando se, y mu-
dando con el progreso del tiempo.*

primió tan en nada parecido al verdadero Ulphilano, que à no decirlo él mismo, difficilmente adivináramos el intento, que se propuso.

Los Autores, refiriendo la mencionada disposicion del Concilio, no distinguen la especie de carácter, que mandó cessar, porque à todo el Español de entonces le llaman Góthico; y aunque Ambrósio de Morales (1) le reconoce de dos maneras, però no atribuye la diferencia à la especie, sino à la mayor, ò menor antigüedad. Yo comprehendo, que la prohibicion de su uso recayó unicamente sobre la letra cursiva, que era la que discrepaba de la Romana, ò Francesa; la difficil de leerse; la que por su misma dificultad, y estrañeza se creía Góthica, y procedente de Ulphilas; y la usual de los Escribanos. Persuádolo la misma expression del Concilio, prescribiendo solamente à estos la demission de la letra Góthica, y el uso de la Francesa; (2) però lo determina con evidencia la reflexion, de que tanto la mayúscula, como la minúscula de España, era esencialmente la misma, que la mayúscula, y minúscula de Francia, como queda visto; (3) con que, ni en una, ni en otra pudo recaer la prohibicion, si solo en la cursiva, la qual se conservaba todavia en España, habiendo cessado ya en Italia, y (aunque con
inter-

(1) Morál. Chron. Gener. de Esp. lib. 17. cap. 48. Su mucha antigüedad se juzga por la forma de la letra, habiendo en la

Góthica sus diferencias de muy antigua, y menos antigua.

(2) Pag. 393. cita de num. 6.

(3) Pag. 395. cita de num. 3.

interrupcion) en Francia desde Carlo Magno, quien por enredada, y difícil la desterró de sus Dominios, ordenando el restablecimiento de la de Augusto. (1)

A igual extincion en los de España se enderezó la eficaz instancia del Legado, y Prelados, que publican las historias. Esta letra cursiva se denominó en Francia, *Franco-Gállica*, ò *Merovingia*, y en Italia, durante la soberanía de los Gódos, *Góthica*, como en España, y despues en la de los Lombardos, *Lombarda*: Variaba los nombres, pero no la esencia; (2) cuya identidad substancial convencen los exemplares, y confiesan los Autores. Con la Lombarda lo escribe Moráles, (3) y lo manifiesta practicamente Mabillon, (4) creyendo letra Lombarda la del Manuscrito, que produce de Ravéna, y Fontanini la evidencia Góthica, constando por su fecha ser anterior al ingreso de los Lombardos; (5)

Eee 2

con

(1) Fontanin. *Vind. Diplom.* lib. 1. cap. 7. §. 14. Mabillon, & Chron. Gottwic. in variis locis libror. cit.

(2) Idem Fontanini *ibidem* cap. 8. num. 6. *Nec verò mirum, eodem tempore in diversis Regionibus ferè similes characterum ductus usurpatos à populis, qui ex Septentrionali plaga aquè deducti fuerant.*

(3) Moráles *Chron. Gener. de Esp.* tom. 3. *Disc. de los Privileg.* Letra Góthica llamamos comunmente en Castilla, la que

tenemos por cierto usaron los Gódos, y hallamos escritos en ella todos los libros, privilegios, y otras escrituras de setecientos, seiscientos, y quinientos años atrás. Los Italianos, en lo que escriben, la llaman Longobardia, porque tambien los Longobardos usaron de ella.

(4) Mabillon lib. 1. cap. 11. num. 8. lo que emmienda despues lib. 5. tab. 58.

(5) Fontan. *Vind. Diplom.* lib. 1. cap. 8. num. 8.

con la Merovingia lo insinúa el mismo Fontanini, (1) y lo demuestra no menos, que el cotéjo de los exemplares, la descripción, que de entrambas, y de la Góthica forman los Antiquarios; (2) de fuerte, que en la de unos, y otros Reynos no se conocía mas disonancia, que la que en ellos se observa entre la usual cursiva de ahora. Nadie hay, que al abrir un papel, ò carta, no conozca si es letra Española, Francésa, Italiana, y aún del Norte; y no obstante habrá tal vez mucha menos diferencia entre ellas, que entre la de dos de una misma Provincia, y de una misma Escuela. Esto proviene de aquel ayre nacional, que univoca el carácter de sus patricios, aunque entre sí muy distante; y le diversifica de los estráños, aunque entre sí mas parecido.

Cesó, pues, en España el cursivo Góthico desde el predicho Concilio; pues aunque Gariváy (3) assevéra,

(1) Idē ib. lib. & cap. cit. n.6.

(2) El Abad Gottwic. *Chron. lib. 1. cap. 1. num. 5.* describe así el carácter Merovingio: *Quorum litteræ cabos magis turbidum, ac distortos inflexus, & crispaturas, quam verum quoddam litterarum genus representant.* Justo Fontanini en el lugar citado, habla así del Lombardo: *Nulla enim difficilior scriptura veteri Longobardica, quæ quidem in obliquis litterarum vinculis, & ambagibus non abhorret à Merovingia.* Y del

Góthico, Lombardo, y Merovingio escribe el mencionado Abad lib. 1. num. 4. *Quod in antiquis Franco-Gallicis, Góthicis, & Longobardis litteris, quæis vetusti, ut infra demonstrabitur, códices perscripti fuerunt, contingere maximè potuit* (habla de la impericia, y desidia de los Escribientes) *cum sinuosos hosce litterarum ductus, varias inflexiones, & miras crispationes, ætas posterior ignoraverit.*

(3) Gariv. *Compēd. Hist. de Esp. tom. 2. lib. 11. c. 22. al princ.*

sevéra, que observó ulteriores Instrumentos de letra Góthica, sería sin duda de minúscula; bien, que en autos, y aún en Reales privilegios se traslucía à veces algun vislumbre del cursivo Góthico, como veremos en el capítulo de los Instrumentos. En nuestro Principado ya Carlo Magno lo había suprimido; pero tambien en las escrituras de los siglos posteriormente immediatos al VIII. se advierten todavia resabios Góthicos, y mas en las subscripciones de Prelados, y Magnates en Concilios, y Diplomas. Con la suppression de este carácter los Escribanos de España introduxéron el exceso de abreviaturas, nacido en el mismo siglo XI. (1) para suplir en parte las ventájas de la velocidad cursiva.

El Góthico Monachâl, (2) que en este siglo XI. ò à sus immediaciones inventaron, como se ha dicho, los Monges Occidentales (à imitacion de los Egypcios sacandolo de los Coptos) para sus libros de Chôro, fue despues transcendiendo à las demás Iglesias, y aún hoy permanece suavizado, y con el nombre de *Tortis* en las de España, y demás Reynos, como tambien en los primitivos impressos, y diferentes Manuscritos de los siglos XIII. XIV. y XV. admirando à los eruditos la velocidad, con que este nuevo carácter se extendió en todo el Orbe Christiano.

(1) Chron. Gottwic. lib. 1. cap. 5. num. 4.

(2) Le dan en lámina uniformemente la Real Academia

Española en su Orthographia lam. 2. y el Abad Gottwicenfe en su Chronicón lib. 1. cap. 4. pag. 71.

tiáno. (1) No obstante en estos Reynos, y en los vecinos prevaleció siempre para los libros (à excepcion de los de Iglesia) el minúsculo Romano, hasta la impressiõ, aunque con la diversidad, que manifiestan los exempláres del Padre Mabillón, (2) à que me remito, porque la experiencia del cotéjo me acreditó la puntualidad. En las Inscriptiões aconteció al contrario, pues en casi todas es su único carácter el de *Tortis*; però tambien con variaciones en la figura, como expondrémos en su capítulo.

F R A N C I A.

EN el Reyno de Francia se ha de distinguir hasta el siglo VIII. la parte sujéta al dominio Gótico, de la que lo estaba al Merovingio: aquella corrió en los caractéres, como en todo, la misma fortuna, que nuestra España; la otra tomó el que traxéron los Reyes de la primera estirpe, que mezcládo con el nativo de las Gállias, es conocido con el nombre de *Franco-Gállico*, y tambien *Merovingio*, por el de los Soberános, que lo introduxéron. Párece,

(1) Heineccius de usu Sigill. Grammat. & Crit. part. 2. cap. 2. num. 3. Dicit non potest, quam citò hæc nova scribendi ratio Orbem Christianum pervaserit. Y despues, hablando del predominio, que tubo este carácter en el siglo IV. de su origen,

dice: Cujus res originem è Monachorum scribendi ratione petendam arbitror, qui tachigraphia studentes hanc litterarum formam maximè habuerunt in delitiis.

(2) Mabillón de re Diplom. lib. 5. tab. 14. & 15.

rece, como he dicho, à nuestro antigüo Góthico cursivo. Los Autores le denominan *Barbaro*; (1) el Gottwicense no le permite la calidad de verdadera letra, finó de cahos enredado; (2) y Adriano Valésio dice, (3) que casi mas se infiere adivinando, que se entiende leyendo. Otros Autores con expresiones equivalentes encarécen lo intrincado de su curso. Sirvió, à mas de los Diplómas, para códigos, notas, y otros papeles, como el Góthico en España. El Padre Mabillon en su Obra Diplomática (4) cree, que solo se introduxo en los libros à fines del siglo VI. ò mediado el VII. permaneciendo hasta entonces el Romano; pero despues en el suplemento (5) avisa el hallazgo de diferentes códigos, y libros de letra Merovingia, muy anteriores al expresado tiempo, de que produce dos exemplares; mas no en todo conforme à los Instrumentos de aquellos siglos. (6) En este enredado carácter afirma Valésio, (7) que escribió Gregorio Turonense su Obra.

Objétase Mabillon (8) el argumento de los que

fos-

(1) Vallés. in *Præfat.* tom.1. rerum Francicar.

(2) Vease la descripcion, que de esta letra hace el citado Abad, y queda transcrita en el num. 2. de la pag. 404.

(3) Vallés. tom.2. rer. Francicar. ap. Mabill. l.1. c.11. n.5.

(4) Mabill. de re Diplom. lib.1. cap.11. num.14.

(5) Idem in *Suppl.* c.3. n.2.

(6) Idem ibid. *Etsi enim non eadem passim scripturæ forma à Librariis illius temporis adhiberetur, quæ à Notariis, quod etiam in subsequentibus sæculis observare licet; non desunt tamen cōdices, qui Merovingiam illam scripturæ formam repræsentant.*

(7) Vallés. tom.1. rer. Francicar. in *Præfatione.*

(8) Mabill. in *Suppl.* loc. cit.

fofpéchan la genuinidad de los Instrumentos, y códigos de letra Merovingia con el motivo de que en la edad, que se les atribuye, reynaba en Francia el carácter Romano, como lo authentican sus Monedas, y Annulos; à lo que satisface con la práctica de las Chancillerías, y Curia Romana, cuyos caracteres son muy agenos de las Monedas. Quiso omitir otras pruebas manifestativas, de que nunca el carácter de las Inscripciones, y Monedas, igualmente, que de los Instrumentos, arguyó consecuencia legítima de su uso en los Manuscritos, como manifestarán en adelante sus respectivos capítulos; y lo que es mas, ni el de los Sellos lo fue de los propios Diplomas, que autorizaban. (1)

Este carácter Merovingio feneció con su estirpe: fuavizóle Pipino, y le extinguió Carlo Magno, haciendo casi servir el lustre material, y formal de las letras de Augusto, (2) cuya perfeccion duró solamente en su Reynado, en el de Ludovico Pio, y parte de Carlos Calvo; porque las invasiones de los Normandos volvieron à introducir la rusticidad; bien, que cundió mas en lo formal del idioma Latino, en el carácter cursivo, Orthographía, y Puntuacion, que en lo material del Romano. Sus vicissitudes, y perfecto recóbro le presentan à los ojos las citadas láminas de Mabillon, que acompañan los Manuscritos hasta el siglo XVI.

ITA-

(1) Heineccius de usu Sigill. | *plomátibus, alia in sigillis obser-*
Grammat. & Crit. part. 2. cap. 2. | *vétur scribendi ratio.*
 num. 11. Atvero cum alia in Di- | (2) Pag. 403.

I T A L I A.

PEnetrando à la Provincia de Itália los Gódos à principios del figlo V. procuráron tambien la introduccion de sus caractéres; però no pudiendo supprimir enteramente el del país, vino la naturaléza, y la violéncia à formar un carácter mixto Romano, y Góthico. No bastáron para establecer el último todos los esfuerzos de Attila, quando à mitad de esse figlo, ufáno de sus conquistas, y midiendo con su ambicion (olvidádos los escarmientos) la esperanza de mantenerlas, ordenó, que en adelante nadie pudiesse hablar en lengua Latína, sinó Góthica, y para facilitar la observancia de este decreto, dispuso, que de su país viniesse à Itália Maestros de aquel idioma; (1) però tubieron las letras tan poco favorable suceso como las armas. Passáron, no obstante, del Alphabéto Góthico al Romano la A. E. G. H. y U. quadrada. (2) Discurro sería cadente la centúria quinta en las disposiciones de Theodorico; pues los repetidos insultos, y progressos de sus enemigos, señaladamente de Genserico, y Odoacre, y las inquietudes domésticas habrían dado poco lugar à semejante cuidado; dictámen à que igualmente persuáde la reflexion de ser posteriores à

Tomo I.

Fff

aquel

(1) Petrus Alciónius apud Fontanini Vind. Diplom. lib. 1. cap. 7. num. 15. antiquo libro Græ-
 co Bibliotheca Medicea ibi cit.
 (2) Mabillon de re Diplom. lib. 1. cap. 11. num. 4.

aquel Monarchâ quantos documentos subsisten de este carácter promiscuo de ambos Alphabétos, (1) cuyo uso manifiestan poco universal, ò seguido las Inscripciones, y Manuscritos de los siglos inmediatos. A las cercanías del VII. se formó nuevo carácter mixto, esto es, compuesto de las letras mayúsculas, y minúsculas; (2) bien, que Montfaucón (3) trahe en lámina escritura de principios del mismo, en que unas mismas letras se ven indistintamente ya mayúsculas, ya minúsculas.

Las minúsculas redondas, que Hennio (4) (no se con que fundamento) supóné originariamente Lombárdas, experimentáron no menos, que las mayúsculas la rusticidad del nuevo Imperio: Esta penetró señaladamente en la cursiva, que mas de la dominacion, que de las letras (como dixe en la de España) pudo llamarse Góthica. Los Manuscritos mas antiguos, que de esta letra se hallan en Itália, son dos cartas de Ravéna; una, que se ha dicho creyó el Padre Mabillon ser de carácter Lombárdo;

(1) Chron. Gottw. l. i. c. 5. Unde sexti præcipue sæculi, &c.

(2) Mabill. lib. i. cit. cap. 8. num. 11. hablando de un código de Epístolas de San Agustín en papel Egypcio, dice: Denique scriptura ex veteri Romana, & nova conflata est, id est ex litteris majoribus plerisque, & quibusdam minoribus; quod argumento est códicem istum sæculo circiter

septimo fuisse exaratum.

(3) Montfaucón Suplem. au tom. 3. de l'Antiq. represent. liv. 9. chap. 5. planche titr. Papier d' Egypte.

(4) Anonim. loc. citat. de Methodo legendi SS. Patres, part. 2. cap. 17. Hennius recens Auctor :: addit minutos characteres Latinos à Longobardis receptos.

do; (1) y otra, que erradamente tenía sobrepuesto el título de Testamento de Júlio César, recondida en el Archivo Real de Fontainebleau, y que en el año de 1694. se copió en tres láminas. (2) Esta declara ser del año 38. del Imperio de Justiniano, y à la otra le da Fontanini (3) igual data.

De ser estos dos Manuscritos los primeros, que se reconocen de este carácter cursivo, en que mas se adivina, que se lee; infiero, que empezó en el último tiempo de este Emperador; porque aunque antes hubiese algun carácter minúsculo, en que se trasluciese tal qual assomo de cursivo por impericia de los Escribientes, ò otro motivo; però como en estos era tan usual, y tan comun en Italia la escritura en notas, ò siglas (de que se hablará muy luego) cuya velocidad en la pluma igualaba la de la voz, hallaban en ellas el mayor desempeño de la brevedad: Mas habiendo el Emperador Justiniano prohibido rigurosamente semejantes notas con varios executivos edictos, (4) los Escribanos acostumbrados à este recurso, tomaron el medio término de buscar una semi-formacion de letra, una configuracion la menos de-

Fff2

tenida,

(1) Pag. 403. Esta carta la produjo Lambécio. Estaba antiguamente en la Bibliotheca Ambrosiana, despues pasó à la Cesárea Vindobonense. Vease à Mabill. *de re Dipl.* en la explicacion de las láminas de n. 1. y 58. y en el Suplemento Tit. Obs. &c.

(2) Mabillon *Supplem. Tit. loc. cit.*

(3) Fontan. *Vind. Diplom. lib 1. cap. 8. num. 7. & 8.*

(4) Justin. in *Constitut. de Concept. Digest. §. 13. & in Constitut. Tanta. Codig. de vet. jure enucleando, §. 22.*

tenida, y una travazón continua, que sin suspender la pluma, facilitase el mas ligero curso, y supliese en parte la prohibicion de las notas. Añado, que atendida tal vez esta práctica con agrado de los Escribanos de Francia, España, y otros Reynos, no dudaron imitarla, è introducirla poco à poco en sus patrias; pues es constante, que en Francia no se conoció este enredado carácter hasta el siglo VII. (1) y en España hasta el VIII. (2) formandose hasta entonces los libros de letra minúscula, mas, ò menos perfecta, como llevo insinuado; però muy distante de la intrincada precipitacion de esta cursiva.

Aunque los Lombardos invadieron la Italia en 568. no parece radicaron sus caracteres hasta mediado el siglo siguiente, en que mas sossegado Rotaris dispuso nueva forma de gobierno, y estableció sus leyes, reconocidas de todas las Naciones por *Leyes feudales*: à lo menos no se, que haya Manuscrito anterior al mencionado tiempo, en letra Lombarda. Conservó esta la naturaleza à todas las especies mayúscula, minúscula, y cursiva; y aunque algunas letras Góthicas se vieron Lombardas, la diferencia, que entre ambos caracteres se reconoce, parece, que passa poco de accidental.

Ven-

(1) El primer documento, que se sabe en Francia de este carácter cursivo, es un Diploma de Dagoberto, y aún se duda, si fue del primero de este nombre. Mabillon *lib. 5.*

in Notis ad tabel. 16.

(2) Así lo asegura nuestro Don Francisco Perez Bayer, y otros Antiquarios Españoles, que han reconocido los principales Archivos del Reyno.

Vencido por Carlo Magno su último Rey Desiderio, lo quedó el carácter Lombardo por el Romano, manteniéndose solamente, bien, que suavizado en la Curia Romana, como se verá en el capítulo de los Instrumentos, tratando de las Bulas Pontificias. La perfeccion, que adquirió la letra Lombarda con el nuevo dominio, la demuestra practicamente la historia, que de su Nacion escribió Warnefrido, o Paulo Diacono coetáneo, y Consultor literario de aquel Emperador, de cuya Obra produce Muratori un exemplar, sacado del original, que se conserva en la Bibliotheca Ambrosiana de Milan; y otra de una antigua copia del código Modoésiano, (1) y la acredita especulativamente el elogio de Gerson, (2) constituyendola modelo en todas sus partes; pues dice: *Littera, sit legibilis, sit puntuata, purgata, qualis est Lombardorum, non involvens se tractibus superfluis.*

A L E M A N I A.

EN Alemània se introduxéron con la fe las letras llamadas Anglo-Saxónas, (3) poco desemejantes à las Lombardas. Las mayúsculas las usaron

(1) Murat. tom. 1. rer. Italic. Scriptor. specimen characterum Histor. Longobard. Pauli Diac. pag. 400.

(2) Gerson de laude Script. tom. 2. col. 700. edit. Antwerp.

confid. 9.

(3) Chron. Gottwic. lib. 1. cap. 1. num. 5. Genebrardo ad ann. Christ. 428. acerca el principio de su uso al Imperio de Carlo Magno.

ron Románas, mezcláda à veces alguna Góthica, ò Lombarda. (1) Mabillón, (2) y el Gottwicense (3) nos manifiestan diferentes Manuscritos en este carácter, y el primero un Alfabéto. Guillérmo Caslón (4) un exemplar de sus letras matríces Anglo-Saxônas. Hickéfio (5) las divide en tres Epocas; y las vindica de las equivocaciones, con que Harduino las trata. (6)

Créese, que Rabáno Mauro Abad Fuldense, y despues sexto Arzobispo de Moguncia, en tiempo de Carlo Magno dió à los Alemánes la letra cursíva, de que usan, (7) la que no dissuena de la antiqüa Góthica. En las Impressiões confervan las que conocémos en las nuestras mas antiqüas; però en las voces procedentes del Latin, ò de sus derivádos, assi en los Impressos, como en los Manuscritos, usan de letra Romána, excepto en la terminacion quando es Alemána; por exemplo en un Diplóma

(1) Chron. Gottwic. *ibid.*
(2) Mabillón *de re Diplom.*
lib. 5. tabel. 4.

(3) Chron. Gottwic. *in Tabel. cap. 2. & seqq. lib. 1.*

(4) *A SPECIMEN BY WILLIAM CASLON LETTER-FUNDER IN CHISWILLSTREET LONDON am Artic. Pica Saxon.*

(5) Hickéf. *Thesaur. linguar. Septentr. tom. 1. cap. 19. I. Quá Saxones utebantur à primo in Angliam intróitu, ad irruptionem*

usque Danórum, per 330. annos. II. Dano-Saxónica, quæ à Danórum intróitu, usque ad Normannórum in Angliam adventum usurpata fuit. III. Quæ viguit ab ingressu Normannórum, usque ad tempora Henrici II. Angliæ Regis.

(6) *Idem in Prefat. ad Thesaur. linguar. Septentr. pag. 23. & 24. contra Harduinũ in Chronolog. vet. testam. pag. 34. & 35.*

(7) Anonim. *de Método legendi SS. Patres, part. 2. cap. 17.*

plóma del Emperador Joseph à los Húngaros, se lee: *Die Prælaten, Baronen, Magnaten, Edlen und Stände des Königreichs Ungarn*; (1) esto es: „ Los Prelados, Barones, Magnates, Nobles, y Estados „ del Reyno de Hungría; = en que las palabras Prelados, Barones, y Magnates, por recibidas del Latin, se expressan en letras Romanas, y en Alemanas la terminacion propria del idioma. Los títulos de algunos libros, y generalmente las iniciales son Góthicas recenciões, vulgarmente llamadas Monachâles.

INGLATERRA, Y PAISES SEPTENTRIONALES.

EN Inglaterra el carácter siguió la lengua de que ya hablé en el capítulo antecedente. (2) Los Países Septentrionales usaron el Rúnico, Góthico antiguo, ò Suëvo-Góthico, que es lo mismo, (3) y despues el Ulphilano, en que nada añado à lo dicho, remitiendo el curioso à los que se citan. (4)

§. II.

(1) Johann Ehrenfried Zschackwitz *HISTORISCH-GENEALOGISCHER SCHAU-PLATZ. Erste Abtheilung. Theil. IV.*

(2) Pag. 262. con las citas.

(3) El Abad Gottwicense en su *Chronicón lib. 1. cap. 4.* trahe en la misma el Alfabéto *Suëvo-Góthico*, y es el mismo, que el Góthico de la *Orthographía Española, lam. 2.*

Tit. *Letras Góthicas.*

(4) Oláus Wormius *litt. Roman. cap. 25.* Huitfeldius *Hist. Reg. Danie tom. 1.* Jonas Islaudus in *Crismog. cap. 3.* Vulcanius in *Commentar. de Litter. & Ling. Gothor.* Kederus de *Argento Runis seu Goth. litter.* Veantse los que describen las Monedas Dánicas, como Bartholino, Daniél Mayor, Brødéro, y otros.

§. II.

INSINUACION DE LOS CARACTÈRES ROMANOS
por orden Chronológico.

EL Marqués Maffei (1) tiene por error vulgar el establecer cinco géneros de caractères Latínos antiguos; esto es, Romano, Góthico, Lombardo, Saxónico, y Franco-Gállico, y en el plan de la Obra, que propone, ofrece hacer evidencia de que es puramente imaginaria essa pretendida diversidad. En efecto, quien observe la expresada semejanza de todos ellos, incluso el Anglo-Saxón; (2) quien cotéje los exemplares, que de unos, y otros dan en lámina Mabillon, el Gottwicense, Caslón, y otros, atendiendo à la natural variedad de tiempos, y de países; quien repáre la diferencia entre el carácter rústico, y el civil, y advierta (lo que es mas) la que se halla en las subscripciones de Concilios, y Synodos, puestas por Prelados literatos, nacionales, y coëvos; (3) no hallará difícil, que pueda el citado Marqués desempeñar su proposicion.

Los Autores mismos, que sientan la expresada diversidad de caractères Regnicolas, parece, que no se desvían del systéma de Maffei; pues sin atender

(1) Maffei *Istor. Dipl. l. 2. n. 17.*(2) *Chronic. Gottwic. lib. 1. cap. 1. num. 5.*

(3) Veanse las láminas 53.

54. 55. y 57. del P. Mabillon
lib. 5. de re Diplom.

der diferencia de países, establécen en general la de caracteres por siglos. Mabillón, (1) y el Gottwicense (2) la manifiestan con exempláres. Para que se tenga una general prompta noticia de ellos, daré por el mismo orden chronológico algun indício de lo que expónen entrambos, y explica el último, ciñendo la insinuacion al carácter mayúsculo, y minúsculo; pues si bien el cursivo, despues de las disposiciones de Carlo Magno, aprovechó los incidentes, que acaécieron en ciertas Provincias, y tiempos, para comparecer (aunque menos áspero) en algun libro hasta el siglo X. però habiendo sido excluído de ellos, desde entonces, y hasta la Impression, y seguido à los Instrumentos; su capítulo dará razon chronológica de él, y de sus progresos.

En los siglos V. y VI. descaëciendo la práctica de escribir los libros en letra mayúscula, se empezó à introducir la redonda de à 24. y en algunos de 16. y aún de 12. con especialidad siendo de plata, ò de oro, unas veces solas, y otras mezcladas con mayúsculas, ingiriendo al mismo tiempo alguna creída Góthica. Los títulos se escribían comunmente con el mismo carácter, aunque algo mayor; y si alguna vez se formaban de letras mayúsculas, eran menóres, que las unciales.

En el VII. sirvieron raramente las mayúsculas,

Tomo I.

Ggg

finó

(2) Mabillón *lib. 5. cit. à*
tab. 6. ad 15.

(2) Chron. Gottwic. *lib. 1.*
cap. 2. & seqq.

finó para títulos, y letras iniciales, continuando el carácter redondo con las mismas circunstancias, que en el precedente.

En el VIII. compareció la letra mas delgada, à excepcion de la promiscua de mayúsculas, y minúsculas, que era mayor; las mayúsculas en los títulos generalmente prolongadas, y en muchos Manuscritos mas perfectas, que en las de los siglos anteriores; las minúsculas por lo comun desiguales.

En el IX. continuó el carácter promiscuo, y à veces aún en los títulos; las mayúsculas de estos quando solas, aunque algo prolongadas, fueron perfectas hasta la mitad del siglo; en su decadencia se asemejaron à las que diximos de España: las minúsculas mas claras, pequeñas, è iguales. Admiráse, como estraña en este siglo, la còpia de un libro de San Gerónimo, dirigido à San Damaso, escrita en letras mayúsculas pequeñas, parecidas à las de la tercera edad de los Romanos. (1)

En el X. las mayúsculas mas pequeñas desiguales, y nada prolongadas, y en diferentes títulos floreteadas; las minúsculas bien hechas, y en algunos Manuscritos menores, que en los antecedentes siglos.

En el XI. (que llaman el siglo de Oro de las Letras material, y formalmente) compareció la mayúscula mas despejada, y mas libre de la inclusion
de

(1) Chron. Gottwic, tom. 1. lib. 1. cap. 3. lam. 5.

de letras menòres, que había tenido en algunos de los precedentes, hermosa, redonda, y pequeña, aunque tambien se hallan còdigos de letra de 32. y menos perfecta. En este siglo empezó el abùso de freqüentes abreviaturas, de que hablaremos en el pàrrapho siguiente.

En el XII. continuó perfecta, però à la fin se ve prolongada en algunos Manuscritos, y aunque Romàna, tiene ciertos visos de Monachâl.

En el XIII. se repàra lo mismo, si bien que ambos siglos nos conservan Manuscritos sin essa novedad. El Gottwicense divide el siglo XIII. en tres tiempos; en los principios le atribuye las letras del antecedente, aunque alguna vez menos rectas, y mas trémulas; en el medio unas veces tenérrimas, y otras mayùsculas; en el fin promiscuas, conglobadas, unidas, redondas, y delgadas.

En el XIV. penetró mas la rusticidad introducida à fines del anterior, venise las letras prolongadas, mas connexas, enredadas, è ilegibles, y con infinitad de abreviaturas. Aùn la tinta conoció la novedad, trocando en color pàlido el negro de azabàche, que había tenido hasta entonces. En los libros sagrados, devòtos, y pios prevaleció el caractère Monachâl, (como tambien en las Monedas, y Inscripciones) las letras mayores, y quadradas, aunque algo trémulas, y desiguales, muy adornadas, singularmente en las iniciales, de pinturas de oro, plata, y otros colòres.

En el XV. duró hasta mediado de él la confusión; y en los libros sagrados, y pios la misma hermosura, y aún mayor por la igualdad de las letras. Introducida à medio siglo la Impression, se fue suavizando el carácter quadrado, y hermoseando cada dia mas; però siempre con menos uso, pues, à excepcion de algunos títulos, le tubo generalmente en los Manuscritos la letra cursiva.

Esta Chronológica noticia de los caracteres solo da una idéa obscura de sus variaciones; para que se logre mas clara, se podrá recurrir à los exemplares, que chronologicamente trahen los Autores, y con especialidad al Padre Mabillon, (1) y al Abad Gottwicense; (2) porque: *Rectius docent specimina, quam verba.* (3)

§. III.

DEL ARREGLO DE LAS LETRAS.

LA segunda inspeccion de la Orthographía consiste en exâminar el arréglo de las letras, viendo si se toman unas por otras, como *leber*, por *liber*, *notrix*, por *nutrix*; (4) ò si se añaden de superfluas, como *Clothocarius Hludoviscus*, por *Clotarius Ludovicus*;

(1) Mabillon *de re Diplom.*
& *Supplem.*

(2) Chron. Gottwic. tom. 1.
lib. 1. cap. 2. & seqq.

(3) Mabillon *ibid.*

(4) Quintilian. *lib. 1. cap. 4.*

Vease Don Antonio Agustín
Dial. 10. pag. 376. & seqq.

ò si quitan de necessarias, como *inditione*, por *indictione*; lo que sucedía freqüentemente en vocales duplicadas, como *reicit*, por *reijicit*, *elemosyna*, por *elëmosyna*. Las inversiones, que mas freqüentemente se advierten, se indicarán por apéndice à la fin del capítulo.

En los Septentrionales no fue menor el desorden Orthographico, hasta verse en la precision de haber de aumentar letras. El uso de pronunciar la *v* consonante por *f*, les obligó à poner una *w* doble, que conservasse el natural sentido de la primitiva consonante, y se observa todavia en quantos países hablan lengua derivada de la Gòthica, ò Alemàna, que tienen un mismo origen (dexando por ahora à cada una en su pretendida primacia) cuya providencia ignorada, ò desatendida en otras Provincias, hizo freqüente la equivocacion de la *f*, y de la *v*. (1) Ambrósio de Morales (2) lo advierte de varios libros antiguos, y singularmente de escritos en letra de Mozaràbes Christiànos. Yo créo, que procedía de la disposicion del Emperador Clàudio, mandando, que la *f* (buelta segun unos, y recta segun otros) valiera por la consonante *v*, (3) como *fulgus*, por *vulgus*, siguiendo la observancia de los Eòlicos, como nota

Quin-

(1) Quintilian. lib. 1. cap. 4. pag. 40. edit. Lugd. Battav. 1720. vide notam in V. Digammon. & cap. 7. pag. 90. notas V. Clàudius, & seqq. Aul. Gell. Noct. Attic. lib. 14. cap. 5. & lib. 15. cap. ult.

(2) Morales Scholia in D. Enlog. vitam num. 30. apud Hisp. Illustr. tom. 3. pag. 233.

(3) Hermann. Hug. de prima scribendi orig. cap. 4. pluribus ibi citat.

Quintiliàno, (1) que, aunque despues de su muerte no se siguió en Roma, debió de continuarse en alguna Provincia. Finalmente nadie hay, que si atiende los escritos, aún coëtáneos de su pátria, no admíre la variedad de Orthographía. El docto Inglés Efraimo Chambers confieſſa ingenuamente, que es mayor en su Nacion, que en otra alguna; pues cada Escritór, è Impresór sigue su systéma, y que no solo el uno se distingue de el otro, sinó casi cada uno de sí mismo, variando la Orthographía de una voz en una misma página, y tal vez en una línea. (2)

Esta transmutacion de letras, que fue generalmente discordancia de dictámenes, genio, ò caprícho; se observó en algunas Naciones, y tiempos, prevenido artificioso intento, para que solo con llave se abriese la oculta inteligencia de lo escrito. El Padre Montfaucón (3) lo advirtió de los Griegos; y entre los Romanos se elevó hasta el Throno. De Júlio César lo escribe Dión. (4) Suëtónio (5) lo

(1) Quintil. lib. 1. cap. 7. & notis loc. cit.

(2) Chamb. Cyclop. in the Wort Orthography: In the English, the Orthography is more vague, and unascertained, than in any other language we know of. Every Author, and almost every printer, has his particular system. Nay it is scarce so well with us as that: we not only differ from one another; but there

is scarce any that consists with himself. The same word shall frequently appear with two or three different faces in the same page, not to say line.

(3) Montfauc. Palæograph. Græca lib. 1. cap. 5.

(4) Dión Cas. Hist. Roman. lib. 40.

(5) Suëtón. in Jul. Cas. cap. 56. Extant (Epistolæ) & ad Ciceronem, item ad Familiares, doméstici-

lo concreta à cartas dirigidas à Cicerón, ò à Familiares, en assumptos domésticos, que, segun Aulo Gélío, (1) parece eran Cáyó Oppio, y Balbo Cornélio. De Augusto lo refieren los dos primeros; y de ambos Emperadores explícan el modo. (2) Todo esto persuáde, que quanto se expone relativo à Orthographía Latína en esta parte, mas sirve para contener la fospécha, que para inducir la.

La regla, que pone Salmácio (3) de que el diph-
tongo

mefficiis de rebus; in quibus si quæ occultius perferenda erant per notas scripsit, idest sic structo litterarum ordine, ut nullum verbum effici posset. César, segun las ocasiones, y las circunstancias de las gentes, en que podía peligrar el secreto, escribia à Cicerón en Griego, como dice Dióñ, lib. cit. (Interprete Xylandro) *Sed Græcas ad Ciceronem litteras dedit, ut si vel interciperentur ea à barbaris, tamen ab iis non intellectæ, consilium suum hosti non proderent.*

(1) A. Gel. *Noct. Attic. lib. 17. cap. 9. Libri sunt epistolarum C. Cæsaris ad C. Oppium, & Balbum Cornélium, qui res ejus absentis curabant. In his epistolis, quibusdam in locis inveniuntur litteræ singulariæ sine coagmentis syllabarum :: Erat autem conventum inter eos clandestinum de commutando situ litterarum, ut in scripto quidem alia aliæ locum, & nomen teneret.*

(2) De César dicen Dióñ, y Suétónio en los lugares citados; el primero: (Traduct. Xylandro) *Consueverat alioquin, si quid secreti per litteras cuiquam significaret, quartum semper elementum in scribendo pro eo, quod scribi debeat, sumere, ne obvia litterarum lectio cuiusvis esset.* Y el segundo: *Quæ (idest verba) si quis investigare, & persequi vellet, quartam elementorum litteram, id est d pro a, & per inde reliquas commutet.*

De Augusto escribe Dióñ lib. 51. (eodem Traductore) *Ac si quid vel iis, vel aliis suis necessariis scriberet arcani; proximè sequentem semper litteram pro cæ, quæ exarari deberet, ponebat.* Y Suétónio in *Oct. Aug. cap. 88. Quoties autem per notam scribit b pro a, c pro b, ac deinceps eadem ratione sequentes litteras ponit: pro x autem, duplex aa.*

(3) Salmác. *epist. ad Serravium.*

tóngo de *æ* separado, argúye mayor antigüedad; la *æ* con zedilla, menor; y la *a*, y *e* juntas, época menos distante: por lo general es así; (1) pero he visto exempláres contrários en antiguos Manuscritos, la *æ* con zedilla, y *a*, y *e* unidas: En el transumpto del testamento de Júlio César, que dixe escrito en el siglo VI. la *æ* de *Cesaris*, es *e* con cola *æ*; (2) en el códice Tegemseense del siglo VIII. (3) y en unos versos de Rabáno del siglo IX. se halla este diphtóngo unidas las dos letras; (4) en el siglo X. se advierte de todos tres modos distinguidas las letras, unidas, *æ* sola con zeda, y *e* sola sin ella; (5) no obstante, puede decirse, que los Griegos, y Romanos usaron el diphtóngo de *æ* con separacion de letras, como lo acreditan los pocos Manuscritos, que han quedado de aquellos siglos; pero mas las muchas Monedas, y Inscripciones.

Conringio (6) siente, que hasta la edad del Emperador Luis Germánico el citado diphtóngo nunca se vió unido; pero los exempláres, que se han trahido, convencen de sobradamente absoluta esta exclusion. Puede ser, que si el Emanuense era Lombardo, algu-

(1) Mabill. lib. 2. de re Diplom. cap. 1. num. 11.

(2) Mabill. ibid. lib. 5. cap. 1. n. 3. & in not. ad tab. 10. n. 4.

(3) Chron. Gottwic. lib. 1. cap. 1. num. 8. in fine.

(4) Mabill. ibid. & l. 2. c. 1. n. 11. & l. 5. in not. 4. ad tab. 10.

(5) Chron. Gottw. loc. cit.

(6) Conring. pag. 316. apud Mabill. lib. 2. cap. 1. num. 11.

Illa diphtongi figura (habla del diphtóngo de *æ* unido) neutiquam ævo Ludovici Germanici fuit in usu, sed multò post demum cepit. Mabillon lo concede de los Instrumentos; pero no de los demás Manuscritos.

alguna vez lo ingeriesse, por ser admitido en su Alfabéto; pero à la verdad se ve raramente hasta el expresádo tiempo: ahora ha renacido; pues se observa el diphthongo de *a*, y *e* separadas, en varias Impresiones de este siglo, habiendolo empezado Italia, que parece quiso complacerse, aún en tan leve memoria, de sus antigüedades.

DE LAS ABREVIATURAS.

EL tercer cuidado Orthográfico inspeccióna las Abreviaturas, que se dividen en tres ramos; uno de notas, que cada una significaba una palabra, y los Romanos llamaron *Siglas*; (1) otro de letras iniciales; y otro de syncopa de letras; à las quales se reducen las dos, que añade Brencmanno. (2) Respecto de las primeras, se inventaron por la pesadéz de los caracteres Romanos, que, como se dixo, (3) eran mayúsculos, y se atribuye el origen à Ennio, y su comento à Tirón, liberto de Túllo; (4) mas su orden, perfeccion, y aumento hasta 5000. al Español L. Annéo Séneca. (5) Dión (6) supone Inventor à Mecénas; pero parece desvanecido su dictámen con lo que refiere Plutarchô de las de

Tomo I.

Hhh

Ci-

(1) Constitut. *Tanta*. citada pag. 411. num. 4.

(2) Brencm. *Hist. Pandect.* lib. 11. cap. 3.

(3) Pag. 386.

(4) S. Isidor. de *Orig.* lib. 1.

cap. 21.

(5) Diacon. in *Not. ad Conradum I.* apud Vinet. in Anson. epig. num. 74.

(6) Diôn Cas. *Hist. Roman.*

lib. 40.

Cicerón, de que se hablará luego. Pedro Diácono, Grutéro, y Mabillón (1) dan en lámina las del Liberto de Túlio; Coronéli algunas de su dueño. (2) Como estas facilitaban tanto la velocidad del Escritor, que llegaba à igüalar la pluma el curso de la voz, y à seguir escribiendo la declamacion de un Orador, (3) las abrazaron los Escribientes con tal exceso, que de ellas les quedó, desde el tiempo de Cicerón, el nombre de Notarios. (4) Describe esta velocidad Manílio en los siguientes exâmetros: (5)

*Hic & Scriptor erit fœlix, cui littera verbum est.
Quique notis linguam superet, cursumque loquentis.*

Y Marcial, (6) diciendo:

*Currant verba licet, manus est velocior illis;
Nondum lingua suum dextra peregit opus.*

Vease tambien à Aufonio, (7) Boëcio, (8) Bauhusio, (9) y otros Poëtas, que explican lo mismo.

Esta

(1) Mabillón *de re Diplom.* lib. 5. tab. 56.

(2) Coron. *Biblioth. Univ.* Lam. de pag. 314. Tit. *Aliquot Abbreviaturæ secretæ M. Tullii Cicerónis teste Tritteuhemio.*

(3) Sen. *ad Lucil.* l. 14. ep. 2. = Barif. *de Arch. Comment.* c. 16.

(4) Plutarch. *in Catone min.* num. 33. (Traduct. Xylandro)

Non dum enim (habla del tiempo de Cicerón) *exercebant, neque habebant eos, quos Notarios appellamus: sed tunc primum vestigiū ejus rei deprehensum ferunt.*

(5) Manil. *in Astrom.* lib. 4.

(6) Mart. *lib. 14. epig.* 182.

(7) Aufon. *epigr.* 178.

(8) Boët. *lib. 5.*

(9) Bauhus. *lib. 3. de Iliad.*

Esta igualdad de pluma, y voz, parecerá tal vez encarecimiento poético; pero à mas de que la autoridad de San Basilio, (1) califica aún la expresión del alado curso de Aufonio, (2) afianzan su realidad los mismos hechos. Refiere Plutarchô, (3) que Cicerón, habiendo instruido de estas notas algunos Emanuenses, logró que escribiesen la Oracion de Catón contra Léntulo, Céthego, y demás conjurados, al passo que la iba profiriendo, siendo la única, que permaneció de este célebre Oradór. Tambien al mismo Túlio le aconteció lo propio en la que recitó por Milón, que subsistía, aún en tiempo de Asconio, (4) menos perfecta de la que hoy existe. Con siguióse por el mismo medio, à pesar del tumulto, con que confundían la voz del Oradór los parciales de Clodio. (5) El modo, con que los Escribientes practicaban esta ventaja, lo describe el mismo Plutarchô, (6) y mas circunstanciadamente San Isidoro. (7)

Hhh 2

Aún

(1) S. Basil. tom. 3. edit. Venet. 1750. epist. 333. ad Notarium: *Sermónes naturam habent alatam. Quapropter notis indigent, ut avolantium celeritatem Scriptor apprehendat.*

(2) Aufon. Epig. loc. cit.
*Puer notarum præpetum,
Sollers Minister advola.*

(3) Plut. in Catone min. n. 32.

(4) Ascon. Pedian. Q. Comment. in aliquot Cicer. Orat. cum not. Orat. pro Milone.

(5) Merouville in M. Tul.

Cicer. Orat. tom. 3. in argument. Orat. pro T. Annio Milone.

(6) Plutarch. loc. cit. (Interpr. Xylandro) hablando del caso concreto de escribir la Oracion de Catón, dice: *Per omnia Curie loca sparsim à Cicerone dispositis ad eam excipiendam scribendi celeritate præstantibus Ministris, quos ante docuerat certas notas, quæ brevibus, & exiguis figuris multarum litterarum vim in se haberent.*

(7) D. Isidor. Origin lib. 1. cap. 21.



Aún los libros sagrados no se exímieron de estas notas. Trithémio (1) atestigua, que en la Bibliotheca de la Cathedral de Argéntina halló un código, que contenía los Psalmos llenos de notas de Tirón, y Cypriano; y el Padre Mabillon (2) hace memoria de otro Psalterio de esta naturaléza.

Era frequentísimo el uso de estas notas entre los Romanos, aún en los autos públicos, y judiciales, (3) de que resultaron, con especialidad en los Instrumentos, los graves perjuicios, que dieron motivo al Emperador Justiniano à prohibirlas con repetidos decretos: (4) Conservámos todavía algunas siglas; como §. por *paragrapho*, ff. por *digestis*, y otras. Gran número de ellas nos ofrecen explicadas Pancirólo, (5) y la recoleccion de Putschio. (6) Vense tambien à la fin del código Theodosiano.

La segunda abreviatúra de letras iniciales es anti-

cap. 21. lo explica en general: *Notarum usus erat, ut quicquid pro concione, vel contentione, aut in judiciis diceretur, Librarii scriberent complures simul adstantes, divisís inter se partibus, quot quisque verba, & quo ordine exciperet.*

(1) Trithém. *Polygraph.* ap. P. Boria *Dissert. cit.*

(2) Mabillon *de re Diplom.* lib. 1. cap. 11. num. 18.

(3) Veaſe la l. 33. §. 1. ff. *Ex quibus causis majores in integrum restituantur.* Paulus l. *Seu cum*

Patrono 6. §. ult. ff. *de Honor. poss.* & in l. *L. Titius.* ff. *de Milit. testam.* Modest. l. *Inter eos.* §. 1. y otras.

(4) Justinian. in *Constitut. præcit.* pag. 411. El efecto, que tubieron las citadas Constituciones de Justiniano, se verá en el capítulo de los Instrumentos.

(5) Panciról. *Variar. lib.* 1. cap. 30.

(6) Putsch. in *Collect. Val. Probi, Magnon. Petri Diacon. Papiæ, & aliorum.*

antiquissima, como el sabido mote de los Estandartes Sabinos: S. P. Q. R. *Sabinio Populo, quis resistet?* Y de la respuesta de los Romanos en los suyos con las mismas iniciales: *Senatus Populusque Romanus*, y se ve à cada passo en las Monedas, y Inscripciones. Unas veces se contrahe el sentido à la sola primera letra, y otras à las dos, ò tres primeras. Su inteligencia se ha de tomar de la naturaleza del Manuscrito. En los Curiáles son menos difíciles; como M. por *Marcus*, C. por *Caius*, A. V. C. por *ab Urbe condita*, C. N. *Cneus*, C. L. *Cladius*, E. Q. R. *Eques Romanus*, Col. *Colonia*, Mun. *Municipium*. En el Derécho Civil, Leyes, y Plebicitos lo son mucho, pues toda una cláusula se solía poner en solas letras iniciales, P. I. R. P. Q. I. S. I. F. P. R. E. A. D. P. que significában: *Populum jure rogavit: Populusque jure scivit, in foro pro rostris, & ante diem pridie.* (1) En las Acciones, y en los Edictos perpétuos son mas breves, però igualmente cerrada su inteligencia, si falta la llave; mayormente quando unas mismas letras abarcan distintos significados en la misma sujeta materia, como en los Edictos públicos dos C. C. significában *Concilium coepit*, ò *Causa cognita*, ò *Causa commissa*; P. y C. *Patres conscripti*, ò *Pactum conventum*, ò *Pecunia constituta*; (2) y assi muchas otras. Todas fueron igualmente

(1) Jacob. Mazoch. *Epigr. antiq. Urbis in Prol.*

(2) Idem *ibidem* pagina sequent.

mente comprendidas en las prohibiciones Imperiales, y mandadas borrar de los códigos, por la razon que da San Isidoro (1) con la noticia. Las notas de Valerio Probo (quien emmendó los errores de otros Gramáticos) con los avisos de Accursio, y addiciones de Nebrisa, y ultimamente con las de Sertorio Ursati, dan mucha luz, para precaver los riesgos de sus ambigüedades. Vease el resumen de unas, y otras à la fin del capítulo de las Inscripciones.

La tercera especie de Abreviaturas consiste en la syncopa de letras de una palabra, reduciendola à una sola letra, ò pocas, la que se manifiesta con otra letra, número, ò señal, encima, ò annexo. La indicacion de Abreviaturas sobrepuesta en los términos antes del siglo IX. era por lo comun de rasguillos crespados, ò inflexos, despues generalmente de líneas transversales. (2) En el Imperio de Conrado se repitió el antiguo estilo de los rasguillos; (3) però no parece, que si no raramente, se practicasse en lo sucesivo. Siendo esta classe de Abre-

(1) S. Isidor. *Origin. lib. 1. cap. 22.* despues de haber individuado algunas de estas notas iniciales, y dicho, que se hallaban en libros antiguos, continúa: *Has juris notas novitii Imperatores à codicibus legum abolendas sanxerunt; quia multos per has callidi ingenio ignorantes*

decipiebant; atque ita iusserunt scribendas in legibus litteras, ut nullos errores, nullas ambages afferant, sed sequenda, & vitanda apertè demonstrent.

(2) Chron. Gottwic. *tom. 1. lib. 2. cap. 1. num. 5.*

(3) Idem *ibid. num. 6.*

Abreviaturas la comun en los antiguos Manuscritos; aunque los que cursan, y escriben materias à la voz del Cathedrático conservan parte de ellas, por heredada imitacion, no obstante, atendiendo à la pública utilidad, se pondrá à la fin de este capítulo un apéndice de las mas difíciles, y que por su ambigüedad, ò estrañeza, pudieran tener indecisa la inteligencia, entrefacandolas de vários Autores, y Manuscritos, y señaladamente del estado, que con improbo trabajo arregló alphabeticamente nuestro Don Jayme Caresmar Canónigo Premonstratense, formado de quantas contienen los Instrumentos de su antiguo Monasterio desde el año de 1017. hasta el de 1300. El Abad Gottwicense (1) designa las que nacieron en cada siglo desde el VIII. al XI. Es empresa arriesgada, por las contingencias à que la expone la variedad, y distancia de los países.

La Chronología, que puede indicarse de las Abreviaturas en general, respectivas à Manuscritos Latinos (prescindiendo de las iniciales, que tubieron constante predominio desde la primera antigüedad) no estableciendola como cierta, sinó exponiendola como verisimil, es, que à las vecindades del Imperio se idearon las notas, ò siglas, para evadir la prolixidad del carácter mayúsculo; que suprimidas por Justiniano, las substituyeron los Escribientes el carácter

(1) Chron. Gottwic. tom. 1. | cap. 4. vers. *Abbreviationes*, cap. lib. 1. cap. 2. num. 9. cap. 3. num. 7. | 5. num. 3.

rácter cursivo; que desviado este por Carlo Magno, empezó à formarse la syncopa de voces; però como despues de los Carolinos revivió en muchas partes, y códigos el cursivo, no se adelantó el empeño de las Abreviaturas hasta el siglo XI. en que se vió aquél enteramente enagenado de los Manuscritos; que en este siglo, y en el XII. fue tanta la copia de ellas, que dexó al XIII. sin aliento de aumentarlas, però le cobró el XIV. hasta llegar al exceso, que imitó el XV. en sus dos primeros tercios; que en el último, saliendo modificadas en las Impresiones, se modificaron à su imitacion en los Manuscritos, minorandose successivamente en estos, al passo que en aquellas; y en fin, que en los posteriores tiempos han comparecido algunas nuevas, señaladamente en los Manuscritos de nuestro siglo, Reyno, è idioma. (*)

DE LA PUNTUACION.

Siguiese à las Abreviaturas la Puntuacion de notas. Los primitivos Escritores en todos los países, no sola-

(*) Nuestro Don Francisco Xavier de Garma en su Obra Manuscrita, intitulada: *Llave Maestra de la Antigüedad*, produce desde el siglo IX. al XVII. inclusivè, tres, ò quatro Escrituras distintas, del tiempo de cada uno de los Condes de Bar-

celóna, y de los Reynos de Aragón, sacadas del Real Archivo, que está à su cargo, copiadas fielmente, con imitacion propia de su Letra, Signos, y Abreviaturas, en que se manifiestan todas las especies de estas, que en la citada época se usa-

solamente ignoraron el uso de las Puntuaciones, sino que escribían sin separacion de letras, empezaron con el tiempo à dividir las palabras, y poco despues à puntuar las cláusulas. El priméro que inventó los accéntos, divisiones, y subdivisiones de los períodos, dice Salmácio, (1) que fue Aristóphanes; no advierte, si el que se celebra Principe de los Poëtas Cómicos Griegos, que vivió en la 80. Olympiade, ò el Gramático Baszantino, que floreció en tiempo de los priméros Ptholoméos. Parece debería ser el último, pues era assunto proprio de su arte, como lo practicó el otro insigne Gramático Nicanor, escribiendo en el Império de Adriáno seis libros de la Puntuacion en general, y uno de el modo de puntuar las Obras de Homéro, y Calimaco; (2) però la razon chronológi-

Tommo I.

Iii

ca

usaban en la Corón de Aragón, y aún en la de Castilla, ilustrando la Obra con mas de ciento y cincuenta Alphabétos antiguos, y modernos, y otras noticias de igual naturaléza, correspondientes à Instrumentos, Monédas, y Inscriptiões, que desempeñan el título, y se indicarán en los siguientes respectivos capítulos.

(1) Salmátius *Epist. ad Saravium*. Quod ad Græca exemplaria attinet, de quibus primum hic agendum est, ante Aristóphanem, qui primus = excogitavit, & accensus invenit, nulla fuit littera-

rum distinctio, neque subdivisio. Uno, ac perpetuo ductu sine ullo intersitio voces omnes exarari solebant, & sententia etiam continuari: nisi quod, ubi perfecta fuerat, non in eadem lineâ alteram auspicabantur, sed principium alterius lineæ, sive versus inchoabant. Indè nata distinctio per versus, qui majores, aut minores erant, prout sententia pluribus, aut paucioribus verbis absoluebatur. Interdum quippe duas, interdum tres, aut plures lineas singuli versus occupabant.

(2) Suidas in *Lexic. V. Nicanor*.

ca me persuáde lo contrario, pues consta por San Gerónimo, que Demósthene, que fue coëtáneo del priméro, ya usaba la Puntuacion; (1) y Aristóteles, (2) que precedió al segundo, manifesta no ignorarla, quando pondéra lo difícil de leer, y puntuár los escriptos de Heráclito, y otros semejantes de palabras connexâs, por la incertidumbre en algunas, de si se han de unir con la precedente, ò la subseqüente.

De Aristóphanes la aprendieron los Griégos, y de estos los Romános; però en la edad de Oro se llegó al exceso de puntuár cada palabra, (3) abuso que, segun se infiere de Cicerón, le introduxeron los Escribientes de los libros. (4) No obstante, no faltaron Emanuenses en todos tiempos, que continuaron la primordial impoliciá de no puntuár, ni aún distinguir las palabras; (5) y hasta el mismo Augusto, (6) á quien tanto debieron las letras en lo formal, y material, padeciò algun descúido en la correspondiente separacion de las palabras,

(1) D. Hieron. *Præfat. ad versionem ad Isaiam: Quia idem in Demosthene, & Tullio fieri solet, ut per cola scribantur, & commata.*

(2) Arist. *Rhetor. lib. 3. cap. 5.* (Interpr. Trapezunt.) *Veluti, quæ Heraclitus scripsit, quæ quoniam non patet priori ne, an posteriori quicquam accomodetur, distinguere arduum est.*

(3) Mabillon *de re Diplom. lib. 1. cap. 11. num. 15.*

(4) Cicer. *de Orator. lib. 3.* como que Crasso habla, dice: *Non Librarium notis, sed verborum, & sententiarum modo interpunctis clausulas in Orationibus, veteres esse voluerunt.*

(5) Salmat. *Epist. loc. cit.*

(6) Suëton. *in Oct. August. cap. 87. Non dividebat verba, nec*

bras, y de los versos. Hay quien acerca al tiempo de Justiniano la Puntuacion, suponiendo que todos los Manuscritos precedentes à Casiodoro, si son puntuados, lo fueron posteriormente por los Gramáticos, y que las autoridades de Cicerón, y de Séneca, se circunscriben al punto final. (1) No hallo en este sistema bastante fuerza para apartarnos del mas recibido dictámen.

No es dudable la floxedad de diferentes Antiquarios, assi Griegos, como Latinos, en escribir sin accéntos, aún mucho despues de inventados; el modo con que la emmendaban los Gramáticos le explica Salmacio. (2) San Gerónimo renovó la antigua forma de puntuar solamente las partes de la cláusula, queriendo, como él mismo dice, imitar à Demósthènes, que ya lo practicó, y à Cicerón, que en medio del expreso desorden lo había pro-

lil 2

se-

ab extrema parte versuum abundantes litteras in alterum transferebat, sed ibidem statim subiciebat, circumducebatque.

(1) Trotz in Not. ad Herm. Hug. cap. 27.

(2) Salmat. epist. ad Serrav. Quæ (habla de antiguas Inscripciones Griegas) & sine accentibus scribuntur. Et certum est ad hunc planè modum etiam libros ipsos scribi solitos, idque diu observatum post repertos accentus, & distinctiones. Ab Antiquariis secundum antiquas rationes scri-

bebantur, nempe sine accentu ullo & sine ulla distinctione. Postea Grammatici, qui eos emendabant, & conferebant cum antiquioribus, & emendatioribus codicibus non solum si quid erat titubatum à Librariis corripiebant, sed etiam accentus apponebant, & distinctiones :: Nec secus fuit apud Latinos, quod colligere possumus ex vita Valerii Probi Grammatici apud Suetonium, qui de eo ita scribit: Multa exemplaria contracta emendare, ac distinguere, & adnotare curavit, &c.

seguido; (1) pero advierte el mismo Santo, que fue con modo nuevo, para facilitar, aún à los Monges menos doctos, la inteligencia de los sagrados libros. (2)

El Padre Mabillon (3) dificulta qual fuese esta nueva Puntuacion de San Gerónimo; pero San Isidoro (4) la manifiesta: Dice que eran tres notas; la primera, subdistincion, que era lo mismo que *còma*; la segunda, media distincion, esto es *colòn*; y la tercera, que concluye la sentencia, distincion última; y que la *còma* se indicaba por un punto puesto al pie de la última letra; el *colòn* (que ahora señalamos con punto y coma, ò con dos puntos, segun lo perfecto, ò imperfecto de la cláusula) se exprimía poniendo el punto en medio de aquella; y la distincion última, ò punto final, colocando el punto encima de dicha letra; de suerte, que todas las indicaciones eran puntos, y solo las distinguía

(1) D. Hieron. in loco citat. versione ad Isaiam.

(2) Casiod. lib. 1. Instit. Divinar. Lesson. cap. 12.

(3) Mabillon de re Diplom. lib. 1. cap. 11. num. 15.

(4) D. Isidor. lib. 1. cap. 19. Ubi enim in initio pronuntiationis necdum plena pars sensus est, & tamen respirare oportet, fit comma, idest particula sensus, punctusque ad unam litteram ponitur, & vocatur subdistinctio, ab eo quod punctum subitus, idest ad

unam litteram accipit; ubi autem in sequentibus jam sententia sensum prestat, sed adhuc aliquid superest de sententiae plenitudine, fit colon, mediamque litteram puncto notamus, & mediam distinctionem vocamus, quia punctum ad mediam litteram ponimus; ubi vero jam per gradus pronuntiando plenam sententiae clausulam facimus, fit periodus: punctumque ad caput litterae ponimus, & vocatur distinctio, idest, disjunctio, quia integram separat sententiam.

guía la posición: así lo expresa también Justo Lypsió, quando tratando de la diferencia de la Puntuación antigua à la de su tiempo (que era en el siglo XVI.) reduce todas las distinciones de aquella à solos puntos diversamente colocados. (1) Veaſe al pie, como ſe explica Salmácio (2) ſobre el aſſumpto. Sin embargo de la mencionada diſpoſicion de San Gerónimo, que, ſegun los Autores citados, parece ſeguida, ſe ven algunos códigos del miſmo ſiglo V. y VI. ſin Puntuación alguna; y otros, como el famoso de las Pandectas Florentinas, ſin la menor diſtincion de palabras; (3) el Virgilio, y Terencio Vaticanos, y el Virgilio Florentino tienen algunas voces ſeparadas, muchas connexas. Eſto procedía del capricho, ò priſſa de los Eſcribientes, que aunque los Gramáticos

(1) Lypſ. Centur. III. Miſſellan. epiſt. 39. deſpues de citados Diomedes, Caſiodoro, San Iſidoro, y otros, concluye: *Ubi rides aliam à noſtrâ diſtinctionem fuiſſe, quoad notandi poſituram, aut ſignum; nam idem punctum manebat, ſed locis variabat.*

(2) Salmat. epiſt. cit. ad Ser-rav. *Puncta igitur noſtra ſingularia, & virgula, & duo puncta veteribus prorsus ignorata fuere. Punctis ſingulis tota diſtinctio, & ſubdiſtinctio librorum conſtabat, tam apud Latinos, quam apud Græcos. Nam illi ab iſtis ſumpſere Teleia ſtigmè, ideſt, punctum*

in apice litteræ collocatum abſolvebat ſententiam epartizei ac tèn diánoian; & reſpondet planè noſtro puncto. Reliquæ duæ ſubdiſtinctiones punctis etiam ſingulis notabantur, uno ad litteram mediam ultimæ diſtinctionis, altero ad primam partem locato. Hæ oſtendebant non integram eſſe ſententiam, ſed adhuc manere ſuſpenſam, cum aliquâ tamen differentia tès mèſes ſtigmès, & hypotigmès, quam etiam alicubi hypoteleian ſtigmèn, vocatam oſtendi, &c.

(3) Trahelas Mabillon en lámina lib. 5. de re Dipl. tab. 7. n. 3.

ticos repetían los preceptos de la mencionada Puntuación, ellos rarísima vez se detenían en observarlos. (1) En el siglo VII. se dexó ver alguna nota, y en el VIII. hasta Carlo Magno, casi lo mismo. (2) Este Emperador, entre las útiles disposiciones, con que adelantó las ciencias, y las artes, fue la de hacer revivir, y perficionar la Puntuación, ó notas de acento, distinguiendo la inferior, ó primera parte del período con una vírgula, la media con dos puntos, y la última, ó superior con un punto, (3) y à veces los Emanuenses pusieron tres, acaso para manifestar la superioridad à la segunda, que notaban con dos. Alcuino dando esta regla de Puntuación à sus discípulos la cifró en el siguiente distico: (4)

*Per cola distinguant proprios, & commata, versus;
Et punctos ponant ordine quosque suo.*

En los Diplomas tubo menos prompta observancia, en los libros se consiguió desde fines del siglo IX. y en los Escribientes poco cultos tardó mucho mas. (5) En los siglos subseqüentes padeció las

(1) Trotz loc. cit. Et hæc quidem dictata Grammaticorum exigebant; à Scribis verò rarissimè illa sunt observata.

(2) Chron. Gottwic. lib. I. cap. I. num. 6.

(3) Mabillon de re Diplom. lib. I. cap. I. num. 15. Interpun-

ctio in inferiori parte extremi vocabuli, virgulam; in media, duo puncta; in superiori punctum, seu sensum finitum designaret; aliquando tria puncta.

(4) Alcuin. epist. 15. ad Carol. Magn.

(5) Mabillon de re Diplom. lib. I.

las mismas vicissitudes que la latinidad; en el XII. en los terminos, que acababan con doble *ii* final, se empezó à poner sobre cada una de ellas una virgülla, de las que denótan el accénto grave, como *Filii*, *Februarii*, *Martyrii*; cuya costumbre perseveró hasta principios del siglo XV. Por los años de 1420. hasta 1450. comenzaron à añadirse puntos à las vírgulas, y por los de 1460. à dexas las vírgulas, y poner puntos solos. (1)

Esta regla créo la menos incierta, por lo que respéta à esta parte de Orthographía para el conocimiento de los Origináles; pues aunque es constante, que antes de Aristóphanes, y Demósthene ningun libro tenía Puntuaciones, però à muchos se las añadieron los Gramáticos, y es facil de indistinguirse la prioridad de la letra al de la nota. En los siglos subseqüentes se ha visto, que aunque había estílo dominante en la práctica de los accéntos, però tambien excepciones; de forma, que solo puede establecerse por fixo, que hasta fines del siglo VIII. ò principios del IX. no hubo otros accéntos, que puntos, cuya diferencia de sentido procedía unicamente de su colocacion. Esto se entiende de los Romános, pues entre los Griégos se adelantó el uso de las vírgulas, ò cómas, refiriendonos

lib. 1. cap. 11. num. 15. Lo mismo
confirma el Gottwicense lib. 2.
cap. 1. num. 4. Vease à Allacio
Animadv. ad Fragmenta Etruf-

ca, num. 48. & seqq.

(1) Amórt *Philosoph. Pol-*
ling. tom. 5. part. 4. §. 6.
num. 3.

donos el Padre Montfaucón, (1) docto investigador de sus antigüedades, haber visto códigos Griegos de mas de mil años, puntuados con vírgulas como las nuestras. Tal vez provino de la antigua costumbre de aquella Nacion, cuyos Gramáticos empezaron à distinguir las voces, que en su union dexaban equívoco el sentido, con vírgulas, ò cómas, que llamaron *Distoles*, y los Latínos, que las adoptaron, *Distinctiones*. (2) León Allácio (3) trahe el exemplo en el verso de Homéro: *In littore conspicitur sus*, que podía leerse *conspicit ursus*, y *conspicitur sus*; y se ve determinádo el último sentido con un cóma puesto al pie de la *r* del *conspicitur*. En la Iliade del mismo Autor por Eustáchio, son obvios semejantes dístoles.

Confieso, que habiendo reparádo igüales virgulillas en exemplares Latínos de los siglos anteriores al VIII. ignorante de esta antigüa práctica, los creí sobrepuestos despues del referido; però à la luz de aquel aviso advertí en la posicion, evidente el destino de dístoles, y no de cómas.

DEL

(1) Montfauc. *Paleograph. Græc. lib. 1. cap. 5. pag. 32. Virgule si non prisca omnino vetustatis sunt, non tamen eas ita recentes dixeris; nam in codicibus Græcis annorum plus mille occurrunt, ad omnium minimam*

distinctionem posita, & quidem formæ hodiernæ ita similes, ut nihil intersit discriminis.

(2) Trotz in *Not. loc. cit. cap. 27.*

(3) Allátius apud eund. *ibid. num. 4.*

DEL MODO DE ESCRIBIR.

EL Padre Hermanno Hugo (1) distingue veinte y quatro modos de escribir, y los da en lámina; pero suponiendo ideáles los veinte, solo à los quatro concede haber tenido uso entre las Naciones, è incluye en el número de los priméros los circuláres atribuídos à los Gódos; opinion de que se hubiera retractado sin duda, si hubieffen llegado à sus ojos los Autóres, y documentos, que alcanzaron los del Abad Gottwicenfe.

El que da por mas antigüo fue el de escribir de la derecha à la izquierda, hallado por los Hebréos, seguido por los Egypcios, (2) y Phenícios, de estos por los Ciliciános, y demás Griégos, (3) y de los últimos por los Latínos. (4) Los Hebréos, y otros Orientáles aún lo continúan; los Griégos lo mantubieron hasta la guerra de Tróya; (5) pero ni entre estos, ni entre los Romános, se estrañaba todavía la memoria de esta direccion en tiempo de los Emperadóres, como lo acreditan las circunscripciones de várias Monédas Imperiales en uno, y otro idioma. (6)

Tomo I.

Kkk

Tie-

(1) Herman. Hug. de *prim. scrib. orig. cap. 8.* La lámina es à la fin del capítulo.

(2) Herod. *lib. 2. ap. eund.*

(3) Pausan. *lib. 5. cap. 25.* Vease tambien à Bimard. Baron de Monte-Seléuco *in Not.*

ad Dissert. 1. ap. Muratori tom. 1. Veter. Inscript.

(4) Trotz *in Not. ad Herm. Hug. cap. 8.*

(5) Paus. & Bimard. *loc. cit.*

(6) Vease el capítulo de las Incripciones.

Tiene por segundo el de escribir de la izquierda à la derecha por linea recta, bolviendo paralelamente de la derecha à la izquierda; cuya direccion se llamó *Boustrophedon*, ò Aratória, por imitar los fulcos, que yendo, y bolviendo forma el arádo. (1) Entre estos dos modos disputarian la preferencia los parciales de Cadmo, sobre el punto de Inventóres de las letras, conforme al dictámen de Edmondo Chîshull, quien en su Obra de la admirable Inscripcion de Sigeo, (2) escrita de este modo retrógrado, prueba que sus caractéres son los mismos, que inventaron Cadmo, y Palomedes antes de Simonides. Naclero (3) cree que fue el antiguo estílo de los Hebréos, y refiere el dictámen de algunos, de que Esdras les introduxo el de la derecha à la izquierda. Nadie duda que los Romanos lo tomaron de los Griégos, y que en su antigüedad lo tubieron estos por el mas comun. (4)

El Barón de Monte-Seléuco (5) escribe, que conservaban todavia la direccion Phenicia de la dere-

(1) Pausan. lib. 5.

(2) Chîshull. *Antiq. Assiat.* à pag. 1. ad 48.

(3) Nacler. tom. 1. *Chronograph. Gener.* 54. *Tradunt etiam quidam eum modum scribendi à dextrâ ad sinistram Judæis tradidisse (Esdram) cum prius ad modum arantium scriberent, unde & scriptura exaratio solet dici. Scribebant autem à*

sinistro cornu in dextrum, & à dextro redeundo scribebant in sinistrum; con lo que se ve, que se equivocó Hermann Hugo en su cita del cap. 8. de *prim. scrib. orig.*

(4) S. Isidor. *Orig. lib. 6. cap. 13.*

(5) Bimard. *Dissert. 1. apud Muratori tom. 1. Veter. Inscript. col. 39.*

derecha à la izquierda en tiempo de la guerra de Tróya; que despues unos usaron la escritura retrógrada, ò aratória, empezandola tambien de la derecha à la izquierda, y otros la orbicular, de que parecen vestígios en Grécia, posteriores de tres siglos à dicha guerra (como tambien en Itália entre los Etruscos); y que con el tiempo, prevaleciendo el curso de la aratória, variaron el modo, empezando el primer renglón de la izquierda à la derecha, y retrogradando el segundo de la derecha à la izquierda.

El tercer modo fue de la izquierda à la derecha, que es ahora el mas generalmente admitido. Su antigüedad es incierta, y no desatendida la opinion de haber sido la primitiva de los Griegos, y que habiendo recibido de los Phenicios el curso de la derecha à la izquierda, por no dexar el nativo, formaron el aratorio; però el citado Barón (1) entiende, que solo empezaron el curso actual à las inmediaciones de la guerra del Peloponeso.

El quarto es desde lo alto de la página perpendicularmente hasta lo infimo. Andres Masio (2) dice, que los Syros empiezan por el lado derecho, añadiendo las líneas ácia el siniestro; y Poggio, (3) que los Ethíopes, Indios, y Chinos las dirigen por la contraria, empezando por la siniestra, y

Kkk 2

con-

(1) Bimard. *ibid.*(2) Andr. Mas. *in Grammat. Syr.*(3) Poggius *lib. 4. de Indis.*Por los Chinos vease à Trigaulcio *Sinica Exped. lib. 1. cap. 5.*

concluyendo por la derecha. La perpendicular penetró tambien en la Grécia, de que he hallado algun vestigio en la indicacion del año de várias Monedas de los Emperadores Orientales, como de Justino, Justiniano, Tiberio, Constantino, Mauricio, Phocas, Heráclio, y otros, de los siglos VI. y VII. (1) Ni aún estas son las últimas, que nos acuerdan aquella antigüa práctica; pues en una Medalla del Gran Maestre de la Religión de San Juan F. Deodato Gozón, que floreció en el siglo XIV. se lee el nombre de San Juan Bautista con letras perpendicularmente ordenadas. (2)

Los Septentrionales tubieron estraños modos de disponer la escritura, pues à mas de usar todos los expressados, escribieron tambien circulando la línea por la página, como sierpe enroscada, ò en semicírculo, empezando las líneas en la parte ínfima de la siniestra, llevandolas en curso circular hasta lo alto de la página, y baxandolas con el mismo hasta lo ínfimo de la derecha; otras veces al contrario, principiandolas en la misma figura por la derecha, y acabando por la siniestra; otras escribían en semicírculo, ondeando, ò culebreando la línea,

(1) Vease à Harduino *Opera var. Nummism. secul. Justin. tab. 3. & seqq.* Vease tambien el capítulo de las Inscripciones.

(2) Jacómo Bosio *nella Istoria della Sac. Relig. di S. Gio. Hierosol. part. 2. lib. 2. an. 1353.*

(*) Nuestro Don Juan de Alós ha escrito posteriormente un papel Académico sobre el primer modo de escribir, singularmente de Griegos, y Latinos, que ilustra con mucha erudicion.

línea, que lo formaba; en fin tambien las dirigieron en quadro, empezando por la parte inferior, ò en triangulo, ò partiendolas en aspa, ò atravesandolas obliquiamente de un lado à otro. De todas indica exemplares el Gottwicense, (1) corroborados con los Autores, que se citan. (2)

En la mayor antigüedad las líneas no manifestaban (como se dixo) finó una continuacion de letras, sin division de palabras; despues empezaron estas à escribirse con algun espácio de una à otra, y seguidamente à cortarse la línea donde acababa la cláusula, formando un aparte de cada período, que llamaron versos: (3) voz que por su analogía hizo creer à algunos, que toda la Biblia se había escrito originariamente en verso, por llamarse versos los períodos, en que se numera, persuadidos à que se habría dado à la história sagrada la misma harmonía, que dieron los primitivos Griegos à la suya. (4) En tiempo del universal dominio de los Septentrionales empiezan à verse algunos libros escritos en colúnas, generalmente en dos, rara vez

en

(1) Chron. Gottwic. lib. 1. cap. 6. num. 4. Tit. *Explicatio Iconismi*, &c.

(2) Huitfeld. tom. 1. *Histor. Reg. Daniae*. Angrin. Jonas in *Crismogea* cap. 3. El Chron. Noverg. Vulcanius in *Comment. de Litter. & Ling. Gothor.* Oláus Worm. de *Fastis Danicis*, & de

Litter. Rúnica cap. 25.

(3) Vease la cita de Salmá- cio à Serrávio pag. 433.

(4) Las Histórias mas antiguas de los Griegos eran en verso. Herodóto fue el primero que escribió en prosa. Heumán *Via ad Hist. Litter.* cap. 3. §. 20. & 21.

en tres. (1) La numeracion de las páginas parece ya práctica de los Romanos. (2)

OPISTOGRAPHIA.

Solo se escribía en una página, y no tubo uso la Opistographía, ò escritura en ambas partes hasta Attalo entre los Griegos, (3) y hasta cerca el Imperio entre los Romanos; pues aunque Ezechiel (4) refiere haber visto un libro Opistographo, reconoce esta circunstancia por una estrañeza. Empezaron por los libritos, ò papéles de memoria (costumbre, que acreditó continuada el papel que se le cayó al Emperador Cómodo, en que iban escritos los nombres de los destinados à la muerte) por las Ephemerides, y otros usos domesticos, (5) y por los borradores, en que se iban notando especies inconnexas, que se cohordinaron despues en los códigos, (6) poniendo en la

traf-

(1) Chron. Gottwic. lib. 1. cap. 1. Veanse los exemplares que trahen este, y Mabillon lib. 5. Veanse tambien al P. Montfaucon Palæograph. Græca lib. 1. cap. 4.

(2) Martiál lib. 8. epigr. 44. ad Titullum. Centum explicentur pagina Kalendarum. Plin. Epist. lib. 4. Epist. Minutiano suo, in fine: Ego non paginas tantum, sed etiam versus, syl-

labasque numerabo.

(3) Veanse pag. 343. hablando del Pergamino.

(4) Ezech. cap. 2. vers. 9. y añade Calmêt Dissert. de Mater. & formâ veter. libr. Qui volumen scriptum intus, & foris, tamquam singulare describit.

(5) Calmêt Dissert. de Materia, & formâ veter. libr.

(6) Henrich. Steph. Thes. Ling. Lat. V. Adversaria. Ad-

ver-

traspágina de estos las anotaciones, que por ser *adversus paginam* se llamaban *Adversarias*. (1) Júlio César (2) menciona cartas dirigidas à particuláres, escritas por ambas partes; pero Mabillón (3) distingue la calidad de los fugetos, y dice que eran Opistógraphas las que se escribían à inferiores, pero no las que à personas ilustres.

Yo discurro, que después que el Emperador Cláudio mandó fabricar el papel Egypcio mas recio, y doble que el de Augusto, (4) hasta entonces corriente; empezó el uso de escribir en ambas partes, pues Marcial, (5) que pasó à Roma ya en tiempo de Nerva, se zumba de Pinceno, porque escribía sus Epigrammas en una, y otra cara del papel:

*Scribit in averfa Picens epigrammata charta,
Et dolet averfo quod facit illa Deo.*

Y atribúye este aprovechamiento à los muchachos: (6)

Si

versaria sunt libri in quibus res omnes sine ordine ad tempus memoriae causa conjiciuntur. Codex est in quo digeruntur, & ordine conscribuntur. Dicuntur Adversaria, quod adversa etiam parte scriptis implerentur. Solebant Veteres ex altera tantum parte scribere.

(1) Idem *ibid.*
(2) Mabillón *lib. 1. cap. 9. num. 4.* Suëton. in *Jul. Cæs. cap.*

56. *Epistola quoque ejus ad Senatum extant quas primum videtur ad paginas, & formam libelli memorialis convertisse, quam antea C O S S. & duces non nisi transversa charta scriptas mitterent.*

(3) Mabillón *de re Diplom. lib. 1. cap. 9. num. 4. & 5.*

(4) *Pag. 334.*

(5) Martiál *lib. 8. epigr. 62.*

(6) Idem *lib. 4. epigr. 73.*

*Si damnaverit; ad salariorum
Curras scrinia protinus licebit,
Inversâ pueris arande chartâ.*

Lo que argúye ser entonces naciente este estílo; pero tomó en breve tanto cuerpo, que mencionando Ulpiano (1) las cartas testamentarias escritas en tiempo de Trajano, las supone Opistógraphas: de lo que puede colegirse, quan poco tardaría en estenderse esta comodidad à los demás Manuscritos.

PRINCIPIO, Y FIN DE LOS LIBROS.

A Costumbrabase à dexar en los libros la primera hoja vacante para los Escribientes, en que notaban los argumentos, de lo que contenía el libro, la que llamaron los Românos *Protocolum*, (2) voz que en los Instrumentos fue mas freqüente, y mas nocivo el uso, como lo indicará su capítulo. El principio del libro le connotaban con un creciente, llamado *Cornua*, y *Ornamenta*. (3) El fin se indicaba comunmente con una señal, entendida con el nombre de *Coronis*, ò *Coronide*. Assi dixo graciosamente Marcial: (4)

Si

(1) Ulpian. lib. 4. ff. de Bonor. possess. contra tab. Chartæ appellatio, & ad novam chartam refertur, & ad delictum, proinde etsi in Opistographo quis testatus est, hinc peti potest bono-

rum possessio.

(2) Chron. Gottwic. lib. 1. cap. 1. num. 9.

(3) Herman. Hug. de prim. scrib. orig. cap. 35.

(4) Martiál lib. 10. epigr. 1.

*Si nimis videor, serâque coronide longus
Esse liber; legito pauca, libellus ero.*

Dempstér, (1) y otros, toman la coronide por el lomo; pero Dukér, (2) Trotz, (3) y Chambers (4) la entienden del fin. El priméro aléga los dos adágios antiguos: *Coronidem usque*; *Coronidem imponere*; y el último explica el modo con que la figurában, que era una V consonante, vuelta al lado derecho <; bien que Rhodigino (5) llama à esta señal *Diplam*, y la concreta à Obras Dramáticas, figurando la coronide con una línea perpendicular, curva en la parte inferior; y créo ser esta la mas segura. En el Império Romano solía añadirse: *Explicit liber: explicitum: explicuit liber feliciter*; dilatandose à veces en otras expresiones. (6) En los siglos VIII. y IX. se ponía freqüentemente à la fin del Manuscrito alguna nota chronológica, como el nombre del Principe, del Obispo, ò del Abad, de cuya orden, ò en cuyo tiempo se escribió; práctica que confirman vários exemplares. (7)

Tomo I.

LII

Co-

(1) Dempstér *Antiq Roman. lib. 1. cap. 13.* Tit. *Paralipom. de Umbilico.*

(2) Dukér in *Notis ad Latin. 1.º.*

(3) Trotz in *Notis ad Hug. cap. cit.*

(4) Chambers *Cyclopæd. in*

the wort Book.

(5) Rhodig. *Lection. antiq. lib. 15. cap. 20.*

(6) Chron. Gottwic. *lib. 1. cap. 1. num. 9.* Vease la conclusion de Orósio *lib. 7. cap. ult.*

(7) Idem Chron. *ibid.*



Como los Prelados, y Abades, à imitacion de los Padres del hiermo (peró con mas útil destino) para divertir la ociosidad de sus subditos los ocupaban en copiar, ò escribir libros (que por esto los Cabildos que fueron de Canónigos Reglares, y los antiguos Monasterios son los mas guarnecidos de Manuscritos) notaban à la fin del libro indiferentemente el nombre del Prelado, ò Abad, ò el año, ò el mote *Explicit*, ò otro equivalente, como *Hic fit finis*; *Christus laudetur*, &c. peró se fue dexando poco à poco, de fuerte, que en los Manuscritos de seis siglos à esta parte es rara la connotacion. El tenerla algunos, acuerda la memoria de la costumbre; el ser pocos, desvanéce la continuacion de la observancia.

Los Hebréos ponían à la fin de un libro la palabra *Chazák*, esto es, *fortis*, para animar al lector à la prosecucion del siguiente, como se ve en los libros del Exôdo, Levítico, Números, Ezechiél, &c. otras veces las palabras *Amen*, *Sela*, ò *Solom*; (1) otras los concluían con imprecaciones contra qualquiera que los falsificasse, como se lee en el Apocalypsis. (2) Acostumbraban tambien exprimir el número de los versos, y al fin de la Obra
el

(1) D. Hieronym. *Epist. ad Marcellam*, epist. 138. *Scire debemus apud Hebraeos in fine librorum unum à tribus solere subnecti: ut aut Amen scribant, aut*

Sela, aut Solom, quod exprimit pacem.

(2) Apocal. cap. 22. vers. 19. *Vease à Fabricio Biblioth. Græc. lib. 1. cap. 5.*

el de las secciones, como se advierte en el Pentateuchôn. Los Mahometanos andubieron mas prolíxos, numerando, no solamente los versos, sino tambien las palabras, y letras de cada libro, capítulo, y verso del Testamento viejo, y del Alcorán: (1) Imitáron à los Griegos, y à los Romanos, y aún les excedieron, pues aquellos solo llegaron à numerar los versos, y las palabras, (2) alguno de estos se extendió à las sylabas; (3) però ninguno à la nimiedad de contar las letras.

§. IV.

DE LA FORMA MATERIAL, ESTRUCTURA,
y Enquädernacion de los antiguos Libros
Manuscritos.

YA dixe, que como las cortézas, túnicas, ò pieles de árboles, y plantas, y señaladamente del papyro, denominadas libros, formaron por muchos siglos la matéria escriptoria en casi todas las Naciones; los compuestos de ellas se llamaron tambien Libros, cuyo nombre transcendió à los demás, que se integraban de tablas, pieles, ò otras materias, (4) y comprendió los de toda figura, ya

Lll 2

fuef-

(1) Sale *Prelim. Discour to-koran* sect. 3. Reland. *de Relig. Mahom.* lib. 1. cap. 4.

(2) Chron. Gottwic. lib. 1.

cap. 1. num. 6.

(3) Plin. lib. 4. epist. 9. Transcribióse su expresión pag. 446.

(4) Herodót. lib. 5. y con mu-

fuese llana, semejante à los Libros actúales, ya rolláda, parecída à la que ahora se da à los Mapas, ò ya plegáda, que no era propriamente, ni lo uno, ni lo otro, (1) y pudiera tambien extenderse en algun modo à los Axônes Griégos, que nos acuerda la antigüedad.

AXES, O AXONES.

ESta especie de Libros (llamemoslos assi, aunque por la forma pudieran pretenderlos en su classe las Inscripciones) se componían de quatro hojas, ò tablas volúbles, que formando otras tantas caras quadriláteras, erigían una pyrámide, ò pilastra, que se elevába del suelo al técho, animada de un exe, sobre el qual se rebolvía, para que sin mudar el lector su lugar, pudiera satisfacer el estudio, ò la curiosidad de su contenido. (2) Eran propriamente

mucha erudicion Salmácio de modo *Usurar. cap. 10. pag. 413. & seqq.* Este Autor escribió el exprellado libro despues del de *Usuris*, como él mismo lo expresa en el principio *Præfationis ad Lect. : Habes hic, Lector, secundum de modo usurarum librum post primum de usuris, & quem statim subsequetur tertius de usuris Justinianeis.* El de *Usuris* fue impresso en 1638. el de modo *Usurar.* en 1639. Se da esta noticia, porque el de *Usuris*

queda prohibido por el Expurgatorio general de 1707.

(1) Veanse Ulpian. *L. Liberator. § 2. ff. de Legat. 3.* S. Isidor. *de Origin. lib. 6. cap. 14.* Suid. *in Lexic. Paul. lib. 3. sent. 6. §. 87.* Conring. *Epist. Boinebourg. de Biblioth. Augusta.*

(2) *Etymologici Auctor transcriptus à Meursio in Solone, cap. 24. ap. Grenov. tom. 5. col. 2044.* *Axes ligna erant quadrata, à solo usque ad tectum pertingentia, quæ in fibula quadam circumageban-*

mente estas pilastras versátiles los libros de las leyes Municipales, (1) que en la edad mas distante se conservaban en el Palácio, ò Fortaléza; y despues, por la mas prompta comun instruccion, se trasladaron al Prytáneo, ò Sala de Audiencia. (2) Del exe que los mantenía se llamaron Axês, ò Axones; (3) y de fer aquél de metál, creyó equivocadamente Pollux ferlo las tablas. (4) Las solas leyes de

bantur, in quibus Solónis leges scribebantur, tabulisque ut axes currum vertebantur. Salmácio, de quien Meursio sacó sin duda gran parte de sus noticias en este assumpto, se explica mas claro; pues lib. de modo Usur. cap. 3. pag. 103. dice: *Erecti igitur axes aenei in extremo capite adplumbatam fibulam habuere ferream, vel aneam, quæ inibat armillam, quam in summo pyramidis lignæ apice fuisse palam est, in qua vertebatur tota pyramis, hoc est lignei asseres circa axem compaginati formâ quadrata, & in altum surgentes apice pyramidalis, ut in axe opera cnodacis, & armilla facilius versari possent.*

(1) Llamanse Municipales en el sentido lato de esta voz. Vease el capítulo de las Monedas.

(2) Pollux lib. 8. cap. 10. *Cyrbes verò, atque axes olim in arce positi erant: postea verò, uti omnibus copia eorum esset, in Prytaneum, & Forum sunt deducti.* Sobre este texto advierte Meur-

sio: *Verum istuc distinguendum, nam in Regiam porticum, quæ Foro adiacebat, Cyrbes deducti: Axes autem in Prytaneum.* El que hizo esta traslacion, segun el mismo Meursio, citando à Anaxímedes, fue Ephialtes.

(3) Meurs. eod. cap. 24. *Et axes quidem è ligno erant, ita alti, ut è terra usque ad tectum pertingerent, atque sic nuncupantur, quod quemadmodum axes currum verti possent.*

Salmat. de modo Usur. cap. 3. *Deinde, & illud constare debet nomen Axonon non convenire aliis ligneis tabulis, quam quæ versatiles essent, & periacti circa axem aliquem, ut Rota plaustrorum circa axem suum vertuntur. Inde enim Axones dicti, & axes Latinè. Pitisc. Lexic. antiq. Rom. V. Axones: quia circum axem vertebantur, atque inde nomen illis Axonon inditum.*

(4) Salmat. loc. cit. *Hinc est quod Axones, aeneos facit Pollux, qui aliis omnibus, lignei.*

de Solón ocupaban lo que menos diez y seis Axônes; pues Plutárchô (1) expresa, que los precios de las víctimas selectas estaban notados en el Axôn XVI. Este Autor alcanzó todavía fragmentos de alguno de los Axês, que contenían dichas leyes; (2) y el Dictadór Sylla restableció las transportadas en Roma de los Axônes de Lycúrgo. (3)

Me ha parecido no inútil la insinuacion de estos Axês, ò Axônes; pues aunque se reconóce antiquado su uso, però no su nombre, y aún acáso confundido. El Padre Calmêt (4) (à quien sigue, y cita Chambérs (5)) hablando de los libros Hebréos de la alianza, de la ley, del divorcio, de las maldiciones, y otros, univóca las tablas, ò tablillas,

en

(1) Plut. in Solóne. (Meursio interprete) *Quæ enim in decimo sexto Axe, selectarum hostiarum præfinit pretia, ea multa majora existere, consentaneum est.* Este Autor in Solóne hace mencion del primér Axôn, del decimo tercio, y del decimo sexto.

(2) Idem ibid. *Relatæ verò fuerunt* (habla de las leyes de Solón) *in axes ligneos, qui vertebantur in lignis oblongis: eorumque in Prytaneo adhuc nostro tempore reliquæ parvæ asservantur.*

(3) Ammian. Marcellin lib. 16. hablando de la templanza, y sobriedad de Juliáno, dice: *Temperantiam ipse sibi indixit, atque retinuit, tanquam adstrictus*

sumptuariis legibus viveret, quas ex rhetris Lycurgi, idest Axibus, Romam translatas, diuque observatas, & senescentes paulatim reparavit Sylla Dictator.

(4) Calmêt Dissert. de Mater. & formâ veter. libror. Cum igitur apud Moysen, mentio inducitur de libris Fæderis, Legis, Repudii ::: non nisi ad tabellas, & asseres hæc omnia deputamus. Hinc Septuaginta Hebræum Sopher constanter vertunt Axones, quo sanè nomine appellantur tabulæ, in quibus Leges uti supra diximus (había hablado antes de las leyes de Solón) exarabantur.

(5) Chamb. Cyclop. in the Wort Book.

en que los supone escritos, con los referidos *Axones*; y aún esta voz Griega con la de *Sepher* Hebrea. La equivocacion de lo primero es evidente con lo que queda dicho; la de lo segundo lo persuaden las traslaciones que se citan. (1)

Omíto otras pilastras triangulares llamadas *Cyrbes*, en que se notaban las leyes públicas; (2) pues por el objeto, por la materia, que era piedra (3) (aunque Diogeniano, y Hyeschio creyeron madera (4)) y por trasladadas al Foro, parece que mas que à este capítulo pertenecen al de las Inscripciones.

ROLLOS, O VOLUMENES.

LA forma de libros comun à todas las Naciones, que se cree mas antigua, fue la de Rollos, (5) que

(1) La Biblia Régia Septilingue, siempre que expresa *Sepher*, traduce en Latín *Liber*, ò *Volumen*; y en los Setenta, *Biblos*. Lo mismo practica la Complutense. La voz Hebrea *Luchet*, que significa tablas, vierten los mismos Setenta en *Plaches*, y no en *Axones*. Marini in *Thesauo lingua Sanctæ*. V. *Sepher*, le da varias significaciones, y nunca la de *Axones*: *Et ferè semper (dice) librum, litteras, epistolamve significat*. Bouget. *Lexic. Hebraicum, & Caldaico-Biblicum*. V. *Sepher*. (escribe) *Enumeratio, recensio, enar-*

ratio, seu cathalogus; liber, libellus, epistola, littera.

(2) Meursio, y otros, alegados por él en el lugar citado, aproprian à estos *Cyrbes* las leyes pertenecientes à sacrificios; pero Salmacio, con la citada autoridad de Plutarcho, que habla del Axón XVI. sostiene que tambien pertenecian à estos.

(3) Salmat. & Meurs. loc. cit. pluribus ibi laudat.

(4) Diogen. Cent. 5. *Proverb.* 77. Hyesch. ap. Meurs. ibid.

(5) N. P. L. Domingo Boria en la *Dissert.* citada p. 337. contra Calmèt, Chambers, y otros.



que los Hebréos llamaron *Meghilôt*, (1) los Griegos *Kontakia*, (2) y los Latínos *Volúmenes*. (3) Es verisímil, que esta primera estructura de libros se debiese à los Egypcios, pues se entendía por *Liadura Egypcia*; (4) y constante, que fue la mas recibida de toda la antigüedad entre los Hebréos, Griegos, Romános, Pérsas, y aún en los Indios, (5) y que de ellos se formaron las mas antiguas Bibliothécas. (6)

La generalidad de esta costumbre se observa confirmada en vários lugares del sagrado texto, (7) y practicamente en la observacion, que hizo Guillermo Durando, (8) de que todos los Patriarchâs, y Profetas se ven representados en sus imágenes con Rollos, ò Volúmenes en las manos; y los Apóstoles indistintamente con Volúmenes, ò con Libros. Los Escritóres de Roma Subterranea mencionan imágenes de Christo Señor nuestro con Rollos en los sepulchros de los primitivos Christianos; y entre ellas expone Paulo Aringio (9) una, en que el

(1) Lamy *Apparat. Biblic.* lib. 1. cap. 10.

(2) Chamb. *Cyclop.* in the wort *Book*.

(3) Lamy *loc. præcit.*

(4) Chamb. in the same *Cyclop.* and wort.

(5) Chamb. in the same place.

(6) The same, there.

(7) Veanse Pinéda, y Du-Halde comentando los libros de Job. Calmêt *Differt. de Mat.*

& formâ veter. libr. circa finem, y generalmente todos los Expositóres sagrados.

(8) Durand. *ration. lib. 1. cap. 3. num. 11. Et adverte, quia Patriarchæ, & Prophete pinguntur cum rotulis in manibus: quidam verò Apostoli cum libris, & quidam cum rotulis.* Veanse semejantes pinturas en Lambélio lib. 2. *Biblioth. Vindobonen.*

(9) Aring. *Roma Subterranean. lib. 6. cap. 16.*

el Señor entregaba un Volúmen à San Pedro.

En medio de la introduccion de los libros cuadrados (cuyo principio se indicará adelante) preponderó siempre el uso de los Volúmenes hasta los primeros siglos despues de Augusto , (1) en que empezó à admitirse generalmente la forma de libros llanos , y à antiqüarse la de Volúmenes , sinó es entre los Hebréos , (2) y Turcos , (3) que todavía la conservan , y en parte los Orientales , pues aún rollan sus cartas de cumplimiento. (4) El Padre Montfaucón dice , que de todos los antiguos Manuscritos Griegos que ha visto , solo ha hallado dos en forma de Volúmenes , los demás como los de ahora. (5) Los que se van descubriendo en *Herculanium* , que no pudieron ser posteriores al siglo de Augusto (como se ha dicho) todos son Volúmenes , ó Rollos : (6) algunos Autores han confundido el sentido antiguo de la voz Volúmen con el moderno.

Componianse de quatro maneras (prescindiendo del *Escapo* , ó mano de papel rollada , que menciona Plinio) (7) ó abriendo una caña , ó bastón,

Tomo I.

Mmm

en

(1) Chamb. in the art. *Book*.
(2) Lamy *Apparat. Biblic.*
lib. 1. cap. 10. Calmét *Dissert.*
præcit.

(3) Pitisc. *Lexic. antiq. Roman.* V. Volúmen: *Ut hodiè faciunt Turcæ.*

(4) Hottinger *Thesaur. Philolog.* *lib. 1. cap. 2. sect. 3.*

(5) Montfauc. *Palæograph. Græc. lib. 1. cap. 4.*

(6) Noticia citada pag. 341.

(7) Plin. *lib. 13. cap. 12.* *Præ-*

mitur deinde prælis, & siccantur sole plagula, atque inter se junguntur, proximarum semper bonitatis diminutione ad deterimas.

Henrico Stephano V. *Scapus,*

ex-

en cuya hendedura incluían, y ataban los extremos de varias hojas; ò cosiendo ambas de una, ò mas hojas en dos palos, y embolviendolas sobre ellos; ò juntadas las hojas, ò rolladas sin palo alguno, como una pieza de lienzo; ò pegada la última hoja à un bastón, ò cilindro, sobre el qual se rollaba. La primera fue poco usada, y menos atendida; porque igualmente que el escapo, solo contenía escritos que no destinaban à la perpetuidad; la segunda se encuentra principalmente entre los Hebréos; (1) la tercera, y quarta eran las mas comunes, y no obstante muchos Autores olvidando las tres, solo se acuerdan de la postrera. En una misma lámina representa las tres últimas Hermann Hugo. (2)

Formabanse las hojas de qualquier materia voluble (inclusas las fútiles láminas de plomo) (3) segun el uso de los tiempos, como queda expresado, y se juntaban, y rollaban con mucho tiento, para

explicando este texto, dice: *Id putatur esse, quod vulgò manum papyri vocamus, aut ramam potius.* Lo mismo entiende Pitiscus. Calmèt *Dissert. de Materia, & forma veter. libror.* expresa: *Scapus viginti folia etate Plinii continebat, deinde decem.*

(1) Vease la primera lámina de Hermann Hugo de *primâ scrib. orig. cap. 35.* Sus prolixidades en los adornos mencio-

na Trotz en las notas al citado capítulo.

(2) Lámina citada en el número precedente.

(3) Trotz *ibid.* *Apud Hebraeos, Græcos, veteresque Romanos plerique convolvebantur libri, sive ex plumbo subtilissimo, sive ex pergamento, corio, charta Nitolica, bombycina, compositi essent.* Vease lo que se dixo pag. 291. y 292.

para que no se afeasse la hermosura de la igualdad. (1) La primera interior estaba pegada al bastón, y siendo de pergamino, se ataba à veces con hilo, ò seda; (2) con lo mismo se cosian las demás (à excepcion de los Hebréos que se servian de nervios de animales inmundos) (3) ò se pegaban con cola, cuya union se llamó *Commissura*. (4) Philácio Atheniense inventó cierta especie de ella, tan à proposito para este fin, que le mereció la ereccion de su estatua. (5)

El bastón, ò cilindro, que era de cedro, box, ciprés, evano, ò marfil, (6) salía de las hojas, para que pudiese empuñarse, pues se consideraba como delito tomar el Volúmen por otra parte, que por el bastón, (7) cuyos extremos se entallaban, y se adornaban à veces con plata, oro, y piedras preciosas.

Lo exterior del Volúmen se llamaba *Frons*, el

Mmm 2

ci-

(1) Aristot. in *Problem. sect.* 16. *Problem. 6. Cur sectio chartarum, sive papyri, si quis atque à basi plana, rectaque dimetiendo, absiderit, recta evolvetur, sin autem inclinarit, contorta existet.*

(2) Chron. Gottwic. lib. 1. cap. 1. num. 2.

(3) Trotz *ibid.* El P. Lamy *Apparat. Biblic. lib. 1. cap. 10.* expresa otra ceremonia Judáica en coser las membranas de los Volúmenes. *Hæ membrana*

pilis caprinis, à feminis Judæis netis, & contortis, consui debent à viro Judæo.

(4) Allatius in *Animadv. ad monum. Etrusc. pag. 135.*

(5) Olympiador. apud Plot. Veale Chambers V. Book.

(6) Joann. Pierius *Hierogl. lib. 3. 4. cap. 38. Bacillus ex cedro quippe, aut buxo, cupressove, vel ex ebano, vel ex ebore adglutinabatur.*

(7) Lamy *lib. cit. & Trotz ibid.*

cilindro *Umbilicus*, y sus extrémos *Cornua*. (1) El cilindro se denominó à los principios *Caudex* (que se pronuncia, y se escribió despues *Codex*) cuyo sentido riguroso es el tronco del árbol, comparado por el Padre Rúbeo, (2) y Marcélllo Malpighio (3) al tronco de la planta; però el comun estílo vino à adoptar la voz *Codex* al conjunto de cortezas, ò tablillas cortadas del tronco de los árboles, (4) y sucediendose otras materias escriptorias, se estendió à todo libro compuesto de muchas hojas, contrayendose particularmente à recopilaciones, de que se hablará en los libros quadrados.

Estos Volúmenes mantenidos con cilindro, quando rollados, se ataban con cintas de correa muy pintada, cordones de oro, ò plata, ò otras ligaduras, para que no se desembolviese, y ostentaban una lista de pergamino purpúreo, amarillo, negro, ò de otro color, que los cogía de arriba abajo, en que por lo regular con letras de oro estaba escrito el nombre del Autor, y el título de la Obra, (5) aunque à este se acostumbraba manifestarlo

(1) Chamb. *Cyclop.* in the same art. *Book*, this is in the third mark. Chron. Gottwic. lib. 1. cap. 1.

(2) Rubeus in *Virg.* 2. *Georg.* v. 30. comenta: *Caudex in arboribus idem est, quod caulis in herbis.*

(3) Malpig. *Anatom plantarum idea.* Art. de *Cortice*, pag. 1.

Caudex enim stipex, & truncus in arboribus, caulis autem in herbis.

(4) Calmèt *Dissert. de Formâ, & materia veter. libror.* Ex his tabulis fasciculus simul compactus librum constituebat, dictum etiam codicem, vel caudicem.

(5) Herman. Hug. de primâ scrib. orig. cap. 35.

tarlo en el extremo del cilindro, quando se colocaban en estantes. (1) Los Volúmenes que carecían de cilindro estaban igualmente ceñidos, è indicada tambien la Obra, y el Autor con pergamino; però puesto sobre el un extremo del Volúmen. (2) De estos se solían hacer legájos de quince en quince. (3) Algúna vez era mayor, ò menor el número. (4)

La magnitud del Volúmen es incierta; Gélío lo indica (5) quando expresse: *Dat mihi librum grandi Volumine*. Chambérs (6) resuelve, que la mas extendida latitud de las hojas de un Volúmen entero era de braza y media, y su longitud de cincuenta: Había otros pequeños, dividiendose una Obra en muchos Volúmenes, como ahora en libros, ò capítulos; (7) en cuyo sentido cree Fachíolato, que el Volúmen es la mínima parte de un libro; (8) y advierte Coringio, que quando leemos que las antigüas Bibliothécas se componían de tantos milláres de libros, ò Volúmenes, se entiende de esta

(1) Calmét *Dissert. præcit.*

(2) Idem *ibid.*

(3) Trotz in *Not. ad Herm. Hug. cap. 35*. Ya lo indica Ovídio, quando *1. Trist. 1. 117.* dice: *Sunt quoque mutata ter quinque Volumina formæ.*

(4) Veanse las láminas, que trahe Pancirólo in *notitiâ utriusque Imper. Dignit.*

(5) A. Gell. *lib. 14. cap. 6.*

(6) Chambérs in the same third mark of the art. *Book.*

(7) Veanse Salmuth. *ad Pancir. pag. 1. tit. 42. pag. 53.* Pitisc. *Lexic. antiquit. Rom. V. Libri.* Schwarz de *Ornam. libr. dissert. 2.*

(8) Fachíolat. *Diction. Cal. V. Volúmen. Differunt inter se Volúmen, liber, & codex, quia Volúmen minimum est, & pars libri.*

esta especie. (1) Los de Epicúro, dice Laërcio, que se pusieron en trescientos Volúmenes; (2) pero absolutamente proferidos, indican por lo comun cuerpos entéros: es declaracion expresa de Ulpiano. (3)

LIBROS LLANOS.

LOS Libros llanos se observaron en tres distintas formas, quadrados, largos, y triangulares. Los últimos serían muy raros, pues Amiano (4) no halla otro apóyo de ellos, que mencionarlos Eustachio, y acaso entendería de los *Cyrbes*, que he remitido al capítulo de las Inscripciones. Los propriamente oblongos tendrían tal vez uso entre los Septentrionales, segun la Bibliotheca, que nos dice la Real Academia Parisiense de las Inscripciones (5) haberse recientemente hallado entre los Tártaros Calmúcos, de antiguos libros Rusianos, de forma, y materia ahora inusitada; aquella extre-

ma-

(1) Coring. *Epist. de Biblioth. Augustá Wind.*

(2) Laërt. *apud Masséi Istor. Diplom. lib. 2. num. 3.*

(3) Ulpian. *Digest. lib. 32. de Legat. & fideicomm. tit. 1. l. 50.* lo que amplifica con el exemplo de Homéro, diciendo: *Cum haberet Homérum totum in uno Volumine, non quadraginta octo libros computamus, sed unum totum Homéri Volumen pro libro accipiendum est.*

(4) Amian. *in interpretat. sentent. recept. Jul. Pauli lib. 3. tit. 6. de Legat. num. 87.* *Codices quoque &c. dice: Dubitandi ratio est, quia libri strictè sumpti erant Volumina, de quibus modo est dictum: codices verò quadrata, vel quadrangula formâ orinariè (triangula quoque formâ mentio apud Eustachium in Dionys. Parceges. pag. 36.)*

(5) *Hist. Acad. R. Inscript. tom. 3. pag. 6. In Chamb. art. cit.*

mamente larga, y estrecha; esta de hojas gruesas de cortezas con doble barniz; las letras, como se ha dicho, blancas, y el fondo negro; (1) pero los demás, de que se ha logrado noticia en los países cultos, mas pueden llamarse quadrilongos, que oblongos. De estos numera el Gottwicense (2) el antiquissimo código Theodosiano, y el de las Epístolas de San Pablo; pero Ritter (3) los diferencia poco de los quadrados, y Mabillon (4) concreta esta discrepancia, señalandola solamente de dos dedos entre lo ancho, y lo alto. Philippo Garbelo (5) describe un código argenteo de los Evangelios, recondido con particular reserva en el Monasterio de Santa Júlia de Bressia, y llamandole oblongo,

ex-

(1) Pag. 363.

(2) Chron. Gottwic. lib. I. cap. I. num. II. Oblongi tamen quandoque fuere, ut codex antiquissimus Theodosianus, codex Epistolarum Sancti Pauli in laudata Bibliotheca, & alii alibi existentes.

(3) Ritter in Prefat. cod. Theodos. Habet codex hic cum antiquissimis quos vel Vaticana, vel Florentina, vel Augusta Vindobonensis Bibliotheca servant, quo ad formam communem cum antiquissimis, quod quarto quadrato constet, oblongus vero quodammodo sit, qualis est etiam codex Epistolarum Sancti Pauli, qui in eodem Archivo Wurfe-

burgensis capitum extat.

(4) Mabillon tom. I. Itiner. Ital. Formae sunt propè quadratae, ita ut altitudo duobus tantum digitis latitudinem superet.

(5) Blanchi Vindic. Canon. car. scripturar. vulgatè lat. edit. pag. 383. trahe una Epistola de Philippo Garbelo, en que le da parte de un código argenteo de los Evangelios, recondido en el Monasterio de Santa Júlia de Bressia, diciendole no haberle visto, ni Mabillon en su viage à Italia, ni otro hasta él; y describiendo su forma, dice: Forma codicis oblonga est, ita ut latitudinem fermè quadrante superet.

expressa no exceder la longitud mas de una quarta parte à la latitud. Algo mas, discurro, la supéra en los códigos de los Evangelios Verselense, y Veronense, que produce Joseph Blanchi, (1) segun la estrechez de las páginas, que dice ser puntuales à los Prototypos, correspondientes en poca diferencia al tamaño de algunas tablillas largas Consuláres que vió Mabillon, (2) y de los Pugiláres que comunican en lámina Fabrètti, Montfaucón, Boldèti, y otros. (3)

La forma quadrada fue la mas general de los Libros llanos, y la que acredita en estos mayor antigüedad. (4) El comun dictámen la establece en Attalo de Pérgamo, (5) suponiendo los inventó despues de haber perficionádo el Pergamino, y capacitandolo para escribirse en una, y otra parte, lo que no pudo practicarse hasta entonces, pues solo se preparaba en una. (6) Trotz (7) cree anteriór el uso de los Libros quadrados, atendiendo à una autoridad de Séneca, que dice: *Plurium tabularum contextus, caudex apud antiquos dicitur, unde publicæ tabu-*

(1) Idem Blanchi *ibid.* pag. 407. *et seq.*

(2) Mabillon *Etude Monast. part. 2. chap. 12.*

(3) Veanse los lugares, que se han citado en el párrapho de la Matéria escriptoria, tratando de los Pugilares.

(4) Ritter *in Prefat. cod.*

Theodos. prox. citat. Mabillon *Etude Monast. dans l'endroit cité.*

Chron. Gottwic. *lib. 1. cap. 1. num. 11.*

(5) Bart. *de Libr. legend. dissert. 4.*

(6) Vossius *apud Trotz in Notis ad Hug. cap. 35.*

(7) Trotz *in Not. ad Hug. ib.*

tabulae codices dicuntur; y pretende, que aquel *apud antiquos* retira mas lexos esta invencion; pero parece que para verificarse la expresion del Philóopho bastarían los dos siglos, y mas, que mediaron desde el tiempo de Attalo al suyo: ni Séneca determina Libros quadrados, sinó Libros compuestos de tablas, los quales (prescindiendo de una, ò otra forma) se llamaban indiferentemente códices, ò tablas. (1)

Formabanse los Libros quadrados de quadernillos de Pergamino, que segun Trotz, y Du Fresne, constaban de quatro folios unidos, ò ocho páginas, y segun Montfaucón, (2) de quatro pliegos, ocho hojas, y diez y seis páginas; y aunque en lo sucesivo varió algo el número, pues los componían tambien de dos, ò tres pliegos, de que provinieron los nombres de *Duerniones*, y *Terniones*; pero por lo general prevaleció el de quatro, de fuerte, que en la edad média denominában comunmente à los códices *Quaterniones*. (3) Unas veces unidos, y ya rubricados; y otras separados, se allanában con un martillo, cuya disposicion les dió el apellido de *Malleati*, (4) y era la última para la enquadernacion, formada con la referida cóla, que ideó Filtácio, y que junto con su aplicacion des-

Tomo I.

Nnn

crí-

(1) Leo Allát. *Animadv. ad Monum. Etrusc. num.* 63.

(2) Montfauc. *Palaeograph. Græc. lib.* 1. cap. 4.

(3) Veanse Ekkard. Junior de *Casib. Monast. S. Galli*, cap.

16. Petrus de Vincis *lib.* 3. *Epistolar. epist.* 64. & 66. *Vita Patrum lib.* 4. de S. Silvano, & ejus discipulo Marco, &c.

(4) Ulpian. *l.* 52. §. 5. ff. de *legat.* 3.

críbe Reynésio. (1) No entro en el exámen, de si escribían los Libros, antes, ò despues de enquadernados. Es controvertido, y su decision poco menos inútil, que difícil.

Esta especie de Libros llanos, ò quadrados fue luego admitida de los Griegos. Los Hebréos no la recibieron hasta despues de la venida de Christo, (2) y los Romanos hasta los siglos immediatos à Augusto, (3) prevaleciendo en estos intermedios los Volúmenes, que cedieron despues à los Libros el uso, y aún el nombre. (4) Quando se componían de papel Epypcio, se interpolában à veces con sus hojas otras de pergamino sin escribir, para conservar las escritas, singularmente quando la sobrada delicadéza del papel hacía temible poca duracion. Asegúran los Padres Mabillon, y Montfaucon, y el Marqués Maffei, que en distintos Archivos se conservan exemplares. Schwarz (5) añade à las hojas la interpolacion de planchítas, ò tablillas de cedro, de cuyo aceyte solían ungir los Libros de mayor aprécio, uno, y otro para preservarlos de la corrupcion.

Los

(1) Reynés. *Syntagm. Inf. cript. Class.* 11. *Inscr.* 123. *Malim igitur legere STRUCTOR Librarius, & exponere de eo artificii genere, quod membranas, chartas, libros componit, consuit, glutinat, malleat, pumicat, ornat.*

(2) Tenzel. *Colloq. Menstr.* an. 1692. *mens. Decemb. pag.* 948.

(3) Chamb. *Cyclop. in the Wort Book.*

(4) Salmat. *de modo Usurar.* cap. 10. *pag.* 413. & *seq.*

(5) Schwarz *in Ornam. veter. libr.*

Los códigos, ò códigos (llamados tambien cuerpos) esto es, recopilaciones de los rescriptos, y decretos Imperiales, del Derecho Civil, de registros públicos, y semejantes, (1) como tambien los libros sagrados, y históricos, eran mayores; menores los de cartas, poesías, y otros distintos asuntos, (2) comprehendidos baxo los nombres de librillos, ò codicilos; los mas pequeños conservaron el de pugilares, indistinto con el de libros de memoria. Fixar la medida de unos, y otros lo discurreo difícil, habiendolo omitido los célebres Antiquarios, que han visto muchos. Como no la tenían regular el Papyro, ni el Pergamino, que era la materia mas obvia de que entonces se componían los libros, es verosímil, que atendida la magnitud de la obra, se arreglase la del libro al arbitrio del que lo formaba.

En su exterior adorno reynó à los principios el desaliño; dexabanlos frecuentemente sin cubierta, (3) y quando despues empezaron à ponerlas era de la misma materia de las hojas, ò de

Nnn 2

per-

(1) El código de Justiniano, en que este Emperador recopiló las leyes promulgadas por sus Antecessores, se llamó por antonomasia *Códex*. Estos códigos, por ser un conjunto de leyes, y rescriptos, se llamaron cuerpos; y así la recoleccion de los Cánones se llama *Cuerpo del Derecho Canónico*, y la de las

leyes Romanas *Cuerpo del Derecho Civil*.

(2) S. Isidor. *Origin. lib. 6. cap. II. Quædam nomina librorum apud Gentiles certis modulis conficiebantur, breviori formâ carmina, atque epistola, at verò historiâ majore modulo scribebantur.*

(3) Trotz in *Not. ad Herm. Hug. cap. 35.*

pergamínos, ya escritos, y usados, que à veces se merecían mayor aprecio que el libro. (1) Siguieron-se las pieles, à estas las tablas, que en su origen comparecieron desnudas, empezando despues à vestirlas, segun los objetos, de pieles, ò de seda. En los libros sagrados, ò enquadernados para Principes, fue siempre mayor el culto, y pompa de los adornos; (2) sus cubiertas, siendo de pieles, ò sedas, se hermoseaban con várias figuras de plata, y en medio con imágenes de Principes, (3) y otras idéas, guarneciendo los quatro ángulos con planchítas del mismo metal, (4) que unían al adorno la defensa; otras veces eran las cubiertas de plata, ò marfil, (5) y aún de oro, y algunas enriquecidas con piedras preciosas, (6) de que Wilthemo refiere vários exemplares. Los que se destinaban para el uso de los Magistrados Romanos, à proporcion de la dignidad,

(1) Idem *ibid.*

(2) *Trotz in Notis ad cap. 35. Hermann. Hug. In libris ad usum sacrorum, vel Principum destinatis, major cultus, & pompa adhibebatur.*

(3) *Pancir. in Notit. utriusque Imper. Dignit.* Trahe en lámina los libros de las Dignidades en que se ponía la efigie, en las quales se ve alguna diferencia, no en el lugar, sino en el modo. Vease en la Descripcion de las Dignidades del Imperio Oriental las láminas de pag. 54. 75. 81. 87. 92. 99. 116. &c. En

las del Imperio Occidental pag. 9. 15. 28. &c.

(4) *Mabill. Itin. Italic. l. cit.*

(5) *Montfauc. Palaeograph. Græc. lib. cit. pag. 18.*

(6) *D. Hieronym. de Custod. Virginit. ad Eustoch. Gemmis codices vestiuntur. Chronic. Gottwic. lib. 1. cap. 1. num. 8. Alius codicibus sacris nitor, & alius splendor extitit, illos enim ebore, argento, & auro, imò gemmis, & lapidibus pretiosissimis exornatos fuisse, pluribus exemplis posset demonstrari.* Seguidamente menciona algunos.

nidad, se cubrían de piel colorada, amarilla, verde, purpúrea, plata, ò oro, inscribiendose à veces el empléo. Guido Pancirólo (1) describe, y manifiesta en lámina los correspondientes à las dignidades de uno, y otro Império Oriental, y Occidental.

La distincion del motivo, que la hacía en los adornos, continuaba en las ataduras, aplicandoles respectivamente cintas, ò cordones de seda, ò oro, y plata, ò bronce en las manecillas, ò cadenillas, llamadas en la antigüedad *Offendices*, y *Hamuli* en la edad média. Schwarz (2) explica estos adornos con agradable prolixidad. Los libros, cuyas preciosidades encarecían la atencion de mayor resguardo, se embolvían con pieles, que denominó la média edad *Manutergia*, (3) y *Camisia librorum*: Quando se ponían en los *Estantes* se colocaban de lado, y para hacer visíbles sus rótulos se escribían en la parte derécha de la cubierta. (4) De este modo de colocar nació sin duda el que algunos libros, como el código Emmaramense de los Santos Evangelios, el Herpibolense de los de San Chiliano, y otros,

(1) Pancir. in *Notit. utriusque Imp. Comment. ferè per tot.*

(2) Schwarz in *Dissert. Lipsæ habitis apud Trotz not. 1. cap. 35.*

(3) Du Fresne *Glossar. Latino d. v.*

(4) Herman. Hug. de *primâ scrib. orig. cap. 35.* trahe en lámina un Estante, en que se ve

el modo como estaban colocados los libros. Es igual en todo (y naturalmente copiado) al que produce Pancirólo in *Notit. Imper. Orient. cap. 118.* in titulis: *Divina Providentia, Divina electio*, pag. 253. & 254. Vease tambien la lámina 1. de Schwarzio de *Ornament. veter. cod. disp. 4.*

otros, solo tengan la una parte de la cubierta adornada, que era la que, colocado el libro en el estante, se permitía à la vista. (1)

Acercandonos à los siglos menos distantes, en el XII. y XIII. las cubiertas eran de tablillas de madera, vestidas de membranas, substituyendo el oricalco à la plata en las planchitas de enmedio, y de los extremos, sirviendolas ya mas de resguardo, que de belléza. A mediádo el XIV. se advierten sin mas agrádo, que el de piéles regularmente obscuras, y tambien encarnadas, hasta que prefiriéndose lo duradero à lo vistoso vinieron à descaer en las de cerdos; (2) però con la invencion de la Imprenta despues de un siglo, creciendo el número de los libros, crecieron los adornos, y aparatos de la enquadernacion, con multitud de figuras, y otros primóres, assi en cordobán, como en pergamino, segun los países, y destínos. La variedad que se ha reconocido en ellas la expone Juan Gofredo Zeydlers (3) con plausibles noticias. Trotz (4) dice, que segun lo que ha observado en las mas famosas Bibliothécas, casi en cada siglo se iba perficiendo.

(1) Chron. Gottwic. lib. 1. in fine, & 2. in princ.

(2) Struvius de Criter. Manuscr. in Act. Litterar. part. 1. pag. 43. Cujus medio (habla del siglo XIV.) compacturas videmus cum tabulis quidem ligneis, corio tamen, fusco plerumque, quando-

que etiam rubro obductis, idque usque dum compactura corii suilli orirentur.

(3) Zeydlers BUCHBIN-
DER Philosophiæ, ODER
EINLEITUNG IN DIE
BUCHBINDER KUNST.

(4) Trotz Not. pract. in fine.

ficionando la enqüadernacion; y se lastíma, que hayan omitido esse no inútil exâmen aquellos Escritôres que han luchado con su desvelo, à fin de analizar por los caractères la edad de los Manuscritos.

A mas de los Libros rollados, ò volúmenes, y de los llanos, ò códigos, describen Schwarz, (1) y Reiminno (2) un tercer genero, llamados: *Libri plicatiles*, cuyas hojas unidas no se rollaban, sinó que se plegaban por sus páginas, de suerte que plegadas, tenian la figura de libros quadrados, y desplegadas la de volúmen; (3) però de estos no se presume la exístencia, suponiendose reducidos à la enqüadernacion, que subsiste desde fines del alto Império; à menos que las cenizas del Vesúbio conservassen algunos en los subterráneos de Heráclea. (*)

TITU.

(1) Schwarz de *Ornam. veter. cod. disp.* 2.

(2) Reim. *Idea Syst. antiq. litter.* pag. 251.

(3) De esta especie serían los libros Mexicânos, que refiere D. António de Solís *Historia de México*, lib. 2. cap. 8. haberse encontrado en los Adoratórios de Zempola; pues dice: *Había tres, ò quatro* (habla de dichos libros Mexicânos) *en los Adoratórios, que debían de contener los ritos de su Religion, y eran de una membrá-*

na larga, ò lienzo barnizado, que plegaban en iguales dobléces, de modo que cada dobléz formaba una hoja, y todas juntas componían el volúmen, parecidos à los nuestros por la vista exterior.

(*) Son dichosamente continuos en Heráclea los descubrimientos de preciosas antigüedades, que enriqueciendo el Orbe literário ocupan las plumas de los eruditos; de que empieza à dar testimonio la Obra intitulada: *Symbolæ litterariæ*, &c. edit. Romæ 1751.

TITULO IV.

DE LAS REGLAS ACTUALES, QUE SE DIRIGEN
à lo formal de los Manuscritos.

§. I.

DE LAS REGLAS EXTERNAS.

Divide Monf. Du-Pin (1) las reglas conducentes à lo formal del Manuscrito en externas, y internas. De las primeras indica las siguientes. I. Quando un Manuscrito, singularmente antiguo, ò no trahe nombre de Autor, ò lo trahe de agéno. Esta regla, en quanto à la primera parte, pertenece à los Anónimos, de que ya se trató en el capítulo antecedente, y se dirá algo en el párrapho immediato. Respetto à la segunda, incluye no poca dificultad la indagacion del Autor verdadero, aún suponiendo que el que demuestra, se lo hubiesen apropiado los antiguos. Aplicaron estos à San Cypriano Obispo de Carthago el Manuscrito intitulado: *Liber Confessionis*, que fue declarado Apócrifho por el Papa Gelasio, y no era suyo, sino de otro Cypriano Obispo de Oriente. (2) En el mismo

(1) Du-Pin *Nouvelle Bibliothèque. tom. 1. part. 2. du Preface.* | pag. 721. apud P. Michaël. à S. Joseph. *Bibliograph. Crit. V. Cæcilii Cyprianus.*
 (2) Tillemont *tom. 1. not. 8.*

mo Du-Pin, y otros recientes Críticos abundan los exemplares de semejantes equivocaciones, dimanadas de los antiguos. Si el Autor que se señala à un Manuscrito es disputado, parece justo, que hasta examinados los fundamentos, se le suspenda la calidad de genuino; si no lo es, se la adjudica, segun axioma del Obispo Huët, el indiscontinuado consenso de todas las edades. (1) II. Quando ha sido positivamente desechado de los antiguos por fingido, ò desatendido por sospechoso: Cierta Crítico moderno (2) añade à esta regla, quando los Autores que le despreciaren por dudoso, tubiesen interés en que fuese verdadero; y Mons. Le Clerc (3) la considera tan eficaz, que no admite legitimo, sinó con las mayores precauciones, un Manuscrito de estas circunstancias, aunque le den por tal los modernos. En efecto esta regla tiene mucha fuerza, creciendo al passo que la autoridad de los que le desestiman. III. El total silencio de los coetaneos, y de los siglos immediatos, y mas de los que se interessaban en citarle; y el no verle incluido en los Cathálogos antiguos. Esta regla se hace mas, ò menos probable, segun lo son los motivos del argumento negativo, y las conjeturas

Tomo I.

Ooo

ras

(1) Petr. Dan. Huët *Demonstrat. Evang. Axiom. 1. Omnis liber est genuinus, qui genuinus habitus est ab omnibus proximè, & continuata serie sequentibus eum ætatibus.*

(2) Cave *Proleg. Hist. Litter. sect. 4. reg. 7.* apud P. Honor. à S. Maria tom. 1. *dissert. 3. art. 1.*

(3) Le Clerc *Art. Crit. tom. 2. p. 3. reg. 4.* P. Honor. à S. Maria tom. 1. *dissert. 3. art. 1.*

ras à que contribúye la naturaléza de la matéria del Manuscrito, y la calidad del Autor que se le supóne. Los Cánones, que se atribúyen à los Apóstoles, las Constituciones de San Clemente, las Liturgias de San Pedro, San-Tiágo, y San Mathéo, y otros de esta gravedad, (1) habiendo sido ignorados de los primeros subseqüentes Escritóres hasta despues de muchos siglos, son comunmente tenidos por apócrifos, y da la razon el Obispo Feltrienfe; (2) porque à ser de los sobreexpressados, los hubiera recibido la Iglesia, y consiguientemente los Santos Padres, porque aquella siempre ha sido la misma, y persevera constante en lo successivo su doctrina. En otros Manuscritos, en que no concurren tan relevantes circunstancias para que se créa como casi imposible el silencio, debe considerarse insubsistente la regla. Es dictámen de nuestro Santissimo Padre, que autoriza con sólida erudicion, y con la práctica de la Congregacion de Ritus. (3) La razon natural, y la misma experiencia lo convence. Quantos Tratados ha escrito nuestro Pedro Serra, posteriores al Cathálogo de su libro de *Finèzas de Angeles en Cathaluña*, generalmente ignorados, y que están expuestos, à que Autor algu-

(1) Gravesón *Tract. de Sacra Script. part. 3. §. ult.* Doujat *Premotion. Canonic. lib. 3. cap. 2.*

(2) Bartholi *Episc. Feldr. Institut. juris Canon. cap. 6.*

(3) Bened. XIV. de *Beatific.*

et Canoniz. Sanctor. lib. 3. cap. 9. num. 1. Porro, etiamsi altum apud majores fuerit de ejusmodi Opere manuscripto silentium, non erit idcirco contemnendum. Vease tambien el número siguiente.

alguno actual, ni sucesivo los mencione, y que tarde, ò nunca vean la luz pública? Si tanta contingencia padecen los escritos de que los sepulte el olvido, en un tiempo en que la Impression nos abunda de ellos, quanta mayor sería en los precedentes siglos, que carecían de tan ventajosa facilidad? Concluye en fin Monf. Du-Pin las reglas externas, remitiendo à el Crítico *al juicio de equidad, y prudencia*, que (como diximos (1)) lo establece por suprema regla de su Arte Crítica.

§. II.

DE LAS REGLAS INTERNAS.

MUCHAS son las que trahen Du-Pin, (2) Tillemont, (3) Mabillon, (4) Le Clerc, (5) y otros Críticos; però habiendolas reflectido con algun cuidado, veo que tienen razon Sixto Senense, (6) Abrahám Scultet, (7) y el Padre Santa María de reducirlas à tres: *Estilo*, *Matéria*, y *Tiempo*; porque à la verdad nada substancial se encuentra en

Ooo 2

aque-

- | | |
|---|---|
| (1) Pag. 140. | 2. p.3. sect.2. chap.2. & suivant. |
| (2) Du-Pin <i>Nouvelle Biblioth. part. 2. du Preface.</i> | (6) Sixt. Senen. <i>Bibl. Sancta lib.4. Tria præ cæteris distingunt; tempus, dogmata, stylus.</i> |
| (3) Tillemont <i>dans ses Mémoires.</i> | (7) Abrahám Scultet. <i>apud P. Honor. à S. Maria Animadv. tom.1. diff. 3. art.1. Stylus, materia subjecta, & tempus.</i> |
| (4) Mabillon <i>de Etud. Monast. part. 2. chap. 3.</i> | |
| (5) Le Clerc <i>Art. Crit. tom.</i> | |

aquellas , que no se vea incluído en uno de los tres puntos.

§. III.

DEL ESTILO DEL MANUSCRITO.

EL *Estilo* tiene dos respétos, esto es, al comun del País en aquel tiempo (cuyo exámen inclúye tambien los anónymos, que indíquen el tiempo en que se escribiéron) y al particular del Autor.

DEL ESTILO COMUN DEL PAIS, Y SIGLO EN QUE
ESCRIBIÓ EL AUTOR.

EN este exámen se ha de atender el lengüage, y la construccion. Establecer aquél en nuestra Provincia antes del figlo VIII. tiene las dificultades, que oyó V. Exc. en la Dissertacion de nuestro Conde de Crexéll sobre el assumpto; y no es para ahora el internarse en esta discussion: Basta decir, que en tiempo de los Romanos, assi en las Gállias, como en España, se usaban tres idiomas; el Latino, propio de los Literátos (aunque con las variaciones que luego veremos); el Romano vulgar, que hablaba el Pueblo; y el nativo, que en algunos parages lo confundieron mixto con el Romano. (1)

Otras

(1) Mabillon *de re Diplom.* | cilio Turonens. an. 813. cap. 17.
lib. 2. cap. 1. num. 2. Gerardo *in* | & Alvaro *in Indiculo luminoso*,
vit. S. Adalhardi Abbatis. Con- | ibi citat.

Otras Provincias, como las de Cantábria, conservaron el proprio casi iléso. En Cathalúña, à lo menos hasta el Império de César, parece continuó el nativo distinguido del Romano, segun se infiere de la Inscricion de Ampúrias, que se expondrá en adelante. (1) Durante el Império de los Gódos prevalecieron en toda España los mismos *Latino*, y *Romano-vulgar*, como lo manifiestan los Concílios, y Traducciones coëtáneas, recopiladas en el Fuero Juzgo; (2) però en Cathalúña se radicaron mas voces Góthicas, ò Germánas, por la detencion que hicieron en ella los Gódos, hasta penetrar lo restante de España. El Marqués de Sentmanát en su Cathálogo de las palabras Cathalanas, procedentes de Griégas, Hebréas, Góthicas, y Arábigas, manifiesta copioso número de Góthicas, que se han adoptado.

Despues de sacudido el yugo Mahometano, por lo que respeta à los demás Reynos de España, pueden ser norte las leyes de las Partidas, las Chronicas generales, y los Reales privilegios, que todos se han escrito en idioma nativo, desde que lo mandó assi el Rey Don Alonso el Sábio. Los mismos documentos manifiestan à un tiempo las variaciones del language, y del estílo. Por lo tocante à este Principado, à mas de las luces que nos comunican nuestros

com-

(1) Capítulo de las Inscriciones.

(2) Villadiégó *Fuero Juzgo* en el Prefacio.

compañeros Don António, y Don Joseph de Bastéro (1) tio, y sobrino; algunas Dissertaciones que se guardan en el Archivo Académico; y los Libros, y Registros desde la formacion de nuestros Uságes hasta ahora; nos evidencian en cada siglo, singularmente en los últimos, la subrogacion de nuevas voces en lugar de las antiguas, y de algunas estrañas; y la mudanza de la naturalizada construccion, émula de la elegancia Latina, de que poco à poco nos hemos ido desviando, hasta la naturalidad, que ahora reyna: y en el supuesto de que debe considerarse sospechoso todo libro de Autor nuestro desde el siglo VIII. al XVI. escrito en otro idioma, que en Cathalán, ò Latín, es preciso en lo demás el exámen de si conforma con el estílo del siglo, assi en el language, como en la construccion.

Respecto al Latíno (cuya generalidad, y multitud de escritos le constitúye mas importante) es preciso en primer lugar observar sus variaciones successivas. Dividieronle algunos en quatro especies, ò quatro lenguas hasta el siglo VIII. (2) La primera antiquissima, de que usaron los primitivos Pueblos de Italia con Jáno, y Saturno. La segunda, nombrada propriamente Latina, que empezó con los Reyes de Italia, y acabó con los de Roma,

(1) D. António de Bastéro en su *Crusca Provenzale*, y *Notas Manuscritas*, y D. Joseph en la explicacion, è ilustraciõ de estas.

(1) Du-Cange in *Prefat. ad Gloss. Latin. tom. I.* Vease nuestro Dr. Francisco Sanjoan en las notas à dicho Prefacio.

ma, en la qual se escribieron los Saliars de Numa Pompilio, y otros Hymnos, que en la edad florida apenas la entendían los Sacerdotes; (1) y afirmísimo las leyes Régias, y Decemvirales. La tercera, que se dixo Romana, empezó poco despues de la República, se hermoseó en las inmediaciones del Imperio, y permaneció en su pureza hasta el de Gordiano, en que comenzando à declinar, de ella se formó la última, llamada despues mixta por las voces bárbaras, que con los Septentrionales se introduxéron. (2) En el siglo VIII. renació en Carlo Magno la Romana; pero sin tomar fuerzas pereció en el siglo X. con su estirpe, hasta que en el XIV. el Emperador Luis V. le dió nueva vida por medio del famoso Petrarchâ. Vossio explica eruditamente las referidas edades. (3) Jayme Facciolato (4) solo las empieza en el año de 514. de Roma, desde el qual hasta el de 757. ò 14. del Nacimiento del Señor, establéce la edad de Oro; la de Plata desde dicho año 14. hasta el de 117.; desde este al de 400. inclúye la de Metál; nombrando

(1) Vossius tom. 2. part. 2. in Prefat. ad Lect. post init.

(2) S. Isidor. lib. 9. cap. 1. *Mixta, quæ simul cum moribus, & hominibus in Civitatem Romanam irrupit, integritatem verbi per solacismos, & barbarismos corrumpens.* Enric. Spelm. Gloss. Archæolog. Du-Cange loc. cit. Jayme Facciolato à la fin del

segundo tomo de su *Calepino Septi-lingue*, trahe un Dictionario de todas las voces bárbaras, introducidas en la latinidad. Vease tambien à Muratori en su Dissertacion de *Lingua Italica*.

(3) Vossius in Prefat. cit.

(4) Facciolat in septem Linguar. Calep. tom. I. in princip.

do de Hierro, y Lodófa la que se comprehende entre el referido año, y el de 800.

De las dos primeras edades, anteriores à la República, ya indiqué (1) las pocas noticias que nos quedan: De las posteriores, lo que acaba de decirse, y lo que podemos observar de los Autores indubitables de aquellos tiempos, de las Leyes, Capitularios, Diplomas, (prescindiendo de las cláusulas de estilo, de que trataremos en el capítulo de los Instrumentos) y de otras memorias, nos basta para un prudente discernimiento. La tercera, que incluye toda la Epoca Romana, por su duracion, por la multitud de Autores, y por su perfeccion misma, duplica las dificultades à la censura.

Quatro circunstancias prescribe Varrón, (2) que se atiendan en la latinidad perfecta, y las mismas proporcionalmente se aplican à qualquier otro idioma. Estas son *Naturaléza*, *Analogia*, *Consuetud*, y *Autoridad*. Se falta à la naturaléza, quando se introduce en la oracion latina alguna voz bárbara, ò estrangera; à la analogía, quando se peca en las reglas de la construccion; à la consuetud, quando las voces exprimen sentido extraño del comun uso; y à la autoridad, quando se ingieren palabras bajas, y agenas de la gravedad de la cláusula, ò de la persona, y destituídas de apóyo en clásicos Escritores. Los Gramáticos llaman à la segunda de estas

(1) Cap. de los Autores impresos en la nota de p. 102. y sig.

(2) Varron. apud Du-Cange loc. *suprà cit.*

estas partes *Solecismo*, *Barbarismo* à las demás; aquél falta en la conjuncion de las voces, este en una sola.

Para la censura de los barbarismos que se oponen à la *Naturalèza*, se ha de atender priméro la facultad, ò assumpto de que se trata. Los Philósofos, y Theólogos han inventádo tan estrañas voces para la explicacion de sus matérias, que nunca las conoció la pura latinidad. (1) Los Médicos tienen pocos términos propriamente latinos: casi todos los han mendigádo de los Griégos, y en los últimos siglos de los Arabes. Quantos han formado de nuevo los prácticos Letrádos? Ninguna de estas voces estrañas induce barbarismo, si aprobadas por doctos Profefsóres han sido comunmente recibidas; (2) que à condenarse por tales, ni à los Poëtas, ni à los mismos Gramáticos, y Profefsóres de la latinidad debería indultar la Crítica. (3)

Tomo I.

Ppp

En

(1) Lo notó discretamente el P. M. Fr. Manuel Bernárdo de Ribera, Dr. Trinitario Salmantino en su *Emissario Philosophico*, que acaba de imprimirse pag. 8.

(2) Cicer. *Academic. Quest. lib. 1. Dialecticorum verba nulla sunt publica; suis utuntur: Et id quidem commune omnium ferè est artium.* Sin embargo no faltan Críticos, que impugnan este uso, y contra los mismos Dialecticos se enfurece de suerte Nizolio *lib. 2. de Veris princip. & vera ratione philosophandi cap. 1.* que los llama: *Homines rudes,*

& maximá ex parte Barbaros. Y lo que es mas, assi él, como Cellario escrúpulizan tanto, que no atreviendose à usar de la voz *Rhetorice*, substitúyen: *Ratio, ò doctrina dicendi, studium eloquentia, bene dicendi scientia, &c.* Ni miedad que desapruueba Vossio de *Vitiis serm. lib. 7. in Epilogo*, diciendo: *Equidem non dubitandum, quin sic Latine vox Græca oprime reddatur. Sed nihil causæ est, cur semper refugiamus appellationem Græcam: cum à Græcis artes, & scientias habeamus.*

(3) El citado Vossio *ibid.* se ha-

En segundo lugar los Discípulos de ciertas Escuelas conservan palabras propias de aquellas, y agénas de lo comun. El Padre Thomásio (1) nos advierte, que muchos de los Santos Padres, por educados en la Philosophía de Platón, suelen usar en sus Obras de phrâses, y voces no comunes, que son patronímicas de aquella Escuela, y assi no deben criticarse de barbarismos. En fin se ha de atender el tiempo en que escribió el Autor. En el de la República Romana se adoptaban voces Griegas, quando la lengua Latina carecía de propias; à fines de aquella, y principio del Imperio, esto es en todo el siglo que se llama de Augusto, se aborrecian tanto las estrangéras, que mandó el Senáo que en falta de voz propia se recurriese à circumlocucion, ò phrâse, antes de valerse de voz peregrina; y Tibério, como se ha dicho, le pidió licencia para usar de la palabra Griega *Monopolejon*. (2) Esta disposicion era poco favorable al adelantamiento del idioma Latino, por faltarle muchas voces de que abundaba el Griego: assi lo expresa Plinio el menor à António, quando embiándole

hace cargo de las voces facultativas en los Profesóres de las artes, incluyendo Gramáticos, Rhetóricos, y Poetas, sin condenar la licencia de los últimos para phrâses, y locuciones estrâñas: *Quibus, dice, aliâ loqui linguâ est decorum*. Aunque en sus

Institut. Orator. lib. 4. num. 6. encarga (como es justo) el desvío de esta libertad en la prosa.

(1) Thomaf. *Indicul. Instit. Theol. vet. Patr. reg. 3.* ap. P. Honor. à S. María *Animadv. in reg. & us. Crit. tom. 1. diff. 1. art. 2. §. 1.*

(2) Sueton. *in Tiber. cap. 71.*

dole traducidos en Latín sus versos Griegos, disculpa en parte la falta del desempeño por la esterilidad de voces latinas: *Hac egestate Patrii sermonis*; (1) y aunque de algunas tenía el latíno equivalentes, però se les echaba menos aquel espíritu, y valentía de las griegas, como lo advierte San Ambrosio: (2) Por cuya causa en tiempo de Quintiliano (que vivió en el de Vespasiano, y Domiciano) parece que empezó à variarse este sistema; pues escribe que quando ocurría falta de voz latina, se prohibía de otro idioma. (3) Esta variedad de práctica da alguna luz para que segun los tiempos, aquellas voces que pueden respectivamente considerarse como barbarismos contra la *Naturaléza*, constituyan mas, ò menos sospechosos los Manuscritos.

La censura de los barbarismos, que se oponen à la *Consuetud*, se considera mas difícil; ya recayga sobre el sentido, ya sobre lo material de la voz. En el primer caso, aunque es principio cierto, que el significado de las voces depende del uso, (4) debe la Crítica juiciosa hacerse cargo, en primer lugar, de las locuciones que permiten los tópos, y figu-

Ppp 2

ras

(1) Plin. Ep. Anton. suo. l. 4.

(2) D. Ambros. in Ps. 118.

Oñon. sive serm. 12. sup. vers. 96.

in init. Non possumus in omnibus

vim Græci sermonis exprimere;

major in Græco plerumque vis, et

pompa sermonis est.

(3) Quintilian. lib. 1. cap. 5.

Concessis quoque Græcis utimur verbis, ubi nostra defunt, sicut illi à nobis nonnumquam mutantur.

(4) Euseb. Amort ex Basil. & August. tom. 5. part. 5. §. 3. reg. 1.

ras oratórias; y en segundo de la matéria de que se trata, y del fin que pudo tener el Autor; pues segun este se distrahe à veces sin defecto el sentido natural de la voz. La matéria sobre que escribía San Pablo, quando dixo: *Qui autem in carne sunt, Deo placere non possunt*, (1) hace evidente el fin del Apostol en la traslacion de la voz *Carne* à vida carnal: Ya la advirtió San Juan Chrysóstomo, (2) y observan lo mismo sobre otros textos de igual naturaléza San Athanásio, (3) San Agustín, (4) y San Cyrílo Alexandrino. (5) Quando los barbarismos de *Consuetud* recaen sobre lo material de las voces, aún es mas arriesgada la crítica; porque una voz que ayér era corriente, hoy se reprueba, y mañana se readmite. Horacio describe vistosamente esta inconstancia: (6)

Ut

(1) D. Paul. ad Rom. cap. 8. vers. 8.

(2) D. Chrysost. hom. 13. in Epist. cit. Carnem hic non corpus appellat, sed vitam carnalem; necesse enim est, non ad voces simpliciter, sed ad loquentis mentem ubique advertamus, exactamque dictorum discretionem pernoscamus. Es regla que figuen todos sobre el Titulo de *Verb. signif.*

(3) D. Athanas. contra Arianos, orat. 3. in antiquiss. cod. secunda.

(4) D. August. lib. 2. de con-

sensu Evang. cap. 46. Nil querendum in verbis, nisi loquentium voluntatem.

(5) D. Cyril. Alex. lib. 3. in Joann. cap. 10. Este mismo Santo lib. 8. Thesauri cap. 2. da esta regla: Quando locum aliquem recte intelligere volumus, tria diligenter consideranda sunt; tempus, quando scriptum est quod dicitur; persona, qua dicit, vel per quam, aut de qua dicitur; & res, propter quam, aut de qua scribitur; sic enim absque errore, poterimus sensum verum investigare.

(6) Horat. Art. Poët.

*Ut sylva foliis pronos mutantur in annos
 Prima cadunt: ita verborum vetus interit atas,
 Et Juvenum ritu florent modo nata, vigentque,
 Multa renascentur, quæ jam cecidère, cadentque
 Quæ nunc sunt in honore vocábula, si volet usus,
 Quem penes arbitrium est, & jus, & norma loquendi.*

Confirmanla Cicerón, (1) y Varrón, (2) y modernamente el erudito Thomás Smíth. (3)

Los barbarismos contra la *Autoridad* persuáden sospechosos los Manuscritos, quando el fin no les indulta. Explicale el Apostol en aquel texto tan sabido: *Non in persuasibilibus humanæ sapientiæ verbis;* (4) y atendiendo à este mismo fin, San Espiridión en el Synodo Nicéno reprehendió à Triphílio varón eloqüentissimo, el qual pareciendole baxa la voz *grabatum* del Evangelio, quando Christo Señor nuestro dixo: *Tolle grabatum tuum*, exprefsó: *Tolle lectum tuum humilem.* (5) En los libros sagrados se venéra hasta la vulgaridad de las voces: muchos Philósofos, y Oradores antigüos, como no penetraron

(1) Cicer. lib. 3. de Orat.

(2) Varron. lib. de Ling. Lat. ad Cicer. lib. 8. *Vetustas non pauca depravat, multa tollit; quem puerum vidisti formosum, nunc vides deformem in senecta; tertium seculum non videt eum hominem, quem videt primum.*

(3) Smíth lib. 1. de Ling. Græcæ pronunt.

(4) D. Paul. 1. ad Corinth. cap. 2. vers. 4.

(5) Sozom. lib. 1. cap. 11. ap. Binium transcriptum ab Aguirre Collect. max. Concil. Hisp. tom. 1. dissert. 4. excurs. 8. num. 108.

traron su espíritu las despreciaron; por esta causa (1) San Gerónimo, y San Agustín, quando estaban entregados a las delicias de la eloquencia, fueron tambien cómplices en esta desestimacion, como generosamente lo confiesan despues que reconocieron la fagrada elevacion de esta misma vulgaridad.

Durante la perfecta latinidad, me parece que el indicio menos equívoco de la sospécha de un Manuscrito es el solecismo, y los barbarismos de declinacion en los nombres, y de conjugacion en los verbos. En los siglos III. IV. V. VI. VII. manifiesta Eusebio Amórt (2) infinidad de barbarismos en los Santos Padres, y Autores mas graves de aquellos siglos incontestadamente recibidos por verdaderos, que si se léen con cuidado, se verán muchos de ellos no solo contrarios à la *Naturaleza*, y *Consuetud*, sinó tambien à veces dissonantes à la *Autoridad*; evidéncia con que el citado Autor vindica vários opúsculos, que por este motivo negaron los etherodoxos à diferentes Santos Padres. San Gregorio, que alcanzó el siglo VII. conforma lo comun de esta práctica en los Escritores del antiguo, y nuevo Testamento; y considerando indigna la restriccion de las palabras del Divino Oráculo à las reglas de Donato, y semejantes, hace glorioso alarde de no evitar en sus Obras los barbarismos. (3)

Estos,

(1) Apud Serarium Prolog. Bibl. cap. 23. quæst. 1.

(2) Amórt tom. 5. part. 3.

§. 4. reg. 1. per tot.

(3) D. Greg. Epist. ad Leandrum in Comm. in lib. Job: Non Bar.

Estos, y los solecismos gramaticales en el siglo VIII. invadieron à España con los Moros; y aunque el Abad de San Juan de la Peña (1) se persuáde, que no penetraron à Cathaluña; però las mismas Escrituras que subsisten de las centurias IX. X. y XI. convencen su equivocacion. La incessante turbulencia de las armas, y la barbaridad enfurecida contra todo Manuscrito de los Fieles, (2) quitando hasta las reglas, y exemplos, suspendieron las Escuelas, y no dexaron otro estudio que el de un medio Latín, que se aprendía como por tradición. En el año de 1044. Giliberto Obispo de Barcelona pa-

go

Barbarismi confusionem devito; quia indignum vehementer existimo, ut verba celestis Oraculi restringam, sub regulis Donati. Severin. Binius apud Aguirre Collect. max. Concil. Hisp. tom. 1. diff. 4. excurs. 8. num. 109. & 110.

(1) D. Juan Briz Martínez *Hist. de S. Juan de la Peña lib. 2. cap. 25. pag. 382. dice: El Latín de aquellos tiempos en España era muy bárbaro; però en Cathaluña, como parece por los Instrumentos, y Privilegios de sus antiguos Condes, siempre se conservó con harta elegancia. Es de advertir, que en algunos Privilegios de los primeros Condes, y mas de los Reyes de Francia inmediatos à Carlo Magno, se observaba buena latinidad. Los expedirían Secretarios aprovechados de las*

executivas disposiciones, con que aquel Monarcha la hizo revivir en su Reyno. Instó, y logró que fuesen à Francia hombres eruditos de distintas Provincias, y entre ellos Cláudio Españól, para explicar la sagrada Escritura. Estableció Escuelas en todo el Reyno, y aún en el mismo Palacio, para la Noble juventud. Continuaron este cuidado Ludovico Pio, y Carlos Calvo; però las invasiones, y guerras de los Normandos volvieron à auxiliár la ignorancia. Vease al P. Mabillon *Præf. & Dissert. præfat. 1. in sac. IV. Ord. S. Bened. §. 8.*

(2) Veanse los Documentos que cita nuestro P. M. Ribera *Cent. 1. Mercen. part. 1. §. 63. ref. 13.*



gó con una casa, y un campo dos libros de Gramática de Prisciáno, que había conservado un Levita, comprandolos à tan excesivo precio, con el consentimiento de su Cabildo, para la pública utilidad, singularmente del Cléro. (1) A este fatal extremo llegaron en aquella época las letras. En el siglo XII. empezó à rehacerse la construccion latina, entreviendose aún en el XIII. algunos resabios de su decadencia. Desde entonces ha corrido con igual felicidad, que en los demás países.

Respecto à la phrase, y elocucion correspondiente à las mencionadas edades, por lo comun sigue su esplendor al que tenía el idioma en cada una. (2) Sin embargo no ha de ser argumento infalible, por exemplo, la edad cadente, y mixta, para inferirse supuesto un Manuscrito de hermosa phrase, y perfecta latinidad. Si la cadente en Honório, y la mixta en Theodorico produjo respectivamente unos Historiadores como Severo Sulpicio, y Casiodoro, y unos Poetas como Claudiano, y Boëcio; porque se ha de extrañar, que se presente un elegante Manuscrito de estos tiempos? Por la contraria, quien admira la sencillez, y vulgaridad de estilo de los sagrados Evangelios escritos en el auge de la primorosa elocucion?

Po-

(1) Conserve el auto de dicha venta en el Archivo Real de esta Ciudad, signado de *num.* 656. *Armar.* 2. de Barcelona.

(2) Nuestro Dr. Salvador Puig

en su Dissertacion de la *Elocucion Latina* desde el siglo VII. al XIII. nos demuestra eruditamente la successiva variacion de estilo, y phrase en aquella época.

Podrían admirarle unos Centuriatores Magdeburgenses, un Roberto Cocco Ministro Anglicano, y otros semejantes, que por estos principios intentaron obscurecer los preciosísimos documentos de la Coleccion Isidoriána. (1) Severino Bínio repéle concluyentemente sus impugnaciones, y hace visible la inestabilidad, repugnancias, y absurdos, que puede contener el argumento del estílo comun del siglo. (2) Por lo que respéta à los idiomas Regnicolas, ò derivados tiene mas fuerza el argumento; porque los que han escrito en ellos no han podido invidiar primorosas elocuciones en sus lenguages de las edades de Oro, y Plata (pues ninguno se halla de aquellos tiempos) y se han conformado siempre con mas, ò menos elegancia à la construccion, y estílo de su siglo.

§. IV.

DEL ESTILO PARTICULAR.

SI EL ESTILO DEL MANUSCRITO ES AGENO

DEL AUTOR, QUE SE LE ATRIBUYE.

TRes como prévias observaciones requiere este exámen. I. Si el Autor no es conocido en el Orbe literario. II. Si aunque lo sea nos ha

Tomo I.

Qqq

qui-

(1) Aguirre *Collect. max.* | *excurs. 8. per tot.*
Concil. Hisp. tom. 1. dissert. 4. | (2) Sever. Bin. *ap. Aguirre ibid.*

quitado el tiempo sus escritos, bien que nos haya conservado su memoria. III. Si se hallan de él otras Obras admitidas de todos los eruditos por fuyas.

DEL MANUSCRITO, CUYO SUPUESTO AUTOR
NO DEXÓ OTRAS OBRAS.

EN el primér caso de ser el Autor desconocido debe considerarse el Manuscrito como si fuese anónimo, y en el indicár el tiempo en que se escribió, valerse de las precedentes reglas del estilo del siglo con la insinuada precaucion. Algunos hacen sospechoso un Manuscrito, y aún le condenan por agéno del Autor que se le adjudica, sea, ò no conocido, quando en alguna cláusula del Manuscrito se lee nombrado el supuesto Autor como persona distinta. En este concepto cree Don Juan de Ferréras, (1) que Don Joseph de Pellicér se engañó, quando dió à Dulcídio por Autor de un Chronicón que produjo, respecto de leerse en él un período, en que el Autor habla de Dulcídio, como de diversa persona; però à este argumento, exemplares los mas autorizados, le acreditan practica-

(1) Ferréras *Histor. de Esp.* tomo 4. año 882. num. 5. Don Joseph de Pellicér se engañó, juzgando que el Autor de él (habla de dicho Chronicón) era Dulcídio, cuyo engaño se conoce por esta cláusula: Propter quod &

Rex noster legatum nomine Dulcídium Toletanæ Urbis Presbyterum, cum epístolis ad eos direxit, Septembri mense discurrente; donde se conoce que el Autor habla de Dulcídio como de diversa persona, &c.

ticamente ineficáz, por ser estílo principalmente entre los antiguos, (1) y muy corriente en la sagrada Escritura, (2) que el Autor habla de sí mismo como de persona agéna.

En el segundo caso de ser el Autor conocido, y habernos ocultado el tiempo sus escritos, pueden servir las observaciones siguientes. *Primera*: Quando inclúye en sus cláusulas expresiones improprias de la opinion, que nos ha quedado del Autor. Esta regla contribúye, à que se den por apócrifas las profecías de Juan Joachín por los desatinos que contienen, indignos de Persona tan venerable. (3) Esta impropriedad puede recaer, no solo en la expresion, sino en alguna circunstancia de ella. Era estílo corriente entre los Romanos el datar las Epístolas por los Consulados; però esta connota-

Qqq 2

cion

(1) César en los Comentarios lo usa à cada passo. San Agustín, en vários lugares. Amórt tom. 5. part. 5. §. 4. reg. 14. (por error de Imprenta segunda vez 12.) trahe uno del trat. 2. in cap. 2. epist. 1. Joann. y otro de S. Ambrósio in Psalm. 118. y lo establece por regla: *Quando in aliquo opere fit mentio Auctoris, non est certum signum opus esse alterius Auctoris; quia Auctores nonnumquam loquuntur de se ipsis, tanquam de aliis.*

(2) S. Gerónimo in cap. 3. Malach. hablando sobre el tex-

to: *Et statim veniet ad Templum, &c.* dice: *Ita de se, (en Persona de Christo) quasi de altero loquitur, juxta consuetudinem scripturarum.* Y San Gregorio Præfat. in lib. Job, cap. 1. num. 3. sobre hablar Job muchas veces de sí mismo, como de otro, escribe: *Moris enim Scripturæ sacre est, ut ipsi, qui scribunt, sic de se in illa, quasi de aliis loquantur; y poco despues: Scriptores igitur sacri eloquii de se quasi de aliis testimonium proferunt.*

(3) Segura Norte Crit. discurs. 5. §. 10. num. 7.

cion hubiera sido impropiedad en las citadas de San Pablo, y Séneca, que se suponía haberse reciprocamente escrito, viviendo ambos en Roma, ò en sus inmediaciones, advertencia que no tubo el que las fingió. (1)

Segunda: Quando el estílo contiene puérilidades, ò expreſſiones fabulosas dissonantes à la ferriedad del Autor. Por este principio (omitiendo otros convincentes motivos) se dan por supuestos los Decretales, que parecieron baxo el nombre de los primeros Pontífices; la antigua historia de Santa Técla, y otras obras de esta naturaléza. (2) No obstante, algun deslíz en esto, (3) ò alguna proposicion mas fuerte de lo que corresponde à la piedad, y moderacion del Autor, no es por sí sola argumento infalible de suposicion: assi lo avisa Eusebio Amórt, (4) autorizando la fuya con las de San Agustín sobre la prostitucion de las hijas de Loth, y el no haber cumplido David el juramento de dar la muerte à Nabál.

Tercera: Quando el estílo es rudo, è indocto, desproporcionado à la erudicion del Autor, que se le atribuye: assi lo advirtiéron Don Juan de Ferreras,

(1) El mismo *disc.* 5. §. 3. num. 8.

(2) Du-Pin *Nouv. Biblioth. des AA. Ecclesiast.* tom. 1. Titre *Des fausses Decretal.* pag. 215. & part. 2. tom. 3. Titre *Basile de Selencie* pag. 209.

(3) Amórt *tom. 5. part. 5. §. 4. reg.* 10. 12. & 13. Vease lo sobredicho *cap. 1. tit. 1. §. 2.* tratando de la *Prudencia*, y *Erudicion* de un Autor, pag. 127. y 138.

(4) *Idem ibid.* reg. 7.

ras, (1) y los que cita sobre el Chronicón autorizado con el nombre de un sugeto tan circunstanciado, y erudito, como Lúcio Dextro, (2) (hijo de nuestro Obispo San Paciano) y con igual fundamento creyó el Cardenal de Aguirre ser de un Poëta principiante, indigno del nombre de Poëta, los versos que en el mismo Chronicón se le apropián. (3) Sobre esta regla es preciso tener presentes los principios de Religion, y de Morál, por los quales, como se ha dicho, aún para con los Escritores mas clásicos se autoriza la vulgaridad.

Quarta: Quando el estílo, y phrase se reconocen estrangeros del idioma en que se escribe, y naturales de otro. Por exemplo. Quien escribiesse: *El Rey en España ha en el año un mil setecientos dos y cincuenta à la Barcelonesa Acadèmia su Real proteccion concedido; y añadiesse: Esto es porque los Académicos son à la desesperacion de se hallar dentro la impossibilidad de le dar las gracias como ellos quisieran; concluyendo: No pero me parece increíble, que con la fatiga, y assidua aplicacion al estudio, no sean para unir al de ellos deseado fin*: (4) No haría ver el dialecto

(1) Ferréras *Sinops. Hist. de Esp. part. 2. en el Preludio cap. 1. §. 1. pag. 6. y 7.*

(2) El Marqués de Mondéjar *dissert. 3. cap. 4.* Don Nicolás Antonio *Bibl. vetus Hisp. lib. 2. cap. 8.*

(3) Aguirre *Collect. Concil.*

Hisp. tom. 1. lib. 1. de Concil. Illiberrit. Confirm. cap. 10. num. 6. Valer. Epist. Casaraug. Comment. nov. pag. 301.

(4) La construccion natural de un Alemán diría: *Der König in Spanien hatt im yahr ein tausend sieben hundert zwey und funff-*

lecto nativo en voces Españólas? Qualquiera que estubiere algo versádo en idiomas conocería ser Alemán el Autor de la primera cláusula, Francés el de la segunda, è Italiáno el de la tercera. Es verdad que quando se quiere fingir un Manuscrito se procura imitar su dialecto, però casi toca en lo imposible el total encubrimiento del próprio. Esforzó este dissimúlo el que fingió los Diálogos, y Opúsculos atribuidos à San Athanásio, però no pudo exímirlos del justo concepto de apócrifos, advertida la phrase Latína en el idioma Griego. (1) La misma repára Huët (2) en algunas de las Homílias, que corren con el nombre de Orígenes: *Latínium Scriptorem stylus arguit*. Otras reglas podrían entrefacarse de doctas impugnaciones; però, ò se reducen à estas, ò pertenecen à las siguientes partes de matéria, y tiempo.

DEL

funffzig der Barcelonenische Academia seine Königliche beschützung zugegeben. Cuya traduccion literal en la misma disposicion de términos Españóles, es la de la primera cláusula.

La construccion natural de un Francés diría: *C'est pourquoy les Academiciens sont au desespoir de se trouver dans l'impossibilité de l'en remercier comm' ils voudroient.* La traduccion literal rigurosa, es la de la segunda clausula.

La de un Italiáno diría: *Non però mi pare incredibile, che colla fatica, ed assidua applicazione al studio non siano per giungere al di loro bramato fine.* Período que rigurosamente traducido formaría la tercera clausula.

(1) Monachî Benedict. in *Præfat. ad tom. 2. oper. 5. Athanásii*, edit. *Parisiens.* 1698.

(2) Daniel Huëtius *Origen. Comment. part. 1. lib. 3. cap. 4. in Append.*

DEL MANUSCRITO, CUYO ESTILO PUEDE CAREARSE
CON OTRAS OBRAS DEL AUTOR QUE SE LE SUPONE.

Pasando ahora à la discuffion de fi el estílo del Manuscrito corresponde al del Autor, conociendo ya por otras Obras, es regla establecida de todos los Críticos fundar este discernimiento en el caréo de la que se exâmina con otras comunmente reconocidas por de el mismo Autor. Monf. Du-Pin añade el modo, prescribiendo que no nos detengámos en las solas voces, que estas pueden facilmente imitarse, sinó en la phrase, discurso, figuras, y demás partes rhetóricas de la elocucion; y da por tan constante esta regla, que la intitula piedra de toque de los Manuscritos. (1) Monf. Le Clerc llega à establecer, que quando el estílo de un Manuscrito se reconóce uniforme al de otro Escritór, se le debe atribuir à él, à menos que evidentes razones persuádan lo contrario. (2) Y en consequencia de este systéma los libros de la vocacion de los Gentiles, y Epístola à Demetriades, que siempre se habían tenido por Obras de San Próspero; el Padre Quesnél, y otros, las prohijan à San León, por crérlas mas conformes à su estílo; (3) y en fin algu-

(1) Du-Pin *Nouv. Biblioth. des AA. Ecclesiast. tom. 2. dans la 2. partie du Preface, pag. 16. & suiv.*

(2) Le Clerc *de Art. Crit. tom. 2. part. 3. sect. 2. cap. 6. reg. 9. num. 1.*

(3) Du-Pin *part. 2. tom. 3. Ti-*



algunos Críticos, porque se figuran que el passage en que Josépho habla de Jesu-Christo disuena al estilo de lo restante de la historia, se resuelven à darle por supuesto, (1) sin hacerse cargo de quanto objeto son quatro reglones para una decision opuesta al unánime consenso de los mas graves Autores que la aprueban.

No obstante el empeñado tesón, con que tantos Críticos sostienen esta regla, no puedo dexar de considerarla muy equívoca, aún prescindiendo de quando las Obras del mismo Autor, con las quales se cotéja la que se disputa, sean de distinta classe; que entonces crece la contingencia con la precisa variedad de los estilos. Arriesgado sería el exámen de una oracion de Cicerón, si se fundasse en el caréo de su estilo con el de las Epístolas, Naturaléza de los Dióses, y demás Obras del mismo Autor: però omitiendo este caso, y suponiendo que la regla se ciñe à Obras de la misma especie; si cotejásemos las oraciones del referido Cicerón, ignorando ser fuyas, no solo las del género *deliberativo*, con las del *juicial*, y estas con las del *demonstrativo*, sinó las de un mismo género entre sí, hallaríamos igüaldad en el orden oratório (cuyo aréglo no es difícil de imitarse por ser methodico) però bastante diffimilitud en la valentía de la phrase,

y

Titre de l'Auteur des livres de | (1) Petr. Daniel Huët De-
la Vocation des Gentils, & de | monstr. Evangel. propos. 3. num.
l'Epitre à Demetriade, pag. 190. | 11. & seqq.

y demás partes que forman el todo del estílo, para no assegurar segun él resueltamente la identidad del Autor: tal vez ahora nos parece que se traslúce en todas el espíritu mismo; pero esse concepto, si se forma, es muy dable que nos le ofrezca la prevencion.

No hay Escritor que, ò por cierto nublado de potencias, defazon, priesa, ò por otros motivos internos, ò externos, no haya hallado en algunos dias como violenta la misma naturaléza de su estílo. No hay Escritor que trabajando à la vista de Autores distintos en phrase, y mas en idioma, no haya experimentado en sus periodos, deslices de la pluma à la imitacion de lo que leyendo escribe. (1) Los Traductores son los mejores testigos de esta natural condescendencia, (2) y las mismas traducciones, de que acaso no bastan revistas agenas à emmendarlas todas. San Ambrósio (3) lo estrecha aún mas, pues halla que la diversidad del objeto basta, para que en virtud de cierta propension de naturaléza se imprima en el estílo. Fue tan eficaz

Tomo I.

Rrr

en

(1) D. Hieron. in *Præfat.* lib. 3. in *Epist. ad Gal.* *Omnem, & sermonis elegantiam, & Latini eloquii venustatem stridor lectionis Hebræicæ sordidavit.*

(2) Idem *Epist. ad Pammach.* *De optimo genere interpret. Difficile est alienas lineas insequenter non alicubi excidere, & ar-*

duum, quæ in aliena lingua benè dicta sunt, eundem decorem in translatione conservare.

(3) D. Ambros. in *Hexam.* lib. 5. cap. 12. *Fit enim naturâ quadam, ut hi qui aliquid intuentur, vel dicendo exprimere volunt, eorum qualitatem, quæ vel intuentur, vel loquuntur, assument.*



en el Santo la fuerza del objeto, que en un mismo Opúsculo le distraxo del método, quanto mas del estilo, convirtiendo en Epístola lo que escribía por Oracion al público. (1)

Puede tambien ser artificiosa la variedad de estilo, dando el Autor un baño del proprio à Obra agéna, ò del agéno à Obra própria. Vemos executoriado lo priméro en el herege Gástio, que apropiandose las insignes Obras de Bartholomé Obispo de Urbina, las sacó en su nombre, coloreándolas de su estilo, al que adaptó igüalmente sus interpolaciones Lutheranas. (2) De lo segundo la historia Ecclesiastica nos fecunda de exempláres etherodoxôs, y en este Capitulo se mencionan algunos. La vanidad, la malícia, ù otras passiones son el manantial de estos fingimientos. El Obispo de Guadix insinúa discretamente los efectos: *Si vultus (dice) in diversa passionum agitatione mutantur, cur styli facies, quæ opus artis est, fingentis voluntate non mutantur?* (3) Otras veces, sin traslucirse motivo alguno, se observa notable diferencia de estilo en un mismo Autor, y en Obras de una misma especie. Que motivo puede haber para la que reconocen Orígenes, y San Gerónimo entre la primera, y segunda Epístola de San Pedro, (4) y la que encarece

(1) Idem lib. 3. de Virgin.	Cris. de Crit. Arte, part. 2.
(2) Sixt. Senens. Biblioth.	art. 17.
Sanct. lib. 4. litt. B.	(4) Orig. & D. Hieron. ap.
(3) P. Michaël à S. Joseph	P. Mich. à S. Jos. ibid.

ce el Obispo de Guadix entre la de San Pablo à los Hebréos, y las demás del Apostol? (1) Però sin recurrir à la antigüedad, que motivo pudo haber para que Don Luís de Salazár (varón tan dignamente celebrado en este siglo) escribiesse el *Exâmen Castellano de la Crîsis Grièga*, ensangrentando el estîlo con expresseiones que relâta el Padre Sebastîán de Victória (hoy dignissimo Obispo de Urgel) (2) muy agénas de las otras Obras Críticas, en que luce su chiste, y delicadéza de pensamientos, però sin asómo de penetrante mordacidad; que es mas estrañable en este *Exâmen*, siendolo de una Obra, cuyo assunto parece debía serle indifferente? (3)

Contribúye igüalmente à la mudanza de estîlo la de la edad. San Gerónimo (4) lo assevera de las Obras que trabajó en sus florecientes años, muy distintas en estîlo de las que escribió en su edad madúra; y en fin la prolixidad de una Obra hace muy difficil la igüaldad del estîlo: en este concep-

Rrr 2

to

(1) P. Mich. à S. Jos. *ibid.*(2) P. Sebast. de Victória *Monachar. Geronim. §. 1.* Por lo ácie del estîlo creyó este Prelâdo ser Obra supuesta, y escrita por Autor interesado, autorizandola con el nombre de Don Luís de Salazár, hasta ver el testimonio de los Literâtos de España en el tom. 3.*del Diârio art. 5. fol. 171.*

(3) El assunto de la Obra censurada era una mera controversia de si los Gerónimos son, y han sido siempre Monges.

(4) D. Hieron. *lib. 1. advers. Pelag. cap. 8.* concierne lo arriba dicho *cap. 1. tit. 1. §. 3. pag. 145.* Alludit in *Prasat. in Abdiam Proph.*

to disculpa humildemente San Gregório las variaciones del suyo. (1) Acuérdomé que nuestro antiguo Presidente el Señor Marqués de Risbourcq decía, que eran muy ráros los libros dilatados, cuyos últimos capítulos no fuesen inferiores en todo à los priméros. Efraímo Chambers distribuye hermosamente el estílo, y conceptos de los libros prolixos en sus tiempos : *The beginnings glow, the middle-parts are lukewarm; the latter ends frigid.* (2) Sirva de traduccion el apóyo que él mismo cita : *Principia fervent, medium tepet, ultima frigent.*

Sobre este conocimiento de las várias contingencias à que anda expuesta semejante crítica, fortalezo mi dictámen, à mas de la própria experiencia, con la que hago de los otros. Veo que Trithémio prueba ser de Eginhardo la Obra, intitulada : *Història temporum de gestis Romanòrum, & Francòrum*, por la total conformidad de estílo, con la vida de Carlo Magno, que consta ser suya; y el Padre Le Cointe contradice esta conformidad, y conseqüentemente que sea Eginhardo su Autor. (3) Veo que el Padre Laubrusél, (4) para manifestar la insubsistencia de esta regla, prodúce los encontrados dictámenes de Orígenes, y Júlio Africano sobre

(1) D. Greg. lib. 11. *Moral.* cap. 1. *In prolixo opere esse culpabilis styli mutabilitas non debet.*

(2) Chamb. *Cyclop.* in the *Wort Book.*

(3) Nat. Alex. *Hist. Eccles.* tom. 6. *set. IX. & X.* cap. 3. art. 8.

(4) P. Laubrusél *Traité des abus de la Critique en matiere de Relig.* livr. I. art. 14. pag. 131.

bre el estílo de la hístoria de Susanna. (1) De Erás-
mo, y de el Abad de Billi sobre algunas homílias
de San Juan Chrysóstomo. (2) Del Padre Quesnél,
y del Abad Antelmi sobre las citádas Obras, que
el priméro apropria à San León, y el segundo à
San Próspero, (3) sosteniendo unos lo uniforme, y
otros lo diferente de los estílos. Veo que el Ilus-
trissimo de Guadix (4) acredita lo mismo con Erás-
mo, y Rigaúlcio sobre el libro de *Pœnitentia* de Ter-
tuliáno, con Valésio, Tillemont, Du-Pin, y Ale-
xandro sobre las Obras de San Justino, y San Cy-
priáno, y con otros exempláres.

Quien à vista de la contrária inteligencia en
tan graves Autores no ha de zozobrar en la apli-
cacion de esta regla, à menos que se halle soste-
nida de otro documento? El libro de *Trinitate*, que
algunos atribúyen à Tertuliáno, y otros à San Cy-
priáno, pretende San Gerónimo que no es de uno,
ni de otro, sinó de Noviciáno; porque à mas de
intitularse suyo, le califica tal su estílo: (5) Sobre la
prue.

(1) *Epist. Africani ad Origenem. & Origenis ad Afric. de Hist. Susannæ.*

(2) *Erasmus Epist. ad Tonstal. & Jac. Billius Præfat. in homílias quasdam Chrysost. de Actibus Apostol.*

(3) *Dissert. Pasth. Quesneli adjunctæ editioni ab eodem adornatæ operum S. Leonis, & Dissert. critica Josephi Antelmi de*

veris operibus SS. PP. Leonis Magni, & Prosperi Aquitani. Todos alegados por el P. Laubrucci en el lugar citado.

(4) P. Michaël à S. Joseph *Crisis de Critices Arte*, part. 2. art. 17.

(5) D. Hieron. *Apolog. contra Rufinum lib. 1. Nec Tertuliani, nec Cypriani dicitur, sed Novitiani, cuius & inscribitur titu-*

prueba de verle entre sus Obras la identidad de estilo da notable peso. Monf. Du-Pin defiende ser propios de San Ambrósio los dos libros de Penitencia que corren por tales, respecto de ser el estilo enteramente suyo, y añade que el Santo le cita en su Comentario sobre el Psalmo 37. (1) Este adminículo afianza el juicio, y la regla. El mismo Du-Pin, siendo (como se ha dicho) uno de sus mas tenaces protectores, recurre en fin al juicio de equidad, y prudencia; (2) y en efecto como este aquilata las circunstancias, dirige la crítica para los casos en que pueda subsistir la eficacia del caréo.

Justo Lypsio (3) (voto de calidad en asunto de estilos) resuelve, que un mismo Autor fingió las mencionadas cartas de San Pablo escritas à Séneca, y de este al Apostol, fundado en la identidad del estilo, y le da al Autor el epíteto de semidocto. La impericia del Artífice en no diversificar el estilo de las del Santo, y del Philósofo, sin saber imitar lo que fingía; la visible diferencia del de San Pablo al de Séneca, y la de uno, y otro al fingido, son circunstancias que trahen el consenso de la suposicion. Don Nicolás Antonio (4) le corroboró

ra

*titulo, & Auctoris eloquium styli
proprietas demonstrat.*

(1) Du-Pin *Nouv. Biblioth.
des AA. Eccles. tom. 2. Titre
Saint Ambroise pag. 272.*

(2) *Le même dans la 2. part.*

*du Pref. au tom. 1. de la dite Bi-
blioth.*

(3) Lyps. *de vita, & scrip-
tis Senecæ cap. 10.*

(4) Don Nicolás Antonio
Biblioth. vetus cap. 8. à num. 140.

ra con la advertencia de diferentes cláusulas bárbaras, agénas de la latinidad de Séneca. Lo mismo advierte el Obispo Huët (1) del libro de *Singularitate Clericorum*, injustamente atribuído à San Cypriano.

En fin es inegáble ser muy equívoca la regla del cotéjo de los estilos, à menos que se vea una notable discrepancia en muchas de sus partes, como lo observa el citado Obispo Huët, probando que no son de Orígenes algunas de las homilias que se le atribúyen; y llegando à la décima dice, que el estilo de la homilia, el modo de clausular, los sentenciosos adornos, los synónymos, los antítheses, las alusiones, y los colores del arte repugnan à la limpieza del estilo de Orígenes, sin alegorías, ni tropologías. (2) Por lo que reconociendo preciso este cuidado, y la noticia de las partes, que se han de atender en las observaciones de estilo, resumiré las que nuestro Padre Maestro Antonio Andréu recogió en su erudita *Dissertacion de Estilo*, para el mas fácil conocimiento de su variacion, ò identidad.

OB-

(2) Daniel Huëtius *Origenis Comment. part. prior. lib. 3. cap. 4. in Append. num. 12.*

(2) Idem *ibid. num. 5. Decimam homiliam non esse Origenis statim agnoscet, quisquis naves habuerit. Alienus est stylus ab Origene, aliena clausula,*

aliena schemata, synonyma, antitheses, allusiones, colores arte quæsit; quæ omnia Origenianam simplicitatem non sapiunt. Allegoria præterea nullæ, nullæ tropologia. Si quid conjectura valeo Scriptorem Latinum dixerim.

OBSERVACIONES PARA EL CONOCIMIENTO
DE LOS ESTILOS.

SEA la primera mirar à qual de los tres géneros *Demonstrativo*, *Deliberativo*, ò *Judicial* pertenéce la Obra; y si el estílo es *Oratòrio*, *Epistolàr*, ò *Històrico*; y en estas clàsses *Concìso*, *Difúso*, *Mèdio*, *Agudo*, ò *Grande*. Las reglas, y notas de estos estílos son triviales: las refiere difusamente Amórt, sacadas de Malsénio. (1) Sobre este conocimiento se ha de dirigir la indiferente, y desapassionada especulacion à escudriñar muy por menor la Obra, à cuya anatomía se procède, considerando con reflexiòn juiciosa, la substancia de ella, sus principios, partes, calidades, y accidentes, con los demás accesorios, sin dispensar ni à los ápices el exàmen, el qual, aunque de intento tan vasto, puede ceñirse à quatro puntos principales, que son: *Matèria*, *Invençion*, *Disposicion*, y *Elocucion*.

Matèria. Sobre la matèria que se trata, se ha de ver à que facultad, arte, ò ciencia pertenéce; si es vulgar, ò alta, comun, ò estraña, particular, ò universal; si es vária, ò tiene *unidad*, y si esta es de ciencia, de intento, ò de agregacion; si usa el Autor tratar de sus propiedades, modos, relaciones, causas, y efectos; si con brevedad, ò difusa-

(1) Amórt *Philosoph. Polling. tom. 5. part. 7. cap. 3.*

fufamente ceñido à ella , ò explayandose en otros objétos que no fean de fu argumento principal , ò que fean conducentes à él , con redundancia de cosas importantes , ò fin ella ; fi la expone segun fu mérito , comprehendiendo fus adherentes , fin viarse con la prevaricacion ; fi trata todos los puntos que le pertenecen , con igualdad , ò se detiene mas en unos que en otros , quanto , y en quales.

Invençion. Debe atenderse fi el Autor es abundante , ò estéril en las razones , y argumentos , para explicar , fundar , ilustrar , y promover su intento ; fi procede exácto en ponderar las circunstancias que le visten , y fi es vehemente , ò remisso en las sutilezas , y repáros ; fi se vale de lugares históricos , lógicos , ò rhetóricos , de autoridades , ò noticias de otras ciencias , y quales le son mas familiares ; que systéma sigue , y fi tiene mucha adhesion à su parecer ; fi discurre con solidéz , infiriendo legitimamente de principios recibidos , ò con fundamento probados ; fi dissimula con arte , ò sin él , las razones opuestas , ò fi haciendose cargo de ellas les da salida , y qual ; fi usa de semejanzas , y de donde suele tomarlas , y fi estas son vulgáres , ò sublimes , cercanas , ò remotas , trahidas para prueba , ò pura explicacion de lo que trata , y quan frecuente es en ellas ; fi ingiere exemplos , y fi los toma de documentos seguros , ò dignos de exámen ; fi los refiere transcribiendolos , ò con elocucion propia , y fi esta es mas humilde , ò mas elevada

de lo que acostumbra ; si introduce proverbios , ò sentencias de conocida antigüedad , ò de propia invencion , al caso , para prueba , ponderacion , ò exâgeracion ; si al proseguir su intento , se divierte en cosas superfluas , ò si le ilustra con erudicion en lenguas , histórias , ciencias , artes , valiendose de ella con moderacion , ò frecuencia , en su lugar , por necesidad de la matéria sujeta , ò por ostentacion ; si en las matérias afectuósas , ò declamatorias practica rara , ò frecuentemente los afectos de amor , ò de ira , admiracion , interrogacion , ò exclamacion , donde , y como ; si de improvísó , ò con la prévia ponderacion de los motivos de donde nacen ; si estos afectos son inconnexôs , remotos , y sin orden , ò si guardan el natural , y animástico que entre sí tienen.

Disposicion. Adviertase el orden que dá à los medios para el fin que se objéta , y si estos son fáciles , breves , probables , ò ciertos , y dirigidos al assenso , y claro conocimiento de la verdad , cortando lo inútil , y sin detenerse à persuadir lo que no se disputa ; si confunde los objetos distintos , que merecen atencion particular. Repárese el modo que tiene en proponer ; si es con limpieza , ò con obscuridad ; si oponiendose primeramente las razones contrárias , y fundando su sentir , antes de darles salida ; ò estableciendo su parecer , y fundamentos de él , antes de tocar los argumentos opuestos ; si propone de improvísó , ò con aparato de notas,

y suposiciones. Mírese el modo de dividir, si es con igualdad, de pocas, ò muchas partes, y estas en partículas, con division methódica, científica, natural, y tan moderada, como pide la materia, y no mas, huyendo la demasia que produce confusion; si las partes de la division tienen harmonía entre sí, ò son estromáticas, y sin connexion alguna, aunque vengan unidas en un título general; si en todos los puntos que trata practica la misma particion, ò diferente, avisandolo antes por razon de alguna circunstancia, ò sin esta prevencion.

Elocucion. Repárese si la diction es acomodada, ò no à la materia, al fin del Autor, y à la capacidad de aquél à quien se dirige; si las voces son abundantes, propias, y expresivas de la substancia, y modos de lo que se trata; si estrañas, antiguas, modernas, ò inventadas; si introducidas de idioma, ò facultad distante, como vulgarizando voces latinas, ò latinizando las vulgares, &c.; si habla en estílo sério, ò jocoso, por antójo, ò por necesidad de la materia; si mezcla tautologías, ò amontona synonymos; si pone adjetivos por substantivos; si explica con las voces, ò implica lo que trata; si las repite, y es igual, ò vario en ellas; si en la union de las cláusulas hay dulzura, ò asperéza en las transiciones; si las partes de la oracion corren naturales, y con fluidéz, huyendo la construccion interpolada, y escabrosa por la colision de vocales,

ò encuentro de consonantes, que dificultan la pronunciacion, y endurecen las cláusulas; si estas se enlázan por sola union objetiva de verdádes, ò por partículas conjunctivas; y que uso, y frecuencia tiene en las disjunctivas, colectivas, divisivas, y relativas; y si estas están cerca, ò lexos de sus relátos; si los períodos son largos, ò breves, igüales, ò no, sin observar el grado de proporcion que pueden, y deben tener con el métro, y número, aunque sea la oracion desatáda; si con las cláusulas que forman los períodos, se hallan desleídos fragmentos de textos, autoridades, ò versos, que sin boáto de voces, ni sales frias, den belléza no enfadósa à lo que se dice, y si esto es frecuente, ò raro. Si usa de epithétos, atiendase de que fuentes se facan, si son conglobádos, expresivos, próprios, en su lugar, de intento, ò para llenar el período; si pone los superlativos como suenan, ò por adverbios de aumento; si son ajustádos, igüales, ò hyperbólicos: Si en las agudézas que tenga hay buen manéjo de los puntos que trata, ò son puramente juégo, ò retruécano de voces; si contiénen pensamiento digno, y fundádo, ò son endébles, y nada nerviósas. En las phrasas, figúras, y trópos atiendan su orden, propiedad, uso, colocacion; y aún en la de los verbos, casos regídos, y otras partes de la oracion, assi familiár, como gramaticál, ò rhetórica, nótese siempre lo que ordinariamente se dexa observar en las Obras conocidas del Autor.

To-

Todas estas circunstancias pueden concurrir al exâmen de la identidad, ò diferencia de los estílos. El citado Amórt (1) establéce otras, que éléva artificiosamente hasta lo mas primoróso de la Arithmética; però el Obispo de Guadix (2) confidéra, que su práctica tropiéza en lo imposible: Es un laberintho de aména entrada, y de escabrósa salida. Basta la combinacion de las que se han indicado; pues de solas ellas nace un número casi infinito de estílos diferentes, que no dexa ociosa la mas pausada madurez para precaucionar el crítico juicio de la Obra, que se controvierta. Sin embargo parece fundado, que si esta conviène con otra cierta del Autor, à quien se atribúye, en la mayor parte de tantas particularidades, aunque discrepe en algunas, se adjudica la identidad que se pretende; porque es imposible, por mas que se esfuerce la valentia de la imitacion, que dos Autores de génio, aplicacion, y humor diferentes, convengan en una infinidad de virtúdes, y vicios; cuya diferencia, aún en la mas aparente semejanza, se traslucirá por la falta de espíritu, energía, ò complexô de circunstancias en uno, ò otro: lo que manifesta ser mas facil probar la identidad, que la distincion del Autor; porque puede uno ser diverso de sí en muchos elementos, que distinguen el estílo; però
que

(1) Amórt *lib. & part. cit.* |
cap. 4.

(2) P. Michael à S. Joseph
Cris. de Crit. Arte part. 2. art. 17.

que dos sean perfectamente semejantes en todos, es tan dificultoso en los estilos, como en las caras. Los citados eruditos Críticos acompañan las observaciones, que directamente se ordenan al estilo, con algunas relativas à los Censóres: Conténtome con citar los lugares, (1) pues las discurreo virtualmente contenidas en las del capítulo precedente.

DE LA MATERIA, O NOTICIAS QUE INCLUYE
EL MANUSCRITO.

Esta observacion de la matéria favorece solamente la Crítica en los Manuscritos, que llevan nombre de Autor; mas no en los anónimos, porque como en el presente capítulo no se busca (como diximos) si son verdaderos por la calidad que se opone à la de fabulosos, ò apócrifos, sino à la de fingidos, ò supuestos; no puede esta inferirse de la matéria, que trata un anónimo, sino en quanto repugna al tiempo en que indíque ser escrito, cuya observacion no pertenece à esta, sino à la siguiente del tiempo; però sirve utilmente para los Manuscritos, que se publican con nombre de Autor conocido.

SI

(1) *Amort Princ. Art. Crit. explic. & demonstr. part. 7. cap. 6. reg. 1. Consensus, &c.* Veanse las pruebas que con mucha erudi-

cion fundan la regla. *P. Mich. à S. Jos. part. & art. præcit. vers. Amortius proximè laudatus, &c.* Vease el análisis de dicha regla.

SI LA MATERIA REPUGNA AL AUTOR.

LA priméra regla para probar la ilegitimidad de un Manuscrito por la sujéta matéria, es la repugnancia, que esta tenga con el Autor, y distinguir las calidades de la misma repugnancia; porque la que hay, no siendo freqüente, no desnaturaliza la Obra, como en Autor acreditado alguna noticia fabulosa, apasionada, inverisimil, ridicula, equivocada, procedida de Autor apócrifho, y demás, de que ya hablé en el capítulo antecedente, (1) las quales por la misma razon, que se dixo no ofender el crédito del Autor, tampoco perjudica la legitimidad del Manuscrito; y por la contraria, assi como sentámos que una falsedad notoria es suficiente para sospecharse de la veracidad de un Escritor, quando por el interés que en ella se le concibe, ò por el artificio que lleva, pueda fundamentalmente presumirse ser puesta con reflexión; de la misma suerte en un Manuscrito, que se autoriza con nombre de sugéto conocidamente íntegro, basta una falsedad de equivalentes circunstancias, para que se le dificulte el concepto de genuino, que se habría grangeado en lo demás, creciendo la sospécha, al passo que se demuestra no poder ignorar el Autor ser falsa la noticia que produce.

No

(1) *Tit. 1. §. 2.*

No obstante, entre lo mismo que falsamente refiere un Manuscrito de hechos presentes, y precisamente sabidos del Autor, debe atender la prudencia si pudiera caber error de pluma. El Manuscrito del Concilio Lateranense congregado por Inocencio III. que publicó el Arzobispo Don García de Loáya en su Coleccion de Concilios dice, que se empezó en 15. de Noviembre del año 1200. y que las disputas con Don Rodrigo Arzobispo de Tolédo acontecieron en 15. de Octubre de 1215. siendo cierto, que el Concilio se celebró en 1215. y que solo duró 19. dias. Si este Manuscrito pecase en esto solo contra verdades que no podía ignorar, parece no sería violento el juicio de error de pluma; pero como expone sesiones, que no se hallan en las Actas del Concilio, y otras muchas falsedades, que doctamente prueba el Padre Maestro Flórez, y los que cita, (1) no hay disculpa que se le proporcione.

Otra à mas de la de pluma se admite, quando se trata de hechos precedentes, que es la de un possible descuido de memoria. San Gregorio tomando por Theodoréto à Zozómeno desaprobó su historia por los elogios que tributaba al herége Theodoro Obispo de Mopsuestia, y Maestro de Nestorio, no pudiendo ignorar que no fue el Autor de ellos Zozómeno, sino Theodoréto; (2) no merecía la

(1) Flórez *Esp. Sagr. tom. 3.*
cap. 3. §. 2. num. 57.

(2) Nat. Alex. *Hist. Eccles.*
in *fac. V. cap. 4. art. 18.*

la Obra de aquél essa crítica, por los expressados elógios; pero se le debía por las noticias supuestas de que abunda. La prudencia es la que atendidas todas las circunstancias del Autor, y del Manuscrito, equilibra la impugnacion, ò la disculpa.

La otra repugnancia que la materia del Manuscrito funda contra su Autor presumpto, y que no admite facilmente los benignos apóyos de error de memoria, y pluma, es quando se halla en él doctrina, systemas, ò dogmas, que por otras incontestables Obras del mismo Autor, que se le supone, consta ferle directamente contrarias. Por esto se prueba la injusta aplicacion à San Justino de las questões que llevan su nombre, en que se defiende, que quien habló à Jacób, y Moyses fue criatura, quando el Santo en su Diálogo con el Judío Triphón enseña, que fue el mismo Dios. (1) Igüal desfengañó proporcionalmente reprueba las questões sobre ambos Testamentos, injustamente apropiadas à San Agustín, por las maximas, y doctrina que inclúyen opuestas à las del Santo. (2) No solo procède esta regla entre los Santos Padres, y los Autores Orthodoxos, pero aún entre aquellos que lo fueron en unas Obras, y etherodoxos en otras;

Tomo I.

Ttt

pues

(1) S. Justin. Dialog. cum Triphon. pag. 283. edit. Græco-Lat. Parisiens. 1636.

(2) Monachi Benedict. Congreg. S. Mauri. Admonit. in lib.

quest. veteris, & novi Testamenti in Append tom. 3. pag. 35. Per pauca demum sunt, quæ non aliqua ex parte pugnent in Augustini doctrinam.



pues no es lo mismo producir dogmas opuestos al dictámen de la Iglesia, que al del próprio Autor: Por esto el Obispo Huët (1) prueba, que diferentes Homílias recibidas por de Orígenes no lo son; porque contienen puntos substanciales de dogma contrarios al dictámen que ha expuesto el mismo Orígenes en otras Obras indisputablemente suyas.

Entre los Gentiles parece, que la fingida multiplicidad de Divinidades, hizo disculpable la inestabilidad en los que la creían, como en el problema de si se había de dar fé à los Poetas en asumpto de los Dióses, siguió Platón una vez la afirmativa, y otra la negativa; (2) però la unidad de nuestra Cathólica Religion no permite semejantes variaciones en sus systémas. Esto no se entiende en los casos, que los Autores tubieron motivo de contrariar su dictámen en Obras posteriores al que habian formado en las precedentes, como San Gregorio Nacianzeno, y San Gerónimo, que habiendo aplaudido, el primero los escritos de Vital Apolinarista, y el segundo de Orígenes, y de Dídymo, penetrados despues los errores de unos, y otros, trocaron en imprecaciones los elógios. (3) Ni inclúye esta regla la oposi-

cion

(1) Daniel Huëtius *Origin. Comment. part. prior. lib. 3. cap. 4. in Append.*

(2) Plato ap. Euseb. *lib. 13. Preparat. Evangel. cap. 8.*

(3) S. Greg. Nacianz. *Tract. 50. epist. 2. ad Cledonium advers.*

Apollinarium. Porrò ne nos accusent, ut dilecti Vitalii fidem, quam :: litteris consignatam edidit, prius quidem amplexos, nunc verò improbantes, & respuentes, &c. D. August. ad Hieron. tom. 2. epist. 82. cap. 3. num. 23. Originem

ción en puntos menos substanciales, pues en ellos no es estraña la variedad de parecer de un mismo Autor en diferentes Obras, sin advertir en las segundas la retractacion de las primeras, y aún sin acordarse del que siguió en estas. (1) San Agustín, preguntado de qual había sido el suyo sobre haber hallado Dios à David segun su corazon, no obstante la multitud, y gravedad de sus pecados; confiesa sencillamente no acordarse si le había dado, y en caso de sí, qual hubiese sido. (2) Però en asuntos de otra gravedad, y consecuencias rara vez acontece: las retractaciones del mismo San Agustín hacen evidencia de este cuidado. Tampoco comprehende la expresada regla aquella oposicion, que pudiera resultar aún en asuntos dogmáticos de las voces tomadas en sentido menos proprio, y formal; porque muchas veces los Santos Padres hablaban familiarmente al Pueblo, sin usar de aquella precision, y formalidad, que requieren las mismas voces, quando se disputa, ò contradice su significado. Con esta inteligencia responde San Agustín à Pelágio, que no debe el Chrysóstomo entenderse del pecado original, sino del actual, quando dice, que se bautizan los párvulos sin tener pecado. (3)

Ttt 2

Sue-

ginem vero, ac Didymum, reprehensos abs te, lego in recentioribus Opusculis tuis, & non mediocriter, nec de mediocribus questionibus, quamvis Origenem mira-

biliter ante laudaveris.

(1) Amort part. 5. §. 4. reg. 6.

(2) S. August. tom 6. in praefatione ad octo question. Dulcitii.

(3) Idem l. 6. contra Julian.

Suélen tambien los Santos Padres dar en distintas Obras diversas exposiciones à un mismo texto, sin que por esto se opongan à la presente regla; (1) y la razon es, porque no producen diversidad de doctrina, maxîma, ò dogma. San Agustín mismo sobre las palabras de Christo escritas por San Matheo: *Super hanc petram edificabo Ecclesiam meam*, unas veces aplica la voz *petra* al mismo Christo, à la confession de la Fé, y otras à San Pedro, (2) prevaliendose à su intento de uno de los muchos sentidos, que admite la profundidad de los libros sagrados, sin ofender la unidad de la doctrina. Nada mas frequentemente se lee en las exposiciones Evangélicas, y se oye en los pulpitos Cathólicos, que aplicada al intento que se sigue, la inteligencia de aquellas palabras de nuestro Redemptor en el huerto: *Pater, si possibile est, transeat à me calix iste*. Los antiguos Padres usaban à veces de semejante variedad de sentidos para mayor enseñanza de los Fieles, como lo manifiesta San Basilio. (3)

Segunda: Quando produce hechos notoriamente falsos. Assi prueba el Padre Maestro Flórez (entre otros argumentos) serlo el Manuscrito que publicó Loáyzza sobre el Concilio Lateranénse del año 1215. pues dice, que en él hicieron Legádo en España por 10. años al Arzobispo de Tolédo Don Rodrigo, conf-

(1) Amórt *part. 5. §. 4. reg. 4.*

(2) Idem *ibid.*

(3) S. Basil. de *vera Fide.*
apud Amórt *loc. cit.*

constando que lo fueron otros, y asimismo supónese fecciones, que no se hallan en las Actas del Concilio. (1) Este es un hecho de vista, cuya falsedad no admite la disculpa, que cabe en los de oído. (2) Algunas inciertas noticias dimanadas en lo sucesivo de fe mal atribuida à Autores supuestos, le limitan à sospechoso: Por tal reconoció San Gerónimo la Epístola, que se autoriza por segunda de San Clemente à los Corinthios, porque cita algunos Evangelios supuestos, y otros libros apócrifos; (3) pero el creer tal qual vez uno de estos, no condena un Manuscrito. San Clemente Alexandrino, San Gregorio Niceno, San Epiphánio, y otros Santos Padres no han hallado embarazo en valerse algunas ocasiones de Evangelios, y libros supuestos; (4) sin que esta credulidad en algo derogue el respeto, con que se veneran sus escritos. Los Manuscritos supuestos para grangearse el nombre que pretenden de verdaderos, es preciso que lo sean en parte; y un Autor docto, y prudente sabe formar discreto juicio de lo uno, y de lo otro. Eusebio Amort, (5) que apoya este discurso-

(1) Flórez *Esp. Sagr.* tom. 3. cap. 3. §. 2. num. 56. y sig.

(2) Cap. de los Autores impresos, pag. 200.

(3) S. Hieron. de *Viris Illust.* Fertur, & secunda ejus nomine epistola, quæ à veteribus reprobatur.

(4) Baillét *Discours sur l'histoire de la vie des Saints*, part. 1.

num. 3. Et comme il s'est trouvé d'anciens Peres, tels que Saint Clement Alexandrin, & quelques autres qui se sont servi de l'autorité de quelques faux Evangelies pour des points de la vie de Jesus Christ: il s'en est vu aussi dans la suite comme S. Gregoire de Nyse, & S. Epiphane, &c.

(5) Vease lo que sobre esta in-

cernimiento, escribe por observacion de Orígenes, que los Apostoles, y Evangelistas admítan especies no halladas en los libros Canónicos, sí solo en apócrifos escritos; pero venéra debidamente en aquellos la luz del Espíritu Santo, que les ilustraba para la eleccion de lo verdadero: la seguridad excluye aquí el cuidado, que requiere en los demás la contingencia.

Tercera: Quando establécen noticias opuestas à puntos constantes en la historia. Lo es el que Constantino Magno fue idólatra, como sus antecesores, hasta la batalla contra Maxencio, que aconteció en el año sexto de su ascenso al Throno; de que resulta ser apócrifo el Manuscrito de la division de los Obispos de España, atribuída à dicho Emperador en el año quarto de su Imperio. (1) A esta regla se le aplican proporcionalmente las observaciones que à la antecedente, quando no hay razon que incline à que procéda tal vez de error de pluma, ò de memoria. San Gerónimo (2) escribió, que de los dos hijos de David Amnón, y Absalón fue el uno fratricida, y parricida el otro. Semejante equivocacion en un San Gerónimo traductor, y tan versado en los sagrados libros de los Reyes, es evidente proceder de error de memoria, ò de pluma.

Quar-

inteligencia de Amort se dixo en el capítulo antecedente, §. de los Apócrifos.

(1) Flórez *Esp. Sagr.* tom. 4.

trat. 3. *cap.* 2. *num.* 33.

(2) D. Hieronymus apud Amort *part.* 5. §. 4. *reg.* 10. *pag.* 388.

Quarta: Quando atribúye nombres, ò empléos à personas que no los tenían. Por lo priméro se prueba supuesto el Chronicón de Marco Maxîmo Obispo de Zaragóza; pues este Preládo no tubo el nombre de Marco, sinó solo el de Maxîmo, univocando el que forjó el Chronicón al Monge Marco con el Obispo Maxîmo. (1) Por lo segundo se convencen tambien fingidas las Epístolas septima, y octava de Séneca, y la sexta de San Pablo à él; porque en la septima denomina Cónsul à Frígio, y en las dos últimas à León, y Sabino, siendo todo falso. (2) En este exemplar es segúra la regla, porque escribiendose las cartas en Roma, ò sus immediaciones, no podian ignorarse los Cónsules; però en muchos otros casos, mas que falsedad, puede arguir ignorancia, ò equivocacion, como la padecen los muchos que atribúyen à Orígenes cierto librito de las sectas, y dogmas de los Philósofos, y se defengañarian leyendo el prefacio en que el Autor se denomina Custodio de la Iglesia, y Obispo, cuyas dignidades nunca tubo Orígenes. (3)

Quinta: Quando entretéxe noticias manifestamente fabulosas, y agénas del concepto del Autor. Assi desecha el Padre Gravesón el libro intitulado *Luminum*, atribuído à San Evódio. (4) El sobrecita-

do

(1) Ferréras *part. 2. cap. 1.* | *part. 1. lib. 3. cap. 4. in Append.*
§. 2. | *num. 11.*

(2) Segúra *disc. 5. §. 3. disc.* | (4) Graves. *tom. 1. de My-*
vis. 1. num. 9. | *ster. & Annis Christi dissert. 11.*

(3) Huët. *Origin. Comment.* | *quest. ult.*

do decreto del Papa Gelásio ofrece diversos exemplares de libros llenos de fábulas: hallanse no pocos en las memorias de Mons. de Tillemont, y en las tablas críticas de Mons. Baillet. Las circunstancias que dixe deberse atender en un Autor, (1) y las que se han notado previas, contribuyen para destinar al Manuscrito de esta naturaleza el grado que le corresponde de falso, o sospechoso. Solamente en esta última clase los coloca Eusebio Amort, probandolo con la Obra de Orígenes contra Celso, con la guerra de Tróya, y otras historias ciertas de los Griegos mezcladas con fábulas. (2) Tiene razon por lo que mira à los primitivos Autores Griegos; pero respecto à los demás me remito al capítulo antecedente, y solo renuevo aquí el encargo de que no se pierda de vista la diferencia de materias, épocas, y Naciones.

Sexta: Quando da noticias repugnantes à la observancia, y à la posibilidad. Una de las pruebas que evidencian fingidas las Actas apropiadas à un Concilio Sinuesano, que refiere el Padre Segura, (3) es la supuesta declaracion de algunos Christianos, que testificaron haber visto à San Marcelino sacrificando à los Idolos, quando es positivo que los Ethnicos no permitían à Christiano alguno la vista de sus sacrificios. Repugna à la posibilidad, que el Arzobispo Don Rodrigo se hallase en el expresado

(1) Cap. de los Autores impresos *tit.* 1. y 2.

(2) Amort *ibid.* reg. 12.

(3) Segura *disc.* 5. §. 4. n. 6.

do Concilio Lateranense, que segun el mismo Manuscrito empezó à priméros de Octubre de dicho año, y consta que duró 19. dias, siendo cierto, que en 27. de Setiembre del mismo confirmó un Real privilegio en Arévalo. (1) Estas repugnancias por sí solas no determinan por falso un Manuscrito; però lo persuáden sospechoso: ninguna de las dos imposibilidades llega à la cláse de phýsicas. Pudieron los testigos, dissimulando el carácter de Christianos, introducirse en el Templo, y el Arzobispo Don Rodrigo llegar al Concilio antes de terminarse.

Septima: Quando la matéria de un Manuscrito se funda sobre documentos falsos, ò sospechosos. La legitimidad de las referidas Epístolas de San Pablo, y Séneca, indicativas del trato familiar entre los dos, como se fundaba en la autoridad de los libros atribuidos à San Lino, fue creída de San Gerónimo, y otros graves Escritores; (2) però habiendose manifestado ser apocryphos, (3) y publicandolos como tales el Expurgatorio Romano de 1607. (4) descaëció con ellos la fé con que se habian venerado. La division de las Provincias Ecclesiasticas atribuida à Constantino Magno se reconóce fabulosa (entre

Tomo I.

Uuu

otros

(1) Flórez *tom. 3. cap. 3.* de la predicacion de San-Tiago en España §. 2. *num. 61.*

(2) Segura *disc. 5. §. 3. divis. 1. num. 4.*

(3) Possevin. *Apparat. Sacr. V. Séneca.* Baronius *tom. 1. ad*

ann. 69. num. 6. Don Nicolás Antonio *Biblioth. veter. Hispan. lib. 1. cap. 8. num. 139. pluribus ibi cit.*

(4) Expurg. Rom. de 1607. *pag. 241.* en Segura *disc. 5. §. 2. divis. 1. num. 3.*

otros motivos) por serlo el libro del Moro Rasis en que se zanjó. (1) Los Adversarios atribuidos à Julián Pérez, à no tener fundamentos que los determinen fingidos, se creerían sospechosos, porque se mira tal la existencia de los monumentos que cita del Archivo de Santa Justa. (2) Resulta de esta regla, que generalmente conviene aplicar al Manuscrito la calidad de los documentos que le fundan, si apocryphos la de apocrypho, la de sospechoso si sospechosos.

Octava: Quando inclúye evidente error de Geographía. Uno de los argumentos con que se impugna la division de Obispados prohijada al Rey Wamba, es el error geográfico de colocar cierta Diócesis de Ictósa, limitánea de Tortósa, y Egara (hoy Tarrássa) (3) quando medía el Arzobispado de Tarragona, y es evidente la distancia de sus límites. Estos errores geográficos de países distantes al Autor perjudican la Obra; pero no la condenan. Varias de las mas admitidas en los antiguos contráhen estos defectos. En su libro de los Escritores Ecclesiasticos (4) pone San Gerónimo la Ciudad de Barcelona en los collados del Pyrinéo. El prudente juicio tiene mucho lugar en esta Crítica, atendiendo à las circunstancias de el Autor, del hecho, y del país.

§.V.

(1) Flórez tom. 4. trat. 3. cap. 2. §. 1. num. 21. y sig.

(2) Ferréas part. 2. c. 1. §. 3.

(3) Flórez tom. 4. trat. 3.

cap. 5. §. 10. num. 315.

(4) D. Hieron. de Script. Ec-

cles. cap. 116. V. Patianus. In Pyrenei jugis Barcinone Episcopus.

§. V.

DEL TIEMPO EN QUE ESCRIBIÓ EL AUTOR.

Esta parte chronológica sí que puede llamarse la piedra de toque de los Manuscritos, y camina sobre ella menos expuesta la Crítica juiciosa. (1) El que emprende la ficcion de un Manuscrito, quando no sea inducido de algun fin siniestro, que entonces cierra los ojos à la censúra, y aún al desprecio, rãra vez incide en errores grosseros sobre lo substancial de su objeto; però fuele deslizar en algunos anachronismos de los quales dificilmente se libra el mas prevenido fingimiento. Para su alcance sientan los Autores varias reglas, que todas se dirigen à un punto, que es la coexistencia de lo que se narra anterior, ò posterior, ya sea en personas, hechos, dogmas, ceremonias, costumbres, nombres, y voces, ò en qualquier otra variacion sujeta al humano arbitrio.

Personas: Quando el Manuscrito se atribuye à Autor que ya no vivia en el tiempo en que se supone hecho el Manuscrito, ò habla de personas posteriores, es infalible la regla, como se aplique de-

Uuu 2

bida-

(1) Nuestro D. Antonio de Raviza en su Dissertacion de *dignoscenda Conciliorum legitimitate*, ensalza doctamente el exâmen del tiempo sobre las demás partes que constituyen la Crítica de Instrumentos, y Manuscritos.

bidamente. Natál Alexandro (1) convence no ser del Venerable Béda una carta que lleva citado un exemplar del año 776. El Tratádo de la revelacion de la cabeça de San Juan atribuído à San Cypriano, se manifiesta supositicio, haciendo mencion de Theodorico, y Marcelino, que fueron muy posteriores al Santo. (2)

Es de advertir, que aunque el Autor del Manuscrito alcance la persona que expresa, si la calidad en que habla de ella es posterior se inclúye en esta regla. El libro de *Mensuratione Crucis*, que se apropiá à San Anselmo Cantuariense, se convence supuesto, porque en el capítulo quinto cita à San Bernardo, y aunque pudo alcanzarle, però no en la calidad de Escritor; pues San Anselmo murió en el año de 1109. y San Bernardo escribió quando Monge, y no lo fue hasta el de 1113. (3) Luitprando en su *Chronicón* se denomina Diácono de Bonito Preládo de Tolédo, à quien segun él mismo refiere, le sucedió *Servus Dei* en el año 902. y consta que el verdadero Luitprando aún era mancébo en 926. (4) Este descuido forma una de las varias equivocaciones que se le advierten.

La aplicacion de la presente regla, à mas del cuidado en no confundir las personas de un mismo

(1) Natal. Alexand. *Histor. Ecclesiast. in sæc. VIII. cap. 3. art. 2.*

(2) Method. *Legend. SS. PP.*

Anonym. Auctor. part. 2. cap. 15.

(3) P. Annat. *Apparat. lib. 4. art. 42.*

(4) Ferréras *part. 2. c. 1. §. 2.*

mo nombre , sinó assegurarle de qual habla el Autor (atencion que no es dudáble en un Crítico prudente) exíge otro que facilmente se olvída , y es el exâmen de si toda la Obra , mayormente quando se compóne de distintos Tratádos , es de un mismo Autor ; pues à veces la continúa otro , y sin embargo conserva el nombre del priméro ; en cuyo caso puede no ser anachronísimo el hacer mencion de persona posterior à aquél , siendo contemporánea del continuadór. Por falta de este cuidádo han dado algunos modernos por supositício el Opúsculo de *Regimine Principum* , que había corrido siempre por de Santo Thomás , y como à tal le mandó imprimir San Pio V. respecto que se menciona en él la muerte del Emperador Rodúlpho año 1291. la eleccion de Adólpho Conde de Nafsáu año 1292. y la muerte de este por Albérto Duque de Austria año 1298. habiendo fallecido Santo Thomás en 1274. Però es de advertir , que estos acontecimientos se continúan en el libro tercéro del Opúsculo , que no es Obra del Santo , sinó de Ptholoméo de Lúca su discípulo , que los alcanzó todos. (1) Juan de Columna advierte , que el Lucense continuó la

Obra

(1) Quetif. tom. 1. de Script. Ordin. Prædicat. supra opera accensenda Ptholomæo de Lúca n.6. Plura lib.3. referuntur: Quæ post mortem D. Thomæ de Aquino acciderunt , ac proinde ab eo scribi non potuerunt, bene autem à Ptho-

lomæo de Lúca, qualia sunt cap.20. electio Rodúlphi Imperatóris anno 1273. & ejus mors anno 1291. electio Adólphi Nassovia Comitís anno 1292. hujus occisio ab Alberto Austria Duce anno 1298. quæ sua ætate acta dicit Aucttor, &c.

Obra desde el capítulo quarto del segundo libro, y el Padre Bernardo de Rubeis (1) lo demuestra eruditamente con vários Manuscritos, y en especial con uno antiquissimo, que la Santidad de Alexandro VII. dió al Padre Pablo Trigério del Oratorio Romano, para que en la vida de Santo Thomás, que compúso en idioma Italiáno, hiciesse patente al Orbe literário la nota margínal del referido Manuscrito; la qual en el capítulo quarto del libro segundo, en aquellas palabras: *Oportunum est igitur in conversatione humana*, dice, *qui finisce secondo il Beato Thommàso*.

En segundo lugar puede tenerle la regla respecto à *Personas* coëxistentes segun sus circunstancias. El Manuscrito de los citados Tornéos referido por Rixnér dice, que se executáron con la convocatória de los quatro Duques del Império, esto es Conrado Conde Palatino del Rhin, Hermannno Duque de Suévia, Bernardo Duque de Babiéra, y Conrado Duque de Francónia. Rodúlphi argúye de esso su falsedad, porque entonces el Duque de Francónia, y el Conde Palatino era uno mismo. (2) El que fingió el Manuscrito, viendo que en su tiempo se hallaban divididos, no supo, ò no advirtió, que no lo estubieffen en el del supuesto Tornéo, y assi de un Conrado hizo dos. Este error, en quien

(1) Rubeis *Dissert. Crit. & Apolog. in scripta D. Th. diss. 22.* | MEHERTE: *Heráldica curiosá. DIE ERSTE ABTHEILUNG.* 2. Cap. §. 6.

(2) Rodúlphi *NEU VER-*

quien escribe como testigo de vista sobre personajes de tanto bulto, es muy grave para dexar indeciso el recelo de la falsedad. Quando la regla mira personas anteriores es poco segura: Las circunstancias del Autor, y Obra pueden excitar sospecha, ò mera equivocacion, à mas de las de pluma, de que ya se habló. Gaspar Estázo dió à la sobreexpresada division de Constantino mayor antigüedad que la de Rasis, porque viendola en Juan Obispo Gerundense, que floreció en el siglo XV. lo confundió por la identidad de nombre, y Silla con el que vivía en el VI. (1) Del Maximo Doctor San Gerónimo repára el Arcediáno Girvés, que univocó à Marco Mago, y Marco Egypcio, ambos heréges Gnósticos, distantes dos siglos uno de otro: este infectó la España, y no la Francia, porque el que infundió su veneno en las Gállias fue el Mago. (2) En estos exemplares es tan manifesta la equivocacion, como en los primeros la falsedad. Se ha de advertir, que en algunos casos parece haber una, ò otra; pero en la realidad ninguna hay, como diximos del diverso cómputo de los años de Reynado en los que corregeron con sus Antecesoros, (3) y tambien segun la costumbre de los países

(1) Flórez *Esp. Sagr.* tom. 4. |
trat. 3. cap. 2. §. 1. num. 30.

(2) El Arcediáno del Cabil- |
do de Lérida D. Francisco Gir- |
vés in *Hist. Priscillianist.* part. 1. |
num. 4. *Indè plane infertur, quod*

Maximus Doctor, vel memoria |
lapsus, vel homonymia deceptus, |
Marcum Memphiticum, cum |
Marco Mago confundit.

(3) Cap. de los Autores int- |
prellos pag. 227.

ses en la numeracion de sus Reyes. Quien viera que nuestros Autores patricios (y con ellos algunos estrangéros , que tratan unicamente de Cathaluña) atribúyen à los Reyes Don Alonso , y Don Pedro Priméros , los hechos , que los demás à Don Alonso , y Don Pedro Segundos , y assi à los successivos de ambos nombres , quando la creyessè equivocacion , la admiraría repetída. Y quien leyessè en la donacion que de su Real Bibliothéca hizo el Rey Don Pedro (IV. segun el estílo ahora comun) al Monastério de Poblét en 20. de Agosto de 1380. la orden de que se llame Bibliothéca del Rey Don Pedro III. de Aragón : *Vocetur Libreria Illustrissimi Petri Regis Aragonum Tertii*, (1) tendría por equivocáda la fecha , ò por supuesta la escritura ; y nada de esso es , sinó que nuestros Reyes , y Autores se arreglaban al número de los que fueron à un tiempo Reyes de Aragón , y Condes de Barcelona , y no de los que lo habian sido antes de la union ; considerando la voz Aragón no en el concepto específico del solo Reyno , sinó en el genérico de todos los demás que compónen la Coróná.

Hechos. Esta regla sigue el mismo rumbo de la antecedente ; eficaz en los posteriores al Manuscrito , y discretiva en los anteriores , y coëtáneos. Acredítase la eficacia de lo priméro en la division atribuída al Rey Wamba , pues inclúye vários successos,

(1) Archivo Real de la Coróná de Aragón sito en Barce- | lóna Registr. Diversor. Virid. secundum fol. 118.

cessos, cuyos acaëcimientos tardaron siglos, como el ser las Islas Baleáres sufragáneas de Tarragóna; supóner Silla Episcopál en Numancia, jamás oída en tiempo de los Gódos; el camino de San-Tiágo en Osma, no conocido antes de los Moros, y otros que advierte prudentemente el Padre Maestro Flórez, evidenciando la ficcion de este Manuscrito. (1) Igüal error se convence en lo que refiere Julián Perez en sus Adversários, pues dice, que escribiendolos vacó la Silla de Toledo por muerte de Pedro, que segun su mismo Chronicón falleció año de 1081. y antes de escribir esto había relacionado vários acontecimientos del Rey Don Alfonso VI. de Castilla, del Arzobispo Don Bernardo, del Conde Don Ramón de Borgóna, y aún del Rey Don Alfonso VII. que fueron todos muy posteriores al expresádo año. La aplicacion de esta regla obliga à fundar solidamente la posterioridad de los hechos, ò à que sea notória, como de los que acababan de exponerse, à fin de que la Crítica no se concilie otra censúra. El Padre Gerónimo Román de la Higuera se cree tener fundamento bastante para increpár à Geronimo Blancas el haber dado fe à un Instrumento del Monasterio de San Pedro de Tabérna, que menciona à los Santos Nunilón, y Alodía, cuyo martyrio supóne posterior à su fecha; però Blancas desvaneciendo doctamente el preten-

Tomo I.

Xxx

dido

(1) Flórez *Esp. Sagr.* tom. 4. trat. 3. cap. 5. §. 10. num. 316. y sig.

dido anachronismo le rechaza la Crítica. (1) Quantas sobre varios Manuscritos quedan generalmente admitidas, que à vivir sus Autores se verían vindicadas!

Es discretiva la regla en los hechos anteriores valoreando prudentemente la repugnancia, ò posibilidad de ellos, assi en lo substancial, como en los accidentes. Refiere Eusebio, que San Athanasio siendo niño bautizó otros niños, executando con pueril simplicidad lo que había observado en San Alexandro Obispo de Alexandria. (2) Nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV. (3) prueba ser falso este suceso, de que se preválen Luthero, y Calvino para negar la necesidad de la intencion en el Ministro del Bautismo; porque habiendo San Alexandro entrado à ocupar la Silla Alexandrina en el año 314. y hallandose San Athanasio firmado entre otros Diaconos en la Carta Synodál, que en el año 320. escribió el Santo Obispo contra los errores de Arrio, es conseqüente que no pudo ser niño al tiempo del mencionado hecho. En las circunstancias, à no ser muy relevantes, apenas puede afirmarse la sospecha, mayormente quando media alguna distancia. Los Heréges para probar que San Pedro no fue Obispo de

(1) Don Gregorio Mayáns trahe la carta del P. de la Higuera, y la respuesta de Blancas à la fin de la censura de Obras fabulosas entre las Cartas de D. Nicolás Antonio y de algunos Eruditos en los num. 27. y 29.

(2) Sócrates lib. 1. *Hist. Eccles.* cap. 15. y Zozómeno lib. 2. cap. 17.

(3) Bened. XIV. de *Synod. Diocesana*. lib. 7. cap. 4. P. Serry in *Vind. vindiciar.* Ambros. *Catharini* cap. 3.

de Roma, recurren à que los Autóres no van conformes en el año en que pasó à aquella Corte; porque Orósio escribe, que en el principio del Imperio de Cláudio; San Gerónimo, que en el año segundo; otros, que en el quarto; que en el septimo; que en el decimo tercio; y otros, que en el ingreso de Nerón. (1) Quien no desestima la debilidad de estas pruebas contra un hecho tan authenticamente acreditado? En los errores de sucesos coetáneos, puede tenerse presente la diferencia que se indicó entre los Autóres de vista, ò de oído, (2) para arreglar la falsedad, la sospécha, ò la equivocacion.

Dogmas, y Escritos. Quando se puede asegurar la posterioridad de los dogmas al Manuscrito es igualmente cierta la regla, porque se solida sobre los mismos principios. Los Comentários del libro de Job, insertos en las Obras de Orígenes, forman una apología del Arrianismo, y siendo estos dogmas posteriores à aquel Autor, manifiestan que los citados Comentários no son suyos, y se discurren de algun Arriano del V. ò VI. siglo. (3) La disposicion del Synodo atribuido à San Cypriano es conocidamente supuesta, pues refuta los errores de Pablo Samosáteno, de los Manichéos, de Arrio, y

Xxx 2

de

(1) Serry de *primatu Petri*, *pralect.* 4.

(2) Cap. de los Autóres impresos *tit.* 2. §. 2. pag. 196. y *fig.*

(3) Huët. *Origin. Comment.*

part. 1. *lib.* 3. *cap.* 4. in *Append. num.* 2. menciona los anachronismos, y añade: *Post Arianæ hereseos exortum prodidiisse, & ab Ariano quidem fuisse scriptum manifestè hac evincunt.*

de Eunómio ; habiendo nacido todas estas heregías despues de la muerte de aquel Santo Prelado. (1)

Sobre esta regla es preciso ir con tiento , en si los dogmas que parecen posteriores al Manuscrito de que es la sospecha pudieron tener anterioridad desconocida por antiquada. Federico Niviands (2) numera diferentes de los suscitados por Calvino , y Luthéro , que ya fueron establecidos por los Herefiarchas de los primitivos siglos.

Escrítos. En los escritos mas modernos que el libro que los menciona , corre igual la evidencia de ficcion. Tal se reconoce en los Decretales de los Sumos Pontífices anteriores à Syricio , porque en ellos se hallan textos de la Escritura , segun la version de San Gerónimo , quien fue muy posterior à aquellos Pontífices. (3) Tal en la segunda Homilia que prohijan à Orígenes , pues habla de los Manichéos , y Arriános que no le alcanzaron. (4) Puede tambien inferir suposicion en un Manuscrito el hablar de otros anteriores , però que en su tiempo no eran conocidos. Una de las razones que prueban supositicia la misma segunda Homilia , es porque cita las Obras de San Dionysio Arcopagita , que

no

(1) San Cypriano murió en el año de 260. y la heregia de Pablo Samosateno empezó en el de 262. la de los Manichéos cerca el de 277. la de Arrio por el de 317. la de Eunómio en tiempo de Diocleciano ; y

fue condenada en 373.

(2) Niviands *DER BELLENDER HUND* 3. Cap.

(3) Nat. Alex. *Hist. Eccles.* tom. 3. *sec. I. dissert. 21. art. 1.*

(4) Huët. *Origin. Comment.* part. 1. lib. 3. c. 4. in *Append. n. 5.*

no conoció todavía la edad de Orígenes. (1) El Obispo Huët (2) da por positivo este retardo, que no se hace dudable en su solidez; no obstante por lo regular es difícil la certidumbre de que un antiquísimo Manuscrito, aunque retirado por muchos siglos, no hubiese sido visto por alguno de los coetáneos inmediatos, ó poco distantes.

Costumbres, y Ceremonias. Tiene esta regla un objeto muy vago, y en su misma extensión crecen las contingencias. Fixar costumbre chronológica en las ceremonias de una sola función practicada por distintas Naciones, es ya empresa difícil. Insinúa nuestro Santísimo Padre (3) las que se executaban en la formalidad de las adopciones (que llama discretamente fingido simulacro de la naturaleza) y es tanta su variedad, según los países, y tiempos, que no puede la Crítica introducirse en ellas sin riesgo. Las observaciones elementales son las mismas que las de las reglas antecedentes, y así las Liturgias de San Pedro, San Marcos, San-Tiago, y San Clemente se ven suposiciones, pues hablan de ceremonias, cuya práctica es constante que tardó siglos. (4) En los sobrecitados Cánones Apostólicos, su-

pues.

(1) Idem *ibidem*.

(2) Ibidem.

(3) Benedictus XIV. de Synodo Diocesana. lib. 7. cap. 36. num. 3. *Ad hoc fingendum natura simulachrum, cuius delineamenta expressa reperimus in sa-*

cris litteris, nempe Genes. 48. Exod. 2. & Esther 1. varios, & diversos ritus pro temporum, & locorum diversitate legimus adhibitos.

(4) Nat. Alex. Hist. Eccles. sæc. I. dissert. 18. prop. 3.

puestos, ò viciados, se tratan las disputas de la Pascua, que no tubieron origen hasta la segunda centuria Christiana.

Corre comunmente segura la Crítica en las ceremonias, ò costumbres generales de toda la Iglesia; pues los Cánones de los Concilios, ò los Decretos Pontificios, facilitan pública noticia de quando cessaron, ò se suprimieron; pero en las Iglesias particulares pelagra entre disposiciones del Ceremonial Romano, observancias prescriptivas, visitas, acuerdos, concordias, variedad de funciones, circunstancias, y motivos que las antiqüan, renuévan, ò producen.

En las costumbres, ò ceremonias Seglares de Reyes, ò Reynos se hallan bastantes incertidumbres, porque las historias omíten precisamente muchas; y aún los que escriben directamente del asunto no pueden abrazarlas todas. Nuestro Don Francisco Xavier de Garma está para dar à luz su quinto tomo del Theatro Universal de España, que incluye los oficios de la Casa Real, destínos, y variaciones, y aunque la exâctitud del Autor en el exâmen de todo corresponda al de los Tribunales, y Consejos, que publicó el año proximo pasado, no puede cerrar enteramente los passos à la duda. El Rey Don Pedro IV. de Aragón estableció las Ordinaciones de su Real Casa (que forman un abultado volumen) teniendo presentes las de diferentes Soberanos; no es fácil distinguir perfectamente las
que

que entonces empezaron, ò las que se restablecieron.

Igüal dificultad se objeta en las que arregló el mismo Rey para la célebre funcion de armar Caballeros, (1) respecto de que ya se executaba en tiempo de los Reyes sus predecesores, y aún de los Condes. (2) La Crítica ha de ir muy circunspecta en assunto de estas ceremonias, pues (prescindiendo de distinguir si la armadura era de Caballeros de Armas, de Toga, ò de Iglesia) ha de atender si se executó en campaña, donde todas las ceremonias se reducían à dar el Rey, ò su Comisionado al Doncél dos, ò tres golpes con la espada, y publicar en alta voz, que le armaba Caballero; ò si en funcion solemne, y en este caso tener presentes las que se observaban en cada Reyno, (3) pues eran generalmente diversas las accesorias, aunque no las principales, como de prepararse el Postulante con un baño, passar la noche en la Iglesia orando, y velando las armas, recibir en la funcion las espuelas, el cingulo militar, y la espada, y con ella dos, ò tres golpes en la espalda,

y

(1) Hallanse en el Archivo Real en su Tratado de la Caballería de S. Jorge, recondido en el Armario, intitulado: *Super Negotiis generalibus Cathalonie*, y signado de num. 8.

(2) Ufage *Alium namque*, y sus Comentadores. Zurita *Anal. de Arag. lib. 7. cap. 1.* Bosch *Títols de Honor de Cathal. llib. 3. cap. 3.*

(3) Por Itália el Cardenal de Luca en su Obra, intitulada: *Il Cavaliere è la Dama*, cap. 5. Por Francia La Roque *Traité de la Nobles. chap. 100.* Por Inglaterra vease à Eduardo Bisseo en sus Notas al Arte Militar de Nicolás Upton, que individúa exáctamente sus muchas ceremonias.

y golpecillo, y ósculo en la mexilla, prestar el juramento correspondiente, y otras semejantes formalidades proporcionadas al acto.

Es generalmente antiquada en todos los Reynos esta funcion, y en España desde Carlos V. En nuestro Principado se continúa, no con las prolixidades de las solemnes, ni con la aceleracion de las militares, sino con el medio, y en el caso que menciona la cita. (1) No puedo omitir otra funcion

re-

(1) No se arman ya los Soberranos, Títulos, Nobles, ni hijos de Caballeros, sino los Ciudadanos Honrados, u otros, a quienes Su Mag. quiere elevar a la clase de Caballeros, honor que se perpetúa en la familia. El Rey da comision a un Título, o Noble titulado, con Real cédula del tenor siguiente. = EL REY. = „ Noble, y amado D. „ N. Por quanto he venido en „ condescender, con la instancia „ de N. de armarle Caballero, „ condecorandole con el cingulo militar, y concederle el „ privilegio de tal para sí, y „ sus sucesores: Por tanto, en „ virtud de la presente os doy „ amplia, y plena facultad, y „ comision, para que usando „ de mi Real autoridad, arméis „ Caballero al dicho N. dando- „ le el cingulo militar, y concediendole todas las Insignias militares, que en seme-

„ jantes casos se han acostumbra- „ do. Y de haber cumplido „ con esta solemnidad, me remiti- „ réis, a continuacion de „ esta mi Real comision, testimonio autentico, por mano de mi infrascripto Secretario, para que se le expida el „ privilegio de la referida gracia de Caballero. Fecha, &c. = Firma del Rey. = Por mandado del Rey nuestro Señor = Firma del Secretario, y rubricas correspondientes.

La funcion se practica de este modo. El Noble comisionado, sentado en su silla con almohada a los pies, y cubierto, recibe al Postulante, quien ladeado de su Padrino, y delante de Escribano, y testigos le presenta la cédula. El Noble se descubre al recibirla, y hecha la respectuosa ceremonia de besarla, y ponerla sobre su cabeza, la entrega al Escribano, para que la pu-

representativa de las passadas , que empieza à sepultar el olvido , y se observó en Cathaluña hasta el fin del siglo passado , en que lo tubo el vestido de golilla : Llamabase *de ceñir Espáda* , y se executaba en dias muy festivos , que por lo regular era el de la Concepcion de nuestra Señora , ò el de nuestra Patróna Santa Eulália. Despues que un Caballero mozo había concluido el curso de sus estudios (en cuyo tiempo no llevaba espáda) se hacía combite en su casa , y un Caballero respetable por su edad , y circunstancias executaba la ceremonia de ceñirle la espáda , acordandole al mismo tiempo las obligaciones , à que le empeñaban la Reli-

Tomo I.

Yyy

gion,

publique; y executado , expresa , que está prompto à obedecer la Real orden. Entonces se arrodiña el Doncél en la almohada de los pies del Noble , y este , bolviendose à cubrir , le pregunta tres veces en alta voz: *N. Queréis ser Caballero , y recibir la orden de Caballeria?* Responde el Doncél: *Que lo desea;* y prosigue el Comisário: *Sabréis mantenerla , como se debe , y defenderéis en qualquier caso à Su Mag. como será de vuestra obligacion?* A que responde: *Que así lo promete.* Luego el Comisário , desembaynando la espáda del Doncél , le da con ella tres golpes , uno en la cabeça , y dos en los ombros , pronuncian-

do en cada golpe : *Dios todo poderoso , y la Virgen María , y los gloriosos S. Jorge , y Apostol San Tiago os hagan buen Caballero;* y seguidamente poniendole la espáda en la mano , para que él por sí buelva à embaynarla , promulga , que en virtud de la comission , y de la autoridad Real , y poder que Su Mag. se dignó concederle , ha promovido à N. à la dignidad de Caballero , y condecorádole con el honor , y cingulo militar , concediendole todas las Insignias militares correspondientes à dicho grado ; y en fin previene al Escribano , que levante auto de lo practicado , en virtud del qual se le expide despues el Real despácho.

gion, y su nacimiento en el uso de ella; y acabada la funcion doméstica, el recién armado, ladeado de su Padrino, y seguido de dos Lacayos pasaba à la Cathedral, y de esta à la Casa de la conversacion, y diversion de sola la Nobléza, en donde presentado por el Padrino à los Caballéros concurrentes, era cumplimentado de todos, quedando desde entonces admitido en su congreso: ceremonia que acaso dimanaría de la que usaban los Romanos al recibir la Tóga viril, ò dia de su Tyrocínio, para el qual se convidaban igualmente deudos, y amigos; y despues los Tyrónes (que interpretaban nuevos Caballéros) eran acompañados al Foro. (1)

Nombres. Esta parte chronológica abarca tanto, que en la mayor erudicion será mas comprehensible la impossibilidad de norte seguro, para no trepidar en su tenebrósa region. Quien considerare el dominio que ha tenido la moda en el uso de los nombres, de que ya se ha hablado; la contrariedad de inteligencias, y aplicaciones à uno mismo; la variedad de nombres para significar un mismo empleo, ò dignidad; la de dignidades, ò empleos comprehendidos en un próprio nombre, assi en lo Ecclesiastico, como en lo Militar, y Político; las mudanzas que estos mismos nombres han tenido, segun las Naciones, y edades; las que han

pa-

(1) Guid. Pancir. *Rev. memor. §. de Habit. & vest. vet.* pag. 288.

padecido en ellos las Provincias, Ciudades, Rios, y demás partes de la Geographía; y en fin todas las ciencias, y artes; no estrañará el fundado reze-
lo de que la Crítica mas juiciosa halle en cada pas-
so un escarmiento; y assi parece dirigir las obser-
vaciones à aquellos nombres, cuyo origen es indu-
bitado.

En las Obras atribuidas à los Apostoles, à San
Clemente, y à Prochôro hallanse los nombres de
Triságio, *Consubstancial*, *Trinidad*, *Hypóstasis*, *Metro-
politânos*, *Láicos*, *Cathecúmenos*, y otros desconoci-
dos en el siglo de los Apostoles, y de sus Discipu-
los, y que solo se introduxéron mucho despues pa-
ra mas clara explicacion à la doctrina, ò en el es-
tablecimiento de culto exterior, ò ceremonias parti-
culares, distintas de las primitivas: (1) evidencia que
convence la ficcion de aquellos escritos. Don Juan
António Mayáns, manifiesta la de la citada divi-
sion del Rey Wamba, por estar llena de palabras
Arábigas, como *Almêt*, *Arámana*, *Alcônt*, y muchas
otras que recibieron nuestros Pueblos por imposi-
cion de los Arabes. (2) Sobre esta regla hay que ad-
vertir, el que à veces un nombre, cuyo admitido
origen es notorio, lo tubo antecedentemente, aun-
que luego reprobado; y en este caso se ha de aten-
der la naturaleza del Manuscrito para inferir en que

Yyy 2

con-

(1) Natal. Alexand. *Hi-
stor. Ecclesiast. sæcul. I. cap. 12.
art. 3.*

(2) Mayáns citado por Fló-
rez tom. 4. trat. 3. cap. 5. §. 10.
num. 321.

concepto le toma, y de este, la censúra que le corresponde. Sería sospechoso un Manuscrito que usasse de esta voz *Homoníson*, ò *Consustancial*, en algun sentido, que pudiesse favorecer al que le dió Pablo Samosateno, condenado en el Concilio Antióchêno en el año de 269. Sería etherodoxo el que repudiassse dicha voz, despues que con su uso, y verdadera inteligencia la consagró el Concilio Ecuménico de Nicéa en el año de 325. El Manuscrito que se sirviessse de la misma voz desde dicho Concilio Nicéno debía creerse herético, si atendidos los antecedentes, y subsequentes, se infriessse que le aplicaba el sentido del Samosateno; y orthodoxo, si le adaptaba el en que le tomaron los Padres del citado Concilio Nicéno contra Arrio, que fue para declarar la identidad de la essencia, ò substancia del Hijo con el Padre: (1) Por esso San Athanasio sobre el proscribir dicha voz los Padres Antióchênos, y adoptarla los otros, dice: *Benè verò hi, & illi pro subiecta matéria scribunt.* (2)

Debese atender tambien la diferencia de los países, pues ciertos nombres nacieron en unos mas presto que en otros, y assi puede caber fingimiento en la atribucion. El Autor del citado Manuscrito Saxôn apropiá à los concurrentes en los Torneos, nombres de familias, ò apellidos, en que halla Rodúlphi notória falsedad; pues en tiempo de En-

(1) Nat. Alex. *Hist. Eccles.* |
sec. IV. dissert. 12.

(2) S. Athanas. *lib. de Sy-*
nod. ibid.

Enrique I. no los había en Alemania. (1) Entre nosotros empezaban à conocerse; (2) però en aquel país tardaron hasta Enrique IV. Allí lo reconocen los mismos Escritores Alemañes, (3) y la Obra diplomática del Padre Bernardo Pez experimentalmente lo confirma. (4) En esto de apellidos importa el cuidado de no caer en lo que muchos, confundiendo los con los nombres patronímicos, ò patricios: Don Nicolás Antonio lo advierte doctamente del Padre Higuera; (5) y en fin, aunque un nombre sea admitido en el país de que trata el Manuscrito, puede caber sospécha en una falsa aplicacion. Sin salirnos del mismo Manuscrito Saxón el expreßado Rodúlphi entre los motivos con que le argúye apócrifho es la aplicacion del título de *Nobles* à los Caballeros particuláres que torneáron, quando solo se permitía en aquel tiempo à los Principes,

(1) J. A. Rodúlphi *NEU VERMEHERTE. Heráldica curiosa. DIE ERSTE ABTHEILUNG. 2. Capitel. §. 6.*

(2) Lo acreditan los documentos de dicho tiempo, que se hallan en el Archivo Real sito en esta Ciudad. Veanse tambien las Dissertaciones Académicas de nuestros compañeros el P. M. Manuel Mariáno Ribera, y D. Ignacio de Santa Clara, y Villóta sobre si en Cathaluña los Caballeros Conquistadores tomaron sus apellidos

de los Lugáres, ò Castillos que se les dieron en la conquista; ò al contrario, estos de aquellos.

(3) Rodúlphi *EBEN DA-SELBST. Praun ADELICHES European. pag. 806. 810. Limn. de Jur. pub. lib. 6. cap. 1.*

(4) *Codex Diplomático-Histórico-Epistoláris P. Bernardi Pez Benedictini, & Bibliothecarii Melliscensis, & Philiberti Hugber.*

(5) Don Nicolás Antonio *Censúra de Histórias fabulosas, lib. 15. cap. 3.*

cipes, y Señores. (1) Es fundada la impugnacion, porque entonces este título era distincion privativa de los Magnates en todas las Provincias cultas de Europa, (*) intitulandose tales por el prenombre de Noble, que les distinguía. (2) Confagró la antigüedad

(1) Rodólphi NEU VER-MEHERTE. *Heráldica curiosa, part.1. cap.2. § 6.* dice: *Wie auch der übelangebrachte Titel der Edlen als welcher in denselbigen Zeiten nicht den Rittersn, sondern Fürsten und Herren gebühret habe*; que en Castellano dice: „ Como tambien el mal „ aplicádo título de Nobles, el „ qual en aquellos tiempos no „ era permitido darse á los Caballeros, si solamente á los „ Principes, y Señores.

(*) Nuestra Historia expondrá en su lugar, y tiempo las ceremonias con que se daba la investidura de este título de Noble, como entregar el Rey el pendón al Caballero, á quien elevaba á esta dignidad, ponerle el Real anillo en su dedo, y otras formalidades; y asimismo las prerogativas que con esta investidura se le atribuían, como llevar en los Exercitos el pendón por su Alférez, colocádas en él sus Armas, armár Caballeros sin especial comission del Rey, poseer los feudos inmediatos al Soberano, ser sus Compañeros, y Consejeros, con-

firmar los Reales privilegios, tener Caballeros feudatarios, y á su sueldo (el que mandaban llevar en caldera ó celada) no poder comer á su mesa en el Real Palacio los Hidálgos particulares, sin ser armados Caballeros, tener los primeros empleos de la Casa Real, gozar en la propia de adornos privativos, poner sobre sus torres, ó edificios banderillas cuadradas, traher cuadrado el escudo de sus Armas, y otras distinciones manifestativas de dignidad magnática.

(2) La Roque *Traité de la Noblesse, & de ses diferentes especes, chap.68.* Car anciennement le titre de Noble ne se donnoit dans l'Allemagne, & autres Pais qu'aux Grands, ou Barons; y mas abaxo tratando de un privilegio de Harneim dice: *Plusieurs Chevaliers qui y sont compris ne prennent pas le titre de Nobles parce qu'ils n'etoient point de race de Grands.* El Cardenal de Luca nel *Cavaliere à la Dama, cap.13. num. 11.* Questo titolo (ciò è di Nobili) non conveniva se non à Titulati, & à Magnati; confor-

dad este epitheto à los Césares para indício de su Imperial filiacion. (1) Empezó en M. Júlio Philipo hijo del Emperador Philipo, perseverando en los Successóres con la indiscontinuation, que manifiesta el *Nobilis Caesar* en muchas de sus Monédas, cuyo

me anche nella Spagna si dicevano Ricos-Hombres quey Signori, è Magnati della prima riga. Saldédo Theat. Hon. seu Comment. ad leg. 16. tit. 1. lib. 4. Recop. gloss. 33. num. 61. Primus ordo Nobilium decoratus fuit titulis, epithetis, ac cognominibus Seniorum, Primatum, Nobilium, Illustrium latino idiomate. Et num. 86. Quibus etiam titulus de Ricos-Homes innatus erat epithetisque de Altos, Nobles, ac Illustres indistinctè honorabantur. Menoch. de Præsumpt. lib. præf. 6. num. 1. 2. & 3. Idè qui dicit se Magnatem, sive Nobilem, debere probare, quia ipsa qualitas paucis inest. Lo mismo expresan todos nuestros Regnicolas, como Montemayór de Cuenca Inuestigio de los Ricos-Hombres, ò Nobles de Aragón. Zurita Anales de Aragón. Blancas, Selsè, Molino, Bolch, Vilaplana, Amigánt, &c. Manifiestanlo afsimismo diferentes Reales diplómas. El Rey D. Pedro IV. en el despacho del título de Noble, y Barón concedido al Caballéro Rodrigo Diaz su Vice-Canceller en 1355. dice: *Quod vos,*

& vestri deinde intitulemini Nobiles. El Rey D. Juan II. en el que año 1456. concedió al Caballéro Miguél Gilbért, expresa: *Quod vos ab inde vocemini Nobilis D. Michael Gilbért, & vos, & tota sòboles, & progenies vestra, &c.* y afsi muchos otros. Hallanse entrambos en el Real Archívo, el priméro en el Registro Gratiar. 23. ab an. 1355. ad 56. fol. 259. el segundo en el Registro Itiner. à 1456. ad 57. Regis Joannis Locum-Tenentis Regis Alphonsi, fol. 1.

(1) El P. Fr. Pedro Martyr Anglés en su *História Monedál Manuscrita*, part. 1. §. 4. punto 11. de las palabras *Nobilis Caesar*, que se léen en diferentes Medállas. „ Estas palabras, ò „ epitheto significan el origen, „ ò sangre de los Emperadóres, „ que se siguieron al Emperador Philipo successor del Emperador Gordiano III. ò por „ mejor decir Tyrano, el qual „ siendo de baxissimo nacimiento, quiso que su hijo „ se llamasse *Nobilis Caesar*, „ para borrar la baxéza de su „ origen, pues antes los hijos de

cuyo prenombre desde Valeriano se trocó à veces en el superlativo *Nobilissimus*. (1) Pafsó con el tiempo à los Reyes, y Principes, y de ellos se comunicó à los Magnátes, (2) privativamente à los Caballéros particuláres, aunque muy esclarecidos,

„ de los Emperadores no se
„ llamaban finó absolutamen-
„ te Césares, y de aquí lo to-
„ maron los demás Emperadó-
„ res que se siguieron despues,
„ los quales llamaron *Nobles*
„ Césares à sus hijos. El Con-
de de Mezzabarba Birago *lib.*
de Imperat. Roman. nummismat.
pag. 349. trahe algunas Moné-
das de oro, plata, y còbre con
la Inscriptcion M. I. *Philippus.*
Nob. Cæs.

(1) El mismo Inglés en el lugar citado.

(2) La Roque *Traité de la Noblesse, chap. 58.* Ce titre de Noble à eté si relevé dans tous les siècles, que quelques-uns de nos Rois ne l'ont pas de'daigné. = Un titre de la chambre des Comptes daté de Paris le Mardi après la fête de S. Barthelemy Apotre, l'an 1269. contient ces termes: Edouard fils ainé de Noble Roi d'Anglaterra, & notre cher cousin Loys par la grace de Dieu Noble Roi de France. Trahe en el mismo capítulo vários exempláres de diferentes Reyes, Principes, y Magnátes de otros Reynos, intitúlados el Noble N.

En el libro intitulado: *Privilegis, è Franqueses del Regne de Malhorca*, recondido en el Real Archivo de la Corón de Aragón, sito en Barcelona, y en el privilegio de Monédas, fol. 81. y 82. se lee: *Sig ✕ num den P. Gaucerán de Pinós damunt dit, qui de manament esprés del dit Noble Seyor Rey de Malorches aquestes coses loám, firmám, è jurám. Sig ✕ num den Jacme per la gracia de Deu Rey de Malorcha, Comte de Rosseló, è de Cerdaya, è Seyor de Monpesler. Sig ✕ num del Infant D. Sanxo fil primer engenrát del dit Noble Seyor Rey. Sig ✕ num del Infant D. Ferrando daquel Noble Seyor Rey fil damunt dit; qui les dites totes coses fermám, è loám: Y en el cuerpo de dicho privilegio, ù ordinacion, fol. 78. pag. 2. dice: E en l'anima nostra fem jurar en presència nostra, è de vos juráts, è Syndichs dejes escrits lo Noble Baró en Pere Gaucerán de Pinós sobre los Sants quatre Evangelis de Deu per lo dit Noble tocáts. El P. Bernardo Pez en su Código Diplomático-Histórico-Epistolár trahe vários di-
pló-*

dos, (1) y lo que es mas, aún à los Vervefsóres, sobre fer de la cláffe de los Magnátes: (2) observancia que solo la créo continuáda en la Coróná de Aragón, y en la de Inglaterra. (3)

Tomo I.

Zzz

So-

plómas, en que se hallan correspondientes exempláres en los Magnátes del Império, y entre ellos tom. 2. diplom. 98. de la fundacion del Monasterio de la Virgen María *ad Setos* en Viéna, año 1158. y indicando las cláffes de los subscribientes dice: *De ordine Nobilium Luitoldi Comitis de Bleten, Engelberti Comitis de Gorz, &c.* El citado La Roque observa, que el Papa no ha dado, ni da à los Principes, que no sean Testas Coronádas, sinó el título de Noble, lo que expresse tambien el Cardenal de Lúca de *Præm. disc.* 25. num. 16. y en su Obra, intituláda: *Il Cavaliere, & la Dama*, cap. 13. num. 11. y lo he visto en vários Rescriptos Pontificios, dirigidos à Principes, y otros Títulos.

(1) A demás de los Autóres, y documentos alegádos en la cita de num. 2. pag. 542. y de todos los Autóres de la Coróná de Aragón, que uniformes convienen en lo mismo, lo demuestran las convocatórias, y firmas de todas las Cortes antiguas, y modernas, en que à ningun Caballéro particular, aunque de la

priméra distincion en su cláffe, se le dió jamás el título de *Nobilis*.

(2) Que los Vervefsóres sean comprehendidos en la cláffe de Magnátes lo evidencia el Uságe *Ex Magnatibus. Dels Magnáts, çò es, Vezcomtes, Comdors* (ò Nobles) è *Vervefsórs*. Que sean superiores à los Caballéros, el Uságe *Ut qui interfecerit*; y lo corroboran várias antiguas executórias, que dicen: *Comitibus, Vicecomitibus, Comdoriis, Vervefforibus, Militibus*. Que no sean condecorádos con el título de Noble lo manifiestan todas las convocatórias de las Cortes, en que à los Nobles se les escribe *Al Noble*, è *amát N.* y al Vervefsór *Al feél*, y *amát N.*

(3) Por lo tocante à la Coróná de Aragón lo confirman todos los Autóres Regnicolas, y lo demuestra la práctica de sus Tribunáles; pues no permiten que se dé el dictádo de *Noble* à Caballéro alguno, aunque muy calificádo, no siendo Noble titulado, ò descendiente de Título. Pudieran producirse modernos exempláres, en que la

Real



Sobre esta voz *Noble*, y otras semejantes de análoga inteligencia, se han de tener presentes dos observaciones para no incidir en crítica pasiva; una respectiva à la aplicacion, como advierte el Cardenal de Lúca (1) en la diferencia de *Noble Ti-*

cio

Real Audiencia de este Principado ha mandado tildar la expresion de *Noble*, que se había dado à Caballeros particulares de la primera distincion.

Por lo que respeta à Inglaterra, Chambers *Cyclopæd. in the wort Noble* dice: *In England, the wort Noble is of à narrower import, than in other countries, being confined to persons above the degree of Knights; whereas, abroad, it comprehends not only Knights, but what we simply call gentlemen*; esto es: „ En „ Inglaterra la palabra *Noble* „ es de un sentido mas limitá- „ do, que en los otros países, „ porque se termina en las per- „ sonas que son superiores al „ grado de Caballero; quando „ afuera comprehende no sola- „ mente los Caballeros, sino „ tambien los que llamamos „ simplemente Gentiles-Hom- „ bres. Y despues en el artícu- „ lo *Nobility* (Nobleza) añade, que solo entran en la cláse de Nobles los Duques, Marqués- ses, Condes, Vizcondes, y Barones. Vease tambien à Tho- más Smith *lib. de Republ. An-*

glic. y à Chamberlainé Etat present de l'Angleterre. Este último expone, que los Baroné- tes tampoco se intitulan *No- bles*, y que son immediatos à los Barones, y superiores à los Caballeros, de la misma suerte que se ha dicho de nuestros Vervefóros.

El título de *Noble* en Vené- cia, aunque está en tan alta es- timacion, que le conceden co- mo por favor à Principes es- trangeros, y aún à Reyes (co- mo refieren el citado La Ro- que, y otros), y los del pri- mer rango se condecóran toda- vía con el dictado de *el Noble N.* pero sus grados tienen dis- tinto orden gerárchico, que los nuestros, y los de Ingla- terra.

(1) Lúca de *Praem. disc. 30. n. 17. Aliud est considerare hunc titulum, seu adjectum Nobilis pro explicanda illa naturali qualitate, qua ratione natalium, vel gradus, seu dignitatis persona polleat; aliud vero illum considerare tan- quam honorificum adiecto :: quan- do adicitur juxta primam partem, tunc ex communi usu apponi solet*
à

cio Romano, ò *Ticio Noble Romano*; que en el primer caso, dice, indica Título, en el segundo qualidad, y pudiera equivocarse la aplicacion, sinó se atendiera el modo con que se colóca; la otra es, respecto al sentido de la voz. Ciertos Abogados de León miraron como sospechosos los primitivos documentos, que dieron à los Canónigos de aquel Cabildo el título de Condes, quando al Condado de León solo se le daba el de Baronía; sobre cuya Crítica admira el Padre Menestriér cupiera en ellos la ignorancia de que la voz *Baronía* fuese genérica, y comprehensiva de todos los Títulos. (1) En igual descuido incidió nuestro erudito Obispo de Geróna el Señor Don Joseph de Tavernér en su impugnacion à la entrada en Cathaluña de los nueve Barones, teniendo por sospechosos los Manuscritos, en cuya fé la assevera Pedro Tomich (à quien, con la misma equivocacion de otros, supone el primero de haberla publicado) respecto que en el tiempo del pretendido ingreso no había tal título de Barón; y ciertamente que en el sentido de

Zzz 2

aho-

à parte postea, apponendo à parte antea diversum titulum, seu adjectum honorificum, quia nempe dicatur *Illustris*, vel *spectabilis Titius*, *Nobilis Romanus*; quia tunc ita designatur nobilitas personæ, & sic qualitas naturalis; secus autem si dicatur *Nobilis Titius*, *Civis Romanus*, absque alio adjecto; quia tunc ille

dicatur titulus, eo modo, quo est ille *Illustris*, seu *Perillustris*, &c.

(1) Menestriér *Histoire Civile, ou Consulaire de la Ville de Lion* liv. 4. pag. 284. concluye la Crítica: Car, qui ne sçait que *Baronnie* est un terme general pour toute sorte de Dignité, *Duché, Marquisat, Comté, Vicomté*, &c.?

ahora, no le había, ni le hubo hasta el siglo XV. como se verá à su tiempo; però lo que menos desde el de Pipino (1) hasta el presente, son infinitas las autoridades, è Instrumentos, en que esta voz *Barón* comprehende todos los Títulos, y se univoca con la de Magnáte, Noble, Señor, y demás manifestativas de la primera autoridad. Nuestra Historia expone en sus respectivos lugares los varios sucesivos conceptos, en que se ha tomado, su sentido lato à los Señores de Vassallos, el origen de las Baronías, assi immediatas al Soberano, como dependientes de otro Barón, y las demás noticias

(1) Du-Cange *Gloss. latin.* Verb. *Baro*. Despues de transcribir un passage de Hincmaro Obispo de Reims, en que *cap. 6. epist. 1.* afirma, que los Barones, muerto Pipino, conciliaron, y mantubieron en paz à sus tres hijos; observa en él la identidad de Barones, y Magnates: *Ubi Barones (dice) & Primores idem sunt*; y añade à este testimonio dos de San Agustín en los Sermones 48. y 68. *at Fratres in Eremo*, los quales si bien no prueban respecto al tiempo del Santo: porque ya convienen los Críticos, con los productores de sus Obras de Lovaina, y de la Congregacion de San Mauro; y con Baronio, Belarmino, y los Augustinianos. Jacobo Hommey in *Collectaneis*, Bernardo

Vindingo en su Criterio Augustiniano, y Christiano Lupo lib. *de Orig. Erem. S. Augustini cap. 35.* que los mas de dichos Sermones, y entre ellos los dos citados, no son de San Agustín, sino de mas reciente Autor; prueban con todo, respecto al mencionado tiempo de Pipino, segun la observacion del Canonigo Juan Maburno (à cuya censura cometieron dicha Obra los referidos Lovanieneses) quien, en el Prefacio de estos à la misma, dice: *Passim in fronte libri sermonum istorum invenimus, quod isti sermones in Abbatia S. Dionysii fuerunt comperti in quodam libro à Presbytero Joanne, Capellano Ecclesie Sanctorum Gervasii, & Protasii, tempore Regis Pipini, conscripto.*

ticias que ocurran relativas à feudos Baronales.

En fin sobre las noticias respectivas al tiempo, ò materia concerniente à esta parte, se arma la Crítica contra los Manuscritos con argumentos negativos, y de verisimilitud, ya que no para probarlos fingidos, à lo menos para temerlos sospechosos; sirviendo para el exámen de su legitimidad, ò sospecha, las mismas observaciones, que se indicaron en el capítulo antecedente para la verdad, ò falsedad de los sucesos; (1) y sobre todas, la de que dichos argumentos, si es posible, vayan acompañados, de forma que mas sirvan à corroborar la impugnacion, que à fundarla. Bolviendo al Manuscrito Saxôn, Goldásto, (2) y Rodúlphi (3) confirman la prueba de su fingimiento con la negativa, por el silencio de los dos Historiadores del Emperador Enríque Priméro; porque siendo coetáneos de aquellos Tornéos, y estos por su objéto, y circunstancias tan dignamente memorables, no es presumible que omitieffen su noticia. Confirmanla con la verosimilitud, porque no la tiene la respuesta del Cura Saxôn, de que luego de haber sacado la copia, quemó el original. Era mucha arma en su defensa para desprenderse tan facilmente de ella. El Padre Maestro Flórez apóya tambien los argu-

men-

(1) Pag. 224. y 228.
 (2) Goldast. in *Rational. ad*
lib. DER REICHS-SATZ,
 pag. 305.

(3) Rodúlphi *NEU VER-*
MEHERTE. Heráldica curio-
sa. DIE ERSTE ABTHEI-
LUNG. 2. Cap. §. 6.

mentos, con que elucida la ficcion del citado Manuscrito del Concilio Lateranense, con prueba negativa, y de verosimilitud; aquella, porque habiendose celebrado el Concilio antes que el Arzobispo Don Rodrigo escribiesse su historia, expresando en ella cosas tan menudas de su honor, no parece creíble callasse las distinguidas, que le supone el Manuscrito en el mismo Concilio; esta, porque el Papa Honório, que en aquel tiempo era gran Camarlengo de Innocencio III. escribió que solo por fama conocía al expresado Don Rodrigo, y es verosímil, que si este tan visible Prelado se hubiesse hallado entonces en Roma, concurriendo en el Concilio, le habría conocido mas que por fama. (1)

Para conclusion de esta regla del tiempo, parece podía exponerse una observacion, que hace prudentemente nuestro Padre Maestro Agustín Luís Verde (2) sobre los antiguos tiempos de la Iglesia. Dis-

tin-

(1) Flórez *Esp. Sagr.* tom. 3. de la predicacion de San-Tiago en España num. 62.

(2) Verde *in schedis*, seu *notis ad Hist. Eccles. Fleurin. sup. lib. 4. cap. 4.* *Mirâ, ac summâ supremi Numinis Providentiâ factum esse, ut prioris bini Ecclesiæ sæculi Auctores classici, cum ascetici, & parænetici, tum maxime dogmatico-histórici; quasi illi mi veritatis fonti propinquiore, primitiasque Spiritus, post Chri-*

sti Apostolos, ac Discipulos (ut Paulinâ hæc phrasi utar) habentes; ab his unicè accepta tradituri, vera opuscula à falsis sedulò exactèque distinxerint, & separantes pretiosum à vili, quasi os Dei nobis fuerint; ipsa etiam evincunt à primis illis temporibus studiosè vitata, aut nigro theata inusta; in nostris autem nedum oblita, sed penè ignota, pseudopigrapha utriusque illius sæculi acta; quæ à Senensi, Fabricio, ac Cal-

tingue los escritos de los dos primeros siglos, y los de los posteriores; no condena en estos un Manuscrito, que se valga de tal qual noticia de libro supositicio, como se dixo de los Santos Padres Clemente Alexandrino, Gregorio Niceno, y Epiphânio; (1) però en los dos primeros siglos supone tanta circunspeccion, que nada, dice, escribian los clásicos Autores sin mucho acuerdo; y principalmente en el primero, sin que constasse ser dimanado de los Discípulos de Jesu-Christo, ò de los Apostoles: exactitud que constitúye supositicio un Manuscrito de entonces, por una sola noticia procedente de turbio manantial.

Estas son las observaciones epilogadas de varios Críticos, que parecen suficientes para el possible discernimiento de los Manuscritos. Otras hay que se contrahen determinadamente à alguno para la impugnacion de su legitimidad, fundadas en inconvenientes,

Calmet recensita sunt: cum enim plura ex illis (ut, cum Neotericis pluribus, animadvertit, in sua de Evangeliiis apocryphis dissertatione præambula ipse Calmet) raserimi veritatis osores; aut incauti, ac pietatis zelo, sed non secundum scientiam, ducti, illius alias Professores; sub specioso, & augusto Apostolorum nomine (ut Petri, Pauli, Joannis, utriusque Jacobi, Andrea; Philippi, Bartholomæi, Barnabæ,

Thomæ, Thaddæi, ac Mathiæ) procuderint; dum duo alia sub solo Discipulorum Christi Marci, & Lucæ titulo prodierunt; quod illa dignosceremus spuria, & adscititia, hæc verò agiographa atque germana; peropportune, perpetuà à primis Scriptöribus ad nostros usque successione facem nobis tandem tradente, ac præferente, illa ab istis discreta, ac secreta sunt.

(1) Pag. 517.

tes, y repugnancias que de ella se originarían; como las del erudito probléma, que en 1708. se escribió sobre los Tratados atribuidos à San Dionysio Areopagita; (1) però bien atendidas, aunque no sean terminantes con las expuestas, parece que implicitamente se hallan comprendidas en sus reflexiones, y que la juiciosa Crítica no tendrá por difícil proporcionarles la aplicacion.

(1) *Problem. cit. sect. 3. art. 1. pag. 169.*



APENDICES.

PRIMERO DE LOS CARACTÈRES.

L Legó por dichófa casualidad à mi noticia, y seguidamente à mi mano la Paleographía Española escrita por el Padre Estévan de Terreros, y Pando, Maestro de Mathemáticas en el Real Seminario de la Compañía de Jesus en la Corte. Leíla con gusto, y no sé si diga con vanidad, viendo autorizado nuestro systéma sobre los Caractères de España con el de Escritor tan respetable; pues vienen à uniformarse en la substancia, aunque discorden algo en la aplicacion de los nombres. Conformase el Autor (1) con el estílo comun de llamar Góthicos los Caractères, que usó España desde el figlo VI. hasta fines del XI. però despues ya inclína, y prueba que no fueron propriamente Góthicos, sinó mayúsculos, y minúsculos Romanos, y que los Gódos no introduxéron en estos Reynos casta alguna de letra del Norte, assi como tampoco su lenguage, sinó que se acomodaron à las Romanas, de que usaba este País. (2)

Tomo I.

Aaaa

Pa-

(1) P. Terreros *Paleographia Española* en el tom. 13. del *Espectáculo de la Naturaleza* pag. 307. 309.

(2) El mismo en el citado tomo pag. 323. y 324. „ Aun- „ que los Gódos usassen en su „ propio País las letras Rúni- „ cas, ò otras qualesquiera, y „ tambien las que inventó en „ el figlo IV. su Obispo Ulphi- „ las . . . ; sin embargo nos „ pa-



Paréce que discordámos en la unidad, que no admite entre el carácter cursivo, llamado comunemente Góthico, y el Lombardo, y Franco-Gállico; (1) però si se advierte que el Góthico, de que habla, puede ser el Monachâl (2) (llamado por algunos absolutamente Góthico, y por otros, *Góthico moderno*) quedará desvanecida esta aparente discrepancia, y mas quando en el capítulo de las Inscripciones tratémos de este carácter.

Si hubiese llegado à mis ojos la Paleographía antes de imprimirse el párrapho de los Carácteres, sus láminas hubieran escusado en gran parte el recurso à exempláres estrangéros, y junto con su explicacion habrían ilustrado en no poca las noticias de aquél, y con particularidad las respectivas à la letra cursiva con sus divisiones, y espécies; bien que no serán inútiles en el capítulo de los Instrumentos, para donde se reserva la parte que de aquella les corresponde.

El

„ parece muy probable, que
 „ los Gódos no introduxéron
 „ en España casta alguna de letra
 „ de las usadas en el Norte,
 „ así como tampoco introdu-
 „ xéron su lenguage. Olvidá-
 „ ron este como diximos en su
 „ lugar, y se acomodaron à ha-
 „ blar, y escribir la lengua La-
 „ tina, bien que afeada con
 „ idiotismos, y voces bárbaras.
 „ Lo mismo parece que suce-

„ dió con la letra. Olvidáron
 „ los Carácteres propios de el
 „ Norte, y se acomodaron à
 „ escribir con los Carácteres
 „ mayúsculos, y minúsculos
 „ Romános, que hallaron puef-
 „ tos en uso en el País conquis-
 „ tado, aunque los afeassen, y
 „ desfigurassen algo en la for-
 „ macion.

(1) El mismo pag. 504.

(2) Vease al mismo pag. 235.

El Padre Terreros conviene (como conveníamos todos) en las denominaciones de carácter Gótico , Lombardo , &c. Y habiendo posteriormente visto en la Historia de Verona del Marqués Scipión Maffei (1) la declaracion de su sistema , de que no hubo en lo antiguo carácter Gótico , Lombardo , Saxón , ni Franco-Gallico , ofrecida en su Historia Diplomático-Crítica , (2) discurro oportuna la insinuacion de los fundamentos en que lo cimenta.

Expone el Marqués , que la prolixidad de las letras mayúsculas , de que usaban los Romanos para las Inscripciones , y para los libros mas nobles , y sumptuosos , pareciendo incómoda al continuo despacho de tantos Tribunales (y à la Religion Christiana por las muchas Obras , que iba produciendo en todas partes) les obligó à idear la minúscula , y que no permitiendo aún esta la velocidad correspondiente à su deseo , fueron formando la cursiva ; tomando una , y otra tanto cuerpo , que distinguieron los oficios de los que escribian en letra minúscula , ò redonda , de los de letra ligada , ò cursiva , llamando à la oficina de aquellos *Tachigraphia* , y à la de estos *Calligraphia* , imitando à los Griegos , que por los mismos motivos idearon el minúsculo , y despues el cursivo denominado *Agudo* , y à los Hebreos , que al minúsculo dieron nombre de *Escriturario* ; porque con él escribian los libros que des-

Aaaa 2

tiná-

(1) Maffei *Istoria di Verona* lib. 11. col. 221. & seq.

(2) Queda citada en el párrapho de los Caracteres pag. 416.

tinában à la perpetuidad , y de *Rabbínico* al cursívo, ò velóz , que inventáron para su uso los Rabínos.

Del carácter minúsculo , ò redondo , parecido al del figlo de 1400. del qual se tomó el de la Imprenta , se valían para libros recomendábles , y del cursívo para cartas , actos notariáles , y à veces segun la priesa tambien para libros , hasta que en los figlos distantes se supprimió el cursívo , en cuyo lugar , y para hacer menos pesado el minúsculo , empezáron à introducir la cópia de abreviatúras.

Añade ser error comun , que Carlo Magno inventasse el carácter minúsculo redondo , pues de este subsisten vários exempláres de figlos anterióres à su época , llamado en lo antiguo *Itálico* , ò *Románo* , y despues por algunos *Gállico* ; y que lo es tambien , que aquel Emperador mandasse cessar el carácter Góthico en España , el Saxónico en Alemania , el Lombardo en Italia , y el Franco-Gállico , ò Merovingio en Francia ; pues todos estos en el fondo constituían un mismo carácter cursívo , el qual aunque se reconocía diferente en algunos Manuscritos , però esta variedad procedía de ser mas , ò menos grande , ò pequeño , grueso , ò sutil , y de cierta discrepância en algunas letras , dimanada de la diversidad de la mano ; que asimismo había Manuscritos mezclados de letra minúscula , y cursíva , incluyendo mas , ò menos de una , ò de otra , segun la priesa , ò caprícho del que escribía , y que por consiguiente fue voluntaria la imposicion de los
nom-

nombres de Gótico, Lombardo, y demás.

Prueba este dictamen en primer lugar por la semejanza que ya insinuamos (1) reconocida por los mismos Autores, que apoyan en el carácter cursivo esta patricia distincion. II. Porque en todas aquellas Naciones, cuyos nombres atribúyen al citado carácter, era general la ignorancia de escribir, lo que convence con varios Autores, y sólidos documentos; y supone que en la misma entraron à Italia los Gódos, y los Lombardos; satisfácese à las objeciones, que prudencialmente debería suscitar esta creída novedad; y adelanta que los Gódos, no solo tenían ignorancia de la escritura, pero aún horror; en tanto, que Theodorico (primero de sus Reyes en Italia) sin embargo de su educacion en Constantinópla, nunca quiso aprender de escribir; y viendose después enthronizado, Dueño de Italia, mandó fabricar una lámina de oro con las quatro primeras letras de su nombre, para que le supliesse en las firmas de los Edictos; y que segun Procópio prohibió las Escuelas, para que los mucháchos, careciendo de esta oportunidad, inutilizassen el deseo del estudio. Confirma este nacional desagrado à las letras, con la quexa que los principales Gódos expusieron à Amalasunta, porque fomentaba la aplicacion literaria de Atalarico, mirandola como exercicio opuesto à los Estatutos de su belicosa Nacion.

Por-

(1) Veaſe el citado párrapho de los Carácteres pag. 403.

III. Porque tiene documentos escritos en Italia de esse carácter cursivo anteriores, no solo al ingreso de los Lombardos en ella, pero aún al de los Gódos, individuando uno de poco despues del año 444. cincuenta antes de la invasion de Theodorico. Añade que en el siglo de 1400. se conservaba en Ravéna un documento de carácter desconocido, escrito en tiempo del Emperador Adriáno; (1) y advierte que el Autor del Diario Itálico cree, que una assignacion de especial Tutor escrita en Rieti, lo es de carácter Lombardo, y del siglo VIII. ò IX. y habiendo inquirido el Marqués con mayor diligencia el año, halló ser el de 553. y assi once antes que se acercassen à Italia los Lombardos.

IV. Por la variedad de Carácteres de un mismo Manuscrito, la que comprueba con diferentes códigos escritos indistintamente en letra mayúscula, minúscula, y cursiva, y entre ellos con uno de San Isidoro de *summo bono*, del qual las cinco primeras hojas son de letra mayúscula, despues passa à la minúscula redonda, y poco à poco viene à parar en la cursiva; y con algunas Lápidas Románas, que, ò empezando en carácter mayúsculo, declinan en cursivo, singularmente en las últimas líneas, ò usan à trechos de unos, y otros Carácteres. Produce alguna, y cita las que trahe el Senador Bonarróti en el prefacio del libro intitulado: *Vètri cimeteriáli*.

Este

(1) Cita à Póntico Virúnio, | las notas previas à la Gramática
que floreció en dicho siglo, en | del Guarino.

Este sistema del Marqués Maffei, es fundado, y en mucha parte corresponde à lo que se ha expuesto en el párrapho de los Caracteres. Es probable, y no ageno del dictamen de otros, que el origen del carácter cursivo fuese como lo refiere, y que la conveniencia de su ligero uso, le hiciese recibir con sobrado gusto en todos los Países, constituyendose carácter comun, y tomando de ellos respectivamente el nombre de Lombardo en Italia, de Gótico en España, de Franco-Gallico, ò Merovingio en Francia, de Saxónico en Alemania.

Que Carlo Magno no inventó el carácter redondo, no tiene duda; però tampoco la tiene, que le hizo revivir, y extender por todos sus Dominios (que por esso lo llamaron carácter Francés) procurando extinguir, ò remediar el abuso de la letra cursiva ligada, y regularmente difícil de leer; disposicion que vimos despues autorizada en España por el glorioso Rey Don Alonso VI. (1)

De uno, y otro parece puede inferirse, que estos nombres de Gótico, Lombardo, y demás, son comunmente mal aplicados respecto al origen, però no respecto al uso; porque cada País dió cierta general configuracion à las letras, que (no obstante de ser distinta en cada mano) sin mudar la esencia del carácter, vino casi à formarlo nacional, como actualmente se repara; pues, como diximos,

(1) Vase el citado párrapho de los Caracteres pag. 400. y 402.

xímos, (1) aunque el cursívo Latíno es substancialmente el mismo en todas partes, no se presentará Manuscrito de esta letra usuál cursíva, que luego al abrirse no se diga es letra Española, Francésa, Italiána, &c.

La misma observacion del moderno, pudo verificarse proporcionalmente del antigüo.

(1) Vease el mismo párrapho pag. 404.



APEN-

APENDICE AL LANGUAGE ROMANO

V U L G A R.

§. I.

DESDE EL PRIMER SIGLO DE LA ERA
Christiana hasta el XI.

LA misma docta Paleographía del Padre Terreros me ha dado motivo para este Apéndice, que no desdice del nombre, pues aunque la delicadeza del assumpto desigualmente concebido de los Autores requería mayor volumen, me executan à la brevedad el precepto, el tiempo, y el perjuicio de tener suspendida la impressiõ.

Establécse el citado Padre (1) quedar averiguado, que la traduccion del *Fuero Juzgo* no se formó en tiempo de los Gódos, como escribieron algunos Autores (y entre ellos su Comentador Don Alfonso Villadiégo, à quien seguí, y cité) finó en el del Santo Rey Don Fernando: en cuyo supuesto me retrato con satisfacciõ de lo que expuse pag. 477. en assumpto à la lengua Castellana, y de toda España en tiempo de los Gódos, y hasta la

Tomo I.

Bbbb

en-

(1) El P. Terreros *Espectáculo de la Naturaleza* tom. 13. to despues que el Canónigo Al-
Paleographía Española Epoca 5. deréte *Origen de la Lengua Cas-*
desde la mitad del siglo XIII. tellana lib.2. cap.2. probaba sub-
hasta el XVI. pag. 226. He vis- tancialmente lo mismo con só-
lidas razones.

entrada de los Moros. Digo con satisfaccion, porque el lenguaje vulgar del *Fuero Juzgo*, suponiendo serlo de aquella época, y viendole substancialmente igual al actual Español, me había cortado el concepto, que hasta entonces prevalecía en mí, y que ahora recóbro, de que la lengua vulgar de casi todas las Naciones que veneraron el Imperio Romano, y después el Gótico, constituyó un mismo cuerpo de lengua hasta el siglo XI. esto es, mientras vivió solamente en los labios, y no se permitió sino rara vez à los ojos, bien que con aquellas accidentales diferencias de acento, pronunciacion, terminaciones, ciertos vocablos conservados de sus primitivos idiomas, ò admitidos de otros estrangeros, y de alguna discrepancia en el dialecto; como uno, y otro observó Muratori (1) en varias Provincias, y Ciudades de Italia (insinuando los Paduanísimos, que advirtió Pollión en Lívio (2)) y lo he reparado en distintos territorios de Cathaluña; y asimismo con aquellas naturales variaciones, que San Gerónimo (3) llama quotidianas, Alderete (4) las da en cada cien años, y Dante Alighieri (5) en cada cincuenta, aún sin accidentes, ni mudanzas de dominio.

Ve-

-
- | | |
|--|---|
| (1) Muratori <i>Antiquit. Ital. medii ævi</i> tom 2. diff. 32. col. 989. | in epist. 1. ad Galat. |
| (2) Pollión apud Quintil. lib. 1. cap. 5. | (4) Alderete <i>Origen de la Lengua Castellana</i> lib. 2. cap. 6. en el principio. |
| (3) D. Hieronymus lib. 2. | (5) Dante <i>Conviv.</i> cap. 11. |

Venéro la general opinion (que abraza igualmente el Padre Terréros (1)) de que en la dominacion de los Gódos, el preciso comércio de lenguas tan diferentes formó el language vulgar compuesto del Latíno, que incontrovertidamente era general en estas Provincias, y del advenedizo dominante. Però el dictámen de otros modernos, (2) que supóne el romance vulgar formado ya en tiempo de los Romános, y aún en la mas vigorósa latinidad, no parece desatendible. Prueban que el Románo-Latíno no se aprendía con la leche, sinó el Románo vulgar; que para aquél era preciso el estudio, à cuyo fin había Escuelas de Gramática, (3) no unicamente de Griego, como pretenden algunos, ni solo en el sentido que los mas le atribúyen equivalente al

Bbbb 2

de

(1) P. Terréros *Paleograph. cit.* Epoca 2. desde el figlo V. hasta el VIII. pag. 206.

(2) Cittadini *Origine, è processo, è nome della lingua volgar Latina.* El Cardenal Bembo *nelle prose*, ó por mejor decir en el tratado *della volgar lingua lib. 1. Castelvetro nelle Giunte al Bembo lib. 1. Giunta 7. Gravina della Ragion Poética lib. 2. cap. 5.* y con mas crítica discusion el Marqués Maffei *Istor. di Verona lib. 11. à col. 310.* El P. M. Flórez ni aún lo pone en duda, pues en el apéndice 10. del tomo 5. de su *España Sagrada* §. 6. hablando de los defectos de la latinidad en

la carta de Elipando à Félix, dice: „ Al modo que aún en „ tiempo de los Romános había „ Maestros de latinidad, no obstante que era la lengua vulgar; porque las corrupciones de la plebe hacian degenerar las voces, y concordancias; de modo, que aunque se llamasse *Lengua Romána*, por ser de Pueblos dominados por los Romános, y donde habian introducido su language, no era idioma *Latíno*, por no estar conforme con las reglas.

(3) Muratori *Antiquit. Ital. medii ævi tom. 2. dissert. 32. col. 989.*

de Rhetórica. (1) Ya Cicerón, (2) y Quintiliáno (3) insinúan otro idioma nativo distinto del Latíno. Simónico (4) (que floreció en tiempo de Septimo Sévero) lo menciona con el nombre de vulgar. En lo mas acendrado del siglo de Augusto, se ceñía este vulgar à la Plebe, y à las Aldéas, que por esso lo llamaron *rustico*, (5) y Quintiliáno (6) *bárbaro*. Plinio lo vió ya transcender à la Tropa, pues lo denomina *militar*, (7) y durante todavía la grandéza del Imperio se elevó à la Nobleza, y hasta al Throno. (8) San Gerónimo indica su admissiõ marcial, y política, expressandolo indiferentemente *militar*, (9) y *gentil*; (10) y añade que en él escribió Fortunaciáno Obispo de Aquiléa, quien segun Mafféi (11) fue el único que en aquella época lo comunicó à la pluma.

(1) Alderéte *Orígen de la Lengua Castellana lib. 1. cap. 8.*

(2) Cicer. apud Murat. *Disfert. cit. col. 990. Non tam præclarum esse scire latinè, quam turpe, nescire.*

(3) Quintilian. *lib. 1. cap. 6. Vulgò imperitos barbarè locutos, & tota sæpè theátra, & omnem circi turbam exclamasse barbarè.*

(4) Simmonic. apud Mafféi *lib. cit. col. 312.*

(5) Cittadini *Vera origine, è processò, è nome della volgar lingua cap. 2.*

(6) Quintil. *loc. sup. cit.*

(7) Plin. apud. Mafféi *Istor. di Veróna lib. 11. col. 312.*

(8) Castelvetro *nelle Giunte à la volgar lingua, ò alle prose del Cardinal Bembo lib. 1. Giunte 7.*

(9) S. Hieron. apud Mafféi *loc. cit.*

(10) Idem *cap. 4. in Ezech. hablando de la Havéna, dice: Quas nos, vel Far, vel gentili Italia, Pannoniæque sermone spicam, vel speltam dicimus. Palladius in Comment. de re rustica lib. 2. cap. 1. Ablaqueandæ sunt vites quod Itali excodicare vocant. Ambas voces de acodar, y de espelta conservámos en Cathalán.*

(11) Mafféi *loc. cit.*

ma. Todo esto prueba, que aún en Italia, y en la misma Roma existía el lenguaje vulgar, ó romance antes de la irrupcion de los Gódos.

Este vulgar se traslúce tambien practicamente en clásicos Escritores de la edad florida. (1) *Primò*: Usurpandole voces como Aufonio *testa*, por *caput*; Plauto, y Juvenal *Bucca*, por *os*; Horacio *Caballus*, por *equus*; Catullo *Bellus*, por *pulcher*; *Ruffus*, por *rubeus*; Gélío advierte *Nanus*, por *Pomilio*: Quintiliano, y Plinio *Grossus*, por *crassus*, &c. (*)

Secundò: En la imitada formacion de adverbios, añadiendo la voz *mente* al adjetivo, como Apuléyo *jucunda-mente respondit*; y antes Ovidio para exprimir que andará fuerte à caballo *insistam forti-mente*.

Tertiò: Desatendiendo la naturaléza de los casos, y acompañandolos de artículos, de que usaba la gente comun, y rustica, no observando en aquellos sus várias, y gramaticales terminaciones, y tomando en el nominativo de *ille*, *il*, *ò el*, *ò le*, y de *illa*, *la*; lo que observa Maffei en Cicerón de *Lege Manilia*, hablando de Medea. El uso de la proposicion *de* con que expresaban el genitivo, se halla en vários Autores, adaptando la expresion al modo vulgar, como lo advirtió Salmacio, (2) dando por ejemplo

(1) Los sobrecitados Gravina, y Maffei en los mismos lugares, y Muratori *Antiq. Ital. medii ævi tom. 2. dissert. 32.*

(*) Quintilian. *lib. 1. Instit.*

Orat. cap. 9. dice: Et gurdos quos pro stolidis accipit vulgus, ex Hispania duxisse originem audivi.

(2) Salmat. *lib. de Hellen. ling. pag. 443.*

plo caput de Aquila, vestis de Altari; y assi dixo Pláuto de nocte abiit, César de media nocte, Phedro de credere, Plinio Genera de ulmo, Vopísco tantum de charitis, &c. La forma de manifestar el dativo, que entre el pueblo era con *a* de la proposicion *ad* quitada la consonante, se reconóce en várias Inscripciones, como *ad statuas*, *ad vestem*, en lugar de *statuis*, *vesti*, &c. y Lívio por decir que se metian à los pies de los Soldados de à caballo, escribió *ad pedes*. En el ablativo se ve tambien seguido lo vulgar en la proposicion *de*, como en Terencio *de Davo audiui*, en Catúllo *de tuo ponte*, en Cicerón *audiebam de Patre nostro*, *de Parente meo*, &c.

Quartò: En algun uso del verbo auxíliar *haber*, de que se valía el Pueblo. Pláuto dixo, *satis jam dictum habeo*. Cicerón lo practicó várias veces: *De Cesare habeo dictum*, *auditum habeo*, *conductas haberet*. Columella *cognitum habeo Insulas*, &c. Como tambien del substantivo *sum*, *es*, *est*, y participio en lugar de la voz pasíva de algun verbo. Cicerón (1) escribió *Sócrates est loquens*, por *Sócrates loquitur*. Virgilio (2) *despectus tibi sum*, por *despicior*; y assi otros semejantes Autores, y lugares. Advierte Salmácio (3) que las antiguas lenguas de los Germánicos, no tenían verbos auxíliares, sinó que los tomaron de los Latínos. (4)

Mu-

Cita falsa, vista
ex aliquo dictionario.

(2)
Virgilio Ecloga 2.^a

(1) Cicer. de Orator. apud
Voss. de Art. Gramm. lib. 3.

(2) Eccles. cap. 2. vers. 19.

(3) Salmátius lib. praeit.

pag. 383.

(4) Hallase casi todo lo expuesto en los sobrecitados, y principalmente en Maffei.

Muratóri, (1) à quien parece sigue el Padre Terreros, (2) crée que la indeclinacion de los nombres, y substitution de artículos derivó de los Bárbaros, y que observandolo los Romanos abrazaron esta facilidad de distinguir los casos, que sin el cuidado de la terminacion se confundían; pero con lo que se ha dicho se infiere que ya los tenían antes, y que es mas verisimil que à imitarlo de otros, lo imitasen de los Griegos, cuya lengua era comun en Roma, aún entre las mugeres; (3) y tienen ambos idiomas alguna analogía en el trastorno de los casos, y de la proposicion *de*: Affi lo entendería Joseph Antonio Constantini, (4) quando, escribiendo del antiguo Romance, dixo: *Gli Articoli de' nomi sembrano un costume Greco*. A demás que no es seguro que los Gódos tubiesen artículos antes del siglo VIII. pues segun Bouhours, la lengua Gállica no los conoció hasta fines del IX. (5) en cuyo tiempo el idioma de las Gállias era el Tudésco, ò Gódo; (6) y en efecto si se observa el passáge Alemán del año 842. que se transcribirá en adelante, se ve sin artículo alguno. Muratóri padeció tambien leve descuido en el sentido del *Der, Die, Das*, &c. pues le equivocó con el *Diser, Dise, Di-*

(1) Muratóri *dissert.* 32. col. 1014. & 1015.

(2) P. Terreros *Paleograph.* cit. pag. 206.

(3) P. Honorat. à S. María *lib. 1. dissert. 2. art 3. §. 4.*

(4) Constantini *Lettere*

critiche lettera Madri - lingue.

(5) Bouhours *Entretien.* 2. d' *Aristide.*

(6) Vease en adelante el artículo de la formacion de la lengua Francésa.

Difes: (1) Ni este famoso Escritor se solida enteramente, en que los artículos en la lengua vulgar Romana, sean por imitacion de los Gódos, pues dice muy luego, que tal vez sus mayores los tomaron de los Arabes, en cuyo idioma *al*, y *el* significa lo que en el vulgar *la*, *le*, *li*, *lo*; y los antiguos Italianos usaron tambien de *el* en lugar del *il* de ahora. (2) El mismo Muratóri (3) cita algunas Inscripciones del tiempo de Augusto, y entre otras, las que se descubrieron en la Via-Appia año de 1726. en que se echa menos la pureza del Latín, y se traslúcen indicios del vulgar. Vicente Gravina (4) lo prueba ya existente en aquel tiempo con Inscripciones coetáneas que produce Fabrètti; Celso Cittadini (5) con otras, y entre ellas con la que se dedicó à C. Duíllio despues de la vitória navál contra los Carthaginés; y un moderno Inglés (6) con passáges de Pláuto, Apuléyo, y otros Cómicos; usando algunos de ellos, no solo voces, però aún phrásas, y proverbios que conserva el vul-

(1) Muratóri *Dissert. præcit.* col. 1015.

(2) Muratóri *ibid.* aléga à Mathéo Silvático, quien in *Pandectis Medicinæ an.* 1317. *scriptis*, dice: *Al*, & *el articulus apud Arabes significat id, quod apud nos vulgariter addimus præponendo nominibus la, le, li, lo; y luego añade: Quæ animadversio dubitationem ingerere potest an articulos nostros ex Arabica lingua majores nostri fuerint mutuati.*

Qui etiam nunc nobis est il apud veteres non raro el fuit, quo el Arabes usos nuper nos docuit Matthæus Silvaticus.

(3) Muratóri *ibidem* col. 990.

(4) Gravina della *Ragion Poética lib. 2. cap. 5.*

(5) Cittadini *Vera origine, è processo, è nome de la vulgar lingua cap. 2.*

(6) *E citat. par Gravina nel istesso luogo.*

vulgar Italiáno , mudada solamente la terminacion.

De todo lo insinuado resulta , que sin concurso de Bárbaros declinó en romance la lengua Latína ; y no es extraño , pues igualmente sin concurso de Bárbaros se transformó la Griega de literaria en vulgar , quedando la antigua solamente en los libros , y aún estos desde el tiempo de Justiniano llenos de frecuentes vulgarísmos , desatendida en gran parte la terminacion de los casos , y su declinacion precisa ; los verbos auxiliares ignorados del antiguo Griego , totalmente admitidos , no solo el verbo *echo* haber , pero aún el *thelo* querer , con los quales exprimen hasta el futuro , y el infinitivo. (1)

En fin del idioma Latíno corrompido por la pronunciacion , (2) por la ignorancia , por las voces extranjeras que admitía Roma de las Naciones de su dominio , (3) y por otros accidentes que nos comunica la Historia , vino à formarse el lenguaje vulgar , que de la Corte del Orbe se fue difundiendo à sus Provincias. Despues de Arcadio , y Honório empezó à recibir algunas passiones , (4) pero mayores con el in-

Tomo I.

Cccc

gresso

(1) Maffei lib. cit. col. 320. Gravina della Ragion Poetica lib. 2. cap. 5. añade , que los Griegos conservan las dos distinciones de la terminacion , y del artículo , porque la terminacion se observaba en el hablar literato , y el artículo en el plebeyo.

(2) Muratori dissert. 32. col.

990. atribuye en parte la corrupcion del Latíno , porque ni aún los Literatos lo pronunciaban como lo escribian.

(3) S. Isidor. lib. 1. Origin. Cap. de Barbarismo.

(4) Castelvetro Giunta (ò Addicion) 7. al lib. 1. della vulgar lingua del Bembo.

gresso de los Bárbaros ; pues aunque sus Reyes (imitando tal vez la política, que nuestro Paulo Orosio (1) nos acuerda de Ataúlfo) no siguieron en esto las violentas huellas de los Romanos , (2) antes al contrario sujetaron su lenguaje dominante à la possession del vencido ; (3) sin embargo , del continuo trato , y alianzas con ellos , resultó la de muchas de sus voces romanceadas con las del vulgar , no bastantes para formar cuerpo de idioma , mas sí para causar en el antiguo alguna sucesiva alteracion. Este , pues , formado en la Soberanía Romana , y maleado en la Góda , llenó en la época de que se trata el uso vulgar de casi todo el Imperio , (4) y señaladamente , por su mayor duracion , de España , Francia , è Italia , (5)

con

(1) Orosius lib. 7. cap. 43.

(2) D. Augustin. lib. 19. de Civit. Dei , cap. 7. V. Imperiosa Civitas , &c.

(3) Alder. Orig. de la Leng. Castell. lib. 2. cap. 1. P. Terreros Paleographia Española Epoca 2. desde el siglo V. hasta el VIII.

(4) Maffei, Fontanini, Muratori en los libros citados , y el último tambien en la dissert. 33. Mabill. De re Dipl. lib. 2. c. 1.

La Real Acad. Esp. Discurso del Origen de la Lengua Castellana num. 19. hablando de la formacion de dicha lengua dice : „ Estos fueron los principios de „ ella ; por donde se ve que es „ un dialecto que formó la cor-

„ rupcion de la lengua Latina , „ como tambien lo son la Fran- „ cesa , y la Italiana.

(5) Muratori dissert. 32. col. 989. dice : *Exploratum sanè est, & extra controversiam jam diu positum ex Latina lingue corruptione , & veluti ex illius tumultu emeruisse linguam non tantum modo nostram , sed & Gallicam , atque Hispanicam ;* y despues col. 1019. hablando de Fontanini, dice : *Censuit vulgares linguas Hispanicam , Gallicam , atque Italicam a que appellatas fuisse Romanas , quod à lingua Romana vitiata singule descenderent , & sanè Hispani Romance suam linguam appellarunt.* Maffei lib. cit. col.

con las defemejanzas accésorias, que se han infinuádo, procedentes de variedad de pronunciacion, dialecto, voces originárias, adopciones de peregrinas, y vicissitudes de los tiempos.

IDEA DEL MISMO ROMANCE, O LENGUAGE vulgar.

Aunque las voces, y phrásas vulgáres de los Escritóres Latínos que se han alegádo dan ya algun indício de lo que sería este romance; aunque lo confirman vários documentos, señaladamente de la edad Constantína, y Justiniana, (1) y en la primera del nuevo Imperio, entre otras memorías, las Letanías de Carlo Magno, (2) à las quales Arrigo Stéphanó (3) llama *Sermo-Romancius*; però estos verdaderamente no son en romance, como tampoco

Cccc 2

vá-

col. 310. *Mirabil cosa, è come l'affetto à Roma facesse afatto disperdere l'antique, & primitive lingue non solamente in Italia, ma nella Francia, & nella Spagna, abbracciata da per tuto la Latina, benche nel popolo variamente corrotta, secondo il genio, è la pronuncia de' paesi, & delle lingue che vi erano avanti; onde quelle che vi si vennero formando si chiamaron prima Romanze, ò Romane Rustiche. Fontanini nella Prefaz. al lib. della Eloquenz. Ital. postrem. edit. &c.*

(1) *Lyphius Dialog. de Recta Pronuntiat. cap. 3.* Veanse las cartas de seguridad de Justiniano, que produce Mabillon en su Obra Diplomática, y Suplemento.

(2) En las Letanías de Carlo Magno reconoce el P. Mabillon *Analect. tom. 2. pag. 687.* muchas cosas de romance, y entre ellas en la invocacion de los Santos: *Tu lo juva*, por *Tu illum adjuva.*

(3) *Arrig. Steph. Hyponen. de Gallica ling. pag. 3.*

vários Instrumentos de los siglos IX. y X. infectos de cantidad de romancismos: (1) y assi todos los Autores que quieren imponernos en el conocimiento práctico de este antiguo vulgar romance, que prevaleció hasta fines del siglo XI. citan, ò copian el Compromisso que establecieron en Strasbourg los dos Hermanos Carlos Calvo Rey de Francia, ò Neustria (esto es desde el Muse al Loire) y Luis Rey de Germania el año de 842. de ayudarse reciprocamente contra las empresas de Lothario, exponiendolo cada uno à las Tropas del otro en su lenguaje, Luis en Romance à las de Carlos, y este en Tudésco à las de Luis, y respondiendoles la Tropa respectivamente en los suyos. (2) Todos lo facan de Nithardo Autor coetáneo, nieto de Carlo Magno, y algunos con leve discrepância, procedente de las copias, como lo nota Du-Cange; (3) però no todos con la justa traduccion, como del mismo Du-Cange lo advirtió con razon Muratori. (4) Expongo assi el Romance como el Tudésco.

FOE.

(1) Veanse principalmente el Apéndice de Balúzio, y las pruebas de la Historia de Languedoc, los Instrumentos que trae el Cardenal de Aguirre tom. 4. *Concil. Hispan.* fol. 139. 140. 364. 365. & 366. edit. Rom. 1754. y los vários Instrumentos de esta época, que se hallan en los Archivos de este Principado, y otras partes.

(2) Freheros in productio-

ne Nithardi apud Du-Chesne tom. 2. *Hist. Franc.* Joann. Bodin. lib. 5. de *Repub. cap.* 6. Du-Cange *Glossar. Latinit. in Prefat.* Cláudius Fauxet *Origine de la Langue, è Poésie Française cap.* 4. Fontanini della *Eloquenza Italiana lib.* 1. art. 4. &c.

(3) Du-Cange in *Pref. cit.* num. 36.

(4) Muratori *Dissert. præcit.* col. 1017.

F O E D U S R E G U M.

ROMANCE.

TUDESCO.

K Ar. pro Deus amor, & pro Christian poblo, & nostro commun salvament, dist di enavant, in quant Deus savir, & potir me dumat, si salvaré jo cist meon fradre Karlo, & in adjudha, & in cadhuna cosa; si com hom perdreit son fradre salvar dist; ino quid il un altre si faret; & ab Ludher nul plaid nunquam prindrai, qui meon vol, cist meon fradre Karle in danno sit.

L Ud. in Godes minna, indurh tes Xristianes solches ind unser bedhero gehaltenissi, fonthesemo dage fram mordes, sofransomir Got gewizei indi mahd furgibit, so hald ih tesan minan bruodher sofo man mit rehtu sinan bruodher scal, inthi ut hazer migsofo maduo, indi mit Luthere inno theinni thing ne gegango, zhe minan willon imo ce scadhen werhen.

TRADUCCION LITERAL DEL ROMANCE.

POR amor de Dios, y por el Christiáno Pueblo, y nuestro comun salvamento, de este dia en adelante, en quanto Dios saber, y poder me ha dado, assi salvaré Yo à este mi Hermáno Carlos, y feré en su auxílio, y en qualquier cosa; como por derécho un hombre debe salvar à su hermáno, y no lo que otro haría; y con Lothário nunca emprenderé trato alguno, que en mi voluntad sea en daño de este mi Hermáno Carlos.

SACRA-

SACRAMENTUM POPULI.

ROMANCE.

TUDESCO.

SI Lodhuwigs sacrament,
que son fradre Karlo ju-
rat, conservat, & Karlus
meo sentre de sua part non
lo flanit, si io returnar non
lint pois, ne io ne nuls cui
eo returnar, int pois, in nul-
la adjudha contra Lodhuwig
non li iver.

OBA Karl then eid, then
er sinemo brudher Lud-
huwige gesuor geleistit inde
Lodhuwig min herro then er
imo gesuor, forbrichhit, ob
ih ina nes arwenden nemag,
noh ih, noh thero thein hes
irwenden mag, imo ce folluf-
ti widhar Karle ne wirdhit.

TRADUCCION LITERAL DEL ROMANCE.

SI Luís conserva à su Hermáno Carlos el sacra-
mento que le jura, y Carlos mi Señor, de
su parte no lo mantiene, si yo no pudiesse corres-
ponderle con otro tal, ni yo, ni ninguno, à quien
yo pueda corresponderle, en ningun socorro no le
ayudará contra Luís.

*El Tudésco dice substancialmente lo mismo que el
Romance.*

Añado otro admirable documento en el Epitá-
phio, que tres dias despues de la fatál muerte de
nuestro Conde Bernárdo en 844. se inscribió en su
se-

sepulchro ; (1) cuyo lenguage es aún mas expersivo del que à la sazón corría en todo el Marquesado de Gócia (de que era Capital Barcelona , y Marqués nuestro Bernárdo (2)) que el de los precedentes Compromisso , y Sacramento ; los quales por ser de la parte Septentrional de Francia padécen algun resábio de Tudésco. (3) Dice el Epitáphio :

ASSI JAY LO COMTE BERNAD,
FISEL CREDEIRE AL SANG SACRAT,
QUE SEMPRE PRUD' HOM ES ESTAT.
PREGUËU LA DIVINA BONTAT,
QU' AQUELA FI QUE LO TUAT,
POSCUA SOU AIMA ABER SALVAT.

TRA-

(1) *Instrument. transcript. à Borrèl in lib. Inscript. Antiquitez de Castres, pag. 12. ex Manuscriptis Odónis Ariberti, Capellani Guerrici Palat. Gloriosissimi, dans les preuues de l' Hist. gener. de Languedóc, composée par deux PP. de la Congreg. de S. Maure tom. 1. num. 64. Per biduum ante fores insepultum mansit cadaver. Tertio die Samuel Tholosanus Episcopus illud sepultura tradidit, cum hac Inscriptione in Romancio, tumulo apposita: Assi jay, &c. Nótase*

el nombre de *Romance*, que ya entonces se daba al idioma vulgar. El Copiador del Epitáphio en la segunda palabra tal vez transcribió *jay*, por *jau*; por hallarse frecuentemente la V en el carácter Góthico de aquella edad, de esta forma Y.

(2) Vease en la pag. 580. la cita sobre el nombre de Cathaluña.

(3) Vease el párrapho siguiente, y el título de Formación de la lengua Francésa.

TRADUCCION.

Aquí yace el Conde Bernardo,
 Fiel creyente à la sangre sagrada,
 Que siempre prudente hombre ha sido.
 Rogad à la Divina Bondad,
 Que aquel fin que le mató,
 Pueda haber salvado su alma. (*)

Estos, pues, Compromísso, Sacramento, y Epitáfio, créo son los mas antiguos monumentos, y los únicos del siglo IX. que del Romano vulgar nos ha conservado el tiempo; pues aunque en el Concilio de Tours del año de 812. (1) y en el de Arles de 851. (2) se mandó que los Obispos debieffen traducir las Homílias en lengua rústica vulgar Romana, y en la Tudésca, para que lo entendieffen todos; y si bien el Tratado de paz que en el año de 860. los citados Reyes Carlos Calvo, y Luis Germánico firmaron en Cobblenz en nombre de Luis Emperador, Rey de Itália, y de Carlos Rey de Provenza sus sobrinos, se escribió igualmente en las dos lenguas Romana vulgar, y Tudésca; (3) però nada de esto subsiste. Los

(*) La expresion de *à la sangre sagrada*, y la de *aquel fin* (ò motivo) *que le mató*, indican la preocupacion de Carlos Calvo en la injusta muerte del Conde, que refiere el Instrumento citado en la página antecedente.

(1) Muratori *Differt. cit.* y muchos otros.

(2) Pasquier *Recherches de la France lib. 8. chap. 1.*

(3) *Histoire gener. de Languedoc tom. 1. liv. 10. num. 78.*

Los priméros Instrumentos Latínos en que he observádo insertas cláusulas entéras en romance son del último tércio del siglo X. y del priméro del XI. En un Sacramental de Frotário al Vizconde de Lautréch cerca del año de 985. se lee , interpoládo con el Latín : *Non decebrà :: ò perdà , ni non enganerà :: no li tolirà , no li devederà , ò perdat :: no i metrà persò que Castellanus ensia :: engetrà :: non y donarà , ni no ni vendrà , ni no ni biscambiarà :: non pendrà , non aurà :: non se getrà :: no la li tolirà , ni no l'en decebrà :: si ò tenrà , & si ò atendra no lo difug :: si ò tenrà , & si ò atendra :: l'en absolverà :: li mandarà , & las li devederà :: no las descobrirà ;* (1) y en otro del Vizconde al Obispo cerca del año de 988. se hallan otras cláusulas muy parecidas à las del antecedente. (2) En un auto de empeño de ciertos Castillos , hecho por Ermenesendis Condésa de Barcelona al Conde Berenguér su hijo año de 1023. se lee : *Et ego Ermenesendis prafata sic tenré , & attenré à te Berengarium Comitem supradictum ipsum sacramentum quomodo scriptum est ipsum sacramentum , & exinde no t'en forçaré. Quod si ego exinde tibi forasfecero infra ipsos primos quadraginta dies , que tu m'en convenrás per nom de Sacrament , si t'o dreçaré , ò t'o emendaré , si tu hoc recipere volueris. Et si ego infra primos quadraginta dies suprascriptos ipsam forisfacturam , aut forisfacturas no lat' dreçava , ò no lat'*

Tomo I.

Dddd

emen-

(1) Preuves de l'Hist. de Lan-
gued. tom.2. col.139. tit.121.

(2) Preuves de l'Hist. de Lan-
gued. tom.2. col.143. tit.126.



emendava *incurram supradictos omnes castros, &c.* (1)

El mas antigüo Instrumento, que desde el siglo IX. ha llegado à mis ojos, escrito todo en nuestro romance es un auto de prometimiento hecho à Guillén Señor de Monpeller en 1059. (2) que dice: *De aquesta hora adenant non tolrà Berengarius lo fil de Guidinel lo Castel del Pojèt, que fo den Golen, à Guilen lo fil de Beliardè, ni li devederà, ni l'en decebrà d'aquella força que ez, ni adenant fera ier, ni el, ni hom, ni femna, ab lou son art, ni ab son ganni, ab son consel. Et si home es que ò ferà, ni femna, Berengars lou fil de Guidinel, ab aquel, ni ab aquele societat no aurà, fors quant pel Castel à recoubrar, fors quant Guillen lo fil de Beliard l'en solliciterà; & si recobrar lo pot en la sua potestat de Guillem lo tournarà sans deception, & sans coger d'aver.* „ *Facta est hæc charta, regnante Henrico, & ejus filio Philippo.* Nuestros Usages (à lo que se crée) se escribieron en Latín, y en Romance en 1068. (3) Las Ordinaciones de Béarne, y las de Oloróna en 1080, (4) y à fines de este siglo otro Sacramental al Abad Conchenfe. (5)

To-

(1) Balúzius in *Appéndice Marcæ Hisp.* col. 1037. tit. 196.

(2) *Preuves de l'Hist. de Langued.* tom. 2. num. 290. ann. 1059. col. 230.

(3) Causa duda ver que el Rey D. Fernando I. en las Cortes de Barcelona de 1413. mandó traducir los Usages en Catalán para la comun intelligen-

cia; pero en el Inventário que tomó la Reyna Doña María en 1410. de la Bibliothéca del Rey D. Martin se halla continuado un libro de ellos escritos en dicho idioma.

(4) *Marcá Hist. de Bearn.* liv. 9. chap. 24.

(5) *Du-Cange in Prefat. Glossarii Latinit.* num. 26.

Todos estos documentos presentan la idea del lenguaje vulgar, que como se ha dicho fue general, y substancialmente idéntico en las Provincias dominadas por los Romanos, y señaladamente en España, Francia, è Italia, (1) con aquellas naturales diferencias de Países, y vicisitudes de tiempos que quedan insinuadas.

Vese implicitamente opugnada esta generalidad, si se atiende à los muchos Autores, que copiándolo unos de otros suponen el antiguo lenguaje vulgar prohibido; unos, de Cathaluña en Aquitania; otros, de Aquitania en Cathaluña. Pretenden los primeros que nuestros antiguos Condes introduxeron la lengua Cathalana en Aquitania durante el tiempo, que en calidad de Duques de Gócia la dominaron, radicandola los últimos en mas de siglo y medio que la poseyeron; (2) però la anterioridad de los citados paságes, que manifiestan el romance vulgar de toda la Francia, desvanéce esta opinion; à no entenderlo del nuevo ser, espíritu, y dulzura que debió à nuestros Principes Cathalanes, y de que se hablará en adelante.

Los segundos se dividen en dos ramas, los unos insisten en que los Cathalanes refugiados en Aquitania por la irrupcion Sarracena, y los naturales de aquella Provincia que los auxiliaron para el recóbro

Dddd 2

. de

(1) A demás de los Autores citados pag. 570. veanse en adelante los artículos de las forma-

ciones de las lenguas Castellana, Francésa, è Italiána.

(2) Vease la 4. y 5. cita del §. 2.

de su patria, nos introduxéron este idioma, añadiendo para abultar el dictámen el nombre de Cathalúña, y Cathalanes, tomado del Lugar de Cathalens, ò de los campos Cathalaunos de aquél País. Los otros creen, que viniendo Otgér Godland, à quien supónen Gobernador de Lemosino, con sus nueve Barones, nos comunicáron, el General su nombre, y sus compañeros el lenguaje.

Ni la corta inquiéta detencion de nuestros Cathalanes en Aquitània (esto es de los que no se establecieron en ella) ni de los Aquitanos en Cathalúña, ni los progresos poco permanentes de aquella primera entrada de Otgér, bastaban para introduccion de nueva lengua, mayormente siendo muy inciertos los fundamentos, de que à los Cathalaunos, ò à Otgér Godland debamos el nombre de Cathalúña, y Cathalanes. Veanse las razones con que los destrúyen los que tambien sin razon buscan el origen de nuestro nombre en Càtos, y Alànos, Gódos, y Alànos, Castellón de Ampúrias, Castillos de Cathalúña, &c. digo sin razon, porque todos estos orígenes vacilan si se cotéjan rigurosamente con la Historia; veanse asimismo las que insinuadas al pie (1) con la

(1) El Reyno de Gócia establecido por Ataúlpho (que ha-
bía querido llamar Gócia à Roma) (a) de que Barcelona era Cabé-

(a) Paulus Orosius lib. 7. cap. 43. hablando de Ataúlpho dice: *Se in primis ardentius inhiasse, ut oblitterato Romano nomine Romanum omne solum Góthorum Imperium, & faceret, & vocaret, essetque ut vulgariter loquar, Góthia quod Romania fuisset, fieretque nunc Ataúlphus, quod quondam Caesar Augustus.* Blondus Decad. 1. lib. 1.

la extension que permite el Apéndice, acreditan la mayor conformidad con la Historia, y con la práctica de los demás Países al juicio de que debemos el nombre de Cathaluña, y Cathalanes unicamente à

Cabéza, dilatandose en Cathaluña desde el rio Llobregat al Occidente de Barcelona, hasta los Pirineos, y ciñendo en sí gran parte de Urgel, y todo el País de Ausóna, Geróna, Ampurias, y costa marítima, perseveró sin ampliár sus límites por la parte de España en el tiempo de sus quatro immediátos successores; pero sí por la de Francia, los quales extendieron à las nuevas conquistas el nombre de *Gócia*, ò *Gállia Góthica*, y el de *Septimánia*, que dió Wália al País cedido por Honorio. (b) Con ambos nombres lo llamaron Carlo Magno, y sus immediátos successores, y aún se intitularon Reyes de *Gócia*, ò *Septimánia*. (c) Quando Ludovico Pio en el año de 817. formó una Provincia de todo el País, que por su longitud se extendía tambien desde el rio Llo-

bregat hasta la boca del Ródano, y por su latitud desde el Mediterráneo hasta los montes Cebennas, atendiendo al origen del Reyno de *Gócia*, nombró por capitál no à Tolósa, ni otra de las muchas Cjudádes de Francia incluídas en dichos límites, sinó à Barcelona, y à su Conde por Gefe de ella, con el título de *Duque de Septimánia*, y *Marqués de Gócia*. Carlos Calvo dividió este gobierno en el año de 865. (y no el de 849. como pretende Marcá) dando el de la *Gócia Gállica* à Bernárdo, y conservando con atribucion de derécho perpétuo à Wifredo el de la *Gócia Hispánica*, y desde entonces para distinguirla de la otra *Gócia* (que mantubo este nombre, y el de *Gállia Góthica* hasta el siglo XII.) se denominó mas frecüentemente *Márca Hispánica*, ò Mar-

(b) Describen Geográfica, y Chronologicamente sus límites nuestros compañeros D. Ramón de Ponsich baxo el nombre de *Septimánia*, y el P. M. António Andréu baxo el de *Gócia*, en sus respectivas Dissertaciones Académicas.

(c) De uno, y otro dan pruebas auténticas Balúzio in *Nor. ad Capitul. Reg. Francoor.* y señaladamente tom. 2. col. 1118. *Totam Gótiā*, & col. 1231. *Quærendum igitur*, &c. Marcá *Marce Hispan.* lib. 3. Los PP. de la Congregacion de San Mauro, dans les *preuves de son Hist. de Langued.* tom. 1. y las citadas Dissertaciones,

à los Gódos, desde que Ataúlpho, firmada la paz con el Emperador Honório, estableció su Corte en Barcelona, y fundó su Reyno, llamandolo en su idioma *Göttland* (que en su pronunciacion viene à formar

Marquesado de España, y Condado, ò Marca de Barcelona, però sin olvidar el nombre de Gócia, pues algunos de los posteriores Condes, y entre ellos Borréll, se intitularon alguna vez Marqueses de Gócia. (d)

Este nombre de Gócia, que desde Ataúlpho conservó nuestro Principado (entendido desde el rio Llobregat al Oriente) fue en romance el de *Gotholáunia*, pronunciado *Cathalónia*. Los antiguos Autores escribiendo en Latín solo mencionaron el nombre de *Góthia*, ò *Gótia*, y no el de *Gotholáunia*, ò *Cathalónia*, y por esto no le conocieron muchos modernos; però una escritura (e) en Latíno-romance del año quarto de Carlos Calvo (y así en el tiempo en que todavía se llamaba *Gótia* en el puro Latín) expresa *Cathalónia*, con que se ve la identidad de ambos nombres. Con-

vénese aún esta identidad, de la misma historia, y lo que es mas de las mismas Constituciones de Cathalúña, diciendo, que en tiempo de nuestros Condes la parte oriental del Principado desde el rio Llobregat se llamaba *Veya-Cathalúña*, esto es la *Antigua Cathalúña*, (f) con que mal podía à esta parte de Principado serle antiguo el nombre de *Cathalúña* entonces, sinó fuese el mismo que el de Gócia.

Proporcionase igualmente la univocacion de ambos nombres con la práctica de otras Provincias ya propias, ò ya conquistadas por los Septentrionales, y demás Theutónicos; pues generalmente se denominan con la voz *Land*, que significa país, ò tierra, y el nombre de la Nación que la poseía; con la advertencia, que en el dialécto Góthico anteponiendo el genitivo regido al nominativo, forman

(d) Baluz. in *Cap. pract. Not. Totam Gothiam* à col. 1118. citans *Chartul. Rivip. & S. Benedicti de Bages in consecrat. Eccles.* Idem Append. ad *Marçà num. 112. an. 971. & num. 113. an. 972.*

(e) Sentencia arbitral sobre disputas entre el Conde de Ampurias, y el Abad de S. Quirze, recondida en la Curia de Geróna *rom. 24. De los Feudos Obispaes.*

(f) Vease la Dissertacion de nuestro Dr. Francisco Sanjoán sobre los límites de Cathalúña la vieja, y de la nueva.

nár *Keteland*, y en la nuestra *Cathalàn*) (1) en Románo vulgar *Gotholáunia* (que en nuestro accénto es *Cathalònia*) y en Latín *Gòthia*, ò *Gòtia*.

Esta

man del caso obliquo, y recto un nombre compuesto de forma que no dicen, como se diría en nuestra construccion *Das-Land deren Gotten*, *Das-Land deren Teuschén*, país de los Gódos, país de los Alemánes, sinó *Gott-enland*, *Teuschénland*, y con apocope *Gottland*, *Teuschland*, y así indiferentemente *Engel-land* (Inglaterra) *Irrland* (Irlanda) *Scottland* (Escocia) *Holland* (Holanda) *Franchen-land* (Franconia) *Griechenland* (Grecia) *Teuschland* (Alemania) y lo mismo casi todas las Provincias del Norte. Todas ellas tienen tambien su nombre Romano vulgar, con que las llaman las demás Naciones, y su nombre de Latín puro, como *Liepland* en Gódo tiene su nombre Romano vulgar *Lippónia*, y su Latín *Lippia*; *Schuedland* (ò *Schueden*) *Suetónia*, y *Suécia*; *Franchenland* *Francónia*, y *Francia Orientalis*; y sin salirnos de nuestros mismos vocablos, si son synónimos en la patria de los Gódos, el de *Gottland* en Gódo, *Gottlandia* en Romano vulgar, y *Gòtia*, ò *Góthia* en Latín; si lo son igualmente en el país cedido por Honório à Constancio West

Godland en Gódo, *Wesfónia*, *Vascónia*, y *Gascuña* en Romance, y *Gòtia Occidentális* en Latín; es conseqüente que lo sean en iguales conceptos en nuestro Principado, el de *Gottland*, ò *Gottenland* en Gódo, el de *Gotholáunia*, *Cathalònia*, ò *Cathalúña* en Romano vulgar, y el de *Góthia*, ò *Gòtia* en Latín. Así como en Francónia vino à antiquarse el nombre de Francia para diferenciarla de la otra Francia, y à usarse en Latín el de *Francónia*, de la misma suerte en *Gascuña*, y en *Cathalúña* para distinguirse de la *Gòcia Gállica* vinieron à antiquarse los nombres de *Gòcia*, y à latinizarse respectivamente los de *Vascónia*, y *Cathalònia*. Esta es una leve idea de los fundamentos que cimentan esse nuevo dictámen, el qual comparecerá con otra fuerza, quando apoyado de los documentos, y de mayor explicacion lo presente la Academia à la censura pública.

(1) La G. en Alemán, ò Gódo tiene generalmente mas sonido de K. que de G. La ò plural señalada con los dos accéntos lo tiene de e, y las dos *tt* esfuerzan un dexo de e. Nosotros freqüentemente damos pro-

Esta opinion, que examinados los principios que la cimentan, parecerà tal vez la mas fundada, desvanéce el origen, y la creída univocacion de la lengua Cathalàna, y Lemosina, no solo callada, (1) finó contrariada de los antigüos, (2) però incautamente seguida de los modernos; y dexa iléfa la universalidad del romance parecido à los citados docu-

pronunciacion de *a* à la *e*, como *en*, *an*, *Pare*, *Mare*, *Para*, *Mara*, *Pere*, *Pera*, *veurer*, *veura*, &c. y aún à escribirlo, como *Empordán*, *Ampordán*, *Empúrias*, *Ampúrias*, y en apellidos, como *Entença*, *Antença*, *Eríl*, *Aríl*, &c. Acuerdome ahora de una especie que pudiera no ser inútil en lo sucesivo, y es de que los Caballeros Informantes que vinieron para las pruebas de D. Salvador de Bournonville, y *Eríl* para el habito de San-Tiago, viendo en algun Bautismo *Aríl*, por *Eríl*, dudaron de la identidad, y fue precisa la evidencia de esta práctica para tranquilizarse.

(1) Ninguno de nuestros Autores antigüos, como el Rey D. Jayme I. Ramón Montaner, el Rey D. Pedro III. ni demás, llaman Lemosina nuestra lengua, sinó Cathalàna, ni tampoco el Rey D. Fernando I. en sus Constituciones; y solo desde que empezó la opinion de habernos dado su nombre, y len-

gua *Otger*, y sus compañeros se advierte esta novedad: Hay quien lo atribuye al principio de la Impresion, confundiendo lengua Lemosina con letra Lemosina, de donde suponen que se nos comunicó.

(2) Aunque algunos Autores, como Raymundo Vidal, Angelo Colócci, y otros, univocan el Provenzal, y el Lemosino, porque en efecto no es notable la diferencia, però los Poetas Italianos la hicieron, prefiriendo aquél à este. Fontanini *lib. 1. cap. 13.* se explica en estos términos: *I nostri Italiani da principio abbracciaron sopra gli altri il Romanzo Provenzale, preponendo i Poeti di questo à quelli del Limosino, come fece Dante. Il Petrarca (Triumpho d'amore cap. 4.) parimento lode sopra ogni altro i Provenzali.* La Congregacion de San Mauro en su *Hist. gener. de Langued.* distingue varias veces los escritos en lengua Provenzal de los que lo eran en lengua Lemosina.

documentos, la que aún evidenciarà con nuevas luces el pàrrapho figuiente; y antes de él nos puede dar alguna cierto passàge de Duchêrio, (1) en que hablando de Alinardo Obispo de León en el año de 1046. y refiriendo que en los mas iba à Roma à visitar los Santos Apostoles, dice: *Diligebant enim eum valdè Romani propter facundiam oris sui, & affabilitatem sermonis: Ita enim proferebat vernaculum sonum loquela uniuscujusque Gentis quousque Latina pénétrat lingua, ac si eadem patria esset progenitus.* De esta cláusula se infiere, que en aquel tiempo el cuerpo de la lengua vulgar era todavía el mismo en todas las Provincias que conocian el Latín; y que su mayor discrepància consistía en la de dialécto, y pronunciacion. No es creíble quanto puede esta desfigurar un idioma.

§. II.

DESDE FINES DEL SIGLO XI. HASTA
mediado el XIII.

ESTA época levantó la gloria de nuestros Condes no menos en los acrecentamientos de las letras, que de las armas. El Conde Ramón Berenguér Tercéro de Barcelona, y Priméro de Provenza, en medio de sus repetidas conquistas, se aplicó con especialidad à la cultúra del nativo idioma, comu-

Tomo I.

Eeee

ni-

(1) Duchêrius *Specilegium* tom. I. pag. 467. edit. I.

nicando despues sus nuevos adornos al Provenzàl, que los abrazó con general aplauso; y tanto, que habiendo entrado el Conde al goce de sus domínios ultra-Pyrinéos el año de 1080. (1) en el de 1110. (2) se vió ya embidiado, y poco despues admitido de todo el Orbe culto, que segun expressión del Conde Ubaldini bolvió à hermosearse entonces con nuestra lengua; (3) empezóse à fiar à la pluma, mereciendo la glória de ser la priméra que se vió en uso literario despues de la Latína, (4) y la de oírse celebrada por igual à esta, y à la Griega, (5) por la mas bella, y florída, y la mas general de aquella edad, (6)

y

(1) Nostradamus *Hist. Provenç.* part. 2. Tit. Seconde partie de l'Histoire de Provence: Sous les Comtes de Barcelone, & Rois d'Aragon, qui l'ont possédée depuis l'an 1080. jusques en l'an 1245.

(2) Bouche *Hist. de Provence* liv. 2. chap 6. Veanse sus palabras transcritas en la pag 26. cita de num. 1. col. 2. Lo mismo expressan Fontanini lib. 1. cap. 14. y Muratori *differt.* 32. col. 1049.

(3) Ubaldini nella *Vita di M. Franc. Barberino*: Adunque dallo studio di quella lingua pellegrina vennero gli allettamenti à quel gusto piu saldo, onde s'invogliarono gli uomini delle vaghezze della Latína, e della Greca; affaticandosi in tal modo di torvia la ruggine degli andati se-

coli, è di far sì che il mondo ritornasse ancor bello.

(4) Gravina della *Ragion Poetica* lib. 2. cap 7. Tit. della Letteratura Provenzale: Per essere quella prima d'ogni altra stata messa in uso litterario.

(5) Borghini nella *Dichiarazione di alcune voci del lib. della C. novel.* ad in princ. Essendo allora quella lingua Provenzale amata, è pregiata, come oggi sono la Greca, e la Latína da noi.

(6) Castelvetro nella *Giunte al Bembo* lib. 1. Giunte 7. llama la lingua Provenzal: La piu dolce, è fiorita lingua del loro secolo. Fontanini della *Eloquenza Italiana* lib. 1. cap. 8. Non ha dubio que la parlatura Romanza Francesa (habla de la Provenzal, porque la Francésa actual

en-

y por la única apreciada entonces de los Ingenios mas delicados de Europa. (1)

Como el nombre de Provenza se extendía no solo à la actual, y al Languedóc, sinó à Borgóna, Alvérnia, Lemosín, Póiteu, Turéna, Gascuña, y todas las demás Provincias que abarcan el Lóire, y los Pyrinéos; (2) el idioma de todas ellas se llamaba Provenzál. (3) Baxo este nombre fue generalmen-

Eccc 2

te

entonces empezaba, como se verá en tratando de su formacion) non fosse la piu dilettervole, è la piu comune di tutte, è per l'uso universale, è per la quantità delle opere in quella composte, è da tutti lette.

(1) Ubaldini nella detta Vita di M. Francesco Barberino: Era, come è notissimo, quello idioma (Provenzale) solo in pregio tra le lingue, è comune à piu delicati Ingegni d'Europa. No se acompaña esta cita, ni las de los números antecedentes de Autores Cathalanes, ni Provenzales por ser Patricios.

(2) Veanse las citadas Difertaciones Académicas de Don Ramón de Ponsich, y del P. M. António Andréu. Agiles Hist. Hierusal. Omnes de Burgundia, & Alvernia, & Vascónia, & Góthi, Provinciales appellabantur. Casaneuve Franc. alieu de la Province de Languedóc liv. 1. chap. 2. Furent apelléz Provençaux ::: car anciennement on com-

prenoit sous ce nom les peuples de Languedóc, de Gascogne, d'Auvergne, & de Bourgogne (cita, y prosigue) même les peuples d'Aquitaine estoient apelléz Provençaux. La Congregation de S. Mauro Hist. gener. de Languedóc tom. 1. liv. 10. num. 119. On ne donnoit alors le nom de France, q'aux pays situez entre la Loire, l'Océan, & le Rhin. Et tom. 2. liv. 18. num. 80. On comprenoit au XII. siecle, comme dans le precedent sous le nom general de Provençaux les peuples::: en sorte qu'on divisoit alors le Royaume en France, & en Provence, suivant les deux diferens idiomes dont se servoient les peuples de ces deux parties de la Monarchie.

(3) La même Hist. gener. de Langued. tom. 3. liv. 26. num. 92. On l'appelloit Provençale (c'est à dire la langue) parceque elle estoit commune à tous les peuples de la Provence prise en general, c'est à dire à près de la moitié du Royaume.

te conocido, no obstante de corresponderle con mas propiedad el de Cathalàn, aunque substancialmente era el mismo, però no con los primóres de que le ilustraron nuestros Condes, con que ellos le hablaban, y à su imitacion los principales de la Corte, siendo estos los priméros Poëtas, que le dieron à conocer por toda Európa (circunstancia elogiada de Sperón, (1) como ventajosa à la célebre Corte de Artús) de fuerte que solo duró el esplendor, y el aplauso de este idioma en Provenza, mientras permaneció en ella la Corte Cathalàna. Allí lo reconocen los Escritóres Italiànos, (2) y allí los Provenzales

(1) Sperón *Orazioni orat. ad Antonio Re di Navarra pag. 56.* E innanzi à lui per molti anni una Corte de gentiluomini simile molto all' antica del Re Artù d'Inghilterra, se non che in questa i Provenzali furono Cavalieri, e Poëti.

(2) Equicola *de la Natura d'Amore l. 5. Giambull. Orig. della Ling. Fiorent.* Los hermanos Francisco, y Jayme Giunti nella *Dedicatoria del Decamerone.* No se copian aquí las palabras de estos tres Autores, porque quedan transcritas en la cita de las pag. 26. y 27. Fontanini della *Eloquenza Ital. lib. 1. cap. 16.* hablando de los Condes Berengüeres Soberanos de Provenza dice: *Noi di tutti pensammo di formare il catalogo à cagione del ritrovarsi, indeterminatamente*

scritto che sotto Raimondo Berlinghieri Comte di Provenza vi furono in pregio i professori della lingua Romanza, già mista di Catalano, e di antico Francese :: è in questa guisa attribuendo à tutti cinque Raimondi Berengari, tal vanto, con l'esempio de' quali non solo in Provenza, ma in altre Corti di quelle contrade fu grandemente favorita, è promossa la gloria de' dicitari in quella lingua Romanza di vari dialetti.

Muratòri *dissert. 32. col. 1049.* implicitamente lo significa, pues hablando de los Poëtas Provenzales dice: *Multam sibi peperere ingenii famam, ita ut per ipsam Italiam ingenti celebritate nominis eorum Poëmata ferrentur. Porro ut arbitror, intra annum 1100. & 1254. florueret præcipue ex iis Poëtis.*

les mismos lo confiesan: (1) Y para total evidéncia de que era la lengua Cathalàna en la que escribieron los priméros Poëtas de aquella Corte, y aún los próprios Provenzales, transcribiré quatro cóplas de un Poëma que dirigió à la Condésa de Trípoli Gofrédo Rodél Principe de Blàja, el mas antigüo que de esta Nacion se tiene noticia, (2) à no serlo Guillérmo IX. Conde de Poitiers, y Duque de Aquitània (hoy venerado en el Cathàlogo de los Santos) (3) ambos coetàneos de nuestro primer Conde de Provenza. (4)

Non

(1) Pitto *Hist. de la Ville d'Aix liv. 2. chap. 5.* Nostradamus *Hist. de Provence sous les Comtes de Barcelonne.* Bouche *Hist. de Provence tom. 1. liv. 2. chap. 6.* Quedan tambien transcritas las próprias palabras de estos tres Autores en la cita de la pag. 26. Casaneuve *Franc-al-leu de la Province de Languedoc liv. 1. chap. 2.* No lo expresa con la claridad de los tres citados, però implicitamente lo dice, pues escribe: *Au même tems, que nos Romans furent appellés Provençaux, print aussi le nom de langue Provençale, & fut dans une si haute estime durant les Regnes de Louis le Jeune, de Phelip Auguste, de Louis huitième, & de S. Louis, que comme temoigne le Cardinal Bembo au liv. 1. de ses Proses toutes les Nations de*

l'Europe s'en servoient pour écrire en prose, & en vers; cuyos Reynados forman cabalmente la época del mando de nuestros Condes en Provenza.

(2) Bastéro *Preliminari circa la natura, & qualità delle lettere dell'Abbicci, &c. lett. A.* le dice: *Il primo, è più antico Poëta Provençale di cui sappia notizia.*

(3) *Hist. gener. de Languedoc liv. 14. num. 101. Le plus ancien des Poëtes Provençaux dont il soit fait mention dans ce recueil est Guillaume IX. Comte de Poitiers, & Duc d'Aquitaine né en 1071. & mort en 1126.*

(4) Bastéro *Prefaz. cit. num. 54. Fioriva* (habla del Principe Rodél) *circa l'anno 1100.* De Guillérmo IX. se ve en la precedente cita.

Non sap cantar qil son no di
 nil vers trobar qils motz no fá
 ni sap de rima com si vá
 si rason non enten en sí,
 pero mon can comens aissi
 cō plus laustres mais valrá. *a.a.*

Ja nulls nos meravilh de mi
 sieu am zo que non veirai ia
 qar nulla res tan mal nō fá
 cō zo qez anc dels hueils nō vi
 anc mais nul temps no mimēti
 ni no fai si ia so fará. *a. a.*

Anc tan suau nom adurmi
 qe mos esperitz no fos la
 on la bella si dorm e ia
 mei dezir fan lai lur camí
 mei suspir son sei altre si
 del amor no fai com penrá. *a.a.*

Bons es lo sons sieu nō menti
 e tot quant i a bon i está
 e cel qe de mi la penrá
 gard si nō mueva ni camgi
 qar si lauzon en caerzi (1)
 lo coms de tolsa lentendrá. *a.a.*

Nadie que conozca effos idiomas dexará de advertir mas vivo en estos versos el Cathalán antigüo, que el Provenzál, en médio de la corta diferencia que los distingue. Parece que los mismos Provenzáles apoyáron esta inteligencia, pues à ciertos antiquísimos Gozos Cathaláno-Provenzáles dedicádos à Santa María Madaléna, que en el dia de su fiesta habian cantado siempre los de Marsella, hasta que el Preládo antecessor al actual lo prohibió en su ingreso, los llamaban, y llaman por immemorial heredáda tradicion *Cantinèlla Cathalàna*, y en Francés *Cantique Cathalàn*. Transcribiré tambien quatro coplitas, aunque temo viciáda la Orthographía en la cópia que se me comunicó, por desnaturalizarse frecüentemente la Provenzál antigüa en Francéfas plumas modernas. (2)

AL-

(1) Las transcribe Bastéro | letras, *let. A.*
 en el citado Preliminár de las

(2) Justifican mi rezelo vá-
 rios

ALLEGRONSIS LOS PECCADORS LAUZANT

Sancta Maria Magdalena devotament.

Ella conec la sieu error
lo mal que fach avia,
& ac del fuec denfer paor,
& mesís en la via,
perque vengués à salvament.

Allegronsís &

Adonc s'en ven al Salvador,
que a toula sezía
aqua de Simon lo Lebrós
embe grand compaignia,
& ploret molt amarament.

Allegronsís &

De laiga que de sos grand plors
de seys bels hueils eissia,
li lavet los peds per dussor,
& puis sos pels prenía
torcávaloshy humblament.

Allegronsís &

Per demonstrar major amor
la dona mais fazía,
que emb lenguent de grand duf-
lo cap de Christ ongia (for
dun don ric è pretiós enguent.

Allegronsís &

Añado otro adminículo en una cópla Provenzál
de Albérto de Sистерón, que dice:

Monges digatz segons vostra scienssa.
cal valon mais. Cathalan. ò Francès.
enver de fai Gascoigna è Proenssa.
Elimosin. Alvergna. è Vianès.
è de lai part la terra dels dos Reys.
è car sabetz de tots lur captenenssa.
voill quem digatz en qals plus fins pretzès. (1)

La

ríos Autóres que han observádo
lo mismo, como Varchi nel *Er-
colano* pag. 64. edit. Fiorenz. 1570.
Castelvétro nella *Correz.* del dot-
to Ercolano edit. Basil. 1572. Sal-
vini, Crescimbeni en los luga-

res citados por Bastéro *Prefat.*
num. 23.

(1) Bastéro *Tabola de i Poë-
ti Provenzali della Età d'Oro,*
lett. A. Art. Alberto de Siste-
rone.

La pregunta se reduce à quales sean mas fútiles los Cathalánes, ò los Francéses: Luego subdivide la proposicion en *enver de sai*, esto es en los de esta parte, y en *de lai part*, esto es en los de la otra. En la primera inclúye los de Gascuña, Provenza, Lemosín, Alvérnia, y Vianés; y en la segunda la tierra de los dos Reyes, que es la Francia por los Estádos que en ella tenían los de Inglaterra. El modo de explicarse persuáde que baxo la apelacion de Cathalánes inclúye los de Gascuña, Provenza, y demás de esta parte; porque segun la proposicion deben ser comprehendidos, ò baxo el nombre de Cathalánes, ò baxo el de Francéses. No es verosímil que lo fuesen de los segundos, por hallarse entonces la Monarchia Gállica dividida en Francia, y en Provenza, y no llamandose los de esta parte jamás Francéses, sinó Provenzales, antes mirando con tal desagrado el nombre de Francés, que solo se lo daban sus enemigos; (1) parece que siendo el Autor Provenzál naturalmente no les daría el nombre de Francéses, y por consiguiente los entendería baxo el de Cathalánes; que no fuera extraño siendo el objeto la poesía, y Cathalánes sus Soberanos.

Cé-

(1) Histoire gener. de Languedoc prœcit. tom. 2. liv. 14. an. 1079. On nommoit Provençaux les Peuples de Bourgogne, d'Auvergne, de Gascogne, de

Góthie, & de Provence: les autres s'appelloient François; mais les ennemis donnoient le nom de Franks aux uns, & aux autres.

César Nostradamus Caballéro Provenzál, que en 1613. escribió la Chronica de Provenza, despues de haber transcritó la fórmula del juramento que en 1468. hizo Mathías de Benáut en el ingresso de Veguér de Marsélla, seguida con invariáda observancia desde su institucion, que sin duda fue de nuestros Condes, pues era la misma que practicában los Veguères de Barcelóna, advierte ser el lenguaje médio Cathalán, è inclina à que de él, como de manantial formaron el fuyo sus antíguos Patricios, (1) se copia al pie con las mismas alteraciones orthographicas Francéfas que él la prodùce. António Ruffi (2) de la misma Nacion, reconóce tam-

Tomo I.

Ffff

bien

(1) César Nostradamus *Hist. & Chronique de Provence* part. 5. sous Louis II. Comte XIX. Describte la antigüa forma del juramento de Veguér de Marsélla en estos términos: *En nom de Diou. Amen. Vous Masie de Benaut Veguiér ordenat d' aquesta Cienteat de Masseilha per nostre Segnour lou Rey Louys, juras per lou Diou omnipotent nostre Segnour Jesu. Christ, è per la sieuna gloriosa Maire tos tems Viergi Maria, è per lous sieus sants quatre Evangelis, los quals sont ayçi presens, è per lous Sants Archangeis Sant Mikel, è Sant Gabriel, que vous portarez pura consciensa, è observarez servir à la Reyal Majestat, que ez ayçi present, per causa, è occasion de l' adminis-*

tration de l' offici à vous donnât. Que vous ez veray Catolicke communegadour de Santa Mare Gleisa, è à ella non sarez jamais contrari, & tant quant en vous sera non suffertarez que nengun l'y sia contrari. Ce sont les serments, les protestations, le ramage, & le patois de mi Cathelan, & par adventure celuy la-mesme dont nos premiers Gaulois ont puisé leurs langues, locutions, & vocables, que devoient faire par une longue, & sacrée costume gardée de main en main.

(2) Ruffi *Hist. de la Ville de Marseille* liv. 13. chap. 4. *Al commencement du douzieme siecle les Marseillois commencerent d'abâtardir leur idiôme par le com-*



bien visible mudanza en el idioma Provenzál desde principios del siglo XII. con la introduccion de repetidas voces Cathalanas. El Obispo Justo Fontanini (1) confirma, que ya desde el tiempo del Conde Ramón Berenguér era la lengua Provenzál mixta de Cathalán, y antiguo Francés (que así denominan latamente algunos Autores el romance de Provenza) y que el arte de romancear no le debieron à los Provenzales los Españóles sus vecinos, sino aquellos à estos con el largo tiempo que estubieron sujetos à su Imperio.

No es disculpable el silencio, ò floxedad de nuestros Autores en este assunto. Muchos se esfuerzan à publicar agrados de la lengua Cathalána, y el aprécio que debió à los Condes de Barcelóna, y Reyes de Aragón. El Aragonés Zurita (2) lo expone en estos términos: *Era esta general aficion de los Reyes, porque desde que sucedieron al Conde de Barcelóna siempre tubieron por su naturaléza, y antiquissima pátria à Cathaluña: y en todo conformáron con sus Leyes,*

commerce qu'ils eurent avec les peuples maritimes, si bien, qu'il se fit un grand melange des mots Catalans.

(1) Fontanini lib.1. cap.16. Sotto Raimondo Berlinghieri Conte di Provenza, vi furono in pregio i professori della lingua Romanza già mista di Cathalano, & di antico Francese. Y despues en el cap.22. dice: Gli da questa Na-

tione (habla de los Españóles) come à loro vicina l' arte di romanzare non appararono, ma bien piu tosto i Provenzali dagli Spagnuoli all' Imperio de' quali soggiacquero lungo tempo.

(2) Zurita Annal. de Arag. lib.8. cap.18. y lib.7. cap.18. dixo: Lengua Cathalána que era la cortesana, y que bablaban aquellos Principes.

yes, y Costumbres, y la lengua de que usaban era la Cathalána, y de ella fue toda la cortesanía, de que se preciaban en aquellos tiempos. Uztaróz (1) lo confirma, pues siente que el Rey Don Jayme el Priméro estableció en el Reyno de Aragón sus Fuéros en Cathalán. Murét (2) que el mismo Rey en la propia lengua hizo cierto razonamiento à los de Huéscá, en que les dixo: *Baròns, bem crec que sabèn, è debèn saber que Nos som vostre Senyor natural, è de llonc temps, que catorze Reys ab Nos ha hagut en Aragò, &c.* Otros assi de la Coróná de Aragón como del Principádo añaden, que nuestros Reyes extendieron el idioma Cathalán en todas sus conquistas; (3) que

Ffff 2

en

(1) Uztaróz *Notícia de los Autores Manuscritos*, citados en el libro intitulado: *Coronaciones de los Reyes de Aragón*, por Gerónimo de Blancas en el artículo de D. Vidál de Canéllas.

(2) Murét *Investig. hist. del Reyno de Navarra lib. 2. cap. 9.*

(3) Vease el último artículo del Apéndice. Todo lo demás que se expresa respectivo à la estimacion que hicieron nuestros Reyes del idioma Cathalán, se halla en los Registros del Archivo Real, y del Racional. Son freqüentísimas las cartas de los Reyes, desde los priméros hasta D. Fernando el Catholico inclusivè, escritas en Cathalán, ya à las Reynas,

y à sus Hijos, ya à Comúnes, y Particuláres, ya à otros Príncipes estrangéros, como Reyes de Francia, y de Inglaterra, Dúques de Borgóna, y de Bár, Reyna de Chipre, Soldán de Babylónia, Alcáyde de Bugía, Rey de Túnez, de Bóna, &c. y algunos tratados en Cathalán con estos Reyes. A los de nuestra Península, como de Castilla, Portugal, y al de Granáda solían escribir por lo regular en Castellano. A las Reynas, quando las escribían de oficio, esto es, quando por su ausencia quedaban Gobernadoras de los Reynos, empezaba la carta: *Illustissima Reyna nostra molt cara, è molt amada Mullér.* Así se

en él escribían sus cartas, assi familiáres entre Reyes, Reynas, Principes, è Infantes, como de oficio, y unas, y otras no menos à sus Vassállos que à otros Principes de Európa, Asia, y Africa; que al Papa las mas en Latín, y algunas en Cathalán, y comunmente en este las postdátas, que à veces añadían de proprio puño; que en el mismo idioma hacían las proposiciones de las Cortes, aún de las generáles de

to-

se hallan algunas escritas por el Rey D. Alonso IV. desde Nápoles à la Reyna Doña Maria su muger, Gobernadora de estos Reynos; y quando les escribían por familiar correspondencia empezában comunmente: *Molt cara Companyóna*. A los Hijos en cartas confidenciales se hallan algunos versos, como en una que en 1379. escribió el Rey D. Pedro IV. à su primogénito D. Juan en assumpto à cierto casamiento; y empiezan.

*Mon car fill, per Sant Antóni
vos jurám mal consellát
con laxats tal matrimoni
en qui dán un bon regnat, &c.*

Hállanse diferentes cartas escritas en Cathalán al Papa, como in *Cur. Reg. Joannis* de 1391. ad 92. en que el Rey D. Juan escribió à su Santidad para que amonestasse al Maestro Francisco Ximénez, que publicaba hallar en sus Reglas de Astrono-

mía Pronóstica, que por todo el año de 1400. no quedaría Rey Christiáno en el Mundo finó el de Francia. Dado en Lérida en 7. de Noviembre de 1391. In *Reg. Cur. Reg. Mariae* de an. 1396. fol. 64. escribe la Reyna al Papa en la misma lengua, dandole parte de la muerte del Rey D. Juan su marido. Dat. en Barcelona à 22. de Mayo de 1396. In *Cur. Sig. Sec.* de 1402. ad 3. carta del Rey D. Martín al Papa en el mismo idioma, pidiendole hiciesse eleccion para Cardenales de algunos Naturales de su Coróná. Fécha en Barcelona à 5. de Setiembre de 1408. y várias postdátas de la misma lengua en cartas escritas en Latín, como en una del Rey D. Pedro IV. en 6. de Mayo de 1376. en que añade: *Pare Sant, perçó que la vostra Santedat conega que açó he de cor, he escrits aquests renglons de la mia má*. El uño comun de este idioma en la Casa

todos los Reynos, los Edictos concernientes à toda la Coróná, las Ordenánzas para la Casa Real, para su Capílla, para los viáges, y otras disposiciones domésticas, y aún algunos Estatutos de Religión; que en el próprio escribieron sus Chronicas, y Poësías, y en fin otras disposiciones, y elógios que mereció nuestra lengua de Principes, y Literátos estran-

Casa Real son muchísimos los documentos que lo atestiguan. Transcribese uno que es curioso: *Instrumentum sponsalitiónis Domine Infantisse per verba de presenti contractorum. = In Dei nomine pateat, &c. per huiusmodi laudabile Sacramentum inter Illustrissimum Dominum Jacobum, Dei gratia Regem Aragonum, &c. & Illustrem Fredericum Ducem Austria, &c. & Inclytam Dominam Elisabeth natam prefati Domini Regis. &c. quod prefata Domina Elisabeth dixit, & respondit predicto Nuntio, seu Procuratori dicti Domini Ducis in vulgari, & idiomate suo verba quæ sequuntur. = Jo na Isabél filla del molt Alt Senyor en Jáime Rey Daragó mijansant, & nuncian à Vos Rolff Procurador, & Messatge especial de Frederich Duch Daustria, reemp lo dit Duch en marít meu, & en ell consent, així com à leyál marít meu. Quæ quidem verba, &c. quæ fuerunt acta in predicta Civitate Barchinona, pridie Idus Octobris*

anno Domini 1313. Todas las Ordinaciones que se indican, y las de la Orden, y Caballería de San Jorge, y la union de esta Orden con la de Montesa, se hallan en dicho Real Archivo; las Proposiciones de las Cortes, en sus Processos, y algunas en la Chronica de Carbonell; y las Pragmáticas, y Constituciones fueron mas comunmente en Latín, hasta el Rey D. Fernando I. Infante de Castilla, quien en las Cortes de Barcelona de 1413. mandó que en adelante se hiciessen en Cathalán, y que en el mismo idioma se traduxessen las antiguas Leyes, y Constituciones escritas en Latín. Léense en la pag. 1. y 2. de la nueva Compilacion de dichas Constituciones. Los elogios de Principes, y Literátos de Europa dados al idioma Cathalán, se pueden ver con especialidad en el Tratado de la Lengua Cathalana, que escribió en su juventud nuestro Ilustrísimo de Orénse.

trangéros, los que omíto, pues aunque apreciables se desvían del intento; pero ninguno de todos estos Autores hace la mas leve mencion de la immortal fama que adquiriéron nuestros Condes de Barcelona, y Provenza, ilustrando el idioma con aquellos primóres, y realces, que en prosa, y en verso le grangeáron universal preferencia en todo el Orbe culto, durando unicamente este lustróso auge mientras subsistió en los Principes Cathalanes el dominio ultra Pyrinéo. Notícia de que resultando tanta gloria à aquellos Condes, inclytos Progenitores de nuestros Augustos Soberános, solo la debémos al sincéro estudio de los estrangéros, no de los patricios.

Es innegable que nuestro Don Antonio de Bastéro en su *Crusca* (cuyo Autor, y Obra ensalza en breve elógio el expreßado Obispo Fontanini (1)) nos abrió los ojos, y la senda para penetrar à mayores descubrimientos, y seguir los passos de las Musas, y del idioma.

Las Musas que elogiáron à nuestro Conde Bernardo en su sepulchro, ò perecieron, ò à lo menos pereció su memoria. Renaciéron despues en la Corte del mencionádo Conde Ramon Berenguér, y las mas
la

(1) Fontanini della *Eloquenza Italiana* lib. 1. cap. 8. hablando de los que se adoctrinaron en los eseritos Provenzales dice: *Fra quali si distinguono à di nostri il Signor Dottore Anton Maria*

Salvini, è il Signor D. Antonio Bastéro Gentilhuomo Barcelonese, è Canonico di Girona, che ha divulgata ultimamente la Crusca Provenzale: E trattandosi di lingua spenta il dirlo, è un dar lode.

la figuieron en Provenza, donde colocáron su principal residencia, por estar mas al abrigo del estrépito de las armas, (1) formando allí el nuevo chôro de la poësía vulgar, desde donde se difundieron sus atractivos ecos por las demás Naciones literatas de Eurôpa. Fenecida en el siglo XIII. la Estirpe Cathalána en aquel País, se bolvió la mayor parte de aquellas Musas à recobrar la compañía de sus hermanas que quedáron en el patricio (2) (à excep-

(1) El Cardenal Bembo *del. la Lingua volgare lib. 1. Ne è de maravigliarsene : perciocche non patendo quelle genti molti discorrimenti di altri Nazioni, è per lo piu lunga, è tranquilla pace godendo, &c.* Lo mismo dice Muratori *differt. 32.*

(2) Aunque durante aquella época fue mucho mayor el número de los Poëtas Provenzales que de Cathalanes, así por la paz de que gozaban, como por la gran extension del País, comprehendido baxo el nombre de Provenza, y es muy dable que hayan perecido muchas poësías, y la memoria de varios Poëtas (como de Chronicas, y Chronistas patricios) entre el continuo movimiento de guerras, y empressas; però se sabe que el Rey D. Alonso I. de la familia de los Berenguères (cuya figura à caballo representan los Manuscritos de los Poëtas Provenzales de la Bibliothé-

ca Vaticana de Roma, y de la Real de París) y el Rey D. Pedro su nieto, no solo fueron famosos Poëtas, sino distinguidos favorecedores de los que se aplicaban à la poësía. Veanse los citados Manuscritos, y respecto al segundo la *Hist. gen. de Langued. an. 1213. num. 57.* Despues de esta época parece mas feliz su estudio en nuestro Principado, no solo por hallarse mas poësías, así de Reyes, como de particulares, y hacer las historias mayor mencion de ellas, como por diferentes artes poëticas que se escribieron en todo el siglo XIV. Nuestro Marqués de Sentmanat ha notado algunas entre los Manuscritos de la Bibliothéca de los Padres Carmelitas Descalzos de esta Ciudad, como de Berenguér de Noya, de Jofre de Foxá, de Ramón Vidal, recopilados por Juan Castellnou de Gayá, y de otros.

cepcion de las que pasaron à Nápoles con los Principes Provenzales, (1) y de algunas que por cierto tiempo quedaron protegidas de los Condes de Tolósa) y al favor de nuestros Reyes conservaron sus lucimientos. Las que permanecieron en Provenza recobraron su antiguo espíritu en el siglo immediato, estableciendo la célebre Académia del *Gay saber*, y en ambas Provincias mientras lograron el apóyo dominante de la lengua nativa prosiguieron felizmente sus esméros.

Esta, pues, lengua Provenzál (ò Cathaláno-Provenzál, como la llama el referido Provenzál Nostradámus, (2) y debería llamarse) se concilió los agrados, y aplicacion de los Principes Soberanos de Európa, (3) constituyendola algunos lengua de su Corte. (4) Empezaron varias Naciones à escribir en ella,

(1) Vease en adelante Tit. *Formacion de la Lengua Italiána.*

(2) Nostradámus *Hist. de Provence part. 2.* hablando de un despácho que transcribe, hecho por Renáto de Anjou Conde de Provenza, dice que lo escribió *en son bon, & franc Catalan Provenzal.*

(3) Du-Cange in *Præfat. cit. num. 35.* *Ea quippè lingua nitida adeo, florida, culta, ac polita habita est, ut nulla ferè extiterit regio in quam non immissa fuerit, cum maximè in Principum Aulis magno in pretio haberentur Poætæ Provinciales eorumque poemata,*

ut genio quasi dotata singulari, ubique ferè legerentur. Escolanus, & Boschus in hac lingua scribes aiunt, quod fuit (transcribe sus palabras) y concluye: *Raymundus Montanérius, qui vixit circa annum 1300. historiam suam hac lingua exaravit, & Carbonellus in Chronico ejusdem idiomaticis tabulas, variaque acta descripsit.* Ambos à dos escribieron en Cathalán. Veanse en adelante los artículos, que tratan separadamente de la formacion de las Lenguas.

(4) Veanse dichos artículos, y el que les subfigue.

ella, (1) no solo poësías, finó tambien prosa, (2) y à traducir los mejóres libros de la antigüedad. (3) De esto nació el desêo de perficionar las próprias lenguas, y capacitarlas para el uso de escribir; y y assi del romance comun hermosteado con los sobrepuestos del Provenzál, acomodandole cada Reyno à su dialécto, y pronunciacion, y desechando, ò puliendo términos, y terminaciones se formaron en los dos siglos XII. y XIII. las actúales lenguas Españóla, ò Castellana, Francésa, Italiána, y otras.

FORMACION DE LA LENGUA ESPAÑOLA,
ò Castellana.

LA priméra lengua que se arregló del romance vulgar assi hermosteado, fue la Españóla, ò Castellana; poco despues la Francésa, y ultimamente la Italiána. Dudan nuestros Autóres la naturaléza específica del romance de España hasta fines del siglo XI. António de Nebrija que floreció à los del XV. le supóne quinientos años antes (y assi à las

Tomo I.

Gggg

im-

(1) Bembo della volgar Lingua lib. 1. Ciascuno, ò Francese, ò Fiamingo, ò Guascóne, ò Rorgognóne, ò altramente di quelle Nazioni, che egli si fosse, il quale, bene scrivere, è spezialmente verseggiar vol:ffe quantunque egli Provenzale non fosse, lo faceva provenzalmente.

(2) Gravina della Ragion Poética lib. 2. cap. 7. Vease en adelante la formacion de la lengua Italiána.

(3) Bastéro Crusca Provenzale nella Prefazione num. 60. individúa algunas. Fontanini della Eloquenza Italiana lib. 1. cap. 8. numéra muchas.

immediaciones del XI.) enteramente desemejante al de su tiempo, (1) que poco desdecía del actual; infinita posteriores mudanzas, pero nada explica, ni sitúa. Los modernos solo determinan su incertidumbre, careciendo de otra luz, que la que vislumbran entre los vulgarísimos de los Instrumentos Latinos; (2) pero escondida en sombras era escaso apoyo para ilustrar la duda, no obstante que la penetracion del Padre Terreros se aventajó en su descubrimiento. (3) En fin los Autores Regnicolas (como tambien los Italianos, y generalmente los Franceses anteriores à este siglo) no conocieron otro monumen-

to

(1) Nebrija en la Dedicat. de su *Arte de la Lengua Castellana* à la Catholica Reyna Doña Isabél año de 1492. dice: *Porque si la queremos cotejar (esto es la Lengua de España) con la de hoy à quinientos años, hallaremos tanta diferencia, è diversidad, quanta puede ser mayor entre dos lenguas.*

(2) Veanse los Instrumentos indicados pag. 572. los del P. Yepes en su *Chron. Benedict.* (prescindiendo de su legitimidad) y los que copia Aguirre en el tom. 4. *Concil. Hispan.* En algunos se hallan ciertas voces actualmente Castellanas, y originarias Griegas, como *Tio* de *thios*, *rio* de *reo*, *mantas* de *manthos*, &c. ò antiguo-Latinas, como *Sobrino* de *sobrinus*, *peña*

de *pinna*, *carros* de *carrus*; pero las mas locuciones, y aphrases son del antiguo romance. La Real Academia Española en su *Discurso del Origen de la Lengua Castellana* num. 16. tom. 1. de su *Diccionario* inclina à que la corrupcion del Latin en los Privilegios, y Escrituras públicas empezó en Asturias; y es verisimil que siendo el objeto de todo el cuidado de aquellos Soberanos, y Vassallos el recobro de sus Patrias, se transfirió à las armas el estudio de las letras: cesáron las Escuelas, y cesó la gramaticál latinidad, que nada mejoraría hasta las disposiciones del Rey D. Alonso VI. y poco, hasta las del IX.

(3) Terrér. *Ep.* 3. p. 213. y fig.

to del antigüo romance hasta las cercanías del siglo XII. que los passáges de Nithardo del año de 842. però como estos no eran de la Gállia Góthica, sinó de la Septentrional, ò Néustria, no hallaban suficiente conseqüencia para el romance de España. Ahora sí que se logra con los felices descubrimientos, que nos han comunicado los eruditos Padres de la Congregacion de San Mauro, de París en el citado Epitáphio de nuestro Conde Bernárdo del siglo IX. y en las Escritúras de la Gállia Góthica del X. y de esta, y de Cathalúña de principios del XI. que se han indicádo; (1) pues bolviendo los ojos à ellos, no solo se adivina, però se convence la calidad del romance, que en aquella época reynaba en España.

La razon es evidente; porque ocupando la lengua Romana todo su Imperio, ya fuesse la Latina como quieren algunos, ò ya la Latina, y romance como pretenden otros; (2) con la introduccion de los Septentrionales se formó nueva lengua mixta, segun la opinion de los priméros, ò se alteró poco, segun la de los segundos; però sea lo que fuere, una vez que la España, y la Gállia Góthica, ò Narbonésa quedando sujéta à la dominacion

Gggg 2

de

(1) Vease pag. 572. Aun- que la escritura de Cathalúña de principios del siglo XI. la trae Balúzio como se dixo, no fue reparada la circunstancia del vulgar romance ingerí-

do en ella, porque le faltaba para su uso el apóyo de las antecedentes.

(2) Vease lo que se ha dicho al principio de este Apén- dice pag. 563.

de los Gódos, (1) formaron un mismo Reyno, y permanecieron baxo unos mismos Soberános; fuesen pocas, ò muchas las estrangéras impressiões, siempre serían las mismas en todo el Reyno, y por consiguiente idéntico el vulgar idioma.

Esto concluye, que en el siglo VIII. en que pereció el dominio de los Gódos, era indubitablemente uno mismo el lenguaje en todas sus Provincias. Después de la general inundacion Mahometána se han de considerar los naturales de todo el Reyno Gótico divididos en tres clases; la una de los que succumbieron enteramente à las armas victoriosas, viviendo por algunos siglos baxo su dominacion con funesta tranquilidad; la otra de aquellos, que huyendo, y juntandose en los montes de Astúrias, Búrgos, Vizcaya, Guipúzcoa, y Aragón, y emprendiendo muy luego el recóbro de sus Pátrias, ò no padecieron la esclavitud, ò permitieron poco intervalo entre ella, y la libertad; y la última de los que guareciendose retirados en las quiebras, y asperidades de Cathaluña, y Gállia Gótica, ò pasandose à las extremidades de esta, empezaron por sí solos el recóbro de sus Pátrias, y le prosiguieron al apóyo de los Reyes de Francia.

Los

(1) Lo estubo en casi toda esta época, y aunque Galicia, y parte de Portugal permaneció algun tiempo sujeta à los Suévos, però la violencia con que pade-

cian su dominio, les haria odióso aún su lenguaje. Los Wándalos, y Alános en su poca duracion pudieron alterar la quietud, però no el idioma.

Los de la primera cláſſe cambiáron enteramente el lenguage materno por el dominante; de forma que paſſando la violencia à inclinacion, y terminando en exceſſivo apégo, (1) vino à conſtituírſe el Arabe caſi ſu idioma vulgar. (2) Los de la ſegunda conſerváron iléſo el nativo, pues ellos, y los Gefes que eligieron para el recóbro de ſus Tierras, todos eran patricios, y luego de reconquiſtádos ſus Paíſes les reſtableciéron ſu idioma, (3) que poca alteracion pudo tener donde no domináron los Mahometános con duracion, ni ſoſſiego. El Latín gramaticál próprio de las Eſcuelas, deſfigurádo por de-

(1) S. Eulog. apud Terrer. pag. 208. Alvar. in *Indic. luminoso circa finem*. Veáſe tambien à Velazquez *Orígenes de la Poética Caſtellana* pag. 13. y fig.

(2) P. Terreros *Paleograph. cit.* pag. 207. *Mas con el tiempo la lengua vulgar de eſta rama de la Nacion* (habla de la que quedó ſujéta à los Moros) *fue la Arabe, &c.*

(3) Alderéte *Orígen de la Lengua Caſtellana* lib. 2. cap. 3. *Como los Reynos de Aragón, y Navarra ſe cobráron de los Moros por los Eſpañóles naturales, como aſſimíſmo ſe cobró Caſtilla la Vieja, y los demás Reynos que dixímos, el romance igualmente ſe recibió en todos ellos, ſegun que antes que los Moros vinieran à eſtas partes, ſe uſaba. Eſte*

inſigne Eſcritor creyó que los Provenzales introduxéron en Cathaluña nueva lengua aſſiſtiendo à los Cathalánes en el recóbro de ſu Pátria, preocupado ſin duda de algunos Autores nacionales, que hicieron efecto de la introduccion del nombre de Cathaluña la de la lengua; però uno, y otro es equivocacion, como queda inſinuádo, y ſe verá extenſamente à ſu tiempo; y ciertamente ſi hubieſſen advertido, que à principios del ſiglo VIII. no podía dexar de ſer uno miſmo el lenguage de los Provenzales, y Cathalánes, no hubieran creído que en el miſmo ſiglo hubieſſen aquellos aprendido otra lengua, é introduciéndola en Cathaluña.

defecto de estas, y por la preocupacion de las armas, produxo en las Escrituras los barbarismos, que deslúcen su antigüa pureza; però el Latín corrupto, ò romance vulgar que ellos mismos aprendieron con la leche, y se transmitía de padres à hijos por heredada imitacion, siendo la lengua comun, y usuál de todos, nada padeció, ni pudo, no concurriendo mezcla de Naciones estrangéras hasta fines del siglo XI. ni otro aún remoto motivo de alterarle.

Los de la tercera corrieron igual fortuna, y se verificó en ellos lo mismo que en los segundos, sin que excite sombras el auxilio de Carlo Magno; pues este Principe, bien lexos de innovar cosa alguna en el idioma, leyes, ni aún en el nombre (pues mantubo en la Gállia Narbonésa el de *Gòthica*, y renovó en Cathalúña el de *Gòcia*) (1) introduxo en su Francia mayor uso del romance de la Gállia Góthica con descaëcimiento del Tudésco. (2) De lo referido se infiere, que en los dos últimos estados, ò ramos del Reyno Góthico permaneció en los siglos immediatos al VIII. el mismo idioma que tenian à principios de este, y consiguientemente que qualesquier monumentos en vulgar que subsistan de dichos siglos, ya sean de la Gállia Góthica, ò ya de España, fueron mútuo preciso argumento para la noticia
prác-

(1) Veanse los Autóres, y documentos alegados en la cita de pag. 580. y sig.

(2) Vease en adelante el artículo de la Formacion de la Lengua Francésa.

práctica del idioma vulgar en ambos Países: así que no pueden dexar de darle los citados documentos de la Gállia Góthica, y Cathalúña, por lo respectivo à lo demás de España.

El Arzobispo Fontanini (1) escribe, que habiendo pasado un Españól à Fulda en Alemania à visitar el cuerpo de Santa Líoba poco despues de su muerte, que fue en 772. y hallandose allí un Sacerdóte Italiáno, se hablaron, y entendieron como si fueran compatricios; de que infiere como efecto preciso la concordancia de idiomas. Quanta mayor la inferiría por los motivos expuestos, entre las Provincias de España, y Gállia Góthica, que entre estas, y las de Italia, las quales à mas de distinto dominio padecieron las alteraciones Lombárdas?

Nuestros Autores ya repararon en el siglo XI. y XII. la mucha semejanza del idioma de la Gállia Góthica, ò antigüa Provenza con el de Galicia, y Portugal, (2) y consiguientemente con el de Astúrias, León,

(1) Fontan. *della Eloquenza Italiana lib. 1. cap. 3.*

(2) P. Terréros *Paleograph. cit. pag. 209.* *La lengua antigüa de Francia es muy semejante à la Galléga.* Es frecuente entre los Autores estrangeros de la Francia, como Italiános, Españóles, y demás, llamar Lengua Francésa, ò de Francia à toda la antigüa de aquel Reyno; pero como se ha visto, y se verá en el título de la *Formacion de la Len-*

gua Francésa, la de el Lóire ácia al Septentrion, se llamaba *Francésa*; la del Lóire al Medio dia *Romána*, ò *Romance Provenzál.* El P. Terréros habla de la de los Condes D. Ramón, y D. Enrique, que eran naturales de Borgóna, cuya Provincia se incluía en la generalidad de Provenza, como queda visto en la cita de *num. 2. pag. 587.* y así lo mismo fue decir Francésa antigüa que Provenzál. Y ya despues

León, Castilla, &c. pues la suponen tambien entre estos Reynos; (1) però como carecían de norte en los antecedentes figlos, ù omitieron el exámen del original, ò le atribuyéron à los Condes Don Ramón, y Don Enríque de Borgóña (2) establecídos en Galicia,

pues pag.225. lo da à entender; pues tratando de los Francos domiciliados en España dice: *Llamaban Román, ò Románs à la lengua vulgar de su País hija de la Latina, y semejante à la nuestra, para distinguirla de la Franca, Germánica, &c.* El mismo P. Terreros pag.210. dice: *Hasta aquí no hemos hecho diferencia del lenguage Gallégo, y Portugués, porque en verdad hasta mucho despues de este tiempo ninguna hubo.*

(1) Por lo que mira à la lengua de Astúrias el M. Bartholomé Ximénez en el Prólogo de su *Eloquencia Española* diversifica la lengua Asturiána de la Castellana sin otra explicacion; però el P. Terreros pag. 208. y 209. univoca el idioma de Asturiános, y Gallégos diciendo: *Los Asturiános, y Gallégos conservaron con mas pureza que otros el fondo de la lengua Latina, aunque con tóno diferente, &c.*

D. Francisco Santos (cuya actual ceguedad quita no poca luz à los eruditos) que habla el Cathalán como si lo fuesse nativo, y en su primera edad se

ha aplicado al estudio de antiguos papéles, y libros de nuestro idioma, me ha dicho que hallandose de Fiscál en las Audiencias de Astúrias, y Navarra habia visto en ambas partes antiguos escritos en sus idiomas nativos, y que el lenguage era casi el mismo que el Cathalán.

Respecto à la de León, y Castilla la Vieja, parece que el P. Terreros pag.209. incluye en la univocacion idiomática de Asturiános, y Gallégos à los Leonéses, y Castellanos diciendo: *Fuera de esto (habla de la mucha semejanza de las lenguas Galléga, y Francésa) solo Galicia, y Portugal quedaron con aquel lenguage separado. En las Astúrias, y en León, que no se cedieron à aquellos Principes (esto es à los Condes D. Ramón, y D. Enríque) se introduxo la misma lengua que en Castilla, aunque con cierto ayre, y pronunciacion particular, que todavia dura.*

(2) Alderete *Origen de la Lengua Castellana lib. 2. cap. 3.* P. Terreros pag. 209.

lícia, y Portugal, y à los Francos (esto es Proven-
zales, porque casi todos lo eran) (1) que en creci-
do número despues de la conquista de Tolédo se
repatriáron en aquel Reyno, y que logrando el pre-
dominio en el manéjo Literário, Ecclesiastico, y Se-
glar, assi como sus caractéres, (2) introduxéron su
idióma junto con el nombre de *Romance* con que
lo llamaban en su País. (3) Añadían algunos admi-

Tomo I.

Hhhh

ní-

(1) En quanto al Reyno de Tolédo lo manifiesta el P. Terreros pag. 218. donde dice: *La Villa de Illéscas, y sus Aldéas à seis leguas de Tolédo se pobló de solos Gascónes* (cita Privilegios origináles que se guardan en Illéscas, y en la Santa Iglesia de Tolédo) y *apénas hay Pueblo de consideracion, en que no dure la memoria de bárrio, ò calle de Francos*. Respecto à los demás Reynos lo acreditan las pátrias de los Arzobispos, y Obispos nombrados por el Rey D. Alonso que nárran las Histórias; el nuevo Convento de Monges su-
jeto à la Abadía de S. Víctor de Marsélla; el Conde D. Ramón de Borgóña (quien pobló las Ciudades de Segóbia, Abila, y Salamanca); su primo D. Enrique, y Ramón de S. Gil Conde de Tolósa, que casaron con Doña Urraca, Doña Teresa, y Doña Elvira hijas del Rey D. Alonso VI. dotada la primera

con el Reyno de Galicia, y la segunda con el Condádo de Portugal: Los Varónes que traxo despues para la Santa Iglesia de Tolédo su Arzobispo D. Bernárdo tambien Provenzál; y en fin otros muchos adminículos, que nos acuerdan las Histórias. Veanse la Chronica del Rey D. Alonso fol. 310. y sig. Gariváy *Compend. Histor. de Esp. lib. 11. cap. 24. y 26. Mariana Hist. de Esp. lib. 9. cap. 16. y lib. 10. cap. 1. Ferreras Histor. de Esp. part. 5. año 1085. y sig. &c.*

(2) P. Terreros pag. 219. *El Rey Conquistador à influjo de los Francos, mandó contra toda buena política, que no se usasse mas de la antigua letra Góthica, y que en su lugar se escribiesse todo en letra Galicana, ò Francésa*. Vea-se lo que se dixo capitulo de los Manuscritos, párrapho de los Caractéres sobre el Concilio de León, pag. 393. y 400.

(3) P. Terreros pag. 225.

nículos, como la multitud de Peregrinos estrangé-
ros, que quotidianamente acuden à San-Tiágo de
Galicia, y otros de menor monta (1) para acompa-
ñar las conjetúras, que era el preciso recurso en
aquella obscuridad.

Yo diría que los referidos Francos, ò Proven-
záles introduxéron no el idioma, pues como que-
da visto era el mismo que el de España, sinó las
nuevas voces, y locuciones con que empezaba à
enriquecerse, mayormente habiendo venido poco
despues, y casado con Doña Elvira hija del Rey Don
Alonso IV. Ramón de San Gil Conde de Tolósa,
que imitando à nuestro Conde Ramón Berenguér
contribuyó no poco à sus primóres: (2) y solo en
este sentido pudo el Consejero Bouche (3) atribuir à
la lengua Española la filiacion de la Provenzál. Dis-
curro que al mismo tiempo introduxéron su poësía,
pues corresponde à esta época la antigüedad que
se le atribuye en España: (4) y que despues los su-
jéto eruditos, llamados de todas partes por Don
Alonso IX. (VIII. segun algunos) para la ereccion
de

(1) Alderéte lib. y cap. cit.
P. Terreros pag. 209.

(2) Hist. gener. de Langued.
tom. 2. liv. 14.

(3) El Consejero Bouche
Hist. de Provence tom. 1. liv. 2.
chap. 6. hablando de que la len-
gua Italiana es hija de la Pro-
venzál añade: *Ce que nous pour-
rions aussi bien dire de la langue*

*Espagnole de ce tems, qu'elle soit
une fille de la Provençale.*

(4) Velazquez num. 2. Tit.
Orígen, progreso, y edades de la
poësía Castellana en general pag.
32. hablando de principios del
siglo XII. dice: *Y había cien
años que eran vulgáres en Espa-
ña la poësía Provenzál, la Por-
tuguésa, y la Galléga.*

de Escuelas, (1) siendo precisamente instruidos en el Provenzál ilustrado, por ser el que generalmente florecía en las Asambleas literarias de todas las Cortes (2) al compás de las otras le universalizássen en España, aumentando asimismo el gusto de su poesía, que en expresión de Salvini (3) penetró como encanto en toda Europa; contribuyendo acaso à sus creces el preexcelente Poëta Pedro Rogér Gentil-Hombre Provenzál, que à la sazón vino à España, (4) cuyas poesías habiendo atraído los agrados del Monarchâ, es verisímil, que lograsen de los subditos ya inclinados à su estudio, el aplauso, y la imitacion.

Algunos de los Autores Españóles llaman poesías Gallégas à las vulgáres antiguas de todo el Reyno, (5) y hay quien añade que todos los Españóles, fuesen Castellanos, Andalúces, ò Estreméños, las escribiéron en Gallégo, ò Portugués, hasta fines del siglo XIV. (6) Yo inclinára à que serían Provenzáles, ò à lo me-

Hhhh 2

nos

(1) Chron. gener. de Esp. 4. part. fol. 394. Tit. Estudio de Palencia: Este Rey (habla de D. Alfonso IX.) embió por todas las tierras por Maestros de todas artes, y fizo Escuelas en Palencia, y buenas, y muy ricas, y dávalas compridamente à los Maestros, porque los que quisiessen aprender non le dexassen por mengua de Maestros.

(2) Grav. della Region Poëtica lib. 2. cap. 7. Tit. della Letteratura Provenzale. Favella che

universalmente per l'altri Corti, è per le concioni, è per l'Academie si diffondea.

(3) Salv. Prof. Tosc. fol. 253.

(4) Hist. gener. de Langued. tom. 2. liv. 18. num. 80.

(5) P. Terréros Paleograph. pag. 273.

(6) Don Yñigo Lopez de Mendóza primer Marqués de Santillána transcrito por el P. Terréros en la pag. citada dice: E despues ballaron esta Arte que mayor se llama, è el Arte comun, créo

nos à que lo serían las priméras, porque los Españóles son considerádos en el primer uso literário vulgar de aquella lengua como las demás Naciones cultas de Európa, (1) y los modernos Escritóres de Castilla atribúyen à la poësía Provenzál la antelacion à todas: (2) tal vez à imitacion de esta se formarían la Galléga, y Portuguésa, como de las tres la Castellana. (3) Es discurríble, que como los
que

créo en los Reynos de Galicia, è de Portugál, donde no es de dudar que el exercicio de estas ciencias, mas que en otras Regiones, è Provincias de la España, se acostumbro en tanto grado, que no ha mucho tiempo qualesquier Decidores, ò Trobadóres de estas partes, agora fuesen Castellanos, Andalúces, ò de la Estremadura, todas sus Obras componían en lengua Galléga, ò Portuguésa.

(1) Fontan. della Eloquenza Italiana lib. 1. cap. 8. dice: Lionardi Salviati nel lib. 2. de suoi Avvertimenti sopra il Decamerone in fine del capo VII. non ebbe alcuna difficoltà di asserire che la favella Provenzale trecento anni addietro di tutti i volgari ebbe il vanto. Prima del Salviati il Bembo avea scritto nel lib. 1. della prose che era per tuto il Ponente la favella Provenzale ne' tempi ne' quali ella fiorì in prezzo, è in stima molta, è tra tutti gli altri idiomi di quella parti di gran lunga primiera; tal che non solo

ciascuno, ò Francese, ò Fiammingo, ò Guascono, ò Borgognone, è qualunque volea bene scriberli come che Provenzale non fosse, il facea Provenzalmente: è non solo Catalani, è Spagnoli così fecero secondo il Bembo, ma anche Italiani senza eccettuarvi quei di Toscana.

(2) Velazquez num. 2. Tit. Fuentes de que se deriva la Poësía Castellana pag. 17. La poësía Provenzál, ò Lemosina es la vulgar mas antigüa que se conóce en Európa, y sube con la misma lengua Provenzál hasta el siglo XI.

(3) El mismo tit. 2. num. 1. pag. 32. despues de haber dicho que la poësía Provenzál, Portuguésa, y Galléga eran vulgares en España cien años antes, prosigue: Assi fue, que quando juntamente con la lengua empezó la poësía Castellana, no pudo esta dexar de tomar mucho de las otras poësías, que ya eran vulgares, y bien conocidas en la mayor parte de la Nacion.

que tratáron de estas poësías antiguas las vieron desemejantes à la lengua Española de su tiempo , y muy parecidas à la de los primeros Instrumentos Gallégos, que ya desde el figlo XII. se hallan escritos en el vulgar idioma de su País (1) (en el qual aún se conservan locuciones , y enteras cláusulas del nuestro Provenzál (2)) las creyeron absolutamente Gallégas ; però dexando esta breve digresion , que viene à reducirse à quëstion de nombre, bolvamos à lo substancial de la lengua , y à como declinó de la antigua comun de España , y Gòcia.

Habiendo el Rey Don Alonso VI. establecido su Corte en Tolédo , y continuádola sus immediatos successores ; siendo tambien en aquel Reyno general la lengua Arabe , pues las tres cláßes de gentes de que se componía , que eran Muzárabes (esto es los Españoles que permanecieron con la Religion Catholica baxo el yugo Mahometano) Moros , y Judíos, la hablaban como nativa , (3) empezó à mezclarse

(1) P. Terréros *Epoca* 3. pag. 210. *Los Instrumentos antiguos en vulgar Portugués , y los que en gran número se hallan en Galicia , donde se escribieron en idioma Gallégo desde el figlo XII. y tiempo del Emperador Carlos V. son tan unos en el lenguaje , como si fueran de una misma Provincia.*

(2) Habiendo escrito à nuestro pátricio , y compañero el Illustrissimo de Orénse , si en el

lenguage vulgar de Galicia se reconocia aún parentesco con el Cathalán , me ha respondido , que entre la gente vulgar (que es la única que habla comunmente Gallégo) habia observado , no solo nombres , y verbos , y otras dicciones totalmëte unívocas con el idioma de Cathaluña , sinó tambien algunas cláusulas enteras.

(3) P. Terréros *Epoca* 4. pag. 219. *Los Muzárabes , Mo-*
ros,

clarfe con la de los Conquistadores, assi Castellanos (en cuyo nombre venian comprehendidos Gallégos, Leonéfes, y demás Españóles, porque la conquista se hizo por la Corón de Castilla (1)) como Francos avecindados en sus Pueblos; y de sus recíprocos enláces vino à formarse la actual Castellana, pudiendose contar su nacimiento desde principios del siglo XII. (2) y (siguiendo la alegoría del Padre Terréros (3)) su edad de discrecion desde el glorioso Reynado del Santo Rey Don Fernando, en que igualmente la Real Académia Española parece le sitúa su principal origen; (4) siendo admirable la brevedad con que en aquel Reynado, y en el de su hijo Don Alonso el Sábio se fue perficionando en todos sus dominios, (5) y visíbles sus agrádos, y pro-

ros, y Judíos hablaban el Árabe como lengua nativa, aunque los Judíos conserváron tambien el uso de la Hebréa.

(1) P. Terréros en la misma Epoca pag. 217. Por Castellanos se entendían todos los nuevos pobladores Españóles, aunque fuesen Leonéfes, Gallégos, ó de otras Provincias, porque la conquista se hizo por la Corón de Castilla.

(2) Velasquez Orígenes de la Poësía Castellana divis. 2. num. 1. pag. 32. Nació la lengua Castellana casi al principio del siglo XII.

(3) P. Terréros Paleogr. cit. Epoca 5. desde la mitad del

siglo XIII. hasta el de XVI. pag. 225.

(4) La Real Académia Española en su Discurso del Orígen de la Lengua Castellana, que precéde al Dicciónario, despues de haber insinuado las conquistas de los Reyes D. Alonso VI. VII. y IX. la extension de las de S. Fernando, y la mezcla de hablas de los Españóles conquistadores, y conquistados dice num. 18. Todo este agregado, ó cúmulo de voces es lo que constituye, y forma la lengua Castellana.

(5) Parece que en el Reyno de Granada sujeto à los Bárbaros no se introduxo tan presto,

progressos à qualquiera que observe solamente el Instrumento del año de 1208. producido por el Padre Terreros, (1) el Fuero Juzgo, (2) las Leyes de las Partidas, (3) y las tres primeras partes de la Chronica general de España. (4)

Y

to, pues San Pedro Pasquàl hallandose preso en aquella Ciudad à fines del siglo XIII. no obstante de saber perfectamente el nuevo Castellano, como lo acreditan sus Obras, tenia las disputas dogmáticas con aquellos naturales, y principalmente con los Judios en Valenciano (esto es en el antiguo romance) lo que arguye el uso comun en aquel Reyno. Hallase recondido este libro en la Bibliotheca de los PP. Carmelitas Descalzos de esta Ciudad, y empieza:

Títol primér, qui comença la questió sobra la Lei de Moysés.

Senyer en Christiá, prech vos queus placia à mi de respondre sobra una questió, de la qual desig hoyr vostra resposta segons Fé Christiana, jatsia que per mi quaix dos anys ha sien stades fetes à vos una questió, è moltes altres, quals nom havets respost, vull que sens acort negu, &c.

Títol segon, que la Lig de Moysés no fou dada acabada-ment.

En jueu à la honor de Jesu-Christ, è de la Santa Fé Catholica jo vull respondre à la dita questió, perque en confusió de tots vosaltres responch, è dich axí. Que la Lig de Moysés no era ne fo liurada acabada als fills de Israh.

Vermúdez de Pedràza en su *História de Granada* no tubo noticia de este libro: D. Nicolás Antonio la tubo, però confusamente: El P. M. Cavéro le vió, y créo le tiene copiado.

(1) P. Terreros *Paleogr. cit.* pag. 288.

(2) Se tradúxo en tiempo del Santo Rey Don Fernando, como se dixo pag. 561.

(3) El mismo Rey D. Alfonso dice en el Prólogo del libro de las Leyes de las Partidas, que se empezó en el año quarto de su Reynado.

(4) Las tres partes de la Chronica las escribió el mismo Rey, que no continuó por haberle cortado el hilo la muerte. La quarta parte se agregó despues formada de anteriores papeles. Vease à la fin de esta la nota de Florian Docampo.

Y para demonstracion práctica del modo con que la nueva lengua se fue desviando del antiguo romance, se expondrán algunas de sus principales variaciones; previniendose que todas las voces antiguas, que van de letra cursiva, se han sacado de los documentos que acaban de mencionarse.

VARIACION EN LAS TERMINACIONES.

EN los nombres se trocó la *e* ò *en*, en *bre*, como *ome* hombre, *nome* nombre, *lumen*, ò *lume* lumbré.

Del nombre del padre se formó el apellido de la familia, mudando la terminacion en *az*, *ez*, *iz*, *oz*, *uz*, como de Dio *Diaz*, ò *Diez*; de Rodrigo *Rodriguez*, ò *Ruiz*; de Munio *Muñiz*, ò *Muñoz*; de Haro, ò Harao *Araòz*, ò *Araùz*, &c. La variacion en *ez*, es la mas general.

La *t* final se mudó en *d*, como *sequedàt* sequedad, *humedàt* humedad, *enemistàt* enemistad; en *to*, como *Sant* Santo, *Convent* Convento; ò en *te*, como *sobrepuyant* sobrepujante, *present* presente, *gent* gente, *Escariòt* Escariote; y assi *primeramient*, *generalmient* primeramente, generalmente; ò en *de*, como *grant* grande; ò en *do*, como *segunt* segundo, *Primàt* Primado.

La *d* en *do*, como *Ferrand*, ò *Fernand* Fernando.

Addicion de *n* ò *en* final, como *generació* generacion, *qui* quien; ò quitarse, como *non* no, *nin* ni.

En

En los verbos en el presente de indicativo, y primera persona (de los monosylabos) añadir *y*, *do* doy, *sô* soy; y en la tercera acabando en *a*, como *ha* hay. Acabando en consonante se añadió *e*, como *faz* faze, *quier* quiere; en el pretérito imperfecto mudar la *e* en *a*, como *tenie* tenía, *convinie* convenía; en el pretérito perfecto, añadir en la primera persona *e*, como *fiz* fize; en la tercera *o*, como *fex* fezo, *quix* quizo; en el imperativo trocar la *t* en *d*, como *sâbêt* sabed, *tenêt* tened; en el subjuntivo quitar la *t*, como *servet* serve, *honret* honre; en las terceras personas del singular, y plural, mudar la terminacion de *ie*, ò *ien* en *ga*, ò *gan*, como *nin facie*, ni haga, *que esto facien* que esto hagan; en el plural, assi del futuro indicativo, como del presente del subjuntivo, el *eds*, *edes*, ò *ades* en *eys*, como *vereds*, ò *verèdes* veréys, *curèdes* curéys, *sepades* sepáys; en el optativo la *r* en *re*, como *quiser* quisiere, *avinier* aviniere, *sobier* sobiere (supiere) *matar* matáre, *fizier* fiziere, *regnar* regnáre (reynáre.)



LETRAS MUDADAS.

LA *a* en *e*, como *Janèro* Henéro; *ae* en *a*, como *maes* mas; *e* en *i*, como *fezo* fizo, *Deus* Dios, *Esglesie* Iglesia, *receba* recíba, *sen* sin, *veyendo* viendo; ò en *ie*, como *neto* nieto, *tempo* tiempo, *governa*, *pen-san*, *ques perda*, *govierna*, *piensan*, *que se pierda*, *manifèsta* manifesta; *ea* en *e*, como *meatad* mitad; *ei*

en *i*, como *meitad* mitad; *i* en *o*, como *venino* venéno, *envij* envíe; *o* en *ue*, como *fó* fue, *nostra* nuestra, *horto* huerto, *porta* puerta, *se esförzen*, *mostra*, *demostra*, *nora*, *solen*, *per fôrça*, *se esfuerzen*, *muestra*, *demuestra*, *nuera*, *fuelen*, por fuerza: esta variacion fue muy general; la *o* en *u*, como *fó* *Convent* su Convento, *sos coydados*, sus cuydados, *moyto* muyto (hoy mucho) *logar* lugar; *ni*, ò una, ò dos *nn* en *ñ*, como *Espania*, ò *Espanna* España, *danios*, ò *dannos* daños, *senorío* señorío, *nina* niña. La *ñ* no parece se encuentra hasta el Reynádo de San Fernando, y aún en este era raríssima: empezó à serlo menos en el de Don Alonso su hijo. La *h* se introduxo freqüentemente en vez de la *f*, como en *figuera*, *folgar*, *ferida*, *fuir*, *furto*, *higuera*, *holgar*, *herida*, *huir*, *hurto*; ò de otras letras, como en Henéro por *Janèro*, ahora por *agora*. De *hh* se han añadido muchas sin necesidad. La *ch* se adoptó en lugar de *it*, ò *yt*, como *feito* fecho, *muyto* mucho.

La *j* se introduxo tambien por diversas letras, como por la *y* en *tayar*, *trabayar*, *fiya*, *ayena*, *tajar*, *trabajar*, *hija*, *ajena*, ò *agena*; affimísimo por dos *ll*, ò *i*, como *fillo* fijo, *filia* hija, *conceillo* concejo, *moller* molier (después muger.) Otras inversiones se hallan menos freqüentes, como la de *g* en *y*, *Regno* Reyno; de *u* en *i*, *tenudo* tenído, y muchas, trastornando, añadiendo, ò cortando vocáles, y aún sylabas, como en *paraula* palavra (después palabra) *pendrar* prender, *lexàr* dexár, *fèr* facer, *fueras-ende* fuera, ò excepto.

A esta misma alteracion de idioma pertenéce la abolicion de algunos adverbios en *as* en *o*, ù en *e*, como *doncas* por pues, *certas* por ciertamente, *desuso*, y *deyuso* por arriba, y abaxo, *mentre* por mientras, *ende* por de aquí, *ensemble* por juntamente, *lueñe* por lexos, &c. de algunas voces femeninas, como *duas*, *suas*, en vez de dos, fus, *duas virtudes* dos virtudes, *à suas voluntades* à sus voluntades, *las suas cosas pròprias* sus cosas pròprias, &c. y de muchos nombres, y verbos antiquados; però mas todavía le alteró la supression de freqüentes APOCOPEs, SYNCOPAS, PROTHESES, APHERESSES, y SYNALEPHAS, y de muchas PARTICULAS RELATIVAS. Affi con APOCOPE se decía *diòl* por dióle, *fèzol* por hízolo, *nol òvo* por no le huvo, *quel dixo* por que le dixo, *fizos* por hizose, *delesos* por dexóse, &c. affi con SYNCOPA, *pro* por provecho, *prod* por producto, y *lagóstas* por langóstas, *las Leys*, *los Reys* por las Leyes, los Reyes, *compãños*, y *compãña* por compañeros, y compañía: affi con PROTHESIS, *destorbar*, *despesas*, *vos fuxieron* por estorvar, expensas, os huýeron; y al contrario con APHERESIS, *esposàda* por desposàda, *ervas* por yerbas, y *no entenían* por no entendían: affi con SYNALEPHA, *dentre*, *duna*, *dacui*, *dalgùn*, *daquesta*, *tod ome* por de entre, de una, de aquí, de algun, de aquesta, todo hombre; y affi mismo *l'Abadessa*, *l'Apòstol* por la Abadessa, el Apòstol: affi finalmente con PARTICULAS RELATIVAS, *dieron* por dieron de esto, *ovièrasy estado* por huvieras estado allí, *pafso à Jaèn*, y quando y fue llegado,

vinoy Remòn Bonifaz por *passó* à Jaén, y quando fue llegado allá, vino allá Ramón, &c.

De estas partículas relativas à persona, cosa, ò lugar (ignorádas de Gódos, y Latínos) que determinando el sentido desembarázan, y abrévian indeciblemente la cláusula, y en la poësía la explicacion del concepto, conserva el idioma Castellano las de *l'*, y *s'*, añadída à la primera la *e*, como en *dixose*, y à la segunda la vocal designativa del género, como en *dixole*, *dixola*, *dixolo*, ò *le dixo*, *la dixo*, *lo dixo*: però el Italiáno, Francés, y mas el Cathalán, guardan aún muchas, con el uso de las figuras sobreexpressadas, de que se indicarán al pie (1) algunos exemplos.

Si

(1) Apócope. *M'* por *me*, como *miram'* mirame, *nom'dius* no me dizes; *t'* por *te*, como *mirat'* mirate, *not'dig* no te digo; *l'* por *le*, como *miral'* mirale, *not'vull* no le quiero; *s'* por *se*, como *mires'* mirese, *si s'fa*, *si s' diu* si se haze, si se dize; *n'* por *ne*, como *miran'* mira algo de esto, *no n' sabs* no sabes de ello.

Antitheses. *U* por *ho*, como en *mirau'* míralo, *no u' creg*, *ja u'fas* no lo créo, ya lo hago; *i* por *by*, como *mirai'* mira en esto, *ja i' vas* ya voy allá.

De estas partículas, las de *ho*, y de *hi* suelen unirse à las personales de *me*, *te*, *se*, formando

con synalépha *m' ho*, *t' ho*, *s' ho*, y *m' hi*, *t' hi*, *s' hi*, como en *mirárm'ho*, *mirárt'ho*, *mirárs'ho* por mirarme esto, mirarte esto, mirarselo; y en *mirárm'hi*, *mirárt'hi*, *mirárs'hi*, mirarme en esto, mirarte en esto, mirarse en ello.

Traspónense tambien todas estas partículas, precediendo al verbo, como si se dice *m' mira*, *t' mira*, *l' mira*, *s' mira*, *no' u mira*, *no' i mira* por me mira, te mira, le mira, se mira, no lo mira, no mira en ello; y así se multiplican en ellas, así apostrophadas, las apóopes, y antitheses, por no hablar de las synaléphas, que son sin número; en

Si quitámos, pues, de la lengua Castellana todas estas inversiones, y otras que no permite examinar la brevedad del tiempo, y la reponemos en el estado que antes de ellas tenía; si entrefacámos las muchas voces Arábicas, que prohibió de su idioma, y la pronunciacion guttural que imitó en la *g*, *j*, y *x*; si la bolvemos las várias voces del antiguo romance, que se advierten en los citados documentos, y se han ido antiquando; si el uso del verbo *haver* por *tener*; el de las *synalèphas*, y demás figuras

en particular siempre que à los artículos *lo*, y *la*, à los pronombres adjetivos *ma*, *ta*, *sa*; y partículas *me*, *te*, *se*, *ja*, *si*, *no*, *ni*, ù semejantes, se les sigue nombre, verbo, ù adverbio, iniciando por la misma vocal, con que fenéce alguno de dichos monosylabos; y muy à menúdo aunque empiécen aquellos por qualquiera de las otras vocáles.

Las *syncopas* son freqüentes en los nombres próprios de personas, y Lugares, como en *Gem* por *Guillèm*, *Boy* por *Baldri*, *Lley* por *Lligéri*, *San Pedór* por *Sant Pere de Or*, *San Móri* por *Sant Maurici*, &c. asimismo en los infinitivos en *er* breve, como *traurer*, *veurer*; diciendo por exemplo con la addicion de *u*, ò de *i*, *tráuren'*, *véuren'*, *tráurei'*, *véurei'* por *tráurerho*, *véurerho*, *traurerbi*, *véurerbi*,

facarlo, verlo, facar allà, ver en ello: *syncópanse* tambien la preposicion, y artículo *pel'*, en vez de *per él*, ò *pera él*, como en *pel'camì*, *pel'fill* por el camino, por el hijo; y en diferentes phrâses, y vulgarísimos, se hermanan las *syncopas* con *apòcopes*, *antitheses*, *aphèrefes*, y toda especie de abreviativos *apòstrophes*.

Otras partículas hay relativas à lugar, cosa, ò persona compuestas de las referidas, como *ly*, *loy*, *lay*, *men*, *ten*, *sen*, *n'hi*, y semejantes; con que decimos por exemplo *dirli*, *dirloy*, *dirlay*, *dezirselo*, *dezirselo à él*, *dezirselo à ella*; *fèrmen*, *fèrten*, *fèrsen*, *havern'hi*, &c. hazerme algo de ello, hazerte algo de ello, hazerse algo de ello, haviendo algo de ello, &c.

guras referidas; el de la voz femenina de numerá-
les, y pronombres, y en fin las partículas relati-
vas; si le restituimos, pues, lo invertido, y lo de-
xado, recobrará viva semejanza à los citados pas-
sages de los siglos IX. X. y XI.

El monumento mas antiguo que he alcanzado
en idioma Castellano, es el siguiente Epitaphio
del año de 1164. copiado por el Cardenal de
Aguirre. (1)

FINÒ DON PERO PEREZ DE VILLAMMÀR,
ALCALDE DEL REY EN CORDOVA
EN DIZE SIETE DIAS DE FEBRERO,
ERA M. CC. DOIS; FERIA SEXTA.

MAESTRE DANIEL ME FECIT:
DEUS LO BENEDIGA. AMEN.

No créo haya documento en Francés, ni Ita-
liano, propriamente tal, que pueda assegurar tan
antigua fecha.

FOR-

(1) Aguirre *Collect. gener.* | *tinetur.* Le copia tambien in
Concil. Hispan. in Chronol. eo- | *Append. pag. 458.* y en la pala-
rum quæ in histor. S. Eulogii con- | *bra Villammàr solo pone una M.*

FORMACION DE LA LENGUA FRANCESA.

ENcontró César divididas las Gállias en tres ramas Bélgica, Céltica, y Aquitánica, distintas en lengua, institutos, y leyes. (1) Dominadas de los Romanos, se sujetaron como las demás Provincias, no menos que à la forma de gobierno al idioma de los vencedores, y no obstante los repetidos siglos que veneraron su Imperio no se desarraigaron del todo las voces originarias: motivo que junto con la discrepancia de pronunciacion producía alguna entre el Romano Céltico, y Aquitánico, prescindiendo del Bélgico que no es del intento. Con la introduccion de los Francos en la Gállia Céltica creció la diferencia, porque mezcladas ambas Naciones se hizo language promiscuo el Romano, y el Tudésco con ventájas del último, assi por la afinidad con el antiguo Céltico, (2) como por ser el idioma de sus Soberanos; (3) y consiguientemente de lo mas visible de la Corte, y de quantos emulaban sus agrados: circunstancias que mantubieron corriente su uso hasta el siglo IX. (4)

La

(1) *Cæsar. de Bello Gállico lib.1. Gállia est omnis divisa in partes tres: quarum unam incolunt Belgæ: aliam Aquitani: tertiam, qui ipsorum lingua Celta, nostrâ Gállia appellantur. Hi omnes lingua, institutis, legibus inter se differunt.*

(2) *Le Gendre dans son livre des Antiquités de la Nation, & de la Monarchie Françoisse pag 275.*

(3) *Marquadrus Freherus in expl. Fœderis Lud. & Car. Gallic. Regum apud Du-Chesne Script. Francor. tom.2. pag.385.*

(4) *Históire gener. de Langue.*

La Aquitania que no reconoció la ley Sállica de los Francos, sinó que conservó las Romanas hasta la admisión de las Gódas, mantúbo mas puro el romance, que con la proporcion de la Grecidad se había radicado sin violencia. (1) De esto nació, que à la parte Septentrional del Reyno dividida por el Lóire, llamaron propriamente Francia, y à la Meridional, Provincia, ò Romanía; (2) y assi se ve, que Dogoberto, ò Childerico se intituláron Soberános de los Romanos, y de los Francéses, (3) y Pipino Rey de los Francéses, y de los Aquitanos. (4) El comprehender diferentes Autores todo el Reyno baxo la apelacion de Francia, y no distinguir las épocas de sus nombres,

guedóc tom.1. liv.10. num.120. pag. 584. *Nous avons deja prouvé par des Monumens du Milieu du IX. siècle que les anciens Peuples des Gaules, parloient alors une langue qu'on appelloit Romaine, tandis que les François se servoient encore de la Tudesque.*

(1) Cæf. lib.6. cap.14. Strabón lib.4. pag.180. expresan dichos Autores que escribian los autos, y contratos públicos en Griego. S.Cesario Obispo de Arles en una de las disposiciones con que renovó en las Iglesias la antigua disciplina estragada de los Bárbaros, ordenó que los Láicos cantassen como los Clérigos en la Iglesia à alta voz los Psalmos, Hymnos, y

Cánticos, los unos en Griego, y los otros en Latín; lo que persuáde quan comun era el uso de ambas lenguas entre el Pueblo aún en los principios del siglo VI.

(2) Veanse los Autores citados pag.

(3) Caseneuve liv.1. chap.2. du Franc-allen de la Province de Languedóc, transcribe las palabras de los antiguos Autores, que lo expresan.

(4) En el Real Archivo de Tolósa fac. D. num. 90. se halla una donacion de Pipino hecha en 767. al Monasterio de S. Antonino en Rovergue, en que se lee: *Peraçta à Dómino Pipino Sereníssimo Rege Francórum, & Aquitanórum.*

bres, y de su lenguage, ha confundido en algunos la inteligencia de ambos assumptos. Aunque los Merovingios autorizáron siempre por lengua de su Corte la antigüa Sicambra, ò Tudésca (que es lo mismo, (1)) se acomodáron generalmente al Latín para los Instrumentos (bien que de Eurico consta le ignoraba, (2)) y algunos lo poseyéron con primór. (3) Carlo Magno deseando Romanizar su nuevo Imperio dió las disposiciones que se insinuáron; (4) y aunque incluída en ellas la perfeccion del romance, no se atrevió este à salir en público por sí solo, sinó à la sombra del Latín, (5) porque en médio de su elevacion al Palácio (6) le detenía su rusticidad, (7) de que aún

Tomo I.

Kkkk

no

(1) Le Gendre *liv. cit. pag. 43. Les langues Cimbrique, Celtique, & Teutone, estoient une même, & seule langue.*

(2) Ennodio *in vit. S. Epiphani. p. 1628.* refiere, que Eurico necesitó de Intérprete para entender à S. Epiphánio Obispo de Pavía, y Romano de nacimiento, que le fue embiado Embaxador por el Emperador Népos, y asimismo para que este Prelado le entendiese.

(3) Marquadrus Freher. *in Esp. cit.* lo refiere de algunos, y entre otros de Chîlberto, y transcribe un Epigramma de Fortunato sobre el assumpto.

(4) Cap. de los Manuscritos *pag. 408.*

(5) Fontan. *della Eloquenza Ital. lib. 1. cap. 3.* Talchè nell' Imperio di Carlo Magno formava corpo; benchè non osasse uscirsene da se sola in pubblico ma per lo più nascosta sotto il manto della Latina, à cui cercava d'attaccarsi.

(6) Du-Cange *in Praef. Glossar. Latinit. num. 36.* Certè linguam hanc, Provinciale scilicet in Regum nostrorum Palatiis primitus usitatam, evincunt quæ ex ea delibavit Nithardus, à quo Romana appellatur.

(7) Carlo Magno en la disposicion del Concilio de Tours del año de 813. la llama *Lingua Romana Rustica.* Concil. Turon. dict. apud Labbé *tom. 7. Concil. pag. 1263.*

no pudo desprenderse en tiempo de Carlos Calvo. (1) No obstante, este Rey le hizo comparecer en la citada convencion de 842. con su hermano Luís, en la qual como en el Sacramento del Pueblo se manifiestan expessos los Tudecismos del dialécto: però la universal decadencia que subsiguió muy luego à la Monarchia, detubo igualmente los progressos del Latín, y del romance, luchando este con la anterior asperéza, hasta que entrando el Provenzál, hermo-seado con sus nuevos adornos, y dulcemente tratá-ble à la pluma, se grangeó la estimacion de aquellos Monarchas, y à su exemplo de los Condes de An-jou, de Normandía, de Tróyes, de Champaña, de Blóis, y otros. (2)

Aliados en la Corte el nuevo Romance, y el Tudésco vinieron à componer una tercera especie de idioma, que poco à poco se estableció el dominante del Reyno, adquiriendo siempre nuevas perfecciones, y en el siglo próximo pasado universal valimiento en la República literaria. Su formacion se atribúye al siglo XII. (3) y segun Gene-brár-

(1) Charta Caroli Calvi in Abb. Villal ap. Du-Cange Praef. Gloss. Latin. n. 13. In loco qui rustico vocabulo Villalupe vocatur.

(2) Fontan. della Eloquenza Ital. lib. 1. cap. 16. Il Fauchet (lib. 1. cap. 4) vi nomina le Corti di Riccardo Conte di Normandia, di Erberto Conte di Troja, è di Sciampagna, di Tebaldo Conte

di Blóis, di Guillelmo Conte di Gienna, è d'Aquitania, è di Gof-frédo Conte di Angiò.

(3) Hist. de Langued. tom. 2. liv. 14. num. 101. despues de haber hablado de la lengua Provençal dice: Par consequent le Provençal est plus ancien que le François, & celui-ci n'a été formé qu'après le XI. siècle.

brárdo (1) no hay escrito en él que preceda al año de 1200. Los Padres de la Congregacion de San Máuro supónen fer el mas antigüo la traduccion de ciertas Homílias de San Bernárdo, que solo puede ascender al expresádo figlo. (2) El Autor de la Paleographía Francésa (3) (à cuya erudicion debe utilísimas luces el Theátro de las letras) prodúce una carta escrita en vulgar por San Bernárdo à su amigo Raymundo, Señor de Chatelambróise (aunque con algúnos descúidos de su Amanuense) (4) y

Kkkk.2

otros

(1) Genéb. ann 1200. lib 4.

(2) Hist. gen. de Langued. tom. 1. liv. 10. num. 120. *On voit par ce que nous venons de dire que la langue Romaine est bien plus ancienne que la Françoisse: nous avons en effet des monumens de la premiere dès le IX. siècle; au lieu que le plus ancien que nous connoissons de l'autre, est une traduction des homélies de S. Bernard, qui ne remonte pas par conséquent au-dessus du XII.*

(3) Le Spectacle de la Nature tom. 7. entretien 20. Paleograph. Françoisse. Tit. Ecriture, & Langage des XIII. & XII. siècles.

(4) Este Autor sacó la expresáda carta del P. Montfauc. Bibl. Biblioth. tom. 2. pag. 1380. y su Copiador transtornó várias letras, y omitió muchas voces. Transcribense por exemplar las priméras líneas, poniendose de

letra romanilla las voces que se hallan en el P. Montfaucón, y que omitió el Amanuense en la referida copia: *Ce graciens, & bien heuris en fortune, & richesse Raimond Chevalier sires dou Casteil-Ambroise. Bernard demenes ou temps de Villece, salut. = Demandeí aiz à nous de estre ensignez de la cusanfon, & de la cure de la maniere, &c.*

Igual delgracia tubo el Autor en la cópia que se le hizo de la Inscripcion puesta al sepulchro de nuestro Conde Bernárdo, que queda transcrita: separó en el segundo verso la palabra *sisél* escribiendo *sis el*; y en el quinto escribió *si* en lugar de *fi*, y otros descúidos que motivaron alguna equivocacion quando la tradúxo. Añado, que segun cierta cópia que se me comunicó (à la qual se ha seguido) tambien el Amanuense de

otros documentos, que unos crée son anterióres, y otros posterióres à la época del Santo ; però prescindien- do aún de que si no es la vida de San Ignácio, que presenta la fecha del año de 1200. los demás caré- cen de positiva seguridad en la fuya; (1) si se les analiza principalmente à los precedentes al Santo la propiedad del lenguáge, mas que Francéses deben llamarse bilíngues, prevaleciendo aún al verdátero Francés las voces, y locuciones del antigüo roman- ce. No sería extraño que los Instrumentos alegádos por el Padre Mabillón, (2) citando à Oissello, de Luís VI. del año de 1122. y de Odón II. de 1147. fuessen de igual naturaléza, pues aunque este Pa- dre dice *Gállico nostro idiómate*, tambien los de la Congregacion de San Máuro usan de la misma ex- pression hablando del Symbolo de San Athanáσιο, escrito en lengua vulgar, (3) que despues públi- can, conforme se les comunicó de la Bibliothéca

Col-

de los Padres de la Congrega- cion de San Máuro tubo descui- dillo, aunque no substancial, poniendo *preguen* por *preguén*. Puede decir uno, y otro.

(1) El argumento de los Carácterés se verá equívoco si se cotéjan los documentos que produce la Paleographia por de los siglos X. y XI. con los del P. Mabillón, y del Chronicón Gottwicense de los siglos XII. y XIII.

(2) Mabillón *De re Diplo-*

mat. lib. 2. cap. 1. num. 13.

(3) PP. Congreg. S. Máuri in edit. Oper. S. Athanásii. Paris 1698. tom. 2. pag. 721. Extat item hoc Symbolum in códice Colberti- no n. 3133. nullo prævio Scriptó- ris nomine annorum circiter 600. E regione verò conscripta legitur ejusdem atatis Gállica versio in fine mutila, quam nos eandem dú- ximus. Ejus nobis copiam fecit, suaque manu exaratam dedit vir clarissimus nobisque amicissimus Baluzius.

Colbertina; y en efecto es un romance Septentrional de Francia, con indicios de que ya empezaba entonces à disponerse la formacion del Francés: La Paleographia, que copia parte de él, le llama indiferentemente Francés, y romance. (1) Segun el cómputo de los citados Padres se escribió à principios del figlo XI.

El nacimiento de la lengua Francésa no perjudicó la permanencia del romance, pues subsistió constante en las Provincias Meridionales del Reyno, por cuyo motivo aquellos Monarchas en el figlo XIII. le dividiéron en dos partes, distinguiendolas por la lengua, tomando la denominacion de la proposicion afirmativa *si*, que en Francés es *oui*, y en Provenzál *oc*, (2) y assi llamaron à la Septentrional *lengua de oui*, y à la Meridional *lengua de oc*: apelacion que se estrechó despues à la Provincia que hoy lleva su nombre de Languedóc, y que en el comun aprécio se constitúye la mejor parte de la antigüa. El Arzobispo Marcá (3) atribúye al tiempo de la guerra contra los Albigénfes la exprefsada divi-

(1) Le Spectacle de la Nature tom. 7. entretien. 20. Paleograph. François pag. 247. C'est la traduction du Symbole de S. Athanase, & le plus sûr échantillon que nous pouvissions produire de la langue François, telle qu'on la parloit au dixième siècle; y habiendo producido hasta el verso *Enequedent ne sunt treis*

Deus, mais uns Deus est, dice pag. 249. Voyez le reste de ce Symbole en langue Rustique, ou Romaine dans le dernier tome des œuvres de S. Athanase, edition des PP. Benedictins.

(2) Hist. gen. de Langued. tom. 1. liv. 10. num. 120.

(3) Marcá Marc. Hispan. lib. 3. cap. 14. num. 3.

division, de la qual César Escalígero (1) equivóca la inteligencia.

Este, pues, idioma Provenzál, à quien el Francés debió su origen, (2) y à cuya poësía venérea por madre la Francésa, (3) vino à maleárse sucesivamente en todos los estádos que componían la antigua Provenza, pudiendose decir que en el día de hoy es nuestro vulgar patricio el que mas parecido lo representa. Los Países vecínos al Lóire, como mas inmediátos à la lengua Francésa, empezáron à adular la própria. Los Occidentáles al Garóna, comprehendídos baxo el nombre genérico de Gascuña, con el tráto de Bretónes, Vazcuenzes, y otros, compusieron cierto mixto que los diversificó en

(1) Scaligerus *Diatrib. de hodiernis Francor. Ling.* dice: *Francicus Idiotismus vulgò dicitur langue d'oui, aliter autem langue-d'oc, lingua quæ pro NÆ, aut ITA dicunt oui, aut oc.* Es error, pues ambas voces como se ha dicho significan si en las dos respectivas lenguas. En algunas partes de la montaña en nuestro Principado aún se conserva responder alguna vez *oc*, ù *o* por sí, y es vulgar el decir *oc à fé* por *si à fé*, *oc cert* si por cierto.

(2) Al general dictámen de los Autores el de la Paleographia Francésa *lin. cit. pag. 250.* lastimandose, que al ascender

al siglo X. ya no se encuentren monumentos que verifiquen el antiguo romance, añade la siguiente expresión: *Mais au défaut de monumens plus amples nous retrouvons la première forme de nostre langue vulgaire dans la langue Provençale, & dans celle de nos autres Provinces méridionales.*

(3) Hist. gen. de Langued. tom. 2. liv. 14. n. 101. hablando de la disputa entre Huëtio, y Crescimbeni sobre la antigüedad de la poësía Provenzál dice: *Quoi qu'il en soit, ces deux fameux Auteurs conviennent que la poësie Provençale à donné la naissance à la Françoisse, & à l'Italienne.*

en extremo de los Aquitánicos Orientales, de fuerte que en tiempo de Escalígero se contaban como dos distintas lenguas. (1) En lo antiguo era tan una con la nuestra, ò la Provenzál, como lo manifestaría el cotéjo de las sobrecitadas Constituciones de Béarne, y de Oloróne, que publicó el Arzobispo Marcá en su História de Béarne, (2) y los dos Manuscritos Gascónes que prodúxo Catél en la de los Condes de Tolósa, (3) uno conteniendo su história desde Carlo Magno, y otro sus elógios desde Torcino hasta Philípo hijo de San Luís (en cuyo tiempo se supónen escritos) con nuestros Uságes, con las poésias del Conde Ramón Berenguér Principe de Aragón, (4) con las Ordinaciones del Rey Don Pedro el Priméro en Cathalúña, (5) con la história del Rey Don Jayme escrita por aquel Monarchâ, y assimismo con los documentos Provenzales que se han alegádo, (6) con la história de la guerra de los Albigénenses, que en Provenzál escribió difusamente un Anónimo por los años de 1228. (7) y

mu-

(1) Scaliger. *Diatrib. de hodiern. Francor. Ling. Idiotismus Testosagicus latissimè patet, ejus duæ sunt summa differentia, &c.*

(2) Quedan citadas p. 578.

(3) Catél *Hist. des Comtes de Tolóse* liv. 1. pag. 16. & à la fin de la dite históire.

(4) Hallanse sus poésias en las vidas de los Poetas Provenzales, assi en el Manuscrito Va-

ticano, como en el de la Real Bibliothéca de París, y en ambos su retráto à caballo, y sus elógios.

(5) *Ordinaments del Sr. Rey en Pere I.* Archivo Real de Barcelona *Arca 1. lib. de num. 80. Curia Ordinaria fol. 1.*

(6) Pag. 577. y 578.

(7) En las pruebas de la *Histor. gener. de Langued. del tom. 3.*

muchos otros Instrumentos , assi de Cathaluña , cómo de Provenza ; però ahora se ve tan discorde como manifiestan las Ordenanzas en Gascón del actual Obispo de Coménges para la Villa de Arán , cuyo principio copio : *N. per la misericordie de Dion Abesqué de Coumégé : A tous ets Arciprestes , Ritous , Caperas , è antes gens de Gleize , è à tous ets habitants d'ere Baleye d'Aran , salut. Attentifs , que nous ém , nous chers Frais , a' res obligatious , què nosté ministeri nous imposè , de beila è prenè garde à nous madechis , è à toutes eres partides d'et Troupèt , sus èt quau èt sent-Esprit nous à establits Abesqué , &c.*

Los estados de Provenza que respetaron el dominio de los Principes Cathalanes aventajaron à los demás en la manutencion de su lengua ; pues hasta fines del siglo XIV. miraban la Francésa como estrangera , y absolutamente desconocida. (1) En el XV. perseveraba sin novedad , como lo manifiestan el Juramento que se transcribió del Veguér de Marsella del

tom. 3. num. 1. se lee copiada dicha historia , que contiene 104. columnas en folio grande , y al fin de ella pone un catálogo de voces que traducen , porque agenas del idioma Francés debieran la inteligencia al que no la tubiese del antiguo Provenzal.

(1) Hist. gen. de Langued. tom. 3. liv. 26. num. 92. On partageoit donc alors le royaume , com-

me dans les deux siècles precedens , en deux parties , France , & Provence , à cause des deux differens idiomes dont se servoient les peuples qui les habitoient : idiomes si differens l'un de l'autre que les peuples de Provence , & de Languedoc regardoient encore vers la fin du XIV. siècle , la langue Françoisse , comme un langage qui leur étoit étranger , & absolument inconnu.

del año 1405. que Nostradamus le llama médio Cathalán, (1) cierta donacion del Rey Renáto à su hijo Juan de Anjou Duque de Calábria del año 1468. que el mismo Autor dice ser escrita en Cathalano-Provençal, y que la da al público entre otros motivos para que se vea la pureza del estilo de aquel siglo: (2) omito su produccion, porque ya la publicó nuestro Don Antonio Bastéro; pero copio cierta Inscripcion del tiempo del mismo Rey de igual lenguaje, mas de extraño motivo.

Ferrí de Vaudemont fils d'Anthoni avent per forsa pres per rapt Madame Yolant fille de Monsur lou Rey Reinié, é tenguda long temps a son poder, per cobrir tal rapt, son convengut, e accordat malament, que Monsur lou Rey la baillaria en mariagi au dich Monsur Ferrí, e que la principal causa de l'odi qu'era entre aquestous dous Segnours procedissia deï-tal rapt, lou qual rapt anticipet lous jours al paure Rey plus que touta outra causa, e engendret nous pron de mal en Provenza. (3)

Finalmente la incorporacion de estas Provincias à la Coróná, la generalidad del idioma Francés en los libros, la precision de su estudio en los doctos, y otros motivos han ido atrayendo el lenguaje de

Tomo I.

LIII

Lan-

(1) Queda citada, y transcrita su autoridad pag. 593.

(2) Nostradamus *Hist. & Chron. de Provence sexieme partie sous Renè le bon Comte XXI.* pag. 626. dice, que la producé: *Tant pour la naiteté du style de*

ce siècle que pour:: (habla de particulares motivos) *& en son bon, & franc Cathalan Provençal luy écrivit ces paroles;* y aqui empieza la donacion.

(3) Nostradam. *dans la même Hist.* pag. 601.

Languedóc, y Provenza à locuciones, y phrásas Francéſas, però quedando mucho menos deſnaturalizádo que en los demás ramos de la antigüa Provenza. (1)

FORMACION DE LA LENGUA ITALIANA.

HAY dictámen, que univóca la actual lengua Italiána con la vulgar de los Romános; el comun le convence inſoſtenible; (2) y Muratóri (3) le califica de ſueño. Antes del ſiglo XI. reynába el miſmo romance, que en las demás partes, y que nos acuerdan los documentos ſobrecitádos, para cuyo conocimiento tranſcriben algunos Italiános el de 842. (4) De eſte antigüo lenguáge aún ſe tranſlúcen memorías en algunas Provincias como entre el vulgo de Lombardía (donde lo reparé tambien) en Sabóya, y mas generáles en el Friúli. (5)

La

(1) A mas de la experiencia veaſe Caſan. *Orig. des Jeux Flor.* pag. 10. & ſeq.

(2) Veaúſe los que cita Baſtéro en el proémio de ſu *Crufca*, y los que ſe alégan en eſte título.

(3) Muratóri *diff.* 32. *Nam quod nonnulli ſenſiſſe videntur eam ipſam Italicam linguam, qua nunc utimur à Latina, ſeu Romána adeò diverſam, vel florente Romani Impérii fortuna vigiſſe,*

somnium eſt nulla conſutatione dignum.

(4) Fontan. *lib. cit. cap. 4.* *Da queſte due formule :: ſi vede lo ſtato, in cui nell'anno 842. trovavaſi la lingua romanza: è tale dal più al meno dovera eſſere in tuti gli ſtati ſotto poſti all'Império Carolino, è principalmente in Italia.*

(5) Arrigo Stéph. ap. Font. *lib. 1. cap. 12.* Sobre el Inſtrumento en romance vulgar del tiem-

La opinion , en que ya casi no se tropieza por universalmente admitida en los mismos Autores del País , es que el primer idioma vulgar en qué escribieron los Italiános , assi en verso , como en prosa fue el Provenzál , durante la época de su elevacion , (1) del qual , y del Latíno se formó en el siglo XIII. el Italiáno (2) ; en este , y por los

LIII 2

tiempo de Luís VI. que trahe Du-Cange en el sobredicho Prefacio , al fin del num. 36. dice Fontanini : *Carta piena di maniere simili alle Italiane rozze , è Lombardi , come dire : Da questa ora à devant :: ome ni femena :: non i prendren , ni li feren :: ni son aver no li tolren , &c.*

(1) Fontan. lib. 1. cap. 9. Del resto non è gia solo il Latini à testificarsi il gran pregio , è la propagazione della lingua Francesca , fra noi ancora ne secoli XII. prima , che la nostra volgare avesse corso : imperciocche il numero degl'ingegni Italiani , i quali non in altra lingua Romanza , che in quella , distessero i loro componimenti , lo manifesta : è quando cominciò à illustrarsi l'Italiana favella non d'altre opere maggiormente si procurò di arricchirla , che delle trasportate dalla lingua Francesca , onde Gian Vincenzio Pinelli , nome chiaro ne fasti della Repubblica litteraria , fu di opi-

nione al referrire di Lorenzo Pignoria nello spicilegio alla storia di Albertino Mussato , che i libri di Autori Latini , anticamente vulgarizzati da nostri venissero à dirittura dalla lingua Francesca , è Romanza , la qual cosa al Pignoria si rende assai verisimile per essere stato allora il dialetto Provenzale in gran pregio apresso gl' Italiani.

(2) Varchi nel Dialogo l' Ercolano pag. 172. La lingua volgare , se bene ha di molti vocaboli , è di molte locuzioni d' altri idiomi , è pero composta principalmente della Latina , è secondariamente della Provenzale.

Bouche Hist. de Provence tom. 1. liv. 2. cap. 6. C'est le commun sentiment de plusieurs grands personnages Italiens , comme j'ay ouï dire à quelques d'iceux en Italie que la langue Provenzale étoit la mere de la langue Italienne du jourd' huy. Cittadini del Origine della Toscana favella cap. 1. sul principio.

los años de 1250. (1) empezáron à trabajar aquellos floridos Ingénios (y antes que todos , à lo que se crée , el Emperador Federico II.) (2) però à los principios con phrása , y voces Provenzales , à que les llevaba insensiblemente la imitacion , y la cortedad de su idioma nativo. (3) Por esto dixo bien Varchi , (4) que para lograr el Cardenal Bembo perfecta inteligencia del Italiáno le fue pre-

(1) Fontan. loc. cit. cap. 10. *I nostri scritti volgari degni di lezione , à gran pena salgano più su del anno 1250. Maffei Istor. di Verona lib. 11. col. 321. Molti si maraviglian , pero , perchè così tardi si usasse il volgare nelle scritture , giachè avanti il 1300. poco si usò , è pochissimo se non forse nulla avanti il 1200. Muratori nella Prefaz. delle sue Osservazioni sopra le rime del Petrarca dice : Naceva allora (habla del tiempo del Petrarca) per così dire la lingua , è la poesia volgare Italiana.*

Idem Muratori Antiq. Ital. medii ævi tom. 2. dissert. 32. col. 1050. *Eruperunt ergo per varias Italia Urbes Poëtarum examina seculo XIII. quorum fœtus , &c.*

(2) Maffei loc. præcit.

(3) Fontanini loc. cit. lib. 1. cap. 10. *Tanta copia d'Italiani Scrittori nel Provenzale , è delle versioni di opere Provenzali nell'Italiana favella cagionarono che*

assaiissime formole particelle , è voci di là è non dal Lazio , passassero ad arricchire il nostro idioma. Et cap. 13. hablando de algunos Poëtas Italiános , que en sus Obras usaban de muchas voces , y locuciones Provenzales dice : *Ai quali il parlar materno riuscì da principio così misero , è scarso , che non si trovarono in istato di poterne far uso senza il soccorso del Provenzale.*

(4) Varchi nella Orazione funerale del Cardinal Bembo , recitata nell'Academia Fiorentina ap. Bast. Prefaz. cit. num. 9. *A bene intender la Toscana gli (habla del Cardenal Bembo) bisognò apparar la Provenzale , poco meno che del tuto spenta ancora in quei tempi , dalla quale anno così i Profatori Toscani , come gli Scrittori di versi , infiniti vocaboli , è modi di favellare tolti , è cavati , come ne dimostra egli nel principio de i tre dottissimi libri delle sue gravissime , ed ornatissime prose.*

preciso estudiarla en el Provenzál. Si el doctísimo Muratóri hubiese permitido à este estudio algun desperdicio del suyo, ni habría creído à Salvíato, ni desterradas ya las voces Provenzales, ni dudado el origen de muchas de las que componen sus Catálogos. (1)

Gerónimo Múcio (2) escrupuliza sobre la introduccion de la lengua Provenzál en Itália, no habiendo los Provenzales ocupado jamás la Toscana, à que satisface el Arzobispo Fontanini (3) con la intermediacion de la Francia à la Itália, la identidad del Romano vulgar, el reciproco comercio de los Pueblos, y de los Literatos, y los atractivos adelantamientos de aquel idioma desde el siglo XI. Conduxose à Itália por medio del célebre Bruneto Latini Maestro del famoso Dante, quien desterrado de Florencia, y retirado en Francia, atraído de la hermosura de la lengua Provenzál escribió en ella su Tesoro por los años 1260; restituído à su Patria, con sus elogios, y su libro la hizo agradable à los Florentinos, desbastandolos con la

(1) Muratóri *lib. cit. dissert.* 33. Vease tambien los catálogos que la subsiguen. Maffei *Istor. di Verona lib. 11. col. 312.* confiesa lo contrario quando sosteniendo que las pocas voces Góthicas que se incorporaron en el romance vulgar de Itália, no bastaban para formar cuerpo de

lengua, exclama: *Che monta ciò nel corpo, è nel impasto d'una lingua? assai più n'abbiamo dal Greco, è assai più n'abbiamo dal Provenzale.*

(2) Mutius *nelle battaglie in difesa del' Italica lingua pag. 89.*

(3) Fontan. *della Eloquenza Italiana lib. 1. cap. 7.*

la enseñanza de su uso ; cuya empreña logró mayores ventájas despues que refugiados en Francia por la derrota de Montaperti, con la continuacion del trato se connaturalizaron en sus primóres. (1) Esta primacia de los Toscanos en perficionar su idioma, le vinculó en toda Italia el respéto que no le ha quitado el tiempo.

Al mismo, que Bruneto extendía por la parte occidental de Italia nuestro idioma, le introduxéron los Principes Provenzales en Nápoles, y Sicilia, (2) que à exemplo de los Soberános abrazáron

(1) Villani *Istor. Fiorent. lib. 8. cap. 10.* Vease tambien la segunda parte del Diálogo de la Historia de Sperón pag. 406. donde se lee: *Non degno (esto es Bruneto Latini) di adoperare la lingua volgare, ma scriver volle nella Francesca i suoi Tesori, come più bella della Toscana: è che doppo la rotta di Montaperti fuggendo in Francia, i Fiorentini, è co' popoli di quel Regno familiarmente domesticandosi, la lingua loro cominciò à farsi ampia, è gentile.*

Adviertese que Vanni, ó su Copista en el año 1368. quitó del Thesoro de Bruneto algunas cláusulas que le pareció podrian perjudicar la excelencia de la lengua Toscana, però se quedaron en el texto original, y traduccion Italiana que se con-

servan en el Vaticano, y en latin en la Bibliothéca del Rey de Francia. Es prevencion de Fontanini.

(2) Gravina della *Ragion Poética lib. 1. cap. 7.* *Siccome se del suo T. foro Bruneto Latini: Si per essere quella (habla de la lengua Provenzal) prima d'ogni altra stata messa in uso letterario doppo la latina, si per lo splendore, ed autorità chella ricevea nella Corte de i Re di Napoli dove à quei tempi nelle bocche de i più sublimi e Nobili per ingegno, è per natali la Provenzal favella regnava: per cagione che dalla contea di Provenza i successori a quel reame passavano, ed in lor compagnia recavano col fior della Corte la lingua, è la letteratura lor nazionale, nel cui genio per necessità di comercio civile la lingua*

ron luego toda la Corte , y demás perfónas de nacimiento , y literatúra de aquéllos Reynos , dedicandose à su estúdio , y exercicio señaladamente en la poësía , en cuyo arte se distinguieron con apláuso. La fama que han adquirído en ella con singularidad los Siciliános irrefuelve al Petrárca, sobre si la tomaron de los Provenzales , ò estos de aquellos. (1) Muratóri (2) no decide; Castelvétro (3) resuelve à favor de los Siciliános ; però Fontaníni (4) se lo atribúye mas à gusto de contradecir al Cardenál Bembo , que à juício de funda-

da-

gua comune d' Italia si cangiava. E per ciò in Napoli più che in ogn'altro luogo , la letteratura volgare Italiana si coltivava secondo l'esempio, ed imitazione della lingua Provenzale nella quale scriveano i Provenzali poeti , che dalla Contea di Provenza , a i nuovi Re di Napoli accompagnavano ; ò da quei Re chiamati venivano in Napoli ad abitare. De i quali fu Bonifazio di Castellana, che seguì Carlo I. nell'acquisto del regno ; è Guglielmo di Bergamo che al servizio dimorò del Re medesimo , è Blancastro , il quale con Carlo II. all'impresa del Regno s'accompagnò ; è Pietro Cardinale , che stato in Corte de Beatrice del medesimo Carlo figliuola, in Napoli finì la vita. Quindi Dante fonda la lingua volgare illustre nella Sicilia cioè nel reg-

no di Napoli , che dell' una , è dell' altra Sicilia si appella : perche sin dalla Provenza quei Re portavan l'uso di volgarmente scrivere in Provenzale , qual' uso poi passava con la lor dimora in quel regno nell' idioma comune Italiano.

(1) Petrarca. apud Murat. disert. cit. col. 1050.

(2) Murat. ibidem.

(3) Castelvétro nelle giunte della volgar lingua di Bembo lib. 1.

(4) Fontan. della Eloquenza Italiana lib. 1. cap. 15. Il Castelvétro fu di pensiero , che l'arte di rimare fosse passata di Scicilia in Toscana è in Provenza. Ma ciò egli asserì più per vaghezza di contradire al Bembo , che per fundamento di sode ragioni , è di necessarie testimonianze.

damento. Gravina (1) disuelve la duda explicando el modo como los Principes Provenzales introduxeron el habla Cathalano-Provenzál, y su poësía en su nuevo Reyno de las dos Sicílias, y la gustósa aplicacion con que se dedicaron aquellos naturales à imponerse en la una, y à imitar la otra, de suerte, que reemplazaron las Musas en aquellos Reynos los desvíos, que extincta la linea de los Berenguéres, iban padeciendo en Provenza. (2) Los dos principales Poëtas que acompañaron al Rey Carlos I. à Nápoles fueron Bonifácio de Castellán, Provenzál, y Guillérmo de Bérga, Cathalàn, ambos Cavalléros de su Real Familia. (3)

Assi se dilató en Itália nuestro idioma, infundiéndose, como espíritu universal en todos los dialectos de sus Provincias. (4)

(1) Gravina transcrito pag. 638. & 639.

(2) Fontanini lib. cit. cap. 15. *D'onde postia il caldo genio di rimare de' Provenzali, che mancó in quella parti* (habla de la Provenza despues de la muerte de su Conde Berenguér V.) *passó à far lega con*

gl' ingegni Siciliani.

(3) Gravina lib. 2. cap. 7. *nell' passag. transcrit. pag. cit. sobre el último V. Bast. pag. 89.*

(4) Listezo nell' steso luogo. *La quale* (habla de la lengua Provenzál) *come spirito universale per tutte le favelle particolari d'Italia penetra, è discorre.*

INTRODUCCION DE LA LENGUA PROVENZAL

ilustrada por nuestros Condes Berenguères en Inglaterra, Alemània, y otras partes.

EN Inglaterra ya se dixo (1) que con la estirpe Normánda se comunicó el Francés, no el actual, pues tardó cerca de dos siglos su formacion, finó el romance comun que queda expuesto, añadiendo que en aquella Corte era tan único, que por ignorarlo San Ulstano fue despedido de ella. (2) La admissiõ del Provenzál, à mas de los Autores que lo notan, (3) la acreditan las poésias de algunos de sus Monarchàs, singularmente de Ricárdo I. (4) tan primorosas, que les sobra para el apláuso la prevencion de lo Régio.

Respèto à Alemània algunos Autores, como los citados Conde Ubaldini, y Antõnio Rêdi (5) la intro-

Tomo I.

Mmmm

dú-

(1) Cap. de los Autores al fin pag. 262.

(2) Matheus Paris. an. 1095. ap. Du-Cange in Præfat. Glossar. Latin. num. 19.

(3) Ubaldini nella citata vita di Barbarino, hablando del lenguage Provenzál, dice: Tutta la Francia, l'Inghilterra, ed eziandio la Germania adoperavano. Rêdi Annot. Bacc. Toscan. fol. 91. I quali (esto es Trovatori Provenzali) ne' tempi, che fiorono, misero in cosí gran lustro,

è pregio la loro lingua, che ella era intesa, è adoperata quasi da tutti coloro, che professavano con la lettere gentilezza di cavalleria, è di Corte non solamente ne' paesi di Francia, ma altresí nella Germania, nell'Inghilterra, è nell'Italia.

(4) Nostradam. vit. des Poët. Provenç. y los citados Códices manuscritos de los Poëtas Provenzales en las Bibliothécas Vaticana, y Real de París.

(5) Ubald. y Rêdi loc. præcit.

dúcen en aquel País; Fontanini (1) le niega la entrada. Es creíble que no penetró en lo interior de una region donde la ignorancia del Romano vulgar le prometería difícil recibimiento; pero tambien lo es que por opuesto motivo se extendió en las circunvecinas de Italia, y Francia, como se dilató en los Grifones, y Cantón Helvético de Fribourg. (2) De la Suévia lo persuade el no ignorarla el Emperador Federico I. y que naturalmente sería por haberla aprendido con la leche, y no por estudio, no habiendole tenido del Latín, pues segun Barónio (3) para entender el razonamiento Latín del Papa Alexandro III. concluida la paz en Venécia año de 1177. fue preciso que

(1) Fontan. lib. cit. cap. 4. hablando de la extension de la lengua Provenzál en diferentes Provincias dice: *Ma non così in quei di Lamagna dove corrèa la vecchia lingua Teotisca, è non la Romanza.*

(2) Idem lib. 1. cap. 13. *Ma l' antica favella Romanza sussiste pur ne' Grigioni: è nel cantone Elvetico di Friburgo, è in qualche altro luogo corre tuttavia con tal nome, accostandosi molto all' Italiano: è il Cavalier Domenico Mora Gentiluomo Grigione, d' origine Bolognese, è Colonnello de Segismondo III. Re di Polonia, ne ritenne non poco nel suo Cavaliere in risposta al Gentiluomo del Muzio opera da lui stampata in Vilna presso Daniello*

Lancienfe nell' anno 1589. in forma quarta.

(3) Baron. an. Domini 1177. pag. 713. edit. 1607. *Cumque, dicto Evangelio, Papa ascendisset pulpitem, ut alloqueretur populum: Imperator accedens propius, cepit verba ejus attentius auscultare. Cujus devotionem Papa diligenter attendens, verba quae ipse litteratè (alias latinè) proferebat, fecit per Patriarcham Aquileis in lingua Teutonica evidenter exponi; y luego pag. 714. continúa: Postquam Papa loqui desit, Imperator deposito pallio de salsistorio surgens cepit in lingua Teutonica concionari, Christiano Cancellario verba sua vulgariter exponente ait ergo, &c.*

que el Patriarchâ de Aquilêa se lo explicasse en Alemán, en cuyo idioma habló al Pontífice, siendo Intérprete para con Su Santidad Christiáno Obispo de Mogúncia. La inteligencia del romance vulgar la califica el que habiendole cumplimentádo en Turín su nuevo sobríno el glorioso Raymundo Berenguér Conde de Barcelóna, y de Provenza, con vários elógios poéticos, que en Cathaláno-Provenzál le recitaron los Gentil-Hombres de su Corte, en careció el Emperador su satisfaccion, y complacencia, respondiendo en la misma lengua con un madrigál; (1) y celebró no menos que el mérito del Con-

Mmmm 2

de

(1) Crescimbeni nelle vit. di Poet. Provenzal. fol. 15. Ritrovandosi in Turino l'illustre Ramondo Beringhieri detto il Giovane Conte di Barcellona, e di Provenza :: accompagnato de una gran turba di Oratori e di Poeti Provenzali, & di Gentiluomini della sua Corte, andò a visitarlo (habla del Emperador Federico.) Grande accoglienza gli fece l'Imperadore per la fama che correva di lui, e de suoi fatti :: il che addivenne l'anno 1162 :: Il Conte Ramondo fece da i suoi Poeti recitare molte belle canzoni in lingua Provenzale alla presenza dell'Imperadore, il quale per lo piacere, che ne prese, restando maravigliato delle loro belle, e piacevoli invenzioni, e delle maniere del rimare, fece loro di ric-

chi doni, e compose à loro imitazione un madrigale nella stessa lingua Provenzale.

Nostradamus des vies des Poet. Provenç. chap. 2. pag. 132. Comme nous trouvons de cest Empereur, le quel eut en telle veneration le chant des Poëtes, que le Comte Berenguer luy fit tant melodieusement ouyr, que luy-mesme :: à leur imitation, & à la loange des diverses nations qui l'avoient suivi en ses victorieuses conquestes, & ses exploits de guerre, composa ce beau, & gracieux dixain en nostre vulgaire langue, & Provençale façon.

Plas mi Cavalier Francéz,
E' la Donna Cathalána,
E' l'onrar del Ginoéz,
E' la Cour de Kastellána,
Lou cantar Provençalez,
E' la

de el de las Naciones , que acompañaban el obsequio de su Príncipe.

Para otros Países , hechas ya guerreras las Musas , se aliaron con las armas. Habiendo pasado à la conquista de Jerusalén Gofredo de Bullón , y Gerardo Conde de Rossellón con sus Provenzales, Rosselloneses , y Cathalanes (de los quales fue tan crecido el número que el Rey Don Martín inclúye esta empresa entre nuestras expediciones (1)) se dilató de fuerte el idioma de los Conquistadores , que rayando la empresa al siglo XII. fue general en el XIII. no obstante las ventajas de los Sarracenos ; no solo en la Syria , sino en Arménia, Antióchia, Chípre, y otros Reynos, expidiendo aquellos Soberanos varias concessiones en el nuevo idioma , como lo prueba la insinuacion de la nota. (2) Parece que en Oriente que-

E' la dança Trevisana,
E' lou corps Aragonéz,
E' la perla Juliàna,
Las mans, & kara d'Anglèz,
E' lou donzel de Tuscàna.

(1) El Rey Don Martín en la proposicion hecha en las Cortes de Perpiñán del año 1405. que se halla en el processo de ellas, dice: *No fo gran l'acte que feren los Cathalans en Levant, troban en algunes histories, quan Godofre de Billó anà conquistar en la Terra Santa hon troban que anaren ab ell, è ab lo Comte Girart gran colp de Rossellonesos?*

La transcribe Carbonell en su Chronica de España fol.253.

(2) Hallanse diferentes donaciones hechas à los Hospitalleros de S. Juan , como de Eurico Rey de Chípre , en que confirma otras hechas à los mismos, año 1237. De Boemundo Principe de Antióchia en 1231. Del mismo Principe , y Conde de Trípoli en dicho año 1231. De Aiton Rey de Arménia se ignora el año. De Julián Señor de Scieta año 1254. De Juan Salemán , y Margarita Señores de Cesarea en 1255. De Juan Dibelín

quedaría radicàdo , segun las vârias cartas de los Reyes de Aragón escritas à los Soldânes de Babilônia , de las quales se transcribe una por la glôria , y piedad del motivo. (1)

En

belin Conde de Jaffa , y de Escalona en 1236. De Hugo Rey de Jerusalén , y de Chipre en 1269. y otras ; como tambien diferentes Sentencias arbitrarias entre las Religiones de los Templârios , y de los Hospitâleros de S. Juan ; Concessiones de franquezas , y otros documentos: todo escrito en Cathalano-Provenzâl , que se leen en el *Códice Diplomático del Sacro Militare Ordine Gerofolimitano oggi di Malta raccolto da vari documenti di quell' Archivio per servire alla storia dello stesso ordine, &c. tom. 1.*

(1) „ Al molt Noble fill de „ Ceyt Barcoch , y Pare del „ Ceyt Soldâ de Babilonia salut „ è dilecciò en aquell Senyor „ Rey dels Reys qui creà los „ Cel , y la terra. Femvos saber „ que segons havem trobât , y „ legim en las Croniques dels „ molt alts predecessors de bona memoria per ells fou comprat de vostres Antecessors lo „ Monastir del Munt de Sion , „ y diuse per los pelegrins nostres quin son vinguts que alguns edificis venen à menys „ per falta de obra , no solament

„ en lo dit Monastir ans encara „ en L'esgleya de Betlém. Ey „ yassia que entrels altres feels , „ y Cathòlichs Christians l'amat , y devot nostre frare Polo „ nadiu de la Ciutat de Venecia haya estat largament , y „ estiga en lo dit Monastir , y „ dels acaptes que fa entrels nostres , y altres pelegrins devots „ qui aquell sant loch visiten „ vulla obrar , y reparar les dits „ Monastir , y Esgleya , y ço „ qui es necessari en lurs edificis. Però diuse que los vostres „ sotsmeses ho contretats , de „ quens maravellam molt , y „ havem gran desplacer si axi es „ no solament ans principalmēt „ per reverencia de nostre Senyor Deu , qui per salut , y redempció de tot humanal linatge tramès lo seu Unigenit , „ y gloriós fill , lo qual segons „ nostra vera creensa , y Fé Cathòlich ha molt santificat „ aquelles partides per nos dignament apellades la Terra „ Santa , y consagrades ab escampament de la sua preciosa „ Sanch , mes encara perçó car „ lo dit Monastir fou comprât „ per los nostres passats , segons „ que

En Grécia permaneci6 muchos años, de que aún se confervan refquícios en las asperézas del País, como en las Ciudades veftigios de nueftas for-

„ que dites, y per confequent
 „ redunda en no poch interés de
 „ nofta Reyat Casa tot menys-
 „ capte del dit Monaftir, y dels
 „ edificis de aquell, en que vos,
 „ y finó per propria devoció al-
 „ menys per propria deció, y
 „ valor de vos mateix, y esguart
 „ dels profits, que à vofres drets,
 „ ò exaccions temporals fe fe-
 „ gueixen per las devotes, y
 „ continuades vifitacions quels
 „ feels pelegrins fan en aquells
 „ lochs, y en los altres de la di-
 „ ta Terra Santa hi deuriets ha-
 „ ver millor esguart, y pus gra-
 „ tios, y axi confiám quens fa-
 „ rets daçi avant. E per aqúest
 „ confianfa, y car nos tenim per
 „ dit que complaent nos en vos
 „ de les cofes defus escrites fa-
 „ riem que vos majors compla-
 „ cencias en fon cas, pregamvos
 „ afectuofament que havém be-
 „ nignament en voftra especial
 „ recomendació los dits Monaf-
 „ tir, y Esgleya, è frare Polo
 „ fervidor de Deu en aquell le-
 „ xets, y luenquets lo dit frare
 „ que obre aquells Monaftir, y
 „ Esgleya, y hi falle totes repa-
 „ racions que menester sien, y
 „ en noftres, ni vofres dies nos
 „ vingan à decahiment, car fort
 „ ho reputariem en nofta pro-

„ pria deshonor, la qual cofa
 „ de vos no esperám, finó tot
 „ plafer, y cortesia no refmenys
 „ vos pregám ab gran afecció
 „ que per reverencia de aquell
 „ Sobirán Senyór, lo qual es re-
 „ tribuydor de tots bonas obras,
 „ y compenfa tots los fets dels
 „ homens reguardonan à cascu
 „ segons dretenen en sí, y per
 „ complacencia nofta, y de
 „ noftres pregaries vullats haver
 „ per recomenats los noftres pe-
 „ legrins, y tots altres que irán
 „ vifitar lo S. Sepulcre, y altres
 „ lochs de la Terra Santa, car
 „ gran lohor, y honor es al Rey
 „ alt, y Noble que reebra, y
 „ faça per los seus reebre benig-
 „ nament los efrany, pensant
 „ que lo honor que guanya per
 „ lo bon aculliment quels fa no
 „ es daquells qui ho reben mes
 „ daquell de qui proceheix. E
 „ fi algunes cofes vos fon agra-
 „ dables que puxam fer per vos
 „ escrivitnos en francofament,
 „ car nos ho farém francament,
 „ y de bon volér. Dada en Bar-
 „ celona fots noftre Sagell fe-
 „ cret à 18. dies dabríl en lany
 „ de la Nativitat de Noftre Se-
 „ nyor Jefe-Christ 1395. Rex
 „ J. = Al alt, y Noble D. Ceyt
 „ Barcoch Soldá de Babilonia.

fortalézas. Los Autores assi Españóles como estran-
géros atribúyen à las conquistas de nuestros Reyes
la introduccion de su lengua à mas de la Grécia,
en Múrcia, Valéncia, Islas Baleáres, Cerdéña, y
Córcega. En quanto à las tres priméras no es du-
dable: Múrcia cedida al Rey de Castilla abrazó
seguidamente la lengua del Soberáno. (1) En Cer-
déña todavía en este siglo la conservában algunos
Magistrados, (2) aunque su uso no era general en
todo el Reyno. En Valéncia, è Islas Baleàres sub-
siste; y en aquella brillaron muy luego las Musas
en la pluma del Valenciàno Caballéros Mossen Jór-
di, cuyas poësias tienen la glória de ser el hurto
mas lucido en las del célebre Petrarchâ: (3) però
respecto à Cerdéña, y Córcega se repàra eviden-
temente su antigüa exístencia en Instrumentos que
produce Muratori, (4) anterióres à nuestras con-
quis-

(1) Vease en documentos del siglo XIV. Montaner ha-
blando de esta conquista en su
Chrónica del Rey Don Jayme
cap. 17. dice: *E com la dita Ciu-
tat hac presa, e poblada de Catha-
láns, e axi mateix Oriola, e Elx,
e Guardamar, e Alacant, e Car-
thagénia, e los altres lochs: si que
siats certs, que tots aquels qui en
la dita Ciutat de Murcia, ò els
devant dits lochs son poblats, son
vers Cathaláns, e parlan del bel
Cathalanesc del mon, e son tots
bons homens d'armas, e de tots
feits ec. E com lo dit Senyor Rey*

*hac la Ciutat de Murcia poblada,
e los altres lochs, ell llinrà la sua
part al Rey de Castella son gendre.*

(2) Vease la fé de sanidad
dada en Cáller producida por
Bastéro. Prefaz. cit. num. 6.
pag. 8.

(3) Beutér en su Epístola
Proemial de la Chrónica Gene-
ral de España, dirigida al Con-
sejo de Valencia indica muchos
hurtos, y transcribe uno que
llega à ser traduccion.

(4) Muratori *Antiquit. Ita-
liæ medii ævi. tom. 2. dissert. 32.*
pag. 1051. & seq.

quistas. Pudo con estas lograr algun desbaste , y la aptitud de reducirlo à escritura , cuya ventaja esforzarían nuestros Soberànos por la heredada inclinacion à su idioma. Antònio del Chiaro (1) exprime algunas clàusulas del antigüo lenguage de la Valachia enteramente semejantes al nuestro ; però como se ignora si fueron precedentes , ò no , à la reformation Provenzal , mas que à conocimiento de esta , pueden contribuir al de la universalidad del antigüo romance ; y es verisimil , constando que reynaba ya en la Pannónia en el figlo V. Igual indiferencia pudiera considerarse en el Império de Constantinópla , y demás Provincias donde penetraron nuestras armas ; però como la detencion fue corta , parece mas consentáneo su origen de anterióres empreßas de la Francia , (2) ò de aquel general dominio del Romàno vulgar en quantas Naciones respetaron la elevacion de su Império.

(1) Chiar. *Hist. Valach. ap. Murat. dissert.* 32. col. 1052.

(2) Du-Cange in *Prefaz. Glossar. Latin. num.* 17.

APENDICE DE LA ORTHOGRAPHIA.

*VARIEDAD ORTHOGRAPHICA DESDE
el primer estado de la Latinidad por orden
Chronológico, y Alfabético.*

A D V E R T E N C I A.

ESTA variedad de Orthographía se puede considerar de dos distintas clases; la primera, que siendo frecuente, y conforme al uso comun, transcendía tambien à los Peritos; la segunda, que solamente se advierte en algunas Inscripciones, y Escrituras sin uso constante, pudiendo atribuírse à la impericia, ò voluntariedad de Escultóres, y Amanuenses, de que forman largos Indices Grutéro, Reynésio, Gólcio, Fabrétio, Boldéti, y otros. De esta se hablará en el capítulo de Inscripciones, tratando ahora unicamente de la primera, que es la mas substancial; para cuya mayor inteligencia reduciremos à tres estados las várias edades que señalan algunos Autores al Latinísimo; computando el primero, ò floreciente, hasta el año 752. de Roma; el segundo, ò decadente, desde el Império de Tibério hasta el siglo V. y el tercero, ò infimo, desde el V. siglo en adelante.

TITULO I.

ESTADO FLORIDO DE LA LATINIDAD.

§. I.

COMMUTACION DE UNAS LETRAS EN OTRAS.

A. **L**A *A* jamás se halla substituyendo por otra letra; pero sirvió à los antiguos por muchas, usando de ella como cifra. (1)

B. Trocóse con la *C*: como *Baucum* por *Caucum*; *Bufo* por *Cufo*. (2)

Con la *D*: *Duellum* por *Bellum*; *duis* por *bis*. (3)

Con la *F*: *Bryges* por *Fryges*; *obrendarium* por *ofrendarium*. (4)

Con la *M*: *Mascauda* por *Bascauda*, *Cumamum* por *cubabum*. (5)

Con la *P*: *Briantes* por *Priantes*; *Purum* por *Burum*. (6)

Con la *V*. frequentísimamente: *Bibius*, *Abita*, *Helbia* por *Vivius*, *Avita*, *Helvia*. (7)

C. In-

- | | |
|--|---|
| (1) Pitisc. litt. A. | (4) Gruter. pag. 880. num. 16. |
| (2) Quintilian. Instit. Orat. lib. 1. cap. 4. Salmas. in Trebell. Claud. cap. 14. | Guther. de Jure Man. 11. 24. |
| (3) Quintil. ibid. Cicero de Orat. mutuo cap. 45. Ciaccon. column. rostrat. Thes. Antiq. Rom. Grev. tom. 4. pag. 1814. | (5) Salmas. Exercit. Plin. pag. 284. |
| | (6) Salmas. ibid. pag. 112. Quintil. 1. cap. 4. |
| | (7) Reynes. Inscript. clas. I. num. 10. vide Pitisco. |

C. Indiferentemente se usó en lugar de la Q: *Anticus*, *Cotidiè*, *Commodò* por *Antiquus*, &c. aunque el dativo de *quis* siempre se escribió *quoi* hasta el tiempo de Quintiliáno.

Substituyó tambien por la S: *Catulli*, *Cotera* por *Satulli*, *Sotera*. (1)

Tambien por T: *Ticum* por *Titum*. (2)

D. Sirvió por L: *Dracrymas* por *lacrymas*. (3)

Por P: *Denàtes* por *Penàtes*.

Por R: indiferentemente *prædiis*, ò *præriis*. (4)

Por T: *Quodannis* por *quotannis*, à causa de haber terminádo en D el adverbio *quòt*, sin diferencia del relativo, hasta el estado medio; (5) y assi mismo en las conjunciones *sed*, y *atque*. (6)

Por Z: *Oridia* por *Orizia*, *trapedia* por *trapezia*. (7)

E. Se halla frecuente en lugar de A: *Faciem*, *dicem* por *faciam*, *dicam*; *escendere*, *espicerè* por *ascendere*, *aspicerè*. (8)

E. y F. alternando: *Fruētatis*, *frucinal* por *eructatis*, *erucinal*. (9)

E. por I. singularmente terminando los genitívos

Nnnn 2

de

(1) Reynes. *claf. 6. num. 112.*
I. num. 47. 75. 81. Salmas. *ibid.*
pag. 382. Calsiodor. apud Maf-
féi lib. 11.

(2) Salmas. *in Capitol. Ma-*
xim. Trebell. poll. trig. Tyran.

(3) Festus *in Dracrymas*. Sal-
mas. *Exercit. Plin. pag. 903. b. f.*

(4) Dionys. *Halicarn. 1. p.*
55. Donat. *de vet. Rom. III. 3.*

Salmas. *de modo usur. cap. 16.*

(5) Quint. *l. 1. c. 4. Grev. t. 12.*
p. 402. Noris *dissert. 4. c. 2 §. 2.*

(6) Quintil. *ibid.*

(7) Salmas. *in Capitol. An-*
ton. Pium cap. 9. Exerc. Plin. pag.

263. b. f. p. 834. b. f.

(8) Palmer. *Spicil. 6. p. 711.*

(9) Apud Simm. *epist. 4. 18.*
Salmas. *Exercit. Plin. p. 50. a, e.*

de los neutros de la segunda ; (1) però Gelio da absolutamente por indistinto el uso de la *E*, ò *I* en qualquier dición, (2) como en muchas de la *E*, y *O*: *Pelinctor*, *Pelluctum* por *Polinctor*, *Polluctum*. (3)

F. Se puso por *H*, como: *Fedum*, *foftis* por *hædum*, *hostis*, &c. (4)

Por *Ph*: *Triumfus* por *triumphus*. (5)

Por *V*: *Grafare* por *gravare*. (6)

G. La *G*, (en cuyo lugar sirvió à los antiguos la *C*) reconoce Autor à Spúrio Carvicio liberto, poco despues del siglo VI. de la fundacion de Roma , quien añadió à la *C* un rasguillo en la parte inferior , para distinguir los dos sonidos que le daban. En tiempo de Augusto indiferentemente sirvió la *G*, ò *C* ; esta sin embargo se retubo en los nombres *Cayus*, *Cneyus* por respeto à tales Héroes. (7)

Muchas veces se confundía con la *B*, y con la *I*: *Galbuli* por *Galguli* ; *Glicias* por *Ilicias* ; *togam* por *tojam*. (8)

H. La *H* aspirante careció de uso en esta edad, assi se echó menos en *Triumpus*, *Pilipus*, &c. (9)

I.En

(1) Charif. l.1. *Instit. Gram.* pag.56. Pierio in *Eclog. Virg.*

(2) Gelio lib.10. cap.24. en Tito Livio se lee *quase*, *sibe* por *quasi*, *sibi*. En la columna Duiliiana: *Legiones*, *classēs* por *legionis*, *classis*. Apud Noris *dissert.* 4. c.1. Gruter. pag. 404. Quint. 1. 4. Grev. tom.4. pag.1837.

(3) Jurneb. Adv.28. Salmaf. pag.430. b, c.

(4) Scheg. *Præm.* 3.

(5) Spanhei. de usu, & præst. numism. *dissert.* 11. pag. 81. Voll. *Lex. etymol.*

(6) Salmaf. pag.775. a, c.

(7) Quintil. l.1. cap.7. circa finem.

(8) Salmaf. *ibid.* pag.223. f. pag.143. a, c.

(9) Spanheim de numism. *dissert.* 11. p.8. Quintil. l.1. c.5.

I. En lugar de *E*, se halla en la terminacion de los acusativos del plural de la tercera, hasta los tiempos de Augusto; y para denotar aquella *I* larga, ponian el diphtongo *ei*: *Civeis*, *omneis*, però pronunciaban *Civis*, *omnis*; lo que observaron en otros casos terminados en *is* aún en tiempo de Cicerón, en que ya muchos, omitido el diphtongo, ponian *J* prolongada (1): assi mismo la edad florida lo excluyó de la conjuncion *ne*, y con indiferencia escribió *ne*, ò *ni*. En el Cenotaphio de Lúcio se leen acusativos de la tercera simplemente en *is*. (2)

K. Por *C* es frecuente. (3)

L, y *T*, mutuamente se substituyen, como: *Thelis*, ò *Thetis*, &c. (4)

M. Algunas veces tiene el lugar de *N*: *Comitium* por *Conitium*, y trueque recíproco con la *B*, y *V*. (5)

N. Se ve variada en *L*, y mutuamente en *M*, *R*, y *V*. (6)

O. Se halla mudada en *A*, *E*, *J*, *V*, y *au*: *orum* por *aurum*, (7) *præsto* por *præstu*, (8) *colpa*, *coda* por *culpa*, *cauda*: (9) en *Vortices*, y *Vorsùs* duró

- | | |
|--|---|
| (1) Noris <i>Dissert.</i> 4. c. 3. | <i>temp.</i> 6. p. 578. Salmas. <i>Exerc.</i> |
| (2) Idem <i>ibid.</i> c. 4. §. 1. | Plin. p. 147. a, c. in <i>Capitol. M.</i> |
| (3) Spanheim de <i>præst. & usu</i> | Anton. c. 22. |
| <i>numism. dissert.</i> 11. p. 74. | (7) Reynes. <i>Inscript. ind.</i> c. |
| (4) Varro de <i>re Rustic.</i> 111. 9. | 19. Salmas. p. 852. Quintil. 1. 4. |
| (5) Spanheim <i>loc. cit.</i> Salmas. | (8) Gnesio Cornuto apud |
| <i>Exerc. Plin.</i> p. 605. a, c, in <i>Capitol. Maxim.</i> c. 22. | Caliodor. <i>Orthograph.</i> c. 1. |
| (6) Beróso Scalig. de <i>emend.</i> | (9) Festo in <i>Pene</i> apud Ca- |
| | siodor. <i>ibid.</i> c. 3. |

duró hasta el tiempo de Scipión Africano, que mudó la *O* en *E*, quedando *vertices*, *versus*. (1)

Substituir la *O* por la segunda *V*, siendo esta duplicada, fue en la primera edad invariado estilo; el que se observaba todavía en la de Augusto: *Rivom aquæ mariæ*. Despues prevaleció el doblarla. (2)

P. Vese mutuamente trocada en *B*. *vide supra*.

En los antiguos libros de carácter Lombardo frecuentemente se confunde con la *R*: así *Petundus* por *Retundus*; (3) *pecognovit* por *recognovit*. (4)

R. Su trueque con *D*, y *P*. *vide supra*.

Tambien lo tubo recíproco con la *N*: *Cordolium* por *condolium*; *cortumionem* por *contumionem*; *genmen* por *germen*. (5)

S. Usada por *R*. *Papirii*, *fussi*, *honos*, *lases* por *Papiri*, *furii*, *honor*, *lares*; (6) *libesum quæfere* por *liberum quærere*; (7) *Valesii*, *Vetusii* por *Valerii*, *Veturii*, fue constante en la edad primera. (8)

Por *C*, y por *G*: *Magurium* por *Masurium*; (9) *Genucii*,

(1) Noris *dissert.* 4. c. 4. §. 1.

(2) El Emperador Cláudio para huir de la duda que dividía en opiniones los Orthógraphos introduxo una *h* inversa en lugar de la segunda *u*, y escribía *jufentus*; pero este digamma feneció con el mismo Cláudio. Noris *ibid.* en las tablas Ancyrianas en un elogio de Marco Aurélio.

(3) Capitolin. Gord. cap. 7.

(4) *Idem* cap. 14. Salm. de

mod. usur. c. 16. in *lamprid.* Ne-liog. c. 8. Vopisc. Carin. c. 19.

(5) Scaliger. *Consec.* p. 218. Faubman. in *Penul.* 1. 2. 86.

(6) Varro de *ling. lat.* V.

(7) Apud Fest. etiam Plutarch. *quæst. Rom.* 31. Salm. *Exercit.* Plin. p. 81. a, c.

(8) Spanheim *dissert.* 11. de *præst. numism.* p. 60. Palm. *Spicil.* XI. p. 798.

(9) Reyn. *Inscript. class.* 11. n. 24.

nucii, *volticii*, por *Genusii*, *voltisii*; *sentis*, *casurii*, por *centis*, *cacurii*. (1)

Con dos *SS* se suplía la falta de la *Z*, no apoyada del latinísimo hasta Augusto; posteriormente no obstante se lee uno, y otro en los libros antiguos, (2) *Crotalisso*, ò *Crotalizo*, *Malacisso*, y *Malacizo*, &c. (3)

T. Trocada en *C*, y *L*. vide *suprà*.

V. Su recíproco uso por *B*, *F*, y *R*. vide *suprà*.

Sirvió por *I* en los superlativos, y otras dicciones que la llevan en la penultima; así se lee *maximus*, *simillumus*, *legitumè*. Antes del Cesar ya indiferente-mente servia una, y otra; pero después prevaleció la *I*, emulando el estilo de aquel Soberano; (4) *V*, ò *Y* alternaba sin diferencia en los nombres propios: *Suria*, *Suracusas*, *Sulla* por *Syria*, *Syracusas*, *Sylla*. (5)

X. Antes de adoptarla el latinísimo, que fue cerca del año 494. de la fundacion de Roma, la suplieron con *CS*; admitida ya, sirvió tambien en lugar de *gs*, *frux* por *frugs*, *crux* por *crucs*. (6)

Z. La

(1) Reynes. *ibid. class. 1. n.* 75. vide *suprà in C*.

(2) S. Isidor. 1. 4. Casiodor. *de Orthog.* p. 2286.

(3) Apud Jerem. *Heaut.* 111. 1. 48.

(4) Quintil. 1. c. 4. refiere à invencion del Cesar el uso de la *i*, pero obsta à este dictamen la columna Duiliana erigida 200. años antes de su Consulado. En el Cenotaphio Pisano, y en el Códice Mediceo de Virgilio se

lee ya con *u*, ya con *i*. Noris *dissert.* 4. c. 4.

(5) Casiodor. c. 1. p. 446. Salm. *Exerc. Plin.* p. 21. a. A.

(6) Quintil. 1. 4. Noris *dissert.* 4. §. 2. p. 447. S. Isidor. 1. 4. y P. Diacon. ponen su primer uso en el tiempo de Augusto. Convence este error la columna Duiliana, y las leyes Agrarias escritas en laminas de bronce. *vid.* Noris *cit.* y Mario Victorin. *Instit. lib. de Orthogr.*

Z. La Z. trocada en D. *vide suprà.*

AI. A la terminacion *ai* de los genitívos, y dativos del número singular de la primera, substituyó la edad florida el diphtongo *æ* que servía al plural: Virgilio renovó la primera., però quedó firme la segunda en los nombres propios: *Syllæ*, *Galbæ*. (1)

§. II.

ADDICION DE LETRAS.

Qualquier vocal se duplicaba; este estilo se observaba hasta el siglo VII. de Roma, en que floreció Accio. (2)

E. Continuó en añadirse antes de la *i* final, *puerei*, *furei* por *pueri*, *furi*; en las dicciones que la llevan la doblaban: *Argenteei*, *aureei* por *argentei*, *aurei*. (3)

D. Se añade al fin de algunas dicciones: *Márid* por *Màri*. (4)

S. Mediando entre dos vocales largas se doblaba desde la edad floreciente: *causa*, *divisio*: Entre el Consulado de Duillio, y edad de Cicerón se introduxo añadir *s* despues de *X*: *Maxsumi* (5)
dixse-

(1) Quintil. 1.7. Celio lib. 14. cap. 39. Virgil. *Aneid.* 9. & 3.

(2) Quintil. cit. à Noris *disfert.* 4.

(3) Moreri v. *Accio*. Rey-

nes. clas. 16. num. 19. & clas. 17. num. 29.

(4) Gruter. p. 404. & cit. à Noris *disfert.* 4. c. 1.

(5) Noris en el Cenotaphio de Lucio *disfert.* 4. 2. §. 2.

dixerunt, deduxit. (1) *Cappadox, felix, pax.* (2) En tiempo de Augusto pasó à indifferente este estilo, (3) menos en los compuestos quando las simples empiezan en *S*, assi quedó: *Exsáturo, exsilium.* (4)

ST. Añadirlas antes de la diction, y dentro de ella, antes de la *m*, ò *n* una *s* simple, fue muy frecuente en la edad primera: *stlatam, stlocum, silitem*, por *latam, locum, litem.* (5) *Dusmosum, Casmen, pæsnas.* (6)

VM. Al adverbio *sed* añadian *um*: *sedum.* (7)

Æ. El diphtongo *æ* se introduxo à la diction *catera* al fin de la presente época. (8)

§. III.

OMISSION DE LETRAS.

ADvierte Maffei, que aun en el estado florido la pronunciacion del vulgo syncopaba muchas dicciones contra el uso de los Peritos; però la oscitancia de los Amanuenses, y Copiantes introduxo semejantes defectos en sus escritos; por esto se lee en

Tomo I.

Oooo

Cice-

(1) Gruter. p. 204. 203.
(2) Spanheim dissert. 1. de præst. numis. p. 78. Malval. Marm. Telsn. III. 4.

(3) Noris cit. ibid. reflore-
ció no obstante en el Império
de Galba, Vitelio, Vespasiano,
y Domiciano.

(4) Gnesius Cornut. ap. Ca-

siodor. Orthog. c. 1. Quintil. l. 1.
c. 7. Cessellio in Colleg. Gramat.
p. 2314.

(5) Lipen. de stren. c. 1. §. 1.

(6) Festus cit. à Pitisco Cia-
con in colum. rostrata. Thesaur.
antiq. Rom. Grev. t. 4. p. 1826.

(7) Gnesius ibid.

(8) Noris dissert. 4. c. 4.

Cicerón : *Cauneas* (1) por *cave ne cas*, *simehercule* por *sic me hercule*.

A. La edad primera omitió la *A* en esta diccion *coda* por *cauda*; (2)

E. La segunda *e* en las voces de *presum*, y *desum* que la doblan: *Prest*, *dest*; *prero*, *dero*; (3)

I. La segunda *i* en los genitivos del singular de los neutros de la segunda, despues de Augusto corrió indiferente: *Imperi*, ò *imperii*; *ingeni*, ò *ingenit*. (4) En las voces de *obeo*, y *pereo* que doblan la *i* se omitió una, hasta el tiempo de Vespasiano: *Obisse*, *perisse*. (5)

H. Siempre se omite, y apenas fue conocida hasta el tiempo de Cicerón. (6)

M final ordinariamente se suprimía; (7)

N. Assimismo dentro la diccion: *Columna* por *columna*: este estilo fue indiferente para los participios: *Tofus*, ò *tonsus*; *prafus*, ò *pransus*. (8)

R. Adoptaron de Varrón suprimir una *r* desta diccion *narrare*, y semejantes. (9)

En la primera edad fue costumbre omitir la *s* final, como: *Tre*, *Albinu*, *liciniu*, *Afforu* por *tres*, *Albinus*, *Ec*. (10)

TITU-

- | | |
|---|---|
| (1) Mafféi lib. 11. p. 315. | fiodor. <i>ibid</i> . |
| Tull. l. 2. de Nat. Deor. in principio. | (7) Pitisco in <i>M</i> . |
| (2) Fest. apud Mafféi <i>ibid</i> . | (8) Noris cit. <i>dissert.</i> 4. c. 4. |
| (3) Noris <i>dissert.</i> 4. c. 4. | (9) Papyrian. ap. Casiodor. <i>Orthog.</i> c. 4. |
| (4) Noris <i>ibid</i> . | (10) Quintil. cit. à Mafféi. |
| (5) Quintil. lib. 1. c. 3. | Spanheim <i>dissert.</i> 11. de <i>prast. numis.</i> p. 80. |
| (6) Gnesio Cornut. ap. Ca- | |

TITULO II.

ESTADO MEDIO, Ò DECADENTE
del Latinismo.

§. I.

COMMUTACION DE LETRAS.

B. **E**L vário estílo de los antiqüos en poner *P* por *B*, no tubo lugar en estas dicciones: *Observare*, *abstinere*, *obsequor*. (1) Perseveró el conservar entera la preposicion en las dicciones compuestas: *Conlustro*, *conlacrymor*, *adfaber*, *obfensus*. Exceptuase *aspiscio* que se halla sin *d*. (2)

C. Continúo por *Q* *cotidiè anticus*.

F. Por *ph*. *Christoforus*, *triumfus*.

H. En *Author* por la *c*, que quitaron de *auctor*.

I. La *E* por *I* en estas *Intellegeres*, *Digestorum* por *intelligere*, *digestorum*.

K. Por *H* es frequente, como: *Kimnus* por *Himnus*.

M. Por *N* de la preposicion *in*, quando compone

Oooo 2

dic-

(1) Quintil. l. 1. c. 7. Gottwic. l. 1. c. 1. n. 9. como pronunciaban la *B* con el sonido de la *P* muchos con Augusto quisieron conformar la escritura con la pronun-
nunciacion. Quint. y Veliolongo que floreció en tiempo de Adriáno, dudan de esta Orthographia en muchas dicciones.
(2) Gottwic. l. 1. c. 1. n. 9.

diccion que empieza por *B*, *M*, ò *P*: *Improbis*, *imberbis*, *immisceo*; se conjetura este uso introducido cerca el principio de este estado: En tiempo de Augusto, y siglos posteriores no fue universal, ni uniforme, antes refloreció el primero de conservar entera la preposicion. (1)

N. Doblada se leyó à veces por *M*, *N*: *Solenne* por *solemne*.

T. Con *S* en lugar de *X*: *Et scellenti* por *excellenti*.

V por *O* es muy frecuente: *Epistula*, *cenubium*.

Y. Tambien la *I* simple. (2)

AE, *OE*. Con *æ*, ò *æ*, indiferentemente se leen: *mæror*, *mæstus*.

§. II.

A D D I C I O N.

LA *O* se ve añadida antes de la *U* en nombres propios: *Oudalricus* por *Udalricus*.

El diphtongo se añadió à esta diccion *fælix* en tiempo de Decio. En *fæpio* se observa indiferente.

§. III.

(1) Noris *dissert.* 4. c. 6. conf-
ta en las Pandectas Florentinas.

(2) Gottwic. *l.* 1. c. 1. n. 9.
p. 27.

§. III.

O M I S S I O N.

LA H, aunque ya adoptada, se nota muchas veces omitida, assi al principio, como dentro la diction : *Orti*, *Cristi*, por *horti*, *Christi*.

T I T U L O III.

E S T A D O I N F I M O D E L A L A T I N I D A D.

§. I.

C O M M U T A C I O N.

EN este estado nombrado *de Hierro* lo parece tambien su nueva Orthographía.

B. Esta sirve muy ordinariamente por P : *Babtismus* por *Baptismus*.

C. Por T : *Nuncius*, *paciencia*.

E. Por I : *Apollenaris*, *intellegat*, *Bonefaci*.

La I por E : *Comis*, *malivole*.

I. La I vocal por jota, ò I consonante : *Baioariam*, *iussi*.

M. Por D : *Quemammodum*, *ammonuit*, y por N : *temptatione*.

N. Conserva la preposicion *in* en la composicion hasta el siglo IX. que la mudó en L : *Inlustra*, *inlecebra*,

in-

inlusione : trocóse en *m* en esta dicción *inmane*.

T. Sirvió por *C* en esta : *Sotiis*.

V. Por *B* en esta : *Savína*.

§. II.

A D D I C I O N.

C. **L**A *C* redunda en las dicciones : *Peccora*,
pecunia.

D. Conserva la preposicion *ad* en la composicion de *adnecte*, *adfigatur*, *adtributa*, *adnuntiate*.

H. Comunmente se ve sobráda : *Hrodpertus* por *Rupertus*; *Hireneæ* por *Ireneæ*.

M. Tambien en estas : *Immino*, *commis*.

P. Redunda en esta : *Temptatione*.

T. En *quattuor*.

Z. Como la *Z* en *tazgo*, y el diphtongo *æ* final en nombres propios : *Hrenæ*, *Aquileyæ*.

§. III.

O M I S S I O N.

H. **L**A *H* se observa tan frecüentemente omitída como añadída : *Jacinte*, *exibere*, *actenus*, *umeri*. (1)

Se

(1) Desde el num. 4. hasta el presente todo es del | Gottwicense loco citato, & sequent.

Æ. Se omíte en *fatco*, y algunas veces en *scæna* contra la antigüa Orthographía. *Non-dum*, *dum-taxat*, assi separadamente escritos antes, en el presente estado empezó el uso à unirlos, el qual ha prevalecido. (1)

De la Orthographica observacion de este período hasta el siglo IX. lo que puede establecerse, ò colegirse con mas seguridad es. *Primò*, haber sido muy obvio, assi el quitar, como añadir à las dicciones letras aspirantes.

Secundò, que el añadir la H à los nombres propios que empiezan con vocál, fue constante estílo de los Francos, y Alemánes.

Tertiò, que en los mas de los Instrumentos que se conservan de estos siglos, se echan menos letras dobladas, y solo con alguna frecuencia se doblan las *ll*, *ss*, *cc*, *mm*, y *tt*.

Quartò, que en los casos terminados en *e* de nombres propios se dobla el diphtóngo. (2)

Ultimò, haberse del todo extinguido el uso de la edad florida, que de tres consonantes juntas, atribuía la primera à la sylaba antecedente, y las otras dos à la posterior: *Magis-tratus*: (3) y que la regla contraria (4) que apoya Cessellio; y Beda prevaleció en la presente epoca.

En

-
- | | | |
|-----|---|--|
| (1) | Noris <i>differt.</i> 4. <i>cap.</i> 6. | <i>Orthog. cap.</i> 2. <i>Béda lib. Orthog.</i>
<i>pag.</i> 2343. el antiguo estílo se
ve aún observádo en la oracion
de Claudio. <i>Grut. cit.</i> |
| (2) | Gottwic. <i>ibid.</i> | |
| (3) | Gruter. <i>pag.</i> 507. | |
| (4) | Cessell. <i>apud</i> Cassiodor. | |

En el siglo X. y XI. no se observa variedad notable. (1)

Omitese el restablecimiento del Latín de nuestra edad al estado florido, por medio de Cellario en su antibarbaro, Heineccio en sus fundamentos del mas culto estílo, y otros muchos alegados por este; respecto de andar ya en manos de los eruditos sus Obras, y correcciones.

(1) Gottwic. *cap. 4. num. 1. pag. 50.*



APENDICE DE LAS ABREVIATURAS.

PAra facilitar la leccion de los antiguos Manuscritos á los que empiezan su estudio , se ha formado la siguiente lamina ; añadiendo : *Primó* , que no se trata aqui del primero , y segundo ramo de las abreviaturas antiguas , de que se habló pag. 425. De las primeras por antiqñadas ; de las segundas , esto es de letras iniciales , porque se hará estado de ellas en el capitulo de las Inscripciones , y en el mismo , otro de quando son numerales.

Secundó , que las abreviaturas de *er* , y *ur* finales se hallan frecuentemente en medio de una palabra.

Tertió , que quando se abreviaban los nombres Bernárdo , Berengario , &c. si la *b* era pequeña se sobreponia raíta. Esta inadvertencia de no poner letra mayuscula à nombres que la requieren hace dificil la inteligencia de algunas abreviaturas , que en sí no la tubieran , como *abs* , *eps* , que á ser escritos con letra mayuscula nadie se detubiera en el significádo de *Abbas* , *Episcopus*.

Quartó , que muchas veces los Amanuenses omitían la segunda letra que designaba el nombre , poniendo unicamente la inicial , como con la *B* sola se vén significados los nombres de *Berengarius* , *Bernardus* , *Bertrandus* ; con la *J* sola *Jacobus* , y *Joannes* , &c. con la *G*. *Guillermus* , *Galanus* , *Geraldus* , poniendo

al Lector en el riesgo de confundir estos nombres, ò en la precision de adivinàrlos tal vez por el uso patronimico de las familias. En estos casos se ha de atender principalmente la naturaleza del Manuscrito. En los de Francia, en que la *L* sola por lo regular significa *Luis*, en los de asuntos Eclesiasticos suele significar *Levita*.

Quintò, que las raítas, letras, ú otras señales sobrepuestas, indicativas de abreviatura, se ponían en la letra inmediata à la sylaba que se omitía, como se puede observar en la lámina. Algunas veces doblando la abreviatura por no permitirlo el lugar, ò por prissa, ó impericia de los Amanuenses, no colocaban entrambas en el lugar que les correspondía, como se puede ver en la abreviatura de *actiõnem*.

Sextò, que aunque por lo regular sobre la consonante se ponía la vocal que indicaba el sentido, como *qº* por *quo*, *q¹* por *qui*, à veces se omitía, poniendo solo una linea encima, como se ve en la segunda *H* de la tercera, y quarta linea de la *H*, que indistintamente significa *hic*, ò *hoc*, y en este caso se ha de recurrir al sentido de la cláusula, y assi mismo en otras palabras en que se abrevian una, ò muchas letras con la sola raíta.

Septimò, se omiten igualmente las que son usuales à los cartapacios de las Facultades, muchas de las quales se hallan tambien en las antigüas impressiões, y libros de Chôro.

En

✠
Abreviaturas, que facilitan la inteligencia de otras usadas en los Manuscritos, e Instrumentos,
señaladamente de Cathaluña, desde el Siglo VIII al XIV.

A.		G.		O.		R.	
A, o Ar.	Arnaldus.	fi ² .	fieri.	nne.	no mine	R.	Raymundus &c.
atts.	Abbas.	fma ⁴ .	feminarum.	nns.	nonas	rez.	rerum
ag ⁷ ag.	ager agri	fres.	fratres.	nr.	noster	ret.	retro
ara.	anima	fut ⁹ .	futurus.	obfvo.	obseruo	ro.	ratio.
at.	alter, o alia.	G.	Guillermus.	ois, o omis.	omnis	S.	
an.	ante.			os, o oms.	omnes	S.	
aq ^u .	aqua.			oñdo.	ostendo	S.	
aq ^u .	aquam.			opz.	oportet.	S.	
at, au, au ^u .	autem.			oro.	oratio.	S.	
B.		H.		P.		T.	
B, o be.	Beata.	h.	hae	p.	per	T.	
bedeg.	Benedictus.	h, o h.	hae	p.	pre	T.	
Beg ⁹ , o beg ⁹ .	Berengarius.	h, o h.	hae	p.	pri	T.	
bn.	bene.	h, o h.	hae	p.	pro	T.	
Bng Bm, o Bm.	Bernardus Bernardi.	h, o h.	hae	p.	pretio	T.	
C.		h, o h.	hae	p.	peccatorum	T.	
c.	cum.	h, o h.	hae	p.	predictus	T.	
ca.	causa.	h, o h.	hae	p.	primo, o p.	T.	
ce.	cruce.	h, o h.	hae	p.	possunt	T.	
ceis, o cetis.	cunctis.	h, o h.	hae	p.	propter	T.	
cea.	cuncta.	h, o h.	hae	p.	propria	T.	
oge, o gge.	congrue.	h, o h.	hae	p.	populus	T.	
qge.	cujusque.	h, o h.	hae	p.	perpetuum	T.	
c ss.	cum suis.	h, o h.	hae	p.	principio	T.	
oi, gi, g ^u , y.	contra.	h, o h.	hae	p.	post.	T.	
oidce.	contradictione.	h, o h.	hae	p.	prater	T.	
cuns.	cunctas.	h, o h.	hae	p.	praterea	T.	
D.		h, o h.	hae	p.	parte.	T.	
d.	sed.	h, o h.	hae	p.	potest, o patet.	T.	
d, d, d.	de.	h, o h.	hae	p.	proprium	T.	
dbo.	debeo.	h, o h.	hae	p.	prius.	T.	
dco.	dicto.	h, o h.	hae	p.	post	T.	
dmo.	dedimus.	h, o h.	hae	q.	qua	V.	
dic, o dr.	dicitur.	h, o h.	hae	q.	quam	V.	
di.	Dei, o Domini.	h, o h.	hae	q.	quam, o quan	V.	
dm.	Deum.	h, o h.	hae	q.	que, o que	V.	
dnu, dnii.	dominium domini.	h, o h.	hae	q.	quem	V.	
dno.	Domino.	h, o h.	hae	q.	qui	V.	
dononis.	donationis.	h, o h.	hae	q.	quo	V.	
ds.	Deus.	h, o h.	hae	q.	quoque	V.	
dx.	dextera.	h, o h.	hae	q.	quod	V.	
dz.	debet.	h, o h.	hae	q.	quia	V.	
E.		h, o h.	hae	q.	quocumque	V.	
e.	est.	h, o h.	hae	q.	quid	V.	
Ecce, o Ec.	Ecclesia.	h, o h.	hae	q.	quodcumque	V.	
ee.	esse.	h, o h.	hae	q.	qualitercumque.	V.	
Epc, Eps, Ep ⁹ , epis.	Episcopus.	h, o h.	hae	q.	quinimo	V.	
et.	etiam.	h, o h.	hae	q.	quando	V.	
ex.	extra.	h, o h.	hae	q.	quandoque tamen	V.	
7, 2, 2, 2, 7.	et.	h, o h.	hae	q.	quapropter.	V.	
8, 8, 8, ex.	et.	h, o h.	hae	q.	quoquomodo	V.	
F.		h, o h.	hae	q.	quis	X.	
f.	Ferrarius.	h, o h.	hae	q.	quas	X.	
fac.	facio.	h, o h.	hae	q.	qui sunt in	X.	
fca.	faciam.	h, o h.	hae	q.	quantumcumque.	X.	
fcm.	factum.	h, o h.	hae	q.		X.	
fina.	femina.	h, o h.	hae	q.		X.	
N.		h, o h.	hae	q.		X.	
n.	non	h, o h.	hae	q.		X.	
n.	nec.	h, o h.	hae	q.		X.	
n.	nisi	h, o h.	hae	q.		X.	
nbc.	nobiscum	h, o h.	hae	q.		X.	
nc.	nunc	h, o h.	hae	q.		X.	
nm.	non modo	h, o h.	hae	q.		X.	

Siguenfe algunas notas, o señales de cuyo conocimiento pende la inteligencia de un sin numero
de voces abreviadas.

u, u, comunm ^{te} .	ag ⁷ ra	vg donatio, donatio; sup ⁹ , supra; p ⁹ ris, patris, &c.	t, t, t, t, alfin.	tur.	vg. sequit, sequitur; dicit, dicitur; dat, datur; cognoscit
algunas vezes.	ar.	vg pte, parte; icnacis, incarnationis			cognoscitur &c.
o, 9, al principio.	con.	vg. deilium, concilium; qventus, conventus	Q, Q, or, alfin.	orum.	vg. saecul, saeculorum; hor, horum; meor, meorum.
7, 5, 7, casi siempre.	er.	vg. in, inter; geris, generis; p ⁹ , puer.	3, ex, alfin.	et.	vg. debz, debet; gaudex, gaudet.
alguna vez.	re.	vg. pscpta, prescripta; p ⁹ , prater.	3.	alfin que, o et.	vg. usz, usque; dixiss, dixisset.
2, 2, 2, 2.	ur.	vg. igit, igitur; t ⁹ , iur, fut, futur; dicit, dicitur.	- , alguna vez	- ,	u otras semejantes segun el capricho del esriviente.
2, 4, 4.	rum.	vg. rez, rerum; meaz, meorum; eoz, eorum.	regularmente suplen	m, o n,	pero tambien qualquier otra sincopa, o supresion
4, 9, 9, 9.	us.	vg. peccavim, peccavimus; rebz, rebus; eiz, ejus; i, jus	de letra, o letras	vg.	mitt, mille, ma, mea, vrgelli, vrgelli &c.
rt.	alfin.	rit.	vg. deder, dederit. &c.		

R Rey Reina Reino Reino	O Obispo Obispo Obispo Obispo	P Papa Papa Papa Papa	G Gobernador Gobernador Gobernador Gobernador	A Alcaide Alcaide Alcaide Alcaide
S Sacerdote Sacerdote Sacerdote Sacerdote	B Bispo Bispo Bispo Bispo	H Habida Habida Habida Habida	C Comandante Comandante Comandante Comandante	B Batallón Batallón Batallón Batallón
T Teniente Teniente Teniente Teniente	D Dominico Dominico Dominico Dominico	K Kabala Kabala Kabala Kabala	I Indiano Indiano Indiano Indiano	C Comandante Comandante Comandante Comandante
V Venerable Venerable Venerable Venerable	L León León León León	M Morisco Morisco Morisco Morisco	E Escribano Escribano Escribano Escribano	D Dominico Dominico Dominico Dominico
X Xerife Xerife Xerife Xerife	N Noble Noble Noble Noble	F Fuero Fuero Fuero Fuero	N Noble Noble Noble Noble	E Escribano Escribano Escribano Escribano

Siglas algunas notadas o señaladas de cuyo conocimiento puede la inteligencia de un sin numero
 de voces arabizadas.

1. Alcaide 2. Alcaide 3. Alcaide 4. Alcaide 5. Alcaide 6. Alcaide 7. Alcaide 8. Alcaide 9. Alcaide 10. Alcaide	1. Alcaide 2. Alcaide 3. Alcaide 4. Alcaide 5. Alcaide 6. Alcaide 7. Alcaide 8. Alcaide 9. Alcaide 10. Alcaide
--	--

En fin este Apendice de las abreviaturas se forma como interino, porque las producirá con extension la indicada llave maestra de la antigüedad.



Annuaire de l'Académie
En fin de l'Annuaire de l'Académie se trouvent
comme toujours, pour les productions de l'Académie
la notice sur les membres de la
Académie.

